

INOCENTE GARCÍA DE ANDRÉS



TARANCUEÑA
UN LUGAR DE CASTILLA
PÁGINAS DE HISTORIA



COLECCIÓN: PAISAJES, LUGARES Y GENTES



**TARANCUEÑA
UN LUGAR DE CASTILLA**

PÁGINAS DE HISTORIA

INOCENTE GARCÍA DE ANDRÉS



TARANCUEÑA, UN LUGAR DE CASTILLA:
PÁGINAS DE HISTORIA

© Excma. Diputación Provincial de Soria
Inocente García de Andrés

EDITA: Excma. Diputación Provincial

MAQUETA E IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria

I.S.B.N.: 84-96695-41-7

Depósito legal: SO-2/2010

Queda prohibida, sin la autorización escrita del autor, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento.

Prólogo

Tenía yo nueve o diez años, y era *infante* en la *catedral de Sigüenza*. Los *Infantes* éramos normalmente seis, por lo cual en otros lugares son llamados *seises*. A los *Infantes de Coro* “les corresponde permanecer en el *Coro* en dos filas a los lados del *facistol* durante los *oficios divinos*; volver las hojas de los *Cantorales*, acompañar al *semanero* cuando va al *Altar* y vuelve de él, al *Cabildo* en todas las *procesiones*, decir los *responsorios breves* de *Tercia*, *Sexta*, *Nona* y *Completas*, y los *versos de Vísperas*, *Maitines* y *Laudes*; cantar el *Martirologio* en los días no clásicos, y siempre la *lección breve* de *completas*; llevar los *ciriales e incensarios* y servir la *paz*, cuando estos *oficios* no correspondan a los *Capellanes* o *Seminaristas*; servir el *acetre* del *agua bendita* y los *cetros*, cantar con la *Capilla*, ejecutar lo que el *Maestro* de la misma les *prevenga*...”¹

Tenía yo nueve o diez años cuando el *archivero* de la *Catedral*, don *Aurelio de Federico*, me tomó como *ayudante* en su *tarea* de hacer *fichas* de los *numerosos documentos* que *conservaba* el *Archivo*, a pesar del *paso destructor* de la *guerra civil*. Pronto aprendí a leer *viejos pergaminos* y *manuscritos*, muchos de ellos *escritos en latín*.

Aquel día de *nochebuena* fuimos un rato, por la *mañana*, al *archivo*. Hacía mucho *frío* y *terminaría nevando*. Contando el *número de páginas* de *viejos manuscritos*, se me fue la *mañana*, y, cuando nos quisimos dar *cuenta*, el *campanero* había *cerrado todas las puertas*. Don *Aurelio* me aupó hasta la *alta ventana* que daba a la *plaza* de la *Catedral*, para que, desde allí, *gritara* a cualquier *persona* que *pasase por la calle* para que *avisara* al *campanero* que *viniera a abrirnos*. Pero, no *pasaba nadie*; había *empezado a nevar*. Por fin, *pasó alguien* y pronto *avisó* al *campanero*. Don *Aurelio* había *salido de la sala*. Cuando volvió —ya había *llegado el campanero*— me *preguntó* si había *cerrado bien la ventana*. Yo dije que *sí*, pero... a la *mañana siguiente* la *nieve* había *entrado por la ventana*, *abierta de par en par* por el *viento*, hasta la *gran mesa* donde *habíamos dejado los documentos*.

¹ Reglamento del Cabildo, capítulo XIV, p. 34.

Don Aurelio, hombre amable y pacífico, me dio un par de quantazos cuando vio el panorama. Entonces comprendí lo importantes que debían ser aquellos viejos pergaminos y manuscritos. Así fue cómo, paradójicamente, cogí cariño a los viejos documentos que guardan la historia.

Estas páginas de historia del lugar de Tarancueña son fruto de mi amor por el lugar donde nací y de la búsqueda en archivos y bibliotecas. Cuando era estudiante me parecía que nada nuevo podría yo encontrar, que ya estaba todo descubierto y estudiado. Sin embargo, mi tesis doctoral en Teología ha versado sobre un viejo manuscrito –El Conhorte, Sermones de una mujer, La Santa Juana (1481-1534)– que se guarda en la Biblioteca Real de San Lorenzo del Escorial, y que he tenido la satisfacción de publicar después de casi 500 años.

Tarancueña, un lugar de Castilla, siempre pensé que tendría poca historia que contar, y tenía envidia de la Villa de Caracena, a cuya Comunidad y Tierra perteneció durante siglos. La Villa, pensaba, sí tendría mucha historia, aunque ahora está en trance de desaparecer. Ahí podían admirarse los importantes testimonios de sus iglesias, murallas y castillo, cárcel y rollo, Hospital - Casa de la Tierra etc. Pero, Tarancueña...

En todo caso, mi amor al lugar donde están mis raíces –el apellido “de Andrés” posiblemente vino con los primeros repobladores después de la Reconquista– y mi curiosidad de historiador aficionado, me han permitido encontrar los muchos datos que ofrezco en estas “páginas de historia”. Es la historia del lugar de Tarancueña.

A los que aquí nacieron; a los hijos de los que emigraron; a los “adautos”, es decir, a los añadidos por matrimonio o amistad y que son vecinos de Tarancueña, aunque sólo sea en los días de verano; a todos os ofrezco mi trabajo. No está escrita aquí toda la historia de Tarancueña; sin duda aparecerán nuevas páginas. Espero que, en el futuro, alguien continúe el trabajo. Yo, algún día tenía que poner el punto final.

Prefacio

TIERRAS DE TIERMES EN SUEÑOS

A ningún lugar temo tanto volver como a las Tierras de Tiermes, y lo hago constantemente. No es un lugar, sino un conjunto de vivencias.

El ir a las Tierras de Tiermes, es ir a Montejo, a Carrascosa, a Valderromán, a Tarancueña, etc.

En ellos se cruzan imágenes de historia, se cruzan páginas de libros, se cruzan momentos con amigos, algunos de ellos ya no están, especialmente se cruza el recuerdo de mi querido y llorado José Luis Argente.

Pues bien, ahora tenemos más páginas que se cruzan. El nuevo libro de Inocente García de Andrés. Un amigo de los páramos termestinos, que es de esa tierra, que es amigo y que produce páginas de historia, en donde siempre existen, al menos, dos constantes. Castilla y sus Concejos.

Estas tierras lo poseen todo, y todo es más que las tierras, es historia, es cultura, es sobretodo vida. Vida de hombres y mujeres, como el autor de este libro, que nacieron, vivieron, algunos lejos, pero siempre ahí, y cuando esto falta llegan obras como Tarancuena. Un lugar de Castilla.

García de Andrés ha cogido la pluma, ese cálamo que nunca ha dejado desde que publicara allá por 1976, Castilla cuando los pueblos mueren. Siempre Castilla. Estamos ante un hombre de la España rural –como él mismo escribiera- de la vieja Castilla y sus concejos.

La historia desde momentos paleolíticos, los Tolmos de Caracena, la villa romana de su Tarancueña natal. Los orígenes del condado de la Castilla de alma, las Comunidades de Villa y Tierra, Tiermes, su Tiermes, mi Tiermes, en donde nos conocimos un día de la Virgen allá por la mitad de la década de los setenta del siglo pasado

Y como no, Caracena. Y así, capítulo a capítulo, folio a folio, párrafo a párrafo, el Padre Inocente García de Andrés, un hombre de Castilla, una persona de fe y cultura, nos ha legado un nuevo libro que no se cubrirá de polvo en las estanterías, pues estoy seguro que será de consulta constante, como lo fue Castilla cuando los pueblos mueren, por cierto, lo tengo desencuadernado.

Este manuscrito no es sólo historia, es mucho más. Nos permite transponer el umbral donde se detiene la historia y nos lleva a estratos que parecían inalcanzables y, funcionando como un medio de conocimiento más, enriquece y completa la visión de los hechos.

Esto es lo fundamental en Tarancueña. Un lugar de Castilla. Creemos que el autor ha pretendido que estas impresiones tuyas permanezcan en el lector.

Conocimiento interior de unos seres, de sus quehaceres íntimos, de sus breves o largas etapas, de sus sobresaltos emotivos y muy especialmente de su lenta decadencia hacia la extinción.

El visitante, real o ficticio, a pie sobre el terreno o sentado pasando estas páginas, sabe que en las Tierras de Tiermes y por ende en Tarancueña y su entorno se va a mirar, como en un calidoscopio, al corazón de la Castilla rural: campos multicolores cantados por los poetas, riscos rojos como en ningún otro lugar, horizontes de bruma gris platino, que es como algunos vemos el Bordega cuando se pone la toca. Y templos medievales que se alzan como enigmas en el sosegado atardecer del otoño castellano.

Dedicado a quienes tienen fe en la España rural, -la otra España-; en la vieja Castilla y sus Concejos; en la grandeza humilde de nuestros pueblos....

A quienes, aún viéndolos morir, siguen teniendo esperanza en ellos y están dispuestos a hacerla realidad.

Se murieron los viejos olmos que adornaban la entrada de las Iglesias en Castilla, donde se celebraban los concejos abiertos de todo hijo de vecino.

Entre los dos primeros párrafos y este tercero, los tres de Inocente García de Andrés, han pasado una treintena de años y Castilla, la Castilla rural de los Concejos esta ahí, pues como muy bien dice el autor: El amor a nuestra tierra y la fe en sus gentes, nos hace tener esperanza.

Temo volver a las Tierras de Tiermes, lo podría solucionar extraviándome entre las páginas, miles, que como estas se han escrito de esta tierra que gentes, amigo Inocente, como tú, como Paulino, como José Luis, como Manolo o como yo, si se me permite, tanto queremos.

Pero continuaré volviendo, pese al temor, y lo haré constantemente y ya dejo el tema, pues de lo contrario me pasará lo que a los relatos de Mann, en los que hay más que nostalgia y moho, y que te estrujan el alma.

A nosotros, Inocente, sólo nos estruja el alma esta Castilla rural y la fe de sus gentes.

Gracias por permitirme hacer de humilde pórtico termestino.

Dr. Carlos de la Casa

ÍNDICE

| | Página |
|--|--------|
| Prólogo | 5 |
| Prefacio | 7 |
| Los Tolmos, un Yacimiento de la Edad del Bronce..... | 11 |
| Celtiberia, nuestras raíces | 19 |
| Una Villa romana en Tarancueña: La Huerta del Río..... | 29 |
| Campaña de Almanzor contra Tarancueña, año 981..... | 39 |
| Tarancueña, lugar de la Comunidad de Villa y Tierra de Caracena | 57 |
| Las Estelas y otros testimonios de la Tarancueña medieval | 69 |
| Tarancueña al final de la Edad Media | 75 |
| Diego de Torres, un hidalgo vecino de Tarancueña en el siglo XVI | 85 |
| La Iglesia parroquial de Tarancueña | 99 |
| La Inquisición contra el pueblo de Tarancueña | 109 |
| Venta de Alcabalas y Tercias de la Comunidad. Se excluyen las de Tarancueña.... | 123 |
| La Hermandad de los Santos Mártires | 131 |
| Historia, Tradición y Leyenda de los Santos Mártires Félix y Aduino | 143 |
| Agricultores de Tarancueña contra Francisco Bravo y el Honrado Concejo de la Mesta | 161 |
| Tarancueña en el Catastro del Marqués de la Ensenada..... | 169 |
| Apelación al Fuero de Sepúlveda en el siglo XVIII | 179 |
| La división provincial de 1833 | 193 |
| La Desamortización de los bienes de la Iglesia y Comunales | 199 |
| Oficios, tradiciones y costumbres de tiempos pasados..... | 207 |
| La traída del agua a finales del siglo XIX | 213 |
| Tarancueña en los Orígenes del Regionalismo Castellano..... | 217 |
| Llega la luz eléctrica el año 1921..... | 223 |
| El proceso de desertización y restauración en la segunda mitad del siglo XX..... | 227 |
| El Cristo del Carrasquillo..... | 239 |
| Caminos históricos y rutas naturales..... | 243 |
| Epílogo | 251 |
| Apéndice | 255 |

Hacia 1.400 a.C.

Veinte familias vivieron de forma temporal
–primavera y verano–
en el cañón del río que discurre de Tarancueña a Caracena,
viejo camino que hoy recorren amigos del senderismo y la naturaleza.

Los Tolmos,
Yacimiento de la Edad del Bronce

LOS PRIMEROS HABITANTES DEL TERRITORIO

Al pie de la Sierra Pela, en los múltiples resguardos de terrazas que recorren fértiles vallejuelos, se han encontrado restos de la presencia del hombre primitivo.

El hombre del **paleolítico**, dedicado a la caza, ha dejado en estos montes constancia de su presencia en diversos útiles de piedra –la primera industria del hombre– entre los que destacan los hallados en las cercanías de Sotillos, pertenecientes al periodo achelense en su etapa final, muy evolucionada. En Cuevas de Ayllón se han encontrado, igualmente, talleres de industrias líticas al aire libre junto a pinturas rupestres.

La zona (Sotillos, Manzanares, Valvedizido, Castro, Retortillo) es rica en grabados rupestres por covachas y abrigos rocosos, consistentes, principalmente, en estilizaciones múltiples de herradura, triángulos concéntricos, figuras estilizadas de personas y animales, círculos de representación solar, etc. Son estos grabados muy difíciles de datar y están mezclados con grabados muy posteriores y aún actuales.

El señor Daniel de Losana me mostró, hace más de cuarenta años, juntamente con abundantes fósiles, diversas hachas de piedra. No sabemos que fue de aquel “tesoro” que guardaba celosamente. Un pastor de Valvedizido, por otra parte, me mostró una pequeña colección de hachas de piedra y de hierro de la que tengo constancia fotográfica.

UN YACIMIENTO IMPORTANTE DE LA EDAD DEL BRONCE: LOS TOLMOS

“El yacimiento de Los Tolmos era conocido por Don Blas Taracena Aguirre, Director del Museo Numantino antes de serlo del Arqueológico Nacional², y más tarde don Teógenes Ortego realizó alguna prospección. Pero, fue a finales de 1979, cuando se presentó don Inocente García de Andrés con un buen lote de cerámicas recogido en Los Tolmos, en el camino que, por el valle del río Caracena, comunica su Tarancueña natal con el bellissimo Caracena. Jimeno, que por entonces era profesor ayudante del Departamento de Prehistoria del Centro Universitario Soriano (CUS), no dudó en valorar el conjunto como algo excepcional, especialmente por la cantidad de cerámicas decoradas con la técnica de excisión”.³

² TARACENA, B. *Carta Arqueológica de España. Soria*. C.S.I.C., páginas 49 y 50. Madrid, 1941.

³ BAQUEDANO, E. *Los Tolmos. Seis años de investigación*, en *Revista de Arqueología*, 23. Madrid 1982, p.54.

Efectivamente, por entonces yo hacía estudios de historia en la UNED. Ello me motivó a acercarme a Los Tolmos, por donde había pasado tantas veces, camino de Caracena, y donde había observado la presencia de tejas y cerámicas. La sorpresa fue muy grande. Alguien había removido la tierra. Así, pude ver una serie de cerámicas que, desde el primer momento, me parecieron muy antiguas. He de confesar que yo mismo removí otro poco, encontrando algunas otras cerámicas. A finales del año 79 las llevé al Museo Numantino, entregándolas al nuevo director don José Luis Argente. En las vacaciones de verano del 80 pasé unos días en el Museo, donde puede dibujar y estudiar los materiales.

Por aquellas fechas, la cerámica excisa era considerada sin paliativos como elemento de ajuar entre los primeros pobladores de origen indoeuropeo. Así pude comprobarlo en el trabajo en que daba noticia del yacimiento, en la revista *Celtiberia*⁴. Germán Delibes de Castro, uno de los más prestigiosos investigadores de la Edad del Bronce, había publicado excelentes trabajos sobre la fase cultural llamada Cogotas I, que situaba indiscutiblemente en el Bronce Final, con refinadas producciones excisas.

Fue en julio de 1977 cuando Alfredo Jimeno, con un grupo de alumnos del CUS, iniciaba la primera campaña de excavación buscando poder atajar algu-



Útiles de la edad de piedra y lanza de hierro celtibérica. Colección de un pastor de Valvedizido.

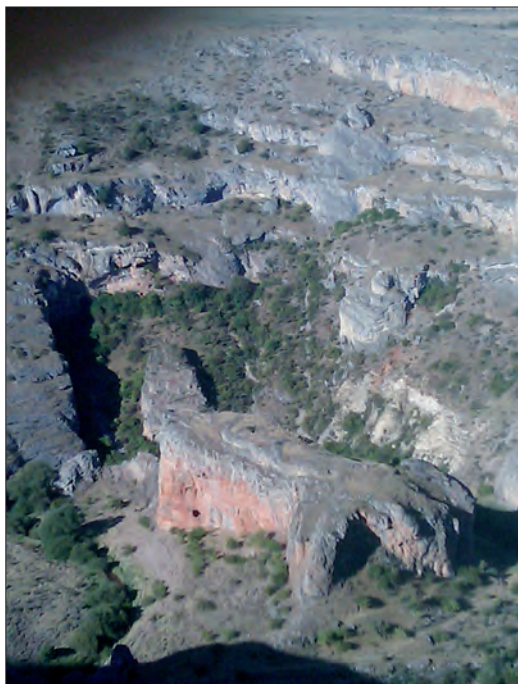
⁴ GARCÍA DE ANDRÉS, I. *Los Tolmos, nuevo yacimiento del Bronce final y Primer Hierro. Caracena (Soria)*, *Celtiberia*, 55, (Soria 1978) pp. 13-28.

nos problemas referentes a la transición del Bronce Final (Cogotas I) al Primer Hierro. Desde los primeros momentos el contexto cultural parecía muy arcaizante, ¡pero aparecía cerámica excisa! Por otra parte, la estratigrafía aparecía muy clara: había un solo nivel de ocupación prehistórica, y no había presencia de las culturas del Hierro ni Celtibérica, sino solamente la tardía presencia de época romana. El estudio arqueológico fue confirmado por los análisis de laboratorio (metales, polen, fauna), y especialmente el análisis por radiocarbono, sobre un muestreo amplio, que no dejaba lugar a dudas: la ocupación de Los Tolmos era sensiblemente anterior a la fase de Cogotas I, que se inicia en torno a 1200 a.C.

Tras varias campañas de excavación, Alfredo Jimeno defendió su Tesis Doctoral con el estudio de este yacimiento, haciendo cambiar las tesis mantenidas hasta el momento por los más célebres arqueólogos, y haciéndose un merecido lugar entre los virtuosos investigadores de nuestro país.⁵

El mundo de Los Tolmos queda encuadrado cultural y cronológicamente entre dos límites bastante bien diferenciados: un límite inferior, constituido por el horizonte *campaniforme*, que viene a ocupar el Bronce I de la Meseta; y un

límite superior, marcado por las etapas finales de la Edad del Bronce de la Meseta, ocupadas por la cultura de Cogotas I. El Yacimiento de Los Tolmos nos define un Bronce Pleno o Bronce Medio Meseteño, en el que ya están presentes las cerámicas de boquique y excisas, y que hay que situar cronológicamente entre el 1500 y el 1200 a.C. Este marco cronológico está perfectamente avalado por el material arqueológico recuperado en las excavaciones, así como los análisis efectuados con el C. 14.



Cañón del río Adante, entre Tarancueña y Caracena. Paraje de los Tolmos, desde una de las paredes del cañón.

5 He aquí las publicaciones del Doctor Alfredo Jimeno: JIMENO MARTÍNEZ, A. *Un yacimiento del Bronce Medio Meseteño. Los Tolmos de Caracena*, en Revista de Arqueología, 23 (Madrid, 1982), p. 44-54. JIMENO, A. *Los Tolmos de Caracena (Soria)*. Excavaciones arqueológicas en España. Ministerio de Cultura 134. Madrid 1984. *Estado actual de la investigación del Eneolítico y la Edad del Bronce en la provincia de Soria*, Actas del I Symposium de Arqueología Soriana. Excma. Diputación Provincial de Soria, 1984. *La investigación del Bronce Antiguo en la Meseta Superior*. Trabajos de Prehistoria 45, pp. 103-121. JIMENO, A.; FERNÁNDEZ, J.J. Y REVILLA, M.L. *Asentamientos en la Provincia de Soria: Consideraciones sobre los contextos culturales del Bronce Antiguo*. N.A.H. 30, pp. 84-118. JIMENO MARTINEZ, A. -FERNANDEZ MORENO, J.JAVIER *Los Tolmos de Caracena (Soria) Campañas 1981 y 1982 Aportación al Bronce Medio de la Meseta*. Ministerio de Cultura, 1991, nº 161.

Las viviendas

En la excavación se ha constatado el suelo de tres cabañas, calculando que debió haber hasta seis, alineadas longitudinalmente sobre estrechas plataformas realizadas en la pendiente del terreno. Los suelos eran de tierra apisonada o barro seco; las cabañas, de planta ovalada, de 3,60 metros de larga por 1,60 de ancha. En sus extremos, dos agujeros, de unos 18cms. de diámetro, servían para clavar los dos postes que soportaban una viga, constituyendo así la estructura, realmente simple, de la cabaña. Las paredes y techumbres estaban realizadas a base de entramado vegetal recubierto de barro, en el que se han podido observar las huellas de los dedos que repegaron el barro. En otra de las cabañas, la viga estaba soportada por otros dos postes centrales. Los restos de hogares encontrados se sitúan fuera de las cabañas y están realizados a base de piedras calizas dispuestas circularmente.

Materiales cerámicos, óseos y líticos

La **cerámica** está toda fabricada a mano. Se trata de recipientes de tamaño medio o pequeño, que se pueden agrupar en cinco formas: cuencos, vasos globulares, vasos carenados, vasos de perfil en “s” de borde y cuello abiertos, y vasos de perfil en “s” de cuello cerrado. Los más abundantes son los cuencos. En el conjunto de la cerámica hay que distinguir dos grandes grupos, los que llevan y los que no llevan decoración. La cerámica lisa es la más abundante (82%); la cerámica decorada, aunque en menor cantidad, es muy significativa y presenta muy diversos motivos.



Cuadrículas de la excavación arqueológica. Foto tomada desde lo alto del Tolmo.

La decoración a base de cordones y pezones, en su mayoría de impresión de dedos y uñas, es la más frecuente. Los motivos a base de incisiones de punzón sobre el barro fresco son abundantes y muy cuidados: en línea continua recta, ondulada, curva, quebrada, haciendo zig-zag, generalmente al lado del borde. Otras veces la decoración es en espiga, limitada por líneas incisas o desarrollada a ambos lados de una línea incisa central. Otro grupo lo componen los motivos de forma angular o triangular, muchos de ellos estuvieron rellenos de pasta blanca, en las zonas incisas para su realce, que se conserva en parte. Algunas cerámicas llevan estampaciones de pequeños círculos dispuestos tanto horizontal como verticalmente en la vasija. Finalmente, un pequeño grupo aparece decorado con la técnica llamada del *boquique* o de punto y raya, a base de líneas dispuestas horizontalmente junto al borde o sobre la carena, y en orlas onduladas o quebradas.

Tanto en estas decoraciones, como en los **útiles de metal**, estas gentes son herederas de la cultura del vaso *campaniforme*. Los útiles metálicos son de cobre prácticamente puro: hacha, puñal-cuchillo y punzones.

También encontramos **útiles de hueso**. La base económica fundamental de estas gentes era la ganadería. No es, pues, extraño que en el yacimiento se hayan encontrado abundantes útiles realizados en hueso: Punzones, agujas y espátulas. Están realizados sobre la diáfisis de huesos de óvidos o cápridos, presentando muy bien pulido y sumamente agudizado uno de los extremos, quedando bastante bruto el resto (los más grandes), mientras que las agujas y punzones tienen pulidas las dos puntas y toda su superficie, siendo más pequeños. También se ha encontrado un botón cónico de perforación en “V”, y un pequeño colgante.

Los **útiles de piedra**, realizados sobre sílex o cuarcita son poco abundantes y variados, predominando las hojas denticuladas para hoz, un buril, un pequeño cuchillo y un hacha pulimentada.

Los pobladores de Los Tolmos

El lugar fue ocupado hacia el 1400 a.C. de forma temporal –primavera y verano– por un grupo humano poco numeroso, quizás no más de 20 personas. Con un clima más templado y húmedo, y una mayor abundancia de especies arbóreas que en la actualidad, la economía era de tipo pastoril, generalmente de pequeños rebaños de ovejas y cabras, –con gran aprovechamiento de caza: ciervos, jabalíes y liebres– habiéndose encontrado abundantes restos de encellas de cerámica para la elaboración de quesos. El grupo llevaba consigo en sus desplazamientos animales de carga, pues ha aparecido también alguna pezuña o casco de caballo. En los enterramientos se aprecia la continuidad, a lo largo de toda la edad del Bronce, del ritual de inhumación, individual o de dos o tres individuos, depositando a los difuntos en fosas simples practicadas en el manto natural.

EN LA SENDA QUE VA DE TARANCUEÑA A RETORTILLO

La presencia de cerámica incisa con decoración en espiguilla, correspondiente a la **Edad del Bronce**, fue descubierta, muy cerca de Tarancueña y a principios del siglo XX, por el Sr. Cabré, en un abrigo rocoso de la senda que va hacia Retortillo donde se encontraron igualmente varios cuchillos de pedernal, tres raspadores triangulares y cerámicas con decoración incisa en espiguilla⁶.

No nos señala el señor Cabré el lugar exacto del lugar donde fueron encontrados dichos materiales, pero al decir que “en un abrigo rocoso de la senda que va de Retortillo a Tarancueña”, hemos de concluir que ha de ser por el paraje llamado de *la Fuensanta* o *los Arroyos*.

⁶ TARACENA AGUIRRE, B. *Carta Arqueológica de España. Soria*. Madrid 1941, pág. 159. Nos remite a CABRÉ, *Catálogo Monumental, Soria*.

Año 97 a.C.

Tiermes tenía ya una larga vida como ciudad celtíbera
cuando irrumpió el Imperio.

Tiermes, nunca vencida por Roma,
sucumbe al fin en el año 97 a.C.

Los veinte años siguientes respiran deseos de revancha.

Cuando Pompeyo el Grande hace su entrada en Roma,
el 29 de diciembre del año 61 a.C.

Roma ya es dueña prácticamente de toda la península.

A partir de entonces se producirá una progresiva
romanización de la Celtiberia.

Celtiberia, nuestras raíces

La actual provincia de Soria es el corazón de la Celtiberia. A lo largo de los casi seis siglos que dura la Cultura Celtibérica los límites de estos pueblos sufrieron continuos cambios y variaciones. Así se explica que unos autores aludan a una Celtiberia amplia, referida al interior peninsular, y otra más concreta y específica. Con ocasión de las guerras numantinas encontremos una información más depurada sobre pueblos y territorios. En estos momentos hallamos mención expresa a los lusones, arévacos, bellos y titos. Por las noticias de los historiadores de la antigüedad, referidas a los siglos II y I a.C. podemos deducir que se da el nombre de Celtiberia al territorio situado en el reborde montañoso donde se encuentran las cordilleras Ibérica y Central y sus zonas aledañas, donde se establecen las divisorias de las cuencas del Duero, Ebro y Tajo. La extensión máxima del país vendría ofrecida por los apelativos de extremo con que se citan algunas ciudades: *Clunia*, *Celtiberia finis*; *Ercavica*, *caput celtiberiae* y *Contrebia*, *caput gentis celtiberorum*.

Los antiguos celtíberos –siglo VII a.C.– se establecieron en *castros*, emplazamientos en lugares altos para la defensa y visibilidad del territorio, con potentes murallas y torres defensivas. Al mismo tiempo se observa también la aparición de pequeños poblados de casas rectangulares organizadas en torno a una calle o espacio central, delimitado por murallas de piedra, en cerros destacados sobre los valles del Duero, Jalón o Tajo.

A lo largo del siglo IV a.C. los *castros* se deshabetan, acusándose a lo largo de los siglos IV y III a.C. una serie de cambios importantes en el paisaje, que se plasman en un aumento de poblados, algunos de mayor tamaño, y necrópolis, reflejo de un aumento demográfico, mostrando preferencias por ocupar cerros destacados sobre zonas llanas aptas para el cereal.



Tiermes : Puerta del Oeste

A lo largo del siglo III a.C. se consolida la orientación económica agrícola, plasmada en asentamientos rurales de economía mixta, con un incremento de los intercambios comerciales, desembocando en la creación de ciudades.

Los romanos se encontraron con una Celtiberia estructurada en torno a ciudades, centros administrativos, sociales y políticos de sus territorios. La importancia de las ciudades se muestra en el hecho de que son ellas las que tratan directamente con Roma, siendo recibidas independientemente, y las que firman los acuerdos, como si de ciudades-estado se tratara.

Respecto a ciudades como Numancia y Termes, Schulten y Taracena realizaron cálculos sobre la densidad demográfica de las mismas. Numancia tendría unos 8.000 habitantes, Termes 6.500. Sin embargo los cálculos realizados recientemente para Numancia contemplan un contingente menor. Junto a las ciudades tendríamos poblados pequeños que albergarían a poco más de 100 personas y otros poblados de entre 100 y 300 habitantes. En este contexto hay que recordar la crítica que realiza Estrabón al comentario de Polibio sobre *“la destrucción de 300 ciudades en Celtiberia por parte de Tiberio Graco, dando el nombre de ciudades a simples torres”*.

Tarancueña ¿Un poblado celtibero?

La colina donde está asentado el pueblo de Tarancueña, como un mirador al valle y a la Sierra Pela, debió estar poblada ya, con toda probabilidad, en la época celtibera.

El nombre del pueblo no es de los repobladores agrícolas castellanos que ponían nombres como Manzanares, Rebollosa, Peralejo, Carrascosa... derivados de los árboles que encuentran en el lugar donde buscan asentamiento; ni tampoco es un nombre latino o romano, como Castro, Madruédano, Pedro (o Predio, como debió ser su nombre original). El nombre de Tarancueña es un nombre anterior a la presencia del idioma latino, propio del Imperio romano.

En Soria hay un pueblo de que llama Arancón, en Cuenca está Tarancón, y en Soria, de nuevo, Taranconia (como escriben los viejos documentos, escritos en latín, que se guardan en la diócesis de Sigüenza), y Taranqueña o Tarancueña como se le nombra en castellano. Todos tienen un denominador común “Aran” que significa “valle”, en el lenguaje ibérico prerromano. La “T” correspondería al artículo indoeuropeo “Tō”. Finalmente, la terminación “onia” significa pueblo, así como Vasconia es el pueblo de los vascos, o Catalonia o Cataluña el pueblo de los catalanes. El nombre de Taranconia o Tarancueña significaría, pues, “El pueblo del Valle”. Y, efectivamente, allí está el poblado, dominando el valle surcado por diversos riachuelos y arroyos que confluyen en un cañón, camino de Caracena.

Como hablaremos más adelante, en Tarancueña se ha descubierto una Villa Tardorromana, en la Huerta del Río, a trescientos metros del casco urbano. Pero, también en el propio casco urbano se han encontrado restos de época romana. Cuando, hace unos años, se han arreglado algunas casas en la zona más alta de la colina donde se asienta el pueblo, se encontraron restos humanos, restos de hogares o viviendas calcinadas, un túnel o cloaca, molinos de mano y cerámicas varias. Las que se recogieron y fueron vistas por D. José Luis Argente, el arqueólogo excavador de Tiermes, eran de época romana.

Con toda probabilidad, haciendo una excavación arqueológica en la zona encontraríamos tres estratos, con restos de la avanzadilla castellana que destruyó Almanzor, de una villa romana, anterior a la invasión árabe, y con toda probabilidad de un poblado prerromano (celtíbero y aún anterior) del cual nos ha quedado el nombre.

La ciudad celtíbera de Tiermes y su entorno.

La cultura celtibérica tiene en Tiermes su mejor exponente en nuestra zona. “Apenas hay sitio donde mejor pueda adorarse al genio patrio”, llega a decir el Madoz⁷.

Sin embargo, hasta 1977, los testimonios arqueológicos de la presencia celtibérica en Tiermes eran muy escasos. Posteriores y sucesivas excavaciones en Carratiermes han permitido recuperar una información muy valiosa para el conocimiento del momento celtibérico en Tiermes. Se trata de la necrópolis que ha aportado una importante información sobre la evolución de la cultura celtibérica, antes y después de la conquista por parte del Imperio romano.⁸

*Los pueblos celtibéricos*⁹

Tienen estos pueblos un marcado carácter nómada y pastoril; por ello, van a ser preferentemente las zonas de pastos donde se asienten. La oveja será su animal predilecto. La caza es aún, para ellos, fuente importante de alimentación. Serán igualmente famosos los caballos celtibéricos, destacando sus jinetes, tantas veces recordados por la historia y la tradición romana, y representados con airoso cabalgar en estelas funerarias y vasos cerámicos. La Meseta era entonces, sin duda, más propicia en lluvia y bosques, aunque los romanos insisten sobre todo en el frío “cierzo”.

Los pueblos celtibéricos más citados por las fuentes clásicas serán los Pelendones, Arévacos, Lusones, Bellos y Titos. Todos ellos son hermanos de raza y aparecen unidos en la lucha contra Roma, estando centrados prácticamente en la actual provincia de Soria y zonas limítrofes de Guadalajara y Zaragoza. Son sus ciudades más importantes: Numancia, entre los Pelendones; Uxama, Tiermes, Secontia, Secovia, Voluce y Clunia, entre los Arévacos; y Segeda, Arcóbriga, Ocilis y Attacum entre Bellos y Titos.

7 MADOZ. 1845-1850. *Soria*. Edición facsímil, Ámbito, 1984. Voz Tiermes, p 264.

8 En *TIERMES. Guía del Yacimiento y Museo*. Junta de Castilla y León, 1990, puede verse una síntesis bibliográfica sobre Tiermes, con las referencias clásicas y los estudios modernos y contemporáneos.

9 Sobre los pueblos Celtíberos, remitimos a *Celtíberos. Tras la Estela de Numancia. Exposición*. Junta de Castilla y León, Soria 2005. Y el estudio de un gran especialista: BURILLO MOZOTA, F. *Los Celtíberos. Etnias y Estados*. Editorial Crítica. Barcelona 2007.

Su **organización socio-política** está centrada en una ciudad fortificada que tiene a su alrededor castros y aldeas de gentes de la misma tribu. (En el pueblo de Peralejo se encontró una importante inscripción en bronce que habla de *Termes* y del pueblo *termestino*, que concede carta de hospitalidad. Otro poblado celtíbero, que formaría parte del ámbito de influencia de Tiermes, sería ese hipotético de Tarancueña del que hemos hablado). Sólo cuando se produzca el enfrentamiento contra el Imperio Romano, se unirán los diversos pueblos celtibéricos, dirigidos por jefes o caudillos que surgen para la guerra. La autoridad de estos caudillos, elegidos ocasionalmente tiende a estabilizarse; sin embargo, el gobierno lo ejerce la *asamblea de ancianos*, por lo que se van a producir fuertes discrepancias entre ancianos y jóvenes, sobre todo en lo tocante a la postura frente a Roma.

La sociedad celtibérica vive bajo el signo de la pobreza y la desigualdad, sobre todo en el tiempo de la confrontación con Roma. Sin embargo, el carácter de los celtíberos será para los romanos expresión del carácter hispano: celtíberos, “id est, robur hispaniae”. Forjados en un duro clima y en un medio pobre de vida, se muestran impasibles ante el sufrimiento, despreciando los peligros. Son agradecidos y fieles a la palabra dada. Destaca, por encima de todo, su amor a la independencia; siendo tan sensibles a la persuasión y a la amistad, como hostiles a toda amenaza, engaño y modos opresivos o tiránicos.

En la época prerromana, este pueblo, eminentemente pastoril, está pasando a ser más agrícola y sedentario, aunque conservando grandes rebaños los habitantes más poderosos. La formación de grandes ciudades como Numancia, Uxama, Clunia o Termes hablan claramente de esta transición.

La herencia del patrimonio parece ser que pasaba íntegra al primogénito. Estrabón nos dice que, con motivo del plenilunio, se pasaban la noche bailando a las puertas de las casas. Los matrimonios se celebraban solemnemente en un mismo día de fiesta. Finalmente, señalaremos que dirimían sus pleitos –como es común a todos los pueblos celtas y hasta la Edad Media incluida– por medio de las armas, en un *Juicio de Dios* y coincidiendo con una fiesta solemne.

Los éxitos de estos pueblos en la guerra derivan de las virtudes personales de sus gentes y de sus armas. Valor, ligereza y destreza en la Infantería. “*Los caballos de la celtibérica* –afirma Estrabón– *son moteados y pintados de colores parecidos a los caballos partos, y, en la agilidad y destreza para las carreras, aventajan a los de todas las naciones*”. Efectúan constantes y rápidos ataques y huidas, teniendo gran éxito en la guerra de guerrillas; pero carecen de la necesaria disciplina para oponerse a las sólidas legiones romanas.

En el caso concreto de las gentes termestinas, tenemos expresivos testimonios de los historiadores romanos. Así, a Pompeyo le pareció fácil apoderarse de Termes y anhelaba esta presa como desquite a los descabros sufridos ante Numancia; pero, al primer asalto, le costó un número considerable de bajas. Sin darles tiempo a reaccionar, los termestinos, conocedores del terreno, les ponen

en fuga llevándolos a las gargantas de los ríos y consiguiendo despeñar a la caballería. Arrinconados en la hoz del río, *“tuvieron que pasar la noche sobre las armas, muertos de miedo”*, al decir de Apiano.

Especial fama tuvieron también, en el Imperio, las espadas y puñales de los celtíberos, por su temple y dureza. *“Tienen –dice Poseidonio– un modo singular de prepararlas. Entierran láminas de hierro hasta que con el tiempo la parte débil, consumida por la herrumbre, se separa de la parte más dura. Las armas, así fabricadas, cortan todo lo que se las opone. Ni escudo, ni casco ni hueso resisten a su golpe por la extraordinaria dureza del hierro”*.

Diodoro Sículo nos cuenta que a los numantinos y termestinos, que habían enviado proposiciones de paz a los romanos, se les otorgó la paz con estas condiciones: Las dos ciudades habían de entregar al pueblo romano trescientas personas en rehenes, nueve mil trajes, tres mil pieles, ochocientos caballos y todas sus armas. Señalado el día, acudieron las ciudades con cuanto se había convenido; pero, al llegar a la entrega de las armas, se apoderó del ánimo de la multitud el amor a la libertad y el sentimiento de su nobleza. Renuncian por fin a soltar las armas, y, recobrando el antiguo aliento, vuelven a declarar la guerra al Imperio.

Las **ciudades y viviendas** de los celtíberos se encuentran en altos sólidamente fortificados, sobre todo en épocas en que temen por su libertad, amenazada por Roma. Al lado de ciudades más o menos grandes, aparecen *castros* o fortalezas de carácter militar. Este carácter tendría el actual pueblo de Castro, que dista de Termes unos diez kilómetros, y conserva un tipo de viviendas excavadas en la roca arenisca semejantes a las de Termes.

Al hablar de la vivienda, hemos de insistir en la gran originalidad de la vivienda de esta ciudad celtibérica de Termes. Se trata de casas excavadas en la roca arenisca, en todo o en parte, levantándose pisos superiores o paredes complementarias a base de adobes, y también de postes y entrelazados de enramadas recubiertas de barro. Elementos constructivos que han pervivido, en la zona, hasta la actualidad.

Las ciudades celtibéricas tienen sus calles ordenadas, más o menos rectas, señalando la aparición del urbanismo, que supera la manera típica de los castros del norte de la provincia. Esto es especialmente patente en el caso de Numancia.



Tiermes: depósito excavado en la roca

Termes, sin embargo, condicionada como está por su especial característica de ciudad excavada en la roca sobre la que se asienta, adopta soluciones originales sobre todo en lo que afecta al problema urbano de distribución y recogida de aguas, a base de tinajas excavadas en la roca para recoger las aguas de lluvia; sistema enriquecido en la época del Imperio con una obra

importante de distribución de aguas traídas desde el río Pedro. El dominio del Imperio romano realizó servicios comunitarios importantes de distribución y recogida de aguas (acueducto, con diversos canales de distribución en el interior de la ciudad, termas, cloacas, etc.)

La **religiosidad de los celtíberos**, según la epigrafía e iconografía que nos ofrecen las excavaciones arqueológicas, es el común a las comunidades de sustrato cultural celta, aunque, como los iberos, tienen al toro como animal sagrado.

El sol radiado que aparece tan frecuentemente en las cerámicas de Numancia, es la representación de *Lug*, la divinidad máxima que reúne en sí todas las funciones. Por su parte, las *Matres* y *Epona* fueron deidades de carácter femenino; las primeras identificadas con la idea de fecundidad y la segunda con la protección de los difuntos. Completarían el panteón otras deidades, menos frecuentes en la epigrafía e iconografía, como *Cernunnos*, representado con astas de ciervo en la cabeza, símbolo de inmortalidad y feracidad, o los dioses *Sucellus*, asimilado al lobo, y *Airon*, el dios de las aguas. Los cultos se celebran en fechas concretas, sobre todo en el *plenilunio*, con banquetes y danzas sagradas.

Los celtíberos no encerraban a sus dioses en recintos construidos, sino que desarrollaban sus cultos al aire libre: un claro del bosque, la cumbre de una montaña, las fuentes, los ríos o una cueva.

En lo que se refiere al ritual funerario, el más usual consistía en la incineración del cadáver con una pira funeraria. Una vez finalizada la cremación, se recogían las cenizas y restos óseos del difunto en una urna o vasija cerámica que luego se deposita en tierra, junto al ajuar u objetos personales del difunto, armas, elementos de adorno y utensilios. La tumba se cubría con losas de piedra y una estela.

Los cadáveres de los que morían en combate eran depositados en determinados lugares, expuestos a los buitres, considerados como intermediarios entre los dioses y los hombres, que, al descarnar el cuerpo, transportaban su espíritu directamente a los cielos.



Tíermes: Conjunto rupestre del sur, viviendas excavadas en la roca.

Por último aparece, en el interior de los poblados, un tercer tipo de ritual funerario que afecta a la población infantil. Consistía en la inhumación de los más pequeños fallecidos prematuramente, bajo el suelo de las viviendas.

Este acto parece encontrar su motivación en el hecho de que los niños no eran considerados parte integrante de la comunidad hasta su mayoría de edad, hasta entonces pertenecían sólo al ámbito familiar.

La fría y áspera celtiberia es tierra desigual. Tierra de **amplios bosques y abundante caza**. Apiano dice que escasea la madera, cuando habla de las campañas de Nobilior en el año 153 a.C., a propósito de las tierras de la gran atalaya al Este de Numancia; mientras que hablando de las tierras numantinas por occidente, dice que estaban pobladas por espesas selvas. Estrabón insiste en la abundancia de pastos y ganado lanar, vacuno y caballar, subrayando la existencia de feraces vegas en la cuenca del Jalón.

Formarían, igualmente, parte de la **alimentación** los peces y las gallinas que aparecen ampliamente representados en las cerámicas. Posidonio dice que “comen carnes variadas y abundantes, y como bebida toman vino con miel, pues la tierra da miel abundante y el vino lo compran a los mercaderes que van por allí”. Usan la manteca como condimento, en lugar del aceite. Conocen la cerveza; y del trigo hacen una bebida alcohólica llamada “caelia”.

Los **hechos históricos más trascendentales** de las guerras celtibéricas tuvieron excepcional repercusión en la ciudad arévaca de Termes, siendo las siguientes fechas y hechos los más representativos:

En las campañas de Quinto Cecilio Metelo para reducir a los celtíberos, ya entrado el año 142 a.C., éstos se acogen a sus ciudades fortificadas más importantes, Numancia y Termes.

En la primavera siguiente, Pompeyo, especialmente enviado por el Senado con este objeto, atacará Numancia con un ejército consular de 32.000 hombres. Los 8.000 defensores de la ciudad resisten hábilmente. Pompeyo decide acabar, primeramente, con Termes. Los termestinos, conocedores del terreno y tras rechazar el asalto a la ciudad, persiguen al ejército romano hasta despeñar su caballería por las hoces del río.

Estos fracasos frente a las ciudades celtibéricas, llevan al Senado a recomendar a Pompeyo la paz con la celtiberia en cualquier coyuntura propicia. Los celtíberos, arrasadas sus cosechas, cansados de tantas luchas y halagados por las beneficiosas condiciones de paz ofrecidas por Pompeyo, están dispuestos a concertar una paz duradera. Desgraciadamente la paz duró poco, rota por Pompeyo y el Senado. Los celtíberos refuerzan su liga de pueblos, manteniendo a raya, uno tras otro, a todos los Pretores, durante más de cuarenta años.

En el año 98 a.C., Tito Didio, al mando de un ejército consular, penetra en Hispania. El escenario de la guerra será la celtiberia. Termes será, también en esta ocasión, una de las ciudades que con mayor arrojo luchará contra el ejército romano. Al fin, Termes, nunca vencida por Roma, sucumbe en el año 97. Tito Didio destruye gran parte de la ciudad y le arrebató sus riquezas, obligando a sus habitantes a asentarse en lugar abierto, edificando fuera de la zona fortificada.

Los veinte años siguientes respiran deseos de revancha por los cuatro vientos. En el otoño del año 75 a.C. se establecen dos grandes bandos en la península. De parte de Sertorio están Termes, Uxama, Clunia y, en general, toda la celtiberia. También están de su parte, Calahorra y Huesca en el valle del Ebro; y Valencia, en la costa. Todos fueron, finalmente sometidos, tras el asesinato de Sertorio. La última ciudad, Calahorra, siguió el ejemplo de Numancia, tras una extremada e inútil resistencia.

Cuando Pompeyo el Grande hace su entrada en Roma, el 29 de diciembre del año 61 a.C., puede decirse que, si excluimos cántabros y vascones, Roma es dueña de la península.

La Romanización de Tiermes y su entorno

En el epílogo a su obra sobre *Los Celtíberos. Etnias y Estados*, Francisco Murillo Mozota, escribe: “La integración en la estructura romana no supondrá la desaparición de todos los rasgos que habían dado identidad a los distintos grupos celtíberos. Ciertamente su perdurabilidad será desigual y reinterpretada dentro de las nuevas influencias (...). Por otra parte los celtíberos habían llegado a formar parte de la categoría mítica de los poderosos enemigos de Roma, con los que el Imperio reforzaba su identidad. En este marco, la tradición, convertida en Historia, era reivindicada orgullosamente por aquellos que se creían sus descendientes, tal como nos muestra Marcial en uno de sus epigramas: *Que a nosotros, que nacimos de celtas y de iberos, / no nos cause vergüenza, sino satisfacción agradecida, / hacer sonar en nuestros versos / los broncos nombres de la tierra nuestra*”¹⁰

Termes será bajo el Imperio de Roma, como ya lo había sido en época celtibérica, el centro de un amplio territorio de influencia, en el que encontramos una serie de Villas: Hoz de Arriba, San Miguel de Liceras, Quintanas Rubias de Arriba, Los Tolmos de Caracena, Los Villares de Valvedizo y La Huerta del Río de Tarancueña. La romanización, tanto de la ciudad como del entorno, será progresiva, realizándose importantes obras públicas en la ciudad y calzadas que comunican el territorio con otras zonas de la Celtiberia y la red de calzadas de Hispania y el Imperio. La evolución social y económica llevará a la total integración de las comunidades celtibéricas en los modos de vida romanos. No obstante, al final del Imperio romano, la villa tardorromana de Tarancueña nos ofrece un claro testimonio de pervivencia de la cultura celtibérica.

10 BURILLO MOZOTA, Francisco. *Los Celtíberos. Etnias y Estados*. Crítica/Arqueología. 2ª edición, 2008, p. 426.

Siglo IV-V

Muy cerca del casco actual de Tarancueña, junto al río,
se levantó en el siglo IV una Villa:

La Villa Tardorromana de la Huerta del Río

Allí hubo un taller de cerámica que mantiene,
en su decoración y en su formas,
la tradición celtibérica,
cuando se está acabando el Imperio Romano.

Termes fue bajo el imperio de Roma, como lo había sido en la época celtibérica, el centro de un amplio territorio en el que se desarrollan una serie de Villas romanas dispersas por el suroeste de la actual provincia de Soria. Efectivamente, se han encontrado restos de época romana en diversos lugares: Un bronce de Adriano fue hallado en Caracena; vestigios diversos en Valderromán; un puente en Carrascosa de Arriba; cerámica sigilata en el castro de Cuevas de Ayllón-Ligos; vestigios diversos en Hoz de Arriba; un ara de mármol blanco de 40x26 cms, dedicada a los dioses Manes, así como un pequeño caldero de cobre hallado en “Los Villares”, junto al Camino Real o vieja calzada romana, en el término de Valvedizido; una Villa en Quintanas Rubias de Arriba, y otra en la zona llamada de San Miguel, en Liceras, etc.

En las excavaciones arqueológicas realizadas por Alfredo Jimeno en Los Tolmos, de las cuales ya hemos hablado anteriormente, han aparecido abundantes cerámicas, algunos calderos de bronce y útiles diversos de época romana, fechándose el yacimiento en la última época del imperio, siglos IV-V d. C. Anteriormente, se conocía un busto varonil de bronce, de perfil y pelo negroides, procedente de Los Tolmos, de unos 8 cms. de altura y con caja para enastar abierta a la espalda, posiblemente adorno de lanza de un carro romano, al decir de Blas Taracena en su Carta Arqueológica. En una casa particular de Caracena, por otra parte, yo mismo tuve la oportunidad de admirar una bella lucerna de bronce, cuyo dueño me dijo haber encontrado también en Los Tolmos.

El Yacimiento de La Huerta del Río, en Tarancueña, era desconocido hasta que apareció un Jarrón de bronce, al profundizar el tractor más allá de donde solía hacerlo el viejo arado. Fue estudiado por el arqueólogo P. de Palol, que no habla del paraje de Tarancueña donde fue encontrada esta pieza.

“Se trata –dice– de un jarro de perfil de *lekitos* o anforoide, idéntico a otro jarro de Ventosa de Pisuerga (Palencia), y del mismo tipo que la pieza de Hornillos del Camino (Burgos), aunque este ejemplar esté mejor conservado y mejor ornamentado en su superficie.

Dentro de la variedad de recipientes que inventariamos, el perfil del jarro de Tarancueña es la forma que menos paralelismos presenta, de manera que constituye un tipo muy privativo de nuestro grupo romano tardío del Duero. Hoy, a la primera pieza conocida de Hornillos del Camino, podemos añadir dos piezas más de características extraordinariamente afines, de manera que es uno de los puntos fijos, creemos, para pensar en la existencia de talleres hispánicos de donde proceden estos ejemplares, frente a cierta uniformidad del grupo de acetres, con los hallazgos de la Renania o Germania libre, lo cual podría presuponer una importación un tanto masiva de estos recipientes hasta los ajueres de las Villas y necrópolis de la segunda mitad del siglo IV y primera del V, en la mitad norte de la vieja Hispania”.¹¹

11 PALOL, P. de: *Hallazgos hispano romanos de los siglos IV-V, en la provincia de Soria*, Revista Pyrenal 6, pp. 194-96.

Fue en el verano de 1978 cuando yo mismo recogí una serie de cerámicas en el paraje de La Huerta del Río, lugar donde había sido hallado dicho jarro, según testimonio del agricultor que lo encontró, y las llevé al Director del Museo Numantino y de las excavaciones del Yacimiento de Tiermes.

La excavación fue realizada en el mes de agosto de 1979, “dentro del marco general de los trabajos en proyecto en torno al asentamiento romano de Tiermes”, por Víctor Fernández Martínez.¹² La excavación dejó a la vista un nudo de muros de cimentación que limitaban dos habitaciones, donde fueron hallados restos interesantes “olvidados por los habitantes de la *villa* en el abandono de ésta: varios instrumentos de hierro (horca, pico, cortafíos y punzón), un cuenco de *terra sigillata* hispánica tardía, rota “in situ”, y otros fragmentos de *terra sigillata* hispánica tardía y de cerámica común con decoración pintada y sin ella”.¹³

En esta publicación se da la noticia del hallazgo de “una pieza excepcional (...) un asa de broce con incrustaciones de plata que perteneció a un gran vaso del mismo material, de diámetro aproximado de 30 cms. El asa presenta en la parte superior una figura de grifo alado en prótomo y en el medallón inferior un rostro de personaje barbudo en relieve, difícil de identificar por la mala conservación. El asa iba unida al vaso por dos abrazaderas y tiene una altura de 21 cm.”¹⁴

En cuanto a la época de ocupación del yacimiento, Víctor Fernández, dados los escasos datos obtenidos en esta pequeña excavación, señala: Nuestra impresión actual apunta a un período de ocupación corto de estas habitaciones y a una destrucción motivada por el simple abandono y posterior derrumbe paulatino, en una fecha sin determinar, dentro del lapso antes indicado”.¹⁵



Primera Excavación, año 1979.

12 FERNANDEZ MARTINEZ, Víctor. *Excavaciones en la “Villa” tardorromana de Huerta del Río (Tarancueña, Soria)*. Campaña 1979. *Celtiberia*, nº 60, pp. 287-289.

13 O.C. p. 288-289.

14 O.C. p. 289. En nota a pie de página anuncia una próxima publicación, en cuanto una conveniente restauración permita su estudio detallado.

15 O.C. p. 289.

LA EXCAVACIÓN DE SEPTIEMBRE DE 1982

Aquel año, en Tiermes, hubo una gran actividad. Cada día bajaba de San Esteban de Gormaz un autobús con hombres procedentes del paro laboral para realizar excavaciones. Y, en septiembre, fueron a Tarancueña. Allí estuvieron todo el mes, bajo la dirección de don Miguel López Vázquez y de don Miguel Palomero, moviendo mucha tierra y dejando a la vista algunos muros de piedra trabada con mortero, un horno redondo y otros restos de construcciones, así como un abundante material cerámico.

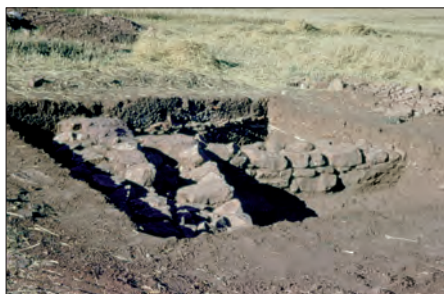
Durante los trabajos de aquella campaña apareció un gran conjunto de cerámica pintada con cronología tardorromana. Dichos materiales, “estando aún los trabajos en curso y a la espera de una publicación global de los mismos” fueron entregados para su estudio a don Juan Manuel Abascal Palazón.¹⁶

Los trabajos de este autor se han centrado en la cerámica pintada, que le permiten hablar de un posible taller local de este tipo de cerámica en el yacimiento. El total del hallazgo de cerámica pintada de Tarancueña comprende más de 300 fragmentos, de los que aproximadamente 100 son útiles para el estudio de decoraciones y formas, afirma Abascal, quien señala, igualmente, que sólo ha reproducido una pequeña parte.¹⁷

En el yacimiento aparecen básicamente cinco tipos de recipientes: Jarras de boca ancha y pico, vasos bitroncocónicos carenados, cántaros, morteros de labio vuelto y jarras carenadas. Destacan por su abundancia, los vasos bitroncocónicos carenados, de los que se han podido reconocer fragmen-



Única cuadrícula excavada en 1ª Excavación, agosto 1979



16 ABASCAL PALAZÓN, Juan Manuel. *Un probable taller local de cerámica pintada tardorromana en Tarancueña (Soria)* Lucentum, Alicante, p. 137–145. El autor publicó anteriormente otro trabajo en el que habla de la cerámica de Tarancueña, titulado: *La cerámica pintada romana de tradición indígena en la Península Ibérica*. Madrid

17 Primera O.C., p. 137.

tos de unos 50 ejemplares (forma 23); le siguen las jarras de boca ancha y pico, con más de 25 ejemplares (forma 22), estando escasamente representados los otros tres tipos (formas 25 y 31), con sólo dos ejemplares cada uno. Afortunadamente ha sido posible reconstruir una pieza de cada forma, pese a la gran fragmentación de los hallazgos, que hace pensar a los excavadores que se pueda tratar de un vertedero.

“Al parecer en el lugar se encontró un importantísimo conjunto de *terra sigillata hispana* tardía, cerámica común, objetos metálicos, monedas, etc.”¹⁸ que, sin embargo, guardan una gran uniformidad cronológica, probablemente por haber sido muy reducido el margen de utilización del lugar. Lamenta el estudioso, no poder dar una cronología precisa ni una seriación temporal de los motivos decorativos, debiéndose conformar

con la datación proporcionada por las monedas del emperador Honorio halladas en el yacimiento, que apuntan un teórico límite superior de comienzos del siglo V para los hallazgos.

El estudio de las peculiaridades formales y estilísticas de cada una de las variedades, llevan al autor a concluir que estos tipos corresponden al siglo IV. Tarancueña, debe considerarse como un eslabón más en la cadena de yacimientos que registran una ocupación plena en el siglo IV, tras las destrucciones debidas a la crisis del siglo III. Su particularidad, dentro del conjunto, se manifiesta en la ausencia de un nivel de ocupación altoimperial, que suele ser el panorama característico de villas como Dueñas (Palencia), Prado (Valladolid), Santervás del



Segunda excavación, año 1982. Diversas cuadrículas excavadas. El pueblo de Tarancueña al otro lado del río.



Horno del taller local de cerámica de tradición celtibera.

18 O.C. p. 138.

Burgo (Soria) o Los Quintanares de Rioseco (Soria). En estos yacimientos aparece habitualmente una fase altoimperial que se interrumpe a mediados del siglo III, con evidentes síntomas de destrucción, reconstruyéndose a comienzos del siglo IV. Este fenómeno de potenciación de los grandes conjuntos rurales tras las invasiones del siglo III es en la Meseta un proceso generalizado al que acompañan nuevas manifestaciones culturales, entre las que hay que citar las cerámicas pintadas.



Asa de bronce con incrustaciones de plata que representa un grifo alado y un personaje barbudo.



Jarro de perfil anforoide.

Las cerámicas pintadas halladas en estos yacimientos evidencian una mayor relación con las necesidades de uso cotidiano, adaptando a ello sus formas y alejándose de los tipos suntuarios de períodos anteriores. Los motivos decorativos evolucionan hacia esquemas elementales, consecuencia directa de una tradición fuertemente arraigada en la región que, olvidando los esquemas clásicos, produce tipos de baja calidad técnica. Este relativo descenso de calidad de las producciones pintadas hace que ahora dejen de ser consideradas como relativo producto de lujo y pasen a equipararse con el resto de las cerámicas comunes. Sólo algunas piezas muestran ahora esquemas ciertamente originales, mientras que el resto cubre sus frisos con geometrismos trazados de forma más o menos descuidada en los que parece estar ausente un deseo de superación técnica.



Utensilios agrícolas.

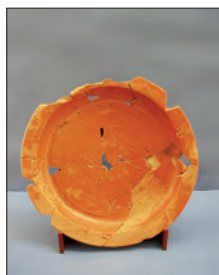
Dentro de las producciones bajoimperiales de la Meseta Norte, Abascal habla de un grupo enraizado en la tradición celtibérica, al que habría que adscribir las cerámicas de Tarancueña. Señala, así mismo, cómo carecemos de evidencias arqueológicas para hablar de centros de fabricación de cerámicas pintadas en esta época en la Meseta. Hasta el presente sólo es posible fijar una serie de estilos diferenciados y pensar que obedecen a talleres distintos, la mayor parte de los cuales debieron estar ubicados en las *villas*, con una producción limitada a las necesidades propias y del entorno más cercano. No obstante, pese al individualismo de las producciones, los diversos centros comparten muchos motivos decorativos (roleos, aspas, escaleras, semicírculos, etc.), diferenciándose en la forma de composición de los diversos elementos decorativos.

“En este panorama, Tarancueña se perfila como uno de los centros que, presumiblemente, tuvo producción propia”¹⁹, concluye Abascal, quien añade que no hay rastro alguno de hornos en el yacimiento “hasta el presente”. Sin embargo, en las excavaciones fue descubierta una planta redonda que puede corresponder a un horno. Subraya después, Abascal, que los “hallazgos muestran peculiaridades decorativas y esquemas que no conocemos en otros enclaves”, como un signo de que debió haber en Tarancueña un taller de producción. “A ello debe

unirse el gran número de piezas de las formas 22 y 23 (jarras de boca ancha y pico, y vasos bitroncocónicos carenados) hallados en las excavaciones, en cantidad muy superior al promedio de otros núcleos, así como el hecho de que sea Tarancueña el único



Cerámicas de *terra sigillata* hispánica tardía.



19 O.C. p.144.

lugar excavado en la Meseta norte en el que están presentes cinco formas cerámicas: jarra, jarra carenada, vaso bitroncocónico, cántaro y mortero, que sólo de forma ocasional aparecen en el resto de los enclaves”.²⁰

En apoyo de la hipótesis de un taller en Tarancueña, deben tenerse en cuenta también los elementos decorativos de las cerámicas, como, por ejemplo, los que aparecen en las *Jarras carenadas* (forma 31). Sobre la carena figuran trazos paralelos que limitan un friso en el que aparecen círculos tangentes formando series con separación de líneas paralelas. Este tipo de círculos sólo aparece hasta la fecha en la mitad sur de la provincia de Soria (Tiermes y Almarail) y es probablemente uno de los estilos relacionados con un centro productor en Tarancueña.

Los círculos recuerdan los realizados con punzón en las cerámicas de la edad del Bronce que se encuentran en el yacimiento de los Tolmos, tan cercano, y en donde hubo también un asentamiento tardorromano.

Finalmente, concluye afirmando que la ocupación del lugar parece cubrir al menos la segunda mitad del siglo IV d.C., y su existencia debe ponerse en relación con el panorama general de establecimientos rurales de gran extensión que conocemos para el período en la provincia de Soria. Las cerámicas de esta época tardía aparecen también en la vecina ciudad de Tiermes, por entonces ya muy venida a menos, y en el pequeño y estacional asentamiento de los Tolmos. No podemos afirmar si las otras *villas* de la comarca, de las que hay noticia, y los restos encontrados en el propio casco urbano de Tarancueña, corresponden a esta época, ya que no han sido estudiadas.²¹

Los **materiales** de la excavación realizada por don Miguel López Vázquez y don Miguel Palomero, en el mes de septiembre de 1982, se encuentran en el Museo Numantino o Provincial de Soria, muchos de ellos pendientes de estudio. Al parecer, los arqueólogos excavadores no realizaron la preceptiva *memoria*. No tengo constancia de si depositaron en dicho Museo, al menos, el Diario de Excavaciones, fotografías u otros elementos que puedan ayudar al estudio de la Villa. Desde aquí hacemos una nueva llamada a los arqueólogos que trabajan en Tiermes y al Director Provincial de Excavaciones.

BIEN DE INTERÉS CULTURAL

“Algunas grandes villas debido a sus especiales valores han sido declaradas **Bien de Interés Cultural**, con categoría de Zona Arqueológica, que es el máximo nivel de protección que puede tener un bien integrante del Patrimonio His-

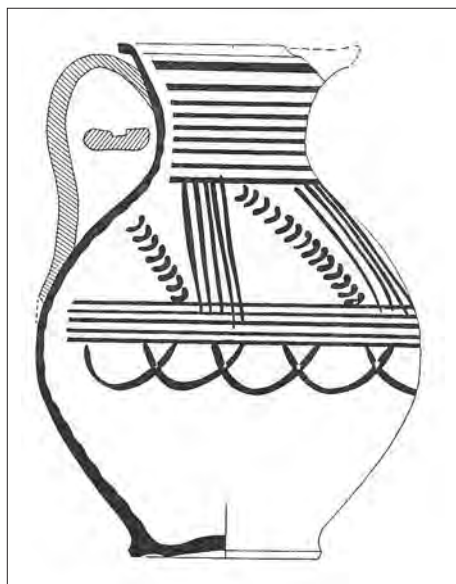
20 O.C. p. 144.

21 Se ha encontrado en una finca, a unos doscientos metros de la villa de la Huerta del Río, una moneda del emperador Alejandro Severo, cuyo mandato corresponde al siglo III, años 222-235. Esto, juntamente con las cerámicas romanas encontradas en el casco actual del pueblo, nos permite pensar en una presencia romana en Tarancueña, bastante anterior a la documentada de la villa de la Huerta del Río.

tórico Español. Este es el caso de “La Dehesa” de Cuevas de Soria, que fue declarado en 1931, más tarde le siguieron Vildé, “Huerta del Río” de Tarancueña y “Los Quintanares” de Rioseco.

La mayoría de los asentamientos se encuentran en propiedades particulares lo que complica en muchos casos su conservación. En el caso de la villa de Tarancueña, al hacerse la concentración parcelaria, se ha apartado una parcela declarándola *zona arqueológica*.

La conservación de los restos arqueológicos engloba el tapado de las estructuras descubiertas si no van a ser consolidadas, como en el caso de nuestra villa romana de Tarancueña.²³ La zona excavada ha sido cubierta y, al ser entregada como parcela agrícola, ha vuelto a ser sembrada. La parcela reservada en Tarancueña para *zona arqueológica*, al hacerse la concentración parcelaria, espera el tiempo de su excavación y estudio.



Cerámica de tradición celtibera, de finales del siglo IV – principios del V

22 PASCUAL DÍEZ, Ana Carmen. *Las Villas romanas tardías de la provincia de Soria*. Revista de Soria, 41, año 2003.

23 HERAS HERNANDEZ, E. *Arqueología preventiva y de gestión*. Soria. Numancia, Arqueología en Castilla y León 1993/1994, 6. Junta de Castilla y León.

Año 981

Castilla forja su personalidad en la frontera del Duero

Tarancueña aparece por vez primera en un documento escrito
que habla de las Campañas de Almanzor

En su campaña XIV, Almanzor destruye esta avanzadilla de los castellanos al
sur del Duero.

“Hizo Muhammad Ibn Abu Amir, la campaña de Tarancueña. Fue una campaña de invierno de una penetración. Partió el sábado 3 días por andar de Rabí IIº del año 371 (29 de octubre de 981), que correspondió a 2 días por andar del mes de octubre. Volvió el martes, 9 días por andar de Yumada Iº del mismo año (22 noviembre 981), al cabo de 25 días”

Nacimiento de Castilla

Castilla nació acunada en los valles del norte, valles cántabros y vascos, por el sueño de libertad de unos hombres que no estaban dispuestos a morir asfixiados entre las montañas. “eran en poca tierra muchos omes juntados/ de fame e de guerra eran muy lacerados”.²⁴

“En era de 852 (año de Cristo 814) - rezan los *anales castellanos*- salieron los foramontanos de Malacoria y vinieron a Castilla”.

Cántabros y vascos nunca fueron realmente dominados ni por el Imperio romano ni por los Visigodos de Toledo. Sin la ocupación musulmana de la península, los vascos habrían permanecido en su aislamiento, reclusos en sus montañas. Pero emergen como un pueblo admirable al variar el rumbo de su vida y enfrentarse, juntamente con los hombres de la vieja celtiberia que se han replegado en sus montañas, al nuevo imperialismo, el musulmán. Vascos y cántabros, remotos y extraños, haciéndose otros, saliendo de sí y de la estrechez de sus montañas, en contacto con los hombres de la meseta de la vieja celtiberia, que se han refugiado en sus montañas, engendran Castilla.

La tradicional rebeldía de los vascones y cántabros cristalizó ahora en otros fines y formas, se hizo históricamente otra. No se contentó con una defensa de su aislamiento, sino que buscó, con las gentes que se habían refugiado en sus montañas, la formación de un orden nuevo, a través de la reconquista, que no es sólo recuperación de unas tierras perdidas, sino construcción de un orden nuevo.

La expansión de Castilla al sur del Duero. Siglo X.

A comienzos del siglo X se produce un hecho importante para Castilla. El rey García de León ordena a los tres Condes de la región que se trasladen a la ribera del Duero y procedan a fortificar algunas plazas desde Roa hasta Osma, y desde ellas inicien la repoblación de sus comarcas. La noticia la recogieron los *Anales Castellanos Primeros*: “El año 912 poblaron los condes Munio Nández Roa y Gonzalo Téllez Osma y Gonzalo Fernández Aza y Clunia y San Estaban junto al río Duero”.²⁵ Hecho trascendental en el devenir de Castilla, ya que esta frontera del Duero y sus fortalezas de Osma, San Esteban y Clunia se convertirán, durante cien años, en la línea de combate y resistencia contra los ejércitos musulmanes en los momentos de mayor gloria y esplendor del Califato, hasta el hundimiento de éste el año 1009. Así nacerá el concepto de “extremadura”, tierra de frontera de los *extremos* del Duero.

²⁴ Poema de Fernán González, estrofa 10.

²⁵ Edición de GOMEZ MORENO, P. 24.

Como respuesta a esta repoblación castellana de la línea del Duero, Córdoba romperá una prolongada tregua fáctica el año 916. Será el primer envite que tendrán que sufrir las plazas repobladas por los condes castellanos cuatro años antes, iniciándose así un período de combates en la frontera del Duero de casi un siglo de duración. Al año siguiente, se producirá una batalla importante en San Esteban de Gormaz. Las fuentes musulmanas reconocen sin ambages la terrible derrota sufrida aunque justificándola por la actuación de *“alguna gente de la frontera, religiosamente hipócrita, que se puso de acuerdo para simular la derrota y vencer de esta forma a los musulmanes”*.²⁶ La *Crónica Silense* se recrea en la victoria: *“ciertamente desde la misma orilla del Duero, donde los bárbaros habían acampado, hasta la fortaleza de Atienza y Paracuellos todos los montes y colinas, los campos y las selvas, estaban cubiertos por los cuerpos exánimes ... entre otros muchos ismaelitas cayeron dos nobles reyes...”*²⁷

Importante papel debió jugar la movilización que hicieron los cristianos “de gentes de todas partes”, según la fuente musulmana, y la actuación de “algunas gentes de la frontera, religiosamente hipócrita...” al decir de los musulmanes, gentes de la zona fronteriza del sur del Duero.

Estas “gentes de frontera” ¿cuántas eran? ¿Qué población había entre San Esteban y Atienza y qué papel efectivo tuvo en aquella derrota de las tropas islámicas? ¿Qué fortalezas y poblaciones musulmanas y cristianas había en esa zona entre el Duero y la Sierra Pela?

Una campaña del verano de 918, la denominada de Meconia, zona o lugar situado entre Caracena y Berlanga, según fray Justo Pérez de Urbél y Gonzalo Martínez²⁸, buscó tomar venganza, tanto más cuanto que a Córdoba llegaban noticias de los ataques reiterados que los cristianos efectuaban contra las poblaciones de las zonas fronterizas. El resultado fue consolidar la presencia islámica en esta zona fronteriza, “habiendo logrado venganza y consolidando la frontera cuyas gentes quedaron concordes y satisfechas”. Según esto, parece que entre el Duero y la Sierra Pela había una presencia islámica importante, al amparo de la gran fortaleza de Gormaz.

El mismo Abd al-Rahman se pudo al frente del ejército en el verano de 920. Desde Medinaceli, aparentando dirigirse hacia Calatayud y Zaragoza por engañar al enemigo, se dirigió a marchas forzadas hacia las fortalezas del Duero, sorprendiendo a los castellanos y logrando gran botín de animales que pastaban tranquilamente por los campos. El viernes, 7 de julio, toda la caballería avanzó

26 Crónica. Traducción de Castilla Brazales, pp. 147-148. Véase en MARTINEZ DIEZ, Gonzalo. *El Condado de Castilla (711- 1038) Junta de Castilla y León. Marcial Pons Historia*, p. 240. (A partir de ahora: *Condado de Castilla*, p.)

27 Crónica Silense, p. 40. (*Condado*, p. 241)

28 Esta Campaña es llamada de Mituniya o Mutoniya, Mitonia o Mictonia, Mindonia o Mudonia, y también Meconia, según las diversas fuentes musulmanas o cristianas. Fray Justo en su primera edición de *Historia del Condado de Castilla* propuso identificarla con Monzón de Campos para preferir después la Meconia citada en el *Cronicón Burgense* (España Sagrada XXIII, p. 308), situándola en la zona del Duero soriano, entre Caracena y Berlanga. (*Condado de Castilla*, p. 247) Una hipótesis de trabajo sería la identificación de esta población con el pueblo actual de Modamio (por la semejanza del nombre) entre Caracena y Berlanga. O con el pueblo actual de Nograles (Noguerales) que conserva una torre islámica.

contra la fortaleza de Osma que había sido abandonada por sus habitantes. Al día siguiente partieron para San Esteban, cuyos defensores se retiraron igualmente sin ofrecer resistencia. El día 10 partió para Clunia que encontró, igualmente, abandonada. Después de tres días de razias y devastaciones en la zona, se dirigió al territorio del reino de Pamplona.

En la primavera-verano de 921, el rey Ordoño de León dirigirá una campaña sobre las tierras al sur de Atienza, tomando como base de partida las plazas del alto Duero, Osma y San Esteban de Gormaz, como réplica al ataque de Abd al-Rahman del año anterior sobre las fortalezas castellanas. Según esto, parece



Al-handega, "el barranco", entre Hoz de Arriba y Carrascosa.

que el territorio entre San Esteban y Atienza parecería estar bajo el dominio castellano, puesto que la campaña se dirige a las tierras al sur de Atienza.

El año 923 va a ser de gran trascendencia para el futuro de Castilla, pues la Rioja pasa a manos cristianas después de más de doscientos años de dominación musulmana. Aunque, por el momento, la Rioja quedará bajo la soberanía de Pamplona, Castilla suprimía una frontera musulmana que durante muchos años había constituido una amenaza constante por su parte oriental. En los años posteriores no hay noticias de que los musulmanes llevaran a cabo ninguna operación militar. Todos los esfuerzos de Abd al-Rahman III se dirigirán contra los últimos focos de rebeldía en el interior de Al-Andalus, para proclamarse Califa el viernes 16 de enero de 929.

En León reina Alfonso IV. Todos los documentos castellanos mencionan al monarca, sin que su autoridad sea cuestionada en Castilla. Posteriormente, Ramiro II, dirige una expedición militar contra territorio musulmán llegando hasta Madrid y volviendo victorioso a León. Mientras Abd al-Rahman III dirige su *aceifa* contra los condados o reinos pirenaicos al norte de Zaragoza.

En el 934, Abd al-Rahman dirige personalmente una gran *aceifa* que fue llamada entre los musulmanes la *campaña de Osma*. La expedición, preparada concienzudamente, se puso en marcha el jueves 22 de mayo. La intención era penetrar en territorio castellano desde Guadalajara, pero la rebeldía del gobernador (musulmán) de Zaragoza aconsejó al Califa comenzar su campaña dirigiendo sus fuerzas contra el insumiso por tierras de Zaragoza y Tudela. Pamplona se salvó porque la reina Toda era tía del Califa. Después el ejército musulmán lleva la desolación a Castilla, internándose en territorio castellano por Grañón, Cerezo del Río Tirón, “la fortaleza de Oña, su llano y monasterio, y la ciudad de Burgos con su antigua y elevada alcazaba y llano”. Talaron los campos de Burgos, pero todo apunta que la ciudad no sufrió nada. Sí fue destruido el monasterio cercano de San Pedro de Cardeña, siendo martirizados todos sus monjes. Siguiendo el curso del río Arlanzón llegaron los musulmanes hasta Palenzuela y desde allí, aguas arriba del Arlanza, hasta Lerma que encontró desierta, destruyendo sus palacios e iglesias. Los cristianos abandonaban los llanos y ciudades para refugiarse en “asperezas y fortalezas”. En Clunia se detuvo el ejército califal cinco días, destruyendo el entorno. Ramiro II había sido avisado por Fernán González. El cronista Sampiro escribe: “Estando en León el rey Ramiro II, le llegó un mensajero de Fernán González avisando que un gran ejército se acercaba a Castilla”.

El Califa levantó la acampada de Clunia el miércoles 20 de agosto con el deseo de encontrarse con el rey Ramiro. El encuentro se producirá en el camino hacia Osma. Entablado el combate, los cristianos de nuevo cedieron el llano buscando refugio en los montes y fortalezas, a cuatro millas de Huerta del Rey. El 26 de agosto se movió el ejército musulmán en dirección a Osma para otra acampada a tres millas, con la intención de atraer al llano a los cristianos y combatir-

los en campo abierto. Sólo cuando el ejército califal iba a cruzar el río de Osma, los cristianos salieron a su paso interceptándolos en actitud belicosa. El jefe del ejército musulmán ordenó no responder a la provocación hasta que los cristianos descendieran al llano; pero estos, cayendo en la cuenta de la intención del enemigo, cedieron el terreno y fueron a refugiarse a la fortaleza de Osma.

Durante toda la larga marcha del ejército musulmán, tanto Fernán González primero como el rey Ramiro después, se limitaron a asegurar los lugares fortificados y a hostigar al enemigo desde lugares abruptos o boscosos. Los *Anales Castellanos Primeros* hablan de una gran victoria: “salió a su encuentro en Osma nuestro rey Ramiro, matando a muchos de ellos (musulmanes)”.

Sin embargo, la aceifa del año 934 resultó terrible para Castilla, que vio una gran parte de su territorio asolado y destruido, aunque el rey Ramiro había respondido positivamente a la llamada de Fernán González, acudiendo en su socorro. No obstante, los castellanos mantuvieron sus fortalezas y Abd al-Rahman, teniendo dificultades de aprovisionamiento, ordenó regresar a Córdoba.

El camino de vuelta será por caminos siguiendo el curso del río (el Adante o Caracena) hacia Castro y Atienza. Deja pendiente tras de sí el problema del gobernador rebelde de Zaragoza, sobre el que va a volver el 937.

La campaña de la omnipotencia, año 939.

La campaña nos es narrada por Isa ibn Ahmad al-Razi: “*Cuando al-Nasir li-Din Allah decidió algarear contra los enemigos de Allah, la gente de Yalliciyya –así Dios los aniquile–, con una aceifa en este año 327 (29 octubre 938-17 octubre 939), tras haber acabado con aquellos que habían quebrantado la solidaridad a la comunidad de los musulmanes y sacudiéndose el deber de la obediencia, permitían a los cristianos andar sueltos, se adelantó a preparar la aceifa antes de haber llegado la temporada...*” Les envió escritos convocándoles a la *yihad* (guerra santa). Los escritos que les dirigió incluían un pasaje que se hizo famoso entre las gentes por aquellos días y posteriormente, cuyo texto es: “*que tu enrolar no sea una leva, sino la congregación de la humanidad para el Juicio final*”.²⁹

Nunca antes se había visto en al-Andalus una concentración de tropas tan numerosa, de manera que fue llamada de la *omnipotencia*, por lo numeroso del ejército y los muchos preparativos que para ella se hicieron.

La salida de Córdoba fue el sábado 29 de junio de 939. De camino, el ejército permaneció varios días en Toledo. En vez de tomar la ruta hacia Medinaceli, para atacar desde allí las fortalezas castellanas del Duero, continuó camino recto hacia el norte, siguiendo el curso del río Guadarrama por las fortalezas de Olmos (no lejos del actual Palomeque), Calatalifa (en los límites de Villavi-

29 CHALMETA, Pedro. En HISPANIA, Revista Española de Historia. CSIC, nº 133 (Madrid, 1976).

ciosa y Móstoles). Este día, viernes 19 de julio, el ejército se vio sorprendido por un eclipse total de sol. El domingo alcanzaban el puerto de Tablada (800 metros al este del Alto de los Leones). A partir de aquí el ejército musulmán se consideraba en territorio enemigo que se había ido extendiendo hasta las proximidades del Sistema Central, después de haber alcanzado el año 900 el río Duero en Zamora, Toro, Tordesillas y Simancas. Al norte de la Sierra, la ruta siguió por caminos cercanos al curso de los ríos Moros, Eresma y Cega, y en las proximidades de las plazas de Coca, Íscar, Alcazarén y Portillo para llegar a las proximidades de Simancas.

La fortaleza de Simancas, junto con Zamora, era la plaza más fuerte de todo el Duero medio. “Después del eclipse, a los 19 días, que fue el martes 6 de agosto, el día que los cristianos celebran la festividad de los santos Justo y Pastor llegaron los cordobeses a Simancas con su nefandísimo rey Abd al-Rahman y todo su ejército y clavaron allí sus tiendas” (*Anales Castellanos Primeros*). El combate se produjo los días 8 y 9, contra las tropas del rey Ramiro de León al que se unieron refuerzos llegados desde Álava, al-Qila, Castilla y Pamplona e incluso de la alejada Coimbra; lo cual nos da idea de la importancia otorgada a la defensa de Simancas.

Los musulmanes no pudieron ocupar la plaza de Simancas y decidieron renunciar a su asedio, prefiriendo una retirada estratégica asolando en su retirada fortalezas menores y campos repoblados por los cristianos al sur del Duero. Hasta aquí las fuentes musulmanas y cristianas están de acuerdo en lo substancial, con las naturales exageraciones de una y otra parte.

El ejército musulmán en retirada desde Simancas: Al-Handega

En realidad el encuentro de Simancas quedó en tablas. Fue en la retirada donde el ejército califal sufrió un gran descalabro, en Alhándega (al-jandaq = foso, zanja o barranco). Allí, al decir del cronista Sampiro, los musulmanes “fueron alcanzados y exterminados por los nuestros”.

En el pasado, los historiadores propusieron diversos lugares: Albendiego (en la provincia de Guadalajara) Alhándega (en la provincia de Salamanca) e incluso se habló de una zanja o foso cavado por los cristianos cerca de Simancas. Hoy, tras el descubrimiento en 1970 del tomo V de *al-Muqtabis*, tenemos datos muy concretos sobre la marcha del ejército musulmán después de aquella batalla. La retirada llevó la devastación al castillo de Mamblas (a tres kilómetros de Tudela de Duero), la ciudad de Roa, el castillo de Rubiales (a un kilómetro de San Martín de Rubiales). En esta zona de Roa y Rubiales tuvo lugar un cambio de planes a ruego de las gentes de Guadalajara, que formaban parte del ejército, abandonando la primera intención de seguir por el Duero hasta San Esteban de Gormaz y el mismo Gormaz, y accediendo a cambiar de ruta y marchar contra las gentes del río Aza (Riaza).

“El príncipe de los creyentes era del parecer de continuar (siguiendo) el río Duero hacia “Sant Astiban” (San Esteban) y “Urmah” (Gormaz) porque le escaseaban los granos y por la dificultad de forrajear por estar agostados (los campos). Pero aquellas gentes de “Maddinat al-Faray” (Guadalajara y sus castillos) que le acompañaban acudieron a él quejándose (de los ataques) provenientes de los politeístas de Wadi Asah (Río de Aza) y sus fortalezas, insistiéndole y rogándole para que dirigiese el poderoso ejército contra sus castillos y cultivos. Subrayaban que aquello les sería de mayor provecho, así como a la gente de las Fronteras, que la profunda incursión (del ejército) en territorio politeísta y el causar destrozos a quienes no lanzaban algaras contra ellos ni les venían a violentar. Entonces (el califa) dirigió las tropas contra el río Aza, no dejando allí castillo que no destruyese, aldea que no arrasase, ni medio de vida que no acabase”.³⁰

El río Aza (Riaza) vierte aguas al Duero frente a la ciudad de Roa. Así, pues, en lugar de seguir el curso del Duero, el ejército seguirá por el valle del Riaza, devastando las fortalezas y tierras de repoblación castellana. Luego, Abd al-Rahman III dio órdenes para dirigirse lo más rectamente posible a Atienza, fortaleza importante sita ya en tierra musulmana.

“Cuando llegó a los confines de dicha (región) no quedando al ejército lugar por recorrer, ordenó a los adalides fueran a reconocer (el terreno) para buscar los caminos más directos hacia el “hisn Antisa” (castillo de Atienza) y más convenientes y de trayecto más seguro para el retorno de los musulmanes, dado el abrumamiento de sus acémilas. Acordaron dirigirse hacia el castillo de Q. s. t. r. b., ya que desesperaban de salir a otra parte”.³¹



Puente romano, a la salida de la hoz del río Adanta.

30 CHALMETA, Pedro. “Simancas y Alhándega”, *Hispania* 36 (1976), p.376.

31 O.C. pp. 376-377.

Acabada la destrucción de fortalezas y poblados del valle de Riaza, van a atravesar una tierra fronteriza poco poblada. El califa envió por delante algunos guías que buscasen el camino más adecuado y cómodo para los musulmanes, teniendo en cuenta que llevaban las acémilas muy cargadas, para llegar a la fortaleza musulmana de Atienza. Acordaron pasar por el castillo de Q.s.t.r.b. Por consiguiente, cualquier intento de localizar donde iba a tener lugar la batalla del *barranco* comienza por la identificación de Q.s.t.r.b.

Gonzalo Martínez en su obra sobre el Condado de Castilla, afirma con rotundidad: “Hoy estamos en condiciones de ofrecer una respuesta segura; ese castillo citado también en las fuentes cristianas como Castrabo o Castrobón corresponde al cerro sito en las proximidades del pueblo soriano de Castro”.³² Y explica:

“En dos ocasiones es citada esta fortaleza por las fuentes musulmanas: la primera el año 934 en la ruta seguida por el mismo califa Abd al-Rahman III en su camino de regreso desde Osma y Gormaz hacia el territorio musulmán, representado por Atienza y Medinaceli: *“El ejército partió de esta acampada (Osma) e hizo alto junto a la fortaleza de Gormaz, en el Duero, a 10 millas de Ayllón, y desde allí fue a la acampada de Q.s.t.r.b, a 5 millas de Gormaz...”*³³

La segunda mención de Q.s.t.r.b. es la de este año 939, cuando en su marcha desde las tierras del río Aza hacia Atienza, los guías de Abd al-Rahman eligen el paso por Q.s.t.r.b. Estas dos citas nos sitúan Q.s.t.r.b. en la intersección de dos rutas de marcha, esto es, donde se cruza el camino de Gormaz a Artienza con el de la tierra del Aza a Atienza, y nos orientan hacia el este de Ayllón y sur de Gormaz”³⁴.

También las fuentes cristianas mencionan dos veces esta fortaleza de Q.s.t.r.b., aunque no nos ofrecen su localización exacta. La primera de esas fuentes son los Anales Compostelanos con referencia al año 1011, cuando el conde Sancho Garcés se hizo devolver por los musulmanes las fortalezas de Clunia, San Esteban, Osma y Gormaz. En la misma ocasión retuvo 50 rehenes en garantía de la posterior entrega de otras tres fortalezas, una de las cuales aparece transcrita exactamente como *Castrobon*, que podría traducirse como *Castro Bueno*: “Era MXLIX dederunt comiti Sanctio San Stephanum et Clunian el Osman et Gormaz; et dederunt ei L obsides pro Castrobon, Meronim et Berlanga”.³⁵ De esta noticia sólo cabe deducir que Meronim y Castrobon, como Berlanga, se hallaban en posición avanzada hacia el territorio musulmán partiendo de San Esteban de Gormaz, Osma y Gormaz; y también que Castrobón seguía siendo una fortaleza importante todavía en el siglo XI.

32 En su libro sobre las Comunidades Castellanas de Villa y Tierra, situaba Q.s.t.r.b cerca de Gormaz y, por lo mismo, situaba la derrota de Abd al-Rahman en el barranco o garganta del río Caracena.

33 Al-Muqtabis, trad. Viguera-Corriente, p. 276.

34 GONZALO MARTINEZ Diez. *El Condado de Castilla*, p. 351-352

35 España Sagrada, XXIII.

Mayor concreción aporta para la ubicación de Castrobón el segundo testimonio de fuente cristiana que conocemos; se trata de un diploma de la catedral de Sigüenza datado el 7 de octubre de 1140 que sitúa Castrobón, al que llama Castravo entre las aldeas de la Tierra de Caracena: “Caracenam cum omnibus terminis et aldeis suis: Pedro videlicet, Termis et Castravo et cum ceteris omnibus aldeis ad has tres vel ad ipsam Caracenam pertinentibus”.³⁶

Según este texto Castravo era a la vez aldea de la Comunidad de Caracena y cabecera de un subdistrito dentro de la misma. La enumeración de los tres subdistritos: Pedro, Tiermes y Castravo, que parece seguir un orden geográfico, apunta claramente hacia el pueblo que actualmente se llama Castro como ubicación de Q.s.t.r.b, Castrobón, o Castravo.

En efecto el actual Castro es una aldea que perteneció históricamente a la Comunidad de Villa y Tierra de Caracena, situado al pie de la Sierra Pela, al pie de una plataforma rocosa de piedra arenisca con aljibes y depósitos, así como viviendas, excavados en la roca, que con toda probabilidad tienen un origen celtibero-romano. Su importancia medieval se muestra en la iglesia de Santa María de Castro que ocupa el punto más alto de roca y que sin duda fue levantada en el siglo XI; pequeño templo de ábside cuadrado con bóveda de medio cañón y arco de herradura.

Identificada la fortaleza con el pueblo actual de Castro, hacia el cual se dirigía el ejército cordobés, y conociendo su punto de partida, la tierra del río Aza, ya podemos precisar la localización de Alhándega, lugar del desastre del ejército califal.

“Se asomaron a unos barrancos (janadik) profundísimos, despeñaderos y tajos cortados a pico que conocían los politeístas, avanzando hacia allí y lanzando a sus caballeros (fursan) contra la zaga del ejército... se aprovecharon de lo abrupto (de la región) y esperaron que pasasen los defensores y que los siguiese la impedimenta. El príncipe de los creyentes (califa) estuvo protegiendo a los musulmanes, con sus hombres y sus privados, parte del día, hasta que pasasen la mayoría y cruzasen el barranco sus bagajes... Cuando (los cristianos) vieron el desbarajuste, se precipitaron aullando desde las cumbres de las montañas, bajando desde sus riscos como cabras montesas. Cobraron allí efectos y acémilas cargadas... El comandante del ejército estuvo protegiendo a todos los que cruzaron el barranco, librándose de su angostura, hasta salir a campo llano... No constituyó una victoria ni los politeístas consiguieron lo que lograron en combate ni por su número, sino por lo estrecho de las vías y abrupto camino, y el que el guía los condujo a donde los llevó para hacer que se cumplieran los designios de Dios altísimo”.³⁷

36 MINGUELLA, Fray Toribio. *Historia de la Diócesis de Sigüenza*, I. Madrid 1910, p.373.

37 CHALMETA, Pedro. *Simancas y Alhándega*, *Hispania* 36 (1976), 377-378.

El parte oficial, aunque reconoce el contratiempo sufrido por el ejército cordobés, trata de atenuar o disimular su verdadero alcance. Tenemos otras versiones, incluso de historiadores musulmanes, como la de Isa ibn Ahmad al-Razi: “en la retirada el enemigo los empujó hacia un profundísimo barranco, que dio nombre al encuentro, del que no pudieron escapar, despeñándose muchos y pisoteándose de puro hacinamiento. El Califa que se vio forzado a entrar allí con ellos, consiguió pasar con sus soldados, abandonando su real y su contenido, del que se apoderó el enemigo, y llegándose a un numeroso grupo que había quedado rebasado por la cabalgada, los recogió en su retirada y se detuvo con ellos encima del río Q.s.t.r.b., sin que el enemigo pudiera seguirle, y allí acampó todo el día”³⁸. Otra fuente musulmana, la de Ibn Masud, reconoce que fueron “combatidos por los infieles en terrible batalla, en la que se desbandaron los musulmanes; an-Nasir se mantuvo con los hombres de verdad, tras perecer en el barranco muchísimos musulmanes y ser muertos o cautivos otros tantos”.³⁹

Los musulmanes sufrieron grave quebranto, pues muchos murieron o fueron llevados cautivos y se perdió el real del ejército, con el pabellón y enseres del califa, incluido su propio Corán y su cota preferida, que fue lo que más duelo le causó. La recuperación del Corán, que se repartieron los cristianos, y que luego será usado como presente en pactos de paz.

Veamos ahora la visión de lo ocurrido en la jornada del barranco, en fuentes cristianas, el 21 de agosto de 939. La primera noticia aparece en *Anales Castellanos Primeros*: “... como los moros se dieran a la fuga e intentasen salir de la tierra de los cristianos, estos les salieron al encuentro en el lugar que es llamado “Leocaput” y el río “Verbera” y allí fueron los ismaelitas dispersados, muertos y despojados en gran número”.⁴⁰



Castro: Lugar al que se dirigía Abderramán III

El segundo relato no menos compendiado nos lo ofrece el obispo Sampiro: “*Los que habían quedado (tras los combates de Simancas), echándose al camino se dieron a la fuga; nuestro rey (Ramiro) los persiguió hasta que llegaron a la ciudad llamada Albándega y allí fueron atrapados por los nuestros y borrados del mapa, pero el mismo califa Abd al-Rahman escapó medio vivo*”⁴¹.

38 Al-Muqtabis, V. Traducción Viguera-Corriente, pp. 325-327. Cuando habla que acamparon “encima del río Q.s.t.r.b.” se está refiriendo a la cabecera o nacimiento del río al que da el mismo nombre que a la fortaleza. Es el río que luego recibirá el nombre de Adante y de Caracena.

39 Al-Muqtabis V. O.C. p. 335.

40 Ed. GOMEZ MORENO, p. 24.

41 Edición de Pérez de Úrbel, p. 327.

Con estos datos tan escasos y nada precisos de las fuentes cristianas ignoraríamos el recorrido del ejército califal desde Simancas hasta el *barranco* y los detalles de esta jornada.

En lo que atañe a la localización exacta de ese barranco, hoy todos coinciden en señalar la hoz del río Adanta (Manzanares o Tiermes) entre el pueblo de Hoz de Arriba y Carrascosa de Arriba. Ya Pedro Chalmeta escribió: “Barranco que, especialmente en el tramo comprendido entre Carrascosa y la Hoz de Arriba, constituye uno de los mejores “coupe-gorge” que me ha sido dado recorrer...”⁴².

Para llegar al lugar, el recorrido seguido por las tropas musulmanas, tras destruir el valle del Riaza hasta Maderuelo, nos parece el más adecuado el que señala Chalmeta como camino más probable, entre otros. Es el siguiente: Maderuelo, Valdanzuelo, Fuentecambrón, Piquera de San Esteban, Morcuera, Quintanas Rubias de Arriba y Abajo, Hoz de Arriba y *el barranco*⁴³.

Puede parecer raro que tomaran el curso del río Adanta desde Hoz de Arriba a Carrascosa, lugar de su derrota; sin embargo, debemos tener en cuenta que estamos en el mes de agosto avanzado, que personas y caballerías necesitan andar cerca del curso del río que proporciona agua y frescor. Además, hay que tener en cuenta que ya desde antiguo era conocido ese camino que dispone de un puente de época romana, en las proximidades de Carrascosa de Arriba, y que tiene su final en la ciudad romana de Tiermes.

Luego, los musulmanes se reagruparon en Castro, que por estas fechas sería fortaleza musulmana para vigilar aquellos valles fronterizos entre el valle del Duero, bajo el dominio castellano, y Atienza, plaza fuerte musulmana.

Las fuentes cristianas se recrean describiendo el rico botín conseguido: “Desde allí los nuestros trajeron muchos despojos, a saber, oro, plata y vestiduras preciosas. El rey, sintiéndose ya seguro, regresó a su sede en paz con una gran victoria”⁴⁴.

Abd al-Rahman III volvió a la capital del califato, fundando en sus cercanías Medina al-Zahra como ciudad palacio y alcazaba para su refugio. Ya nunca volverá a salir a campaña.

A su vez, los castellanos van repoblando de nuevo los territorios al sur del Duero. En estos años debió nacer la Tarancueña medieval. Como réplica a esta progresión cristiana, Abderramán III dispuso el año 946 el traslado a Medinaceli, desde Toledo, de la capital de la Frontera Media. Recibió este encargo el general Galib, que con un ejército y numerosos albañiles reclutados en todas las

42 CHALMETA, Pedro. *Simancas y Alhándega*, *Hispania* 36 (1976), p. 432. GONZALO MARTINEZ DIEZ, *El Condado de Castilla*, p.355.

43 CHALMETA, o.c. Mapa desplegable entre página 400 y 401. GONZALO MARTINEZ DIEZ, en el mapa de Condado de Castilla (p.350), sitúa el camino de retirada de los musulmanes, un poco más al sur de Morcuera, pero no por Ayllón y Licerias, como habla en el texto (p.351).

44 Sampiro. Edición de Pérez de Úrbel, p. 327.

comarcas próximas comenzó la construcción de las murallas y de los acuartelamientos necesarios que se acabaron en septiembre de 946.

A partir de este momento, Medinaceli, capital de la Frontera Media y residencia habitual del General Galib, fue dotada de un amplio distrito rural. Desde Medinaceli se reforzaron las posiciones musulmanas en el Duero; una nueva ruta enlaza Medinaceli con Almazán, y otra segunda conduce desde Medinaceli, pasando por Barahona y Berlanga a Gormáz, la punta avanzada del Islam en ese momento, frente a las posiciones castellanas de Osma y San Esteban.

El Conde García Fernández

Fernán González debió designar como sucesor a su hijo García en los comienzos del año 970. Murió Fernán González en ese mismo año, en el mes de junio, según los Anales Complutenses.

En el 972, el Califato de Córdoba empieza a tener dificultades entre las tribus africanas que exigieron la presencia del general Galib al otro lado del Estrecho. Tras el éxito militar, los reinos del norte envían embajadas al Califa en septiembre de 973. El conde García Fernández también envía su embajada. El 30 de septiembre se hace gran fiesta en la corte del Califa con motivo de la llegada de las embajadas de León, Pamplona, Castilla y Monzón. Hablan de paz y amistad, pero señalando que amistad no significaba obediencia. Después de haber dominado a las tribus africanas, Córdoba deseaba otra cosa de los Estados del norte de la península. Hubiera castigado rigurosamente a los embajadores a no ser por ampararles el fuero diplomático. León rompió las relaciones con Córdoba, y lo mismo debió hacer García Fernández. Se hacen necesarios preparativos de guerra.



Placa conmemorativa de la Campaña de Almanzor contra Tarancueña

El conde García Fernández, dejando atrás el castillo de Lara, se internó en los pinares de Vilviestre y Duruelo, pasó cerca de Garray, “antigua ciudad quemada” (Numancia), sin intentar ningún acto de violencia contra la ciudad que ya entonces llamaban los musulmanes Medina Soria, siguió hasta Almenar y Noviercas; y ya en el valle del río Deza, atacaron a la fortaleza de este nombre. Desconcertados por la sorpresa, los musulmanes apenas opusieron resistencia. García avanzó hasta las puertas de Medinaceli. Viéndola bien defendida, siguió hasta las puertas de Sigüenza, dando por terminada su expedición. Era el 2 de septiembre. El 12 ya había llegado a Córdoba la noticia, causando gran indignación. El consejo califal resolvió la guerra contra Castilla.

El 26 de abril de 978, el conde García Fernández se encuentra en León. Se celebra junta general del Reino. El conde García insistía en la guerra contra los musulmanes. Estando en León, los musulmanes realizarán una campaña a la región de Salamanca, resolviendo atacar la frontera del Tormes, formada por los leoneses después de la victoria de Simancas. García vuelve a Castilla. El 6 de agosto, los expedicionarios musulmanes están de vuelta en Córdoba. El conde García se dirige a Gormaz que se rinde a los primeros asaltos, llega hasta Barahona y después hasta Atienza, donde deja guarnición militar.

Durante el año 980 los castellanos van a disfrutar de una tregua inesperada, que facilitaría el asentamiento de los castellanos al sur del Duero y la creación de la fortaleza castellana de Tarancueña.

Pero, poco a poco, Almanzor va concretando sus planes. Le urge hacer tres cosas dentro del Califato: Aislar por completo al Califa, reorganizar el ejército y deshacerse de su suegro Galib. En la primavera del año 980, Almanzor comunica a Galib⁴⁵, su suegro, que piensa hacer una aceifa contra las fortalezas meridionales de Castilla. Galib le aguarda en Atienza y le preparó un banquete. En la conversación salió el tema del Califa, y Galib hizo a su yerno toda suerte de advertencias y recriminaciones. La discusión llegó a ser tan violenta que Galib, desenvainando la espada, se arrojó contra su yerno que huyó herido, saltando desde lo alto de una torre y salvando milagrosamente la vida.

El desafío entre los dos hombres más importantes del califato se resolvió en una guerra civil. Tres de las cincuenta campañas que, según los historiadores, hizo Almanzor fueron dirigidas contra su suegro. Una de ellas tuvo lugar en Torrevicente, lugar cercano a Atienza. Galib acampó allí el día 8 de julio. Como ese día era viernes, la batalla se aplazó hasta el 10. En el campamento de Galib estaba el conde García Fernández. Galib se lanzó al combate abierto con una cota de malla, que le llegaba hasta los pies, y un casco dorado. En una carga de caballería, pegó con la cabeza contra el arzón de la silla, cayó de su caballo y hubo que sacarle del combate agonizante. La batalla estaba perdida para él. García Fer-

⁴⁵ En la Sierra Pela y junto a las ruinas de Tiermes, se encuentra un cerro llamado Bordega (Bor = puerto o paso de Galib), testimonio en la geografía de su presencia en estos territorios fronterizos.

nández pudo escapar con su gente. Pocos días después, Almanzor entraba triunfante en Córdoba. Antes que él había llegado la cabeza de su rival, presente macabro que hizo a su mujer Asma, la hija del vencido.

El descanso fue breve. Almanzor hizo una campaña contra León en los meses de agosto y septiembre del año siguiente, 981. Vino luego el castigo al castellano.

La Campaña de Tarancueña, 981

Fue la campaña XIV de Almanzor, que Al-Udrí nos relata así: “*Hizo Muhammad Ibn Abu Amir, la campaña de Tarancueña. Fue una campaña de invierno de una penetración. Partió el sábado 3 días por andar de rabí IIº del año 371 (29 de octubre de 981), que correspondió a 2 días por andar del mes de octubre. Volvió el martes, 9 días por andar de Yumada Iº del mismo año (22 noviembre 981), al cabo de 25 días*”.⁴⁶

Es la primera noticia que tenemos de esta avanzada castellana. Gonzalo Martínez, en su obra sobre las Comunidades de Villa y Tierra afirmaba: “ha sido identificada, con grandes probabilidades de acierto, Tarancueña como el objetivo de una de las campañas de Almanzor”. Sin embargo, en su última obra sobre *El Condado de Castilla*⁴⁷, desecha que el objetivo de dicha campaña rápida sea Tarancueña dando como razón que “era una insignificante aldea sin interés militar, y además se encontraba situada por esas fechas en zona musulmana”. Ciertamente, al sur de Gormaz no existió ninguna fortaleza importante a lo largo del siglo X, ni siquiera Castro, que no dejaba de ser sino un puesto de vigilancia al pie mismo de la sierra Pela. Tampoco nos convence el argumento de que se encontraba por estas fechas en tierra musulmana; pues Castilla extiende su presencia al sur del Duero después de la batalla del Barranco. Por otra parte, esta campaña de Almanzor no se presenta como una gran campaña, sino una acéifa rápida, antes de entrar en el invierno, para mantener a sus tropas en perfecto entrenamiento, sin pretender enfrentarse con las fortalezas de Osma o San Esteban, sino sólo acabar con esta pequeña avanzadilla castellana de Tarancueña y otros lugares poblados por los castellanos al sur del Duero.

Almanzor la arrasó, después de rechazar al conde castellano, que quiso defenderla con ayuda de tropas navarras. Tras esta rápida aceifa en el otoño de 981, volvía de nuevo a Córdoba, de donde había salido. Fue a partir del 981 cuando adoptó el título de *al-Masur bi-l-Allah* (Almanzor = el Victorioso de Alá), y otras denominaciones, antes solamente reservadas a la dignidad califal. En este año, Almanzor lleva a cabo hasta cinco expediciones militares.

⁴⁶ Luis MOLINA, *Campañas de Almanzor...* en Anuario de Estudios Medievales 5. Barcelona 1968, p. 61

⁴⁷ O.C. p.501

Sancho Abarca en 982, Ramiro III en 984, Vermudo II en 985 firman una paz humillante; García prefiere seguir en la brecha inasequible al desaliento aunque han caído en manos de Almanzor las fortalezas importantes de Atienza, Gormáz, Sepúlveda, y han sido destruidas Sacramenia y Cuéllar.

Las cartas de la época recuerdan, sin embargo, el nombre del conde García Fernández con admiración y cariño. No es la simple fórmula “*siendo Conde García Fernández en Castilla*”. A veces se suprime el nombre del rey leonés, como en una de Santillana de 978, que dice textualmente: “*imperando nuestro Conde García Fernández*” o bien “*reinando nuestro Señor Jesucristo, y el Conde García en Castilla*”. Vemos la tendencia a considerar el condado como un verdadero reino; así en varias cartas de Arlanza, donde leemos: “*Reinando el príncipe Veremundo y el conde García, cada cual en su reino*”. Uno de Cardeña es todavía más significativo: “*Reinando el conde García Fernández en Castilla*”; y otra del mismo monasterio, que lleva la fecha del 1 de diciembre de 988, trae la siguiente frase admirativa inspirada por aquella constancia ejemplar con que el Conde resistía al empuje musulmán: “*Yo, Esteban, confirmo este acto jurando por el Señor y por el Condado del Glorioso Señor mío el Conde García Fernández, defensor de Castilla*”.

Bien sea el año 981, tras la campaña de Tarancueña, bien el 989, tras la pérdida de Osma, o el 995, tras la de San Esteban de Gormaz, el resultado será la evacuación total de lo que luego será la Tierra de Caracena y de la línea del Duero por parte de los castellanos, para replegarse bastante al norte del río, a los montes de Cervera, de Espeja y de San Leonardo, donde se establece la segunda línea defensiva. En este año muere el Conde García Fernández en la batalla de Alcozar, sin que pudiera evitar la pérdida de San Esteban.

En nuestra comarca, perviven algunos testimonios de la presencia musulmana en diversas fortificaciones: la muralla vieja de Caracena, y las atalayas de Caracena, Nograles y Liceras.

Finalmente, señalemos que la última campaña de Almanzor se dirigió contra el Monasterio de San Millán de la Cogolla. A la vuelta, en Calatañazor, se acabó su poderío, yendo a morir a Medinaceli donde fue enterrado. Año 1002.

Aún habrán de pasar algunos años hasta que, en 1011 vuelvan a manos cristianas San Esteban, Osma y Gormáz. Castro seguirá en manos musulmanas, aunque su posterior entrega, ya pactada, queda garantizada por 50 rehenes. En ese pacto se prevé, así mismo, la entrega a los castellanos de Berlanga y Meronín.

Sin embargo, posiblemente hasta tiempos de Fernando I que desaloja definitivamente a los musulmanes de sus plazas del Duero: Gormaz, Vadorrey, Aguilera, Berlanga, no se realiza, por parte de los castellanos, una efectiva posesión de los territorios al sur del Duero, incluyendo la Tierra de Caracena. La razón de este retraso hay que colocarla en la falta de potencial demográfico de Castilla y en general de todo el reino leonés, debilitado por las tremendas sangrías que significaban las desoladoras campañas de Almanzor.

Los datos ciertos son que, en 1011, Castro sigue ocupado por los soldados musulmanes que Almanzor había establecido una veintena de años antes; y que, en 1060, los musulmanes son definitivamente alejados de los valles del río Castro, marcando el momento de repoblación definitiva por los castellanos de toda la Tierra de Caracena.



Santa María de Castro, iglesia del siglo XI

Año 1146

Castilla se extiende al sur del Duero
la Extremadura Castellana
creando una institución que define su personalidad histórica:

Las Comunidades de Villa y Tierra.

En 1146 se cita a Tarancueña
entre las aldeas de la Tierra de Caracena,
en un documento del rey Alfonso VII

Del Duero arriba, los castellanos de la Castilla Condal vivían una vida comunal en sus *Merindades* y *Behetrías*, en aldeas libres, comunidades locales autonómicas con personalidad jurídica indudable, expresada en sus *concejos abiertos* que poseían colectivamente los prados, bosques, aguas, salinas, etc.

Naturalmente, la Castilla norteña del siglo X llevó este modelo a los vastos territorios de la Extremadura del Duero, pero modificándolos –por razón de espacio y tiempo– y creando, a su vez, nuevas instituciones populares que son los *Concejos* o *Comunidades de Villa* (o Ciudad) y *Tierra*.

En torno a una *Villa* o *Ciudad* surgen una serie de *aldeas* que tienen en ella su centro jurídico, administrativo, socioeconómico y político. El territorio de la Comunidad, excluida la Villa o Ciudad, se llama *Tierra*. Esta Tierra está dividida en agrupaciones menores de aldeas, llamadas *sexmos*, *ochavos* o *cuartos*, según las Comunidades.

La Comunidad retiene en todo caso, como propiedad colectiva de toda ella, las fuentes fundamentales de riqueza de la Tierra, como son los bosques, praderas, minas, aguas, canteras, etc. La Comunidad crea, por medio de sus jueces populares, un derecho con base en los *usos y costumbres* del pueblo. Las aldeas esparcidas por la Tierra, están representadas en el Concejo de la Comunidad, por medio de sus procuradores elegidos en los concejos locales.

La más vieja Castilla tiene su cabeza en Burgos, “Cabeza de Castilla”. Al sur del Duero, en la Extremadura Castellana, serán cabezas de Comunidades las ciudades de Soria, Segovia, Avila y Cuenca; y otras ciudades o villas importantes como Sepúlveda, cuna del Derecho de la Extremadura, o más pequeñas y humildes, como la nuestra de Caracena.

Caracena va a ser la Villa heredera, en la Edad Media, de la vieja ciudad celtíbero romana de Termes, cuyas ruinas quedaron integradas en su Tierra, lugar donde surgirá un Monasterio que será el santuario religioso de la Comunidad.

La Comunidad de Villa y Tierra de Caracena

En 1085, Alfonso VI reconquista Toledo, lo cual sitúa la frontera en el Tajo y hace posible la repoblación definitiva de todo el territorio que queda atrás. La diócesis de Osma es restaurada en 1101; y la de Sigüenza, en 1121.

Unos años más tarde, en 1139, al citarse las tierras y lugares importantes que corresponden a la diócesis de Sigüenza, se mencionan Pedro y Caracena. Al año siguiente, el 7 de octubre de 1140, Caracena y toda su Tierra será entregada por Alfonso VII al señorío de la Iglesia de Sigüenza, a cambio de Serón: “*Dono... Caracenam cum omnibus terminis et aldeis suis: Pedro videlicet, Termes et Castravo, et cum ceteris omnibus aldeis ad has tres vel ad ipsam Caracenam pertinentibus*”. Así, pues, además de Caracena existen otros tres centros secundarios o cabezas de distritos menores: Pedro, Tiermes y Castro.

El señorío de la Iglesia de Sigüenza apenas va a durar seis años, pues el 7 de mayo de 1146 será devuelto al rey, a cambio de la alta Sigüenza y su Castillo así como las salinas de Santiuste, reteniendo el Obispo, en Tierra de Caracena, la Serna de Tarancueña y el Molino de Palacio, así como las heredades de Santa María y San Salvador de Tiermes. Ha comenzado una nueva etapa en la historia de Tarancueña, integrada en la Comunidad de Villa y Tierra de Caracena y en Castilla, regida por el Fuero de Sepúlveda o Fuero de Extremadura.⁴⁸

La roca amurallada de Caracena –el castillo es muy posterior– será el centro defensivo, económico y social de un territorio que comprenderá de veinte a veinticuatro aldeas, según diversos momentos históricos.

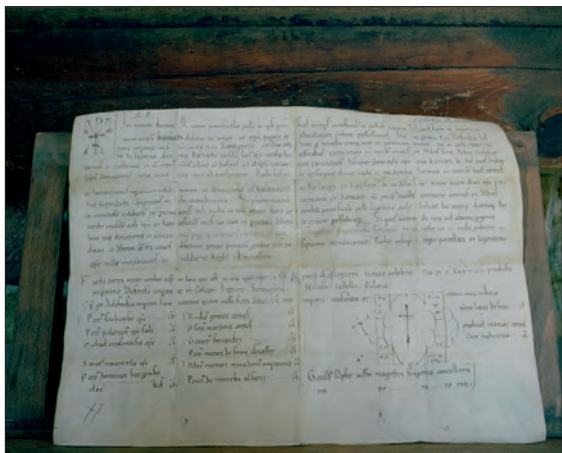
La Comunidad de Caracena estaba dividida en tres sexmos, que comprendía cada uno las siguientes aldeas:

Sexmo de Arriba: Pedro, Rebollosa de Pedro, Sotillos de Caracena, Manzanares, Carrascosa de Arriba, Valderromán, Tiermes y Jurdiel.

Sexmo de Enmedio: Castro, Tarancueña, Valvenedizo, Losana, Peralejo y Rebollosa de los Escuderos, Cañicera y Rajuelas.

Sexmo de Abajo: Carrascosa de Abajo, Pozuelo, La Perera, Madruédano, Hoz de Arriba, Hoz de Abajo, Aldeagutierre y Santa María del Val.

La Villa de Caracena tuvo tres barrios en torno a las tres iglesias: San Pedro, Santa María de Barrio Gormaz y Santo Domingo de El Casar (este último barrio esta hoy totalmente arruinado incluida su iglesia, de la que apenas quedan algunos muros). Si excluimos los primeros momentos de esplendor, la Villa estuvo siempre muy poco poblada.



Documentos del 7 de octubre de 1140, donde se habla por primera vez de la Comunidad de Caracena, de Pedro, Tiermes y Castro. El otro documento, de 7 de mayo de 1146, habla de la serna y el molino de Tarancueña

⁴⁸ Como veremos más adelante, todavía en el siglo XVIII, algunos vecinos de Tarancueña reclaman que se aplique “el Fuero de Sepúlveda que rige en esta Tierra”.

A partir del siglo XVI, y en los diversos censos que se conservan, es la aldea de Tarancueña la de mayor población de toda la Comunidad, teniendo incluso varias aldeas más población que la Villa. A pesar de ello, no habrá “villas eximidas” que pidan su exclusión de la Comunidad para vivir en independencia, realidad generalizada a partir de Felipe II y durante toda la época de los Austrias. De esta forma, la Comunidad de Villa y Tierra de Caracena se mantiene íntegra hasta su disolución por Real Decreto, tras la moderna división provincial de 1833, quedando integrada en la provincia de Soria.

Los Santuarios de la Comunidad de Villa y Tierra de Caracena

El Santuario de Nuestra Señora de Tiermes se levanta sobre uno de los más significativos yacimientos arqueológicos de la provincia de Soria y de la arqueología española, por su característica arqueología rupestre que se ve reforzada por un marco geográfico de singular belleza y colorido.

La vieja ciudad celtíbero-romana de Tiermes, poco poblada en la época visigoda y desierta en tiempos de la dominación islámica, vio surgir, tras su reconquista en el siglo XI, dos monasterios dedicados a San Salvador y Santa María.

Los primeros documentos medievales en que se hace mención directa de

Tiermes datan del siglo XII, y hacen referencia a los acuerdos y ratificaciones que delimitan términos correspondientes a los obispados de Sigüenza, Osma y Tarazona. (Desde entonces y hasta el año 1957, esta zona ha pertenecido a la diócesis de Sigüenza).

Se entregan al obispo de Sigüenza, el año de 1136, entre otros lugares, “Caracenam cum omnibus aldeis suis et cum duobus monasteriis Sacti Salvatoris el Sanctae Mariae de Termis”. Allí se habla de dos monasterios, aunque probablemente se trata de un único monasterio dúplice. Pronto surgió a su lado una aldea de la que se habla diez años más tarde, en un documento del rey Alfonso VII el Emperador. En dicho documento, juntamente con la villa de Caracena, se hace referencia a las aldeas de Pedro, Tiermes y Castro. Las tres aldeas tienen, ya por entonces, sus



Excursionistas de Tarancueña ante la Galería Porticada de San Pedro de Caracena.

iglesias dedicadas a la Virgen: Santa María del Val (en Pedro), Santa María (en Castro) y Santa María de Tiermes. ¡Siempre Santa María!

En la permuta, el obispo retiene para sí las heredades de Santa María de Tiermes, así como la *serna* de Tarancueña, cediendo al rey la villa y todas las aldeas de la Tierra de Caracena, a cambio del castillo y señorío temporal de Sigüenza.

En 1207, Santa María de Tiermes aparece ya citada no como monasterio sino como parroquia. Los monjes debieron marchar a la fundación real de Santa María de Huerta, pues otros documentos nos dicen que algunas aldeas de la Tierra de Caracena pagaban tercias a aquel monasterio, seguramente en compensación de las tierras dejadas por los monjes de Tiermes al partir para ir a Huerta. Aldea y parroquia desaparecieron, finalmente, en el siglo XVI.

Los Santuarios de las Comunidades

Prácticamente la totalidad de los santuarios de Castilla están dedicados a la Virgen y se encuentran en la propia ciudad o villa-cabeza de la Comunidad, en sus alrededores, o en algún monasterio cercano o lugar de especial significación. Allí se reúnen todos los pueblos de la Tierra, acudiendo con sus insignias: cruces parroquiales y pendones, en las fechas señaladas por la tradición y la costumbre.

El reconocimiento del patronazgo es, a veces, fruto de una tradición indiscutida que no necesitó proclamación oficial. Otras veces, porque fue discutido, hubo de ser oficialmente proclamado, superándose así las diferencias e intereses de la villa o de los pueblos que comprenden la Comunidad. Hay ocasiones en que surge un nuevo santuario que, por diversas circunstancias, llega a tener un desarrollo grande y termina imponiéndose sobre el santuario primitivo.



Vista general de la Villa de Caracena, cabeza de nuestra Comunidad.

Santa María de Tiermes: La Ermita, la Imagen y la Romería.

El Monasterio de Santa María de Tiermes acogió, ya en sus orígenes, a todos los pueblos de la Comunidad en los tiempos de la repoblación.

El espacioso templo fue erigido en el siglo XII, al estilo románico de la época. El edificio conjuga el arte generalizado de la Comarca de San Esteban de Gormaz, en la portada, y las influencias emanadas del monasterio de Santo Domingo de Silos, en la decoración de la Galería Porticada.

La Galería, que fue sin duda de siete arcos en su primitiva construcción, mayor el de entrada y un poco más pequeños los restantes, ha sido reedificada en época posterior, introduciendo unos muros entre los diversos arcos y seccionando una parte de los capiteles para adosarlos a dichos muros.

En su origen, la Galería tenía el mismo aspecto que guarda actualmente la de San Pedro de Caracena; y el mismo número de arcos. Una serie de temas se repiten en los capiteles de una y otra galería: la Resurrección de Jesucristo, los Doce Apóstoles, la Cacería del Jabalí... y también, el Dragón de las Siete Cabezas, el Encestado y la Columna retorcida. Este último capitel, que no fue utilizado en la reedificación de Tiermes, fue usado como Pila de agua bendita en la parroquia de Manzanares, guardándose actualmente en los museos diocesanos.

La que fue primero iglesia monástica y luego parroquia hasta el siglo XVI, es ahora ermita-santuario de la Comarca.

La imagen. No sabemos en que tiempo la imagen primera de Santa María de Tiermes fue cambiada por la actual. Muy probablemente sería al ponerse el retablo barroco, hecho por Francisco de Gonzalo en 1725, colocándose en la hornacina central una nueva imagen al gusto de la época, es decir, de vestir.



Lienzo de la muralla original, de torreones cuadrados como los de Gormaz.

La imagen primitiva de Santa María de Tiermes –podemos asegurar sin miedo a equivocarnos– fue llevada a la vecina aldea de Sotillos que la ha guardado hasta su despoblación en los años setenta. Entonces, la imagen fue llevada al museo diocesano de El Burgo de Osma, que la ha restaurado y la guarda.

La Romería. Disuelta la Comunidad de Villa y Tierra al hacerse la moderna división provincial de 1833, los pueblos de la misma no van a dejar de acudir a su Santuario.

Unos años más tarde –en 1875– se aprueban las “Constituciones de la Cofradía que bajo el título de Ntra. Sra. de Tiermes, ha de fundarse en el Santuario de dicha Sagrada Imagen, feligresía de Manzanares, que por parte del Cura Económico Don Francisco Gómez, se han presentado...” Los pueblos que forman la *concordia* en aquel momento, son: Manzanares, Sotillos de Caracena, Pedro, Rebollosa de Pedro, Licerias, Montejo, Torresuso, Carrascosa de Arriba, Valderroman, Valvenedizo, Castro y Tarancueña.

(Licerias, Montejo y Torresuso que pertenecieron a la Comunidad de Villa y Tierra de Ayllón, sexmo de Valdelicerias, entran a formar parte en este momento de la Concordia de Tiermes, si no es que ya formó parte de la misma anteriormente, a pesar de pertenecer a la Tierra de Ayllón).

*“En la mañana de mayo
clara, soleada y buena,
cuando florecen los campos
vestidos de primavera,
vísperas de la Ascensión,
desgranando por las sierras
letanías y oraciones,
la Villa y las sus Aldeas
se han echado a los caminos
de Comunidad y Tierra.*

*Salieron muy de mañana
por caminos y veredas,
por las hoces de los ríos,
viejos caminos y sendas...*

*En Mayo, llegan pidiendo
buen tiempo por sus cosechas.
En octubre vienen dando
gracias y ricas ofrendas
a Santa María de Tiermes,
la Patrona de la Tierra.
Tiermes se llama la Virgen,
nombre de la ciudad vieja.*

La Romería, como dice el romance, se celebró tradicionalmente dos veces al año: En Mayo, para pedir lluvia y buenas cosechas; en octubre, para dar gracias a Dios por las cosechas recogidas. La fecha de octubre no ha variado, fue siempre el día 12. Sin embargo, la romería de Mayo ha sufrido diversas variaciones. Antiguamente, se celebraba el lunes de letanías anterior a la fiesta de la Ascensión, acudiendo todos los pueblos en rogativas, con sus cruces, pendones y estandartes. Hasta los años setenta, la romería se ha celebrado el domingo anterior a la Ascensión. Ahora, el tercer domingo de Mayo.

La fama creciente que ha alcanzado el yacimiento arqueológico de Tiermes, por las continuadas campañas de excavación y el museo instalado “in situ”, así como la posibilidad de acceso por carretera con los modernos medios de transporte, traen a los pies de Nuestra Señora numerosísimos romeros que acuden desde los pueblos de la Comarca y otros lugares más lejanos, así como desde las ciudades a donde emigraron las gentes de esta tierra desertizada.

Sería de desear que se recuperara la vieja costumbre de acudir cada uno de los pueblos con sus insignias; que hubiera más romeros que acudieran andando hasta el Santuario desde los pueblos de la Tierra; y que no faltara nunca la música y danza tradicional de dulzaina y tamboril. Nuestra romería necesita, como la Ermita, completar su restauración para mostrarse en toda su belleza y esplendor, y, así, ofrecer a Nuestra Señora de Tiermes el mejor homenaje de amor y veneración de esta Comarca. Por todo ello, yo también creo, como muchos, que la Romería debe pasarse al sábado.

Ntra. Sra. del Monte. El otro Santuario de la Tierra de Caracena.

La Ermita-Santuario de la Virgen del Monte se levanta en el siglo XVII, existiendo libros de cuentas e inventarios que comienzan en 1585.



La Iglesia de Santa María, desde el río, en lo alto de la plataforma rocosa donde se alza la Villa.



Escudos de Soria, Gormaz y Caracena en el Claustro del Colegio Español de Bolonia.
La Virgen del Monte en un bello cuadro barroco, en la iglesia de Taracueña.

Se adorna el templo de una sencilla pero bella portada, y una airosa espadña de sonoras campanas. En el interior, un bello retablo barroco cubre el frente. En el centro del mismo, un camarín transparente, que muestra la imagen de la Virgen del Monte sobre una carrasca tallada que le sirve de peana.

La imagen de la Virgen del Monte –hablar de monte en esta tierra es hablar de bosque de encinas o carrascas– es una buena talla, que está en pié y con el Niño sobre su brazo izquierdo. Puede ser de finales del siglo XV y aún de XVI. Después, en el siglo XVIII, la imagen fue revestida, como fue costumbre general que ha pervivido hasta la actualidad. La imagen es de tronco vaciado en su parte posterior, por lo cual, para la procesión, parece oportuno que un manto siga cubriendo la imagen por detrás; pero sería conveniente que toda la parte delantera, así como el Niño, fuera despojada de vestidos y mantos para dejar ver la hermosa y bien decorada talla.

La devoción a la Virgen del Monte debió ser grande en el siglo XVIII en los pueblos de la Comunidad de Villa y Tierra. Ignoro si en algún momento fue declarada patrona de la Comunidad. Muestra de esta devoción es el cuadro que de la Virgen del Monte guarda la iglesia de Tarancueña: Sobre la carrasca-peana, aparece la Virgen del Monte pintada al gusto de la época, vestida de ricas telas.

Anexo

Transcripción del documento en que aparece por primera vez Tarancueña, en una fuente castellana

In nomine domini. Sit presentibus et futuris hominibus manifestum quod ego Adefonsus imperator hispanie una cum uxore mea Berengaria imperatrice facio comcambium cum domno Bernardo Seguntino episcopo et dono ei et ecclesie ejus Segontiam superiorem cum suo castello et cum omnibus pertinentiis ejus et in salinis sancti Justi illas salinas qui sunt de illo vado in suso pro hereditate.

Ipse vero dat mihi pro istis que illi dono Caracenam et Alcubelam et retinet sibi in Caracena illam sernam de Taranconia et molendinum de palatio et omnes hereditates sancte Marie de Termis et hereditates sancti Salvatoris et suum palatium et omnes episcopales redditus. et in Alcubela retinet sibi suas domos et suas sernas et suum ortum et omnia episcopalia similiter.

Dono in quam illi predictam Segontiam in tali modo ut habeat medianetum in Saniguo cum omnibus terris sicuti habent homines de illo burgo quod est circa ecclesiam. et ut laborent et pascant per totum terminum Medine sicuti ante laborant quando de Medina vicini erant et non disperciant terram cum Medina neque habeant medianetum cum illa sed habeant tale forum quale habent illi qui in Medina sunt. et non recipiam vicinam de Medina cum hereditate, sine hereditate, quod venerint recipiant. Similiter homines de Medina faciant. Si quis vero recurram habuerit de aliquo homine de Segontia, vadat ad Segontiam et cum iudice et saione illius ville pignoret eum et accipiat tale iudicium quale est forum de Medina et si non placuerit ei iudicium et Imperatoris presentiam appellaverit vadat inde ad imperatorem. Similiter homines de Segontia faciant.

Super hec mando et volo ut Segontia superior et inferior sint una villa et unum concilium et habeant unum iudicem et saionem.

Item mando ut de Atentia et de Sancto Justo nullum populatorem cum hereditate recipiat episcopus in Segontia nisi illos centum quos mandavi ei cum hereditatibus suis quando dedi ei burgum pro hereditate ad populandum. De quibus volo ut se compleat.

De ceteris vero terris recipiat quod voluerit. et sequatur sua hereditas omnes illos qui ibi populaverint et illis serviat. de quacumque terra sint et habeant eosdem foros quos aliis primis dedi et concessi populatoribus.

Hoc cambium quod de predicta villa Segontia cum suo castello et de salinis cum domno Bernardo seguntino episcopo pro villis predictis que mihi donat exceptis illis que sibi in eis retinet.

Facio. Deo auctore confirmo et un ipsam villam cum omnibus ejus pertinentiis et salinis. Ecclesia seguntina jure hereditario semper habeat. Concedo et qui ibi sunt vel erunt populati. Nullum dominum nisi seguntinum habeant episcopum et nenini nisi ei et ejus ecclesie serviant pro debito.



Vista general de la villa de Caracena.

Si quis autem in posterum de meo vel alieno genere hujus mei facti paginam rumperit vel diminuerit, sit a Deo maledictus et in inferno cum Juda proditore et Datam et Abiron sine fine damnatus nisi resipuerit et pro temerario ausu pectet regie parti mille libras auri et hereditatem segontine ecclesie dupplatam restituat.

Facta carta in gothdeceleto juxta Almonecyr, residente ibi predicto Imperatore et expectante suum exercitum.

Nonas Maii ERA M.C.L.XXX.IIIII. Eodem Imperatore imperante in Toletu. Legionu, Sarragocia, Naiara, Castella, Galecia.

Ego Adefonsus imperator hanc cartam quam jussi fieri confirmo et manu meo roboro.

Ego Sanctius imperatoris major filius, confirmo

Raimundus Toletanus archiepiscopus, confirmo

Petrus Segobiensis episcopus, confirmo

Petrus Palentinus episcopus, confirmo

Stefanus Oxomensis episcopus, confirmo

Johannes Legionensis episcopus, confirmo

Almaricus comes tenens Toletum et Medinam

Pontius de Cabrera comes et majordomus imperatoris, confirmo

Comes Fredenandus, confirmo

Comes Rodericus Gomez, confirmo

Guterus Ferrandez potestas, confirmo

Petrus Nunez de Font Almeissir, confirmo

Martinus Ferrandez de Fita, confirmo

Loplopiz, confirmo

Munio Pedriz alferiz imperatoris, confirmo

Didacus Munoz de Carrione, confirmo

Melendus Bofini, confirmo

Geraldus scripsit scriptor imperatoris per manum magistri Hugonis cancellarii.



Bello calado en una única piedra.

Siglos XI-XII

La Pila Bautismal donde,
desde el principio de la existencia de Tarancueña,
han sido bautizados todos nuestros antepasados
y muchos de nosotros mismos.

Las estelas, que señalaban el lugar de la sepultura
de los primeros repobladores de Tarancueña
después de la Reconquista.

Y la imagen de la Virgen de Masatrigos.

*Tres hermosos testimonios de la
Taranconia medieval*

La Pila Bautismal

La Iglesia parroquial de Tarancueña, obra de los siglos XVI-XVII, conserva una pila bautismal, sin duda procedente de la primitiva iglesia medieval, hoy Camposanto. Se trata de una copa cilíndrica de 91 cm de diámetro y 50 cm de fondo, decorada con un bocel en la embocadura y en el frente con gallones rematados en semibezantes y toscos arquillos. Se alza sobre un pie cilíndrico de 28 cm de altura. Su cronología parece tardía, probablemente ya dentro del siglo XIII.⁴⁹

No es ninguna obra de arte, pero para nosotros tiene un hondo significado religioso y humano: en las aguas de esta pila bautismal han nacido a la vida cristiana todos nuestros antepasados y muchos de nosotros mismos, incluso algunos de nuestros hijos, nacidos en la ciudad pero que han sido traídos a bautizar a Tarancueña.

Las Estelas

“Este tipo de estelas –escribe Carlos de la Casa– solamente han sido estudiadas en algunas regiones de la Península, por ejemplo en la región vasco-navarra, de la que hay una exhaustiva bibliografía. Sin embargo de otras regiones apenas existe estudio alguno, como es el caso de Castilla”⁵⁰. En este artículo citado estudia “Un interesante grupo de estelas discoideas



Pila bautismal románica, procedente de la antigua parroquia de Santuy.



Estela decorada con una cruz.

⁴⁹ Véase: *El Románico de la Provincia de Soria*. p. 1081.

⁵⁰ CASA MARTINEZ, Carlos de la. *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXXI, nº 3, p. 645-658. (1978).



Estela decorada con estrella de ocho puntas y círculo de resplandor de su luz, siglo XII.



Estela decorada con flor hexapétala, siglo XII.

halladas en torno a la ermita románica de Ntra. Sra. de Tiermes”, que el autor data en los siglos XII-XIII, por el contexto arqueológico en que aparecen.

Fue entonces cuando le invité a venir a Tarancueña para que viera el grupo de estelas que se conservaban en diversos lugares del pueblo, sobre todo en lo alto de los muros del actual Camposanto. Al año siguiente, Carlos de la Casa publicaba las estelas de Tarancueña en Navarra, en un artículo que tituló: *“Hallazgo de un grupo de estelas discoideas medievales de influencia vasco-navarra en el cementerio de Tarancueña (Soria)”*⁵¹. No es que haya una especial influencia vasco-navarra en las estelas de Tarancueña, sino que al no haberse estudiado este tipo de estelas más que en el país vasco y navarro, donde la tradición de las estelas ha llegado hasta tiempos actuales, no había otros puntos de comparación.

Sin embargo, años más tarde, Carlos de la Casa ya había recogido noticia de abundantes estelas medievales de la provincia de Soria en una publicación⁵² que, en cuanto fue conocida por el público, motivó la información masiva, por parte de muchos vecinos, de la existencia de otros ejemplares en sus respectivos pueblos, según él mismo nos informó. Su trabajo “representa un buen servicio no sólo a la arqueología de la provincia de Soria sino a toda la arqueología peninsular en ese campo específico”.⁵³

51 ASA MARTIZ, Carlos de la. En Revista “*Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*”, nº 31. Pamplona, 1979. Pp. 203-214.

52 CASA MARTINEZ, Carlos de la, y Manuela Domenech Esteban. Estelas Medievales de la provincia de Soria. Publicaciones de la Excm. Diputación Provincial. Colección Temas Sorianos, nº 6. (1983).

53 ALMAGRO BASCH, Martín. En el prólogo a la obra citada anteriormente, p. 9.

En su publicación, Carlos de la Casa describe así la decoración que adorna las estelas de Tarancueña:

- 1ª Estela. Anverso: Se trata de un octógono inscrito en un círculo. En el interior de la figura geométrica hay una flor de cuatro pétalos. La decoración está realizada por medio de incisiones. Reverso: Exágono inscrito en un doble círculo, en su interior lleva una flor de seis pétalos. Decoración hecha mediante incisiones. Entre el disco y el vástago vemos dos pequeños lóbulos decorativos, que hacen que la pieza tenga un carácter antropomorfo, siendo los lóbulos los hombros, el disco la cabeza y el vástago el cuerpo.
- 2ª Estela. Anverso y reverso: Cuadrado de trazos curvilíneos inscritos en un círculo. Decoración realizada por incisión. Algunos autores ven en este tipo de decoración una roseta, en principio no estamos de acuerdo. Suponiendo que fuese una roseta, debemos decir que estaría mal realizada y le faltaría el doble trazo.
- 3ª Estela. Anverso: Cruz de brazos iguales que parecen ensancharse ligeramente en los extremos, realizada en bajo relieve plano, inscrita en un círculo inciso. Reverso sin decorar.
- 4ª Estela. Anverso: Estrella de ocho puntas inscritas en un círculo, que a su vez se encuentra inscrito en un doble aro imitando un cierto sogueado. La decoración está realizada en bajo relieve. Reverso: El motivo decorativo se halla prácticamente perdido. Se trata de una cruz patada inscrita en un círculo que a su vez va inscrito en otro imitando un sogueado, obtenido mediante incisiones.
- 5ª Estela. Anverso. Cruz patada inscrita en un círculo, realizada por incisión. Reverso: Al estar incrustada en una fuente pública no se puede ver el reverso. Hasta aquí las estelas estudiadas por Carlos de la Casa. Posteriormente, al reparar el Camposanto que ocupa primitiva Iglesia de Santuy se han encontrado otras cuatro estelas. Describimos dos de ellas, no habiendo sido posible por el momento hacerlo con las otras dos que han sido colocadas en lo alto de dos de las tapias del Camposanto.
- 6ª Estela. Anverso: Flor de seis pétalos inscrita en un círculo con decoración de espiguilla. Reverso: estrella de ocho puntas, con líneas entrecruzadas que forman en el centro un cuadrado, inscrita en un círculo de 56 rayos de resplandor. Sólo se conserva el disco, de 30 centímetros de diámetro. Su grosor es de 18 centímetros y está decorado con un entrelazado.
- 7ª Estela. Anverso: Cruz incisa de cuatro brazos iguales, con resplandores en sus cuatro ángulos, inscrita en doble círculo en relieve sin decorar. Reverso: Un conjunto de decoración incisa geométrica, a base de cuadrados y triángulos que llenan toda la superficie menos el pequeño reborde en relieve. Sólo se conserva el disco, en parte roto, de 32 cms. de diámetro y 14 de grueso, decorado con tres lóbulos.

En cuanto al origen y cronología de estas estelas siglos XII-XIII, más bien en el siglo XII y nunca más allá del XIII, ya que posteriormente se empezó a enterrar dentro de las iglesias lo cual no permitía poner las estelas. Cuando, posteriormente se vuelva a enterrar en el exterior, apenas se volverán a fabricar algunas de estas piezas, ya con un carácter totalmente distinto. A partir del siglo XVIII sólo se darán estas estelas de forma esporádica.

En nuestra comarca se han encontrado estelas en el yacimiento de Tiermes. También tenemos varias en Peralejo de los Escuderos (estudiadas en el libro de Carlos de la Casa)⁵⁴ y en Caracena, a la entrada y en las esquinas del Camposanto.

La Iglesia de Santuy y la Virgen de Masatrigos.

La Iglesia primera de Tarancueña, actual Camposanto, estuvo dedicada a Santuy, Santos Ioannes, San Juan Bautista. De ella se conserva la capilla mayor, abierta a la nave con un arco un poco apuntado, y los lienzos sur y oeste. El lienzo norte, fue derribado para hacer un ensanche del espacio al ser convertida en Camposanto. La Iglesia se mantenía en pie en el siglo XVIII, según consta en una Visita Pastoral en que el obispo de Sigüenza alaba al pueblo de Tarancueña por el esfuerzo que supone en mantener dos iglesias.

Los elementos arquitectónicos que se conservan nos llevan a concluir que se trata de un templo reconstruido sobre el primitivo que correspondería al siglo XII, del cual sólo se conservan la ventana arpillera del ábside, trasladada al lado sur al ponerse retablo al oriente, y la piedra del altar, ampliado en la reconstrucción, que debería reconstruirse en su forma y tamaño original.

La **Virgen de Masatrigos** es una imagen románica, que debe fecharse igualmente en el siglo XII. Por el nombre podríamos pensar que procede del paraje denominado “Masatrigos”, entre los ríos de Castro y de Losana, junto al Camino Real. Probablemente se trate de la primitiva imagen venerada en la Iglesia de Santuy.

No quiero cerrar este capítulo sin hablar de dos monedas halladas al pie de donde estuvo la espadaña de la iglesia que hoy es camposanto. La primera fue hallada por Quintín y Paulino, al excavar un poquito de tierra para hacer barro y colocarlo en la parte de abajo del arco de la Iglesia con el objeto de poder echar un poco de cemento por la parte superior y sujetar, así, la piedra clave del arco. La otra la encontré yo, al pie mismo de la pared de la espadaña, cuando, al erosionarse el terreno, aparecieron algunos restos humanos entre lajas de piedra. La primera, al decir de Carlos de la Casa, experto arqueólogo medievalista, correspondía a Alfonso el Batallador; la segunda, si no me equivoco, a Alfonso VII el Emperador. Las dos, pues, del siglo XII. Como las estelas.



Imagen románica de la Virgen de Masatrigos.

54 O.C. p. 105-112 y p. 183-184.

1485

Unos años antes del final de la Reconquista
y del descubrimiento de América,
el Alcaide y el Concejo de Caracena reciben
orden de entregar a Alfonso Carrillo de Acuña la fortaleza de Caracena
y el Señorío sobre su Tierra.

El será el iniciador
de la edificación del castillo actual.

No van a faltar pleitos entre
el Concejo y su Señor.
Los abusos de poder eran frecuentes,
como en el caso de Mingo Núñez,
vecino de Tarancueña.

Caracena y Tarancueña al final de la edad Media

La guerra civil del siglo XIV que llevó al trono a la Casa de Trastámara, va a ser definitiva en el proceso de decadencia de las Comunidades de Villa y Tierra, pues las Comunidades se habían alineado con el rey don Pedro. La Comunidad de Caracena fue entregada por el vencedor, don Enrique el de las Mercedes, a don Pedro de Luna.

A partir de ese momento asistimos a una progresiva imposición de la nobleza feudal sobre las comunidades libres y populares. En el proceso destacan tres momentos clave: el primero, el reinado de Enrique II, cuyas mercedes supusieron el inicio de la ascensión de la “nobleza nueva”; después, los años que siguieron a la derrota militar de Aljubarrota, cuando entraron en escena personajes del vecino reino lusitano que protagonizarían una fulgurante carrera hacia la cúspide del edificio social –es el caso de Acuña, Pachecos y Pimenteles– y, por fin, la época de Enrique IV, cuya prodigalidad hacia la nobleza fue ante todo una mues-

tra de debilidad e impotencia. Los linajes nobiliarios se engrandecieron rápidamente a partir del desempeño de altos cargos en la Administración del reino, a los que seguía la concesión de mercedes en forma de tierras y títulos. Con estas bases, la “nobleza nueva” consiguió consolidar y aumentar su riqueza patrimonial mediante compras, enlaces matrimoniales y, sobre todo, gracias a dos poderosas armas jurídicas: el señorío jurisdiccional y el mayorazgo.

Entendemos por *señorío jurisdiccional* aquél cuyo titular ejerce la jurisdicción ordinaria y dispone asimismo en sus dominios de ciertas prerrogativas del poder regio. Se unen señorío jurisdiccional y territorial, conformando así lo que se ha llamado señorío pleno. Si bien la difusión del señorío pleno es anterior a la época Trastámara, el proceso se incrementó, como hemos dicho, a partir del reinado de Enrique II “el de las Mercedes”.



Rollo de la Villa. Levantado por “el muy noble señor Muñoz Pastora, Alcalde. MDXXXVIII”.

En cuanto a la institución del *mayorazgo*, su existencia data de los años finales del siglo XIV. Se trata, en pocas palabras, de una forma de propiedad íntegra y vinculada a través de la primogenitura, que sirvió a los poderosos linajes nobiliarios para garantizar la transmisión hereditaria de su patrimonio evitando dispersiones y particiones del mismo.

En definitiva, la señorialización del reino a partir de la segunda mitad del siglo XIV alcanzó ya cotas muy elevadas, y estuvo acompañada de graves tensiones sociales. La razón de dicho clima de agitación se encuentra en los abusos que la nobleza cometía sobre las capas populares y en la situación cada vez más deprimida de éstas, agobiadas por obligaciones fiscales onerosas.

A mediados del siglo XV, la historia nos habla de una gran rivalidad entre la nobleza feudal, por una parte, y de Castilla y Aragón, por otra. Juan II de Castilla invade Aragón. Partió, desde el castillo de Almenar, para apoderarse de los castillos de Deza y Círia, tierras que pasaron a Castilla. El último lance de esta “raya” estratégica, lo marcó la aventura de Fernando de Aragón, futuro Rey Católico, cuando en 1469 atraviesa Soria camino de Valladolid, donde le esperaba su prometida Isabel, y llega al recinto amurallado de El Burgo de Osma recién concluido por el obispo don Pedro de Montoya, disfrazado de mozo de mulas, según una versión novelesca. Unas piedras lanzadas desde la muralla contra aquellos mozos, estuvieron a punto de dar al traste con aquella unión matrimonial e impedir la definitiva unión de Aragón y Castilla, paso definitivo en el nacimiento de la nacionalidad española.

En este contexto hay que situar un documento entre don Pedro de Acuña, hermano del conde de Buendía y el señor de Caracena, don Francisco de Tovar, por el que se comprometen al derribo de la fortaleza de Caracena. Debe tratarse de la torre y muralla que cerraba el paso a la villa desde la lastra, por el sur, donde pronto se iniciará la construcción del castillo actual.

En 1480, sigue siendo señor de Caracena un miembro de la familia Tovar, al que reclaman deudas los herederos de Diego García⁵⁵, vecino de Caracena. El abuso de los Alcaldes puestos por el Señor de la Villa, don Juan de Tovar, hace que una familia de Tarancueña pida una “carta de seguro” a la Chancillería Real de Valladolid. He aquí la reseña del documento que se conserva en el Archivo de Simancas: “Carta de seguro, a pedimento de Alfonso de Tarancueña, e de su madre e hermanos, e para que un alcaide (de Caracena) no conozca de sus pleitos e causas sin tomar consigo por acompañamiento al regidor de la villa de Caracena”⁵⁶. En la Chancillería Real responden a dicha petición con una carta de “apercibimiento al sobredicho alcalde de Caracena, para que restituya a Alfonso de Tarancueña y a su madre y hermanos los bienes de que indebidamente les hubo despojado”.⁵⁷ Martín Fernández de Tovar, a quien reclama el

55 Archivo General de Simancas. RGS 148003,445. Documento fechado el 14 de marzo de 1480

56 RGS, 148710,68.

57 RGS, 148710,69.

Hospital del Rey de Burgos sobre cierta limosna que al dicho Hospital fue hecha en la *martiniega* de la villa y su tierra⁵⁸, es el último miembro de la familia Tovar que fue señor de Caracena.

En 1485, el alcaide recibe orden de entregar a Alfonso Carrillo de Acuña, la fortaleza de Caracena⁵⁹; orden que recibe, así mismo, el Concejo de Caracena⁶⁰. Alfonso Carrillo de Acuña es sobrino del turbulento arzobispo de Toledo, y pertenece, así mismo, a la familia de los Condes de Buendía, los Acuña. El será quien inicie la reedificación del castillo en su traza actual, obra típica de finales del gótico y principios de renacimiento, que luego recibirá la influencia italianizante de su *primera escuela*, por parte de los ingenieros militares milaneses y florentinos que el emperador Carlos V hizo venir de los reinos de Italia, al decir de Juan Manuel Zapatero⁶¹, buen conocedor del arte de la fortificación en España y en América.

No faltan pleitos entre el Concejo y su Señor. En 1491, la villa de Caracena se declara agraviada por Alonso Carrillo “sobre la saca de pan”⁶². En 1492, es denunciado el Alcaide de la fortaleza de Caracena, “por haber tomado unas mulas”⁶³. La comunidad de Caracena y la villa de Ines piden ayuda real frente a Alonso Carrillo; también Juan Rebolledo, vecino de Caracena, que teme al alcaide de la fortaleza; Miguel Díaz, vecino de Valvedizos y su madre y hermanos, que temen de Alonso Carrillo, señor de Caracena; seguro de vasallos a Mingo Núñez y Luis Núñez su hijo, de Tarancueña, que temen de Alonso Carrillo, etc.⁶⁴ Los vasallos de Alonso Carrillo piden la protección del rey, manifestando su temor ante los abusos del mismo, y de sus servidores.

Unos años más tarde, en 1496, se comisiona “al licenciado Ocáriz, a petición de Iñigo Núñez, vecino de Caracena, el cual aunque tenía seguro real fue atacado por un criado de Alonso Carrillo y por otros vecinos de la citada villa de Caracena”⁶⁵. En la misma fecha se comisiona “al licenciado Ocáriz, a petición del Concejo de Caracena y de los lugares de su Tierra, que acusan a Alonso Carrillo, señor de ésta villa, de tener presos a los regidores, escribano y otras personas porque no se sometían a que la citada villa pagase determinadas cantidades al dicho Carrillo”⁶⁶.

Los abusos de poder eran muy frecuentes. En escrito de 4 de febrero de 1497 se manda a Alonso Carrillo, señor de Caracena, que permita a la comunidad de ella nombrar personas que hagan las cuentas de lo gastado y adeudado a particulares a causa de los pleitos que se siguen contra dicho su señor⁶⁷. Con

58 RGS, 148507,123.

59 RGS, 148503,185.

60 RGS, 148503,156.

61 ZAPATERO, Juan Manuel. Caracena y su castillo, todavía están en pie, en “Soria Hogar y Pueblo, 1-VIII-1975.

62 RGS, 149102,302.

63 RGS, 149202,352.

64 RGS, 149103; 149007; 149209; 149102; 149309; 149010; 149101; 149609.

65 RGS, 149606,162.

66 RGS, 149606,39. RGS, 149606,44.

67 RGS, 149702,200.

fecha de 23 de abril de 1497, se envía una ejecutoria al doctor Juan de Agüero para que obligue a Alonso Carrillo, señor de la Tierra de Caracena, que pague a Fernán Bravo y Pedro Núñez, vecinos de Atienza, los maravedís en que tasaron los del Consejo las costas de cierta grana y seda, que aquel mandó comprar para que lo pagaran varios oficiales del común de dicha Tierra”⁶⁸. El 18 de mayo del mismo año, se concede una prórroga al doctor Juan de Agüero para que pueda concluir la información del debate entre Alonso Carrillo, señor de Caracena, y los vecinos de esta villa y su tierra sobre agravios recibidos por éstos del dicho señor⁶⁹.

Tampoco algunos de sus sirvientes estaban contentos con Alonso Carrillo. Juan de Agüero, juez pesquisidor de Caracena, recibe comisión de la Real Chancillería para intervenir en el debate que mantenía Arnao, pastelero, con Alonso Carrillo, que asentó vivienda en Caracena para servirle en su oficio y éste no le ha pagado lo estipulado. Otra comisión al doctor Agüero le pide que vea la información que había hecho el Licenciado Ocáriz sobre las quejas del común de Caracena contra Alonso Carrillo a causa de que les aumentaba las alcabalas⁷⁰.

La reivindicación de Mingo Núñez, vecino de Tarancueña

En este contexto hay que situar la reivindicación de Mingo Núñez, vecino de Tarancueña, en 1496, contra Alonso Carrillo. Una Real provisión de los Reyes Católicos despachada a favor de Mingo Núñez, vecino de Tarancueña, y a petición de parte, por la que ordenan a Gregorio Casas, escribano público de la villa, que entregue en limpio, signadas con su signo y en pública forma las escrituras, autos, requerimientos y proceso de Mingo Núñez, que quería tenerlos en su poder, puesto que había estado preso por denuncias de sus convecinos, efectuando el pago del correspondiente salario al notario y con posibilidad de este último de alegación en contrario, si no fuere de derecho⁷¹.



Castillo de Caracena, levantado en los siglos XV-XVI, dejando a los lados algunos lienzos de Muralla del siglo XI-XII.

68 RGS, 149706,75.
69 RGS, 149705,89.
70 RGS, 149704,136.
71 RGS, 149609,123.

He aquí el documento completo:

Don Fernando e doña Isabel, etcétera, a vos Gregorio Casas, escrivano, e a otro qualquier escrivano de la villa de Caracena que es nuestra, a quien toca e atañe lo en esta nuestra carta contenido e a cada uno e qualquier de vos, salud e gracia.

Sepades que Mingo Núñez, vecino del lugar de Tarancueña, término de la dicha villa de Caracena, nos hizo relación derecha diziendo que por çiertas quexas maliçiosas que dél ovieron dado Hernán Páez, hazedor de Alonso Carrillo, e Alonso Fernández de Tarancueña, diz que los alcaldes de la dicha villa de Caracena le prendieron e tovieron muchos días preso e que le secrestaron todos sus bienes, e que sobre ello han pasado ante vos çiertos autos e proçeso e escripturas e requerimientos, e que commoquiera que vos ha requerido muchas veces que le dedes los dichos autos e proçeso e escripturas e requerimientos e que está presto de vos pagar vuestro justo e devido salario que por ello oviédes de aver, diz que lo non avéys querido ni queréys facer, en lo cual diz que, si asy pasase, él resçibiría mucho agravio e daño. E nos suplicó e pidió por merçed que sobre ello le proveyésemos de remedio con justicia o commo la nuestra merçed fuese. E nos lo toviémoslo por bien.

Por que vos mandamos que del día que con esta nuestra carta fuerdes requerido fasta seys días primeros siguientes, desdes e entreguedes al dicho Mingo Núñez o a quien oviere todos los abtos e escripturas e poçeso e requerimientos que sobre lo suso ducho o sobre qualquier cosa dello ante vos pasaron, escripto en linpio e signado de vuestro signo, en pública forma, en manera que faga fe, para que lo tenga e presente donde entendiere que le cunple para guarda de su derecho. E non fagades ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedís para la nuestra cámara. Pero si contra esto que dicho es alguna razón tenedes porque asy non lo devedes fazer e conplir, por quanto lo susodicho es en denegación de vuestro derecho o fuero, por esta nuestra carta vos mandamos que del días que vos fuere mostrada fasta diez días primeros syguientes, parescades ante nos, en el nuestro Consejo, a dar razón por qué asy non lo devedes fazer e conplir. E de cómo esta nuestra carta vos mandamos que del día que vos fuere mostrada fasta diez días primeros syguientes, parescades ante nos, en el nuestro Consejo, a dar razón por qué asy non lo devedes fazer e conplir. E de cómo esta nuestra carta vos fuere leyda e notificada e la cumplierdes, mandamos, so pena de la nuestra merçed e de X mill maravedís para la nuestra Cámara, a qualquier escrivano público, etcétera.

Dada en la çibdad de Burgos, a XXIII días del mes de setiembre, año de mill e quatroçientos e noventa e seys años.

*Iohannes d(e...r), episcopus Astoricensis. Andrés de Oca. Antón doctor. Ferrandus doctor. Franciscus licenciatus. Yo, Johán Ramírez, escrivano*⁷².

72 La transcripción de este documento se atiene a estrictos criterios paleográficos, respetando la grafía original del texto y de acuerdo con las normas propias del romance castellano del siglo XV. Se han desarrollado las numerosas abreviaturas del texto y se han respetado los "etceterados" de cláusulas jurídicas. Se han normalizado mayúsculas, minúsculas, acentos y signos de puntuación, para la correcta inteligibilidad del texto, en la forma convencionalmente admitida. Los numerales y las formas latinas también se han mantenido tal y como aparecen en el documento. Transcripción de la Dra. María Teresa Carrasco, Universidad Autónoma de Madrid.



Casa de la Tierra. Lugar de reuniones y hospedaje de los procuradores sexmeros de la Tierra.

Mingo Núñez había sido *cogedor* en la Tierra de Caracena; había comprado, en nombre de Alonso Carrillo, grana y seda, a Fernán Bravo y Pedro Núñez vecinos de Atienza, y Alonso Carrillo pretendía que la mitad de costo fuera cargada a Mingo Núñez y consorte⁷³. Por otra parte, Mingo Núñez fue denunciado por algunos convecinos y hecho preso, huyendo después de Tarancueña y la tierra de Caracena para avecindarse en Retortillo. Desde allí, posteriormente, reclama a los alcaldes de Caracena, porque le habían vendido unos bienes indebidamente por mandato de Pedro Suarez, hijo de Alfonso Carrillo “cuya es dicha villa”, sobre razón que aquel asentó vivienda con éste para servirle en su oficio y éste no le ha pagado lo estipulado⁷⁴. Mingo Núñez es, pues, un hombre al servicio de Alfonso

Carrillo que no recibe el pago estipulado por sus servicios, le quieren cargar con deudas que no son suyas, recibe una denuncia calumniosa y ha de salir de la Comunidad de Caracena para residir en Retortillo.

Por fin, un documento manda a Alonso Carrillo “dé seguro a Mingo Núñez, vecino de Retortillo, y consortes vecinos de Caracena, que también quedan bajo seguro real”⁷⁵. Así, pues, la honra de Mingo Núñez y sus consortes quedó restablecida y ellos acogidos “bajo seguro real”. Pero, tres meses después, encontramos otro documento en el que se pide al doctor Agüero, juez pesquisidor de Caracena, para que resuelva el debate que Mingo Núñez mantiene con Pedro Suárez, hijo de Alonso Carrillo, sobre la casa y hacienda que Mingo Núñez tuvo que vender, obligado por el hijo de Alonso Carrillo⁷⁶. En este mismo año de 1497, se manda a Martín Montoya, alcalde de la fortaleza de Caracena, que envíe al Concejo la razón que tuvo para tomar ganado a Mingo Núñez, vecino del lugar de Tarancueña, ya que, aunque éste había estado en Retortillo por miedo a Alonso Carrillo, señor de la villa de Caracena, no había perdido la vecindad del citado lugar⁷⁷.

73 RGS, 149703,72. Los *consortes* se refiere no a la esposa, sino a otros *cogedores* denunciados con él.

74 RGS, 149706,155.

75 RGS, 149703,73.

76 RGS, 149706,80.

77 RGS, 149706,62.



Iglesia parroquial de Tarancueña.

Finalmente, encontramos una “sobrecarta” de una carta que se inserta, con fecha de 4 de febrero de 1497, por la que se mandaba hacer cuentas y liquidar las deudas entre Alonso Carrillo “cuya es la villa de Caracena” y Mingo Núñez, del tiempo en que éste fue cogedor de la comunidad de aquella villa y

tierra. En este mismo año, el Licenciado de Molina y el bachiller Alonso Téllez, reciben mandato para ver el proceso informado por el licenciado de Ocáriz, entre los vecinos de Caracena y don Alonso Carrillo “cuya es dicha villa”, y lo concluyan.

En resumen, podemos afirmar que la villa de Caracena y su Tierra, en la que se engloba el lugar de Tarancueña, vivió tiempos revueltos en los últimos años del siglo XV, debido a los abusos de don Alonso Carrillo, que gobernó con mano dura la Comunidad, provocando la rebelión de los vecinos e incluso el abandono de la misma de algunos de ellos.

A mediados del siglo XVI, en 1538, se levantó el Rollo, símbolo de la autonomía administrativa y judicial de la Comunidad de Villa y Tierra. Hoy está puesto en medio de la Plaza. Es de estilo plateresco. Fue levantado por “el muy noble señor Muñoz Pastora, Alcaide. MDXXXVIII”.

A principios del siglo XVII, en 1607, el señorío es elevado al rango de marquesado en la persona de don Luis Carrillo de Toledo, como veremos más adelante.

8

Año 1548

Diego de Torres, vecino de Tarancueña,
reclama su hidalguía
en la Chancillería de Valladolid

*Un hidalgo que vive en Tarancueña*⁷⁸

Hidalgo es, según la definición de diccionario de la Real Academia, “aquella persona que por su sangre pertenece a una clase noble y distinguida”.

¿Cuál es el origen de los hidalgos? Comencemos observando lo que nos dice la propia etimología de la palabra “hijosdalgo”, es decir “hijos de algo”, es decir que tienen unos ascendientes que se han distinguido por sus hechos en algún momento del pasado.

Primitivamente, en los reinos de León y de Castilla, los hidalgos se conocieron con el nombre de “infanzones”, voz que fue quedando en desuso, quedando sólo en uso en Aragón. Unos y otros, los hidalgos castellanos y los infanzones aragoneses dependían directamente del rey.

En Castilla hubo una amplia legislación sobre los hidalgos, comenzando por el Fuero Viejo, calificado como el “código de los hijosdalgo”, y siguiendo por el Fuero Real, las leyes de Partidas, el Ordenamiento de Alcalá y la Novísima Recopilación.

La hidalguía, según las Partidas, es “la nobleza que viene a los hombres por su linaje”. Se transmite, únicamente, por linaje de varón. Los hidalgos eran conocidos por diversas clases, siendo los más importantes aquellos de “solar reconocido”, o “de casa solariega” que pregonaba la nobleza e importancia de sus ascendientes.

A los que alcanzaron la dignidad de hidalgos en los tiempos de la Reconquista, se les denominaba “primarios”, y “secundarios” a los que, por otros motivos, alcanzaron ese título posteriormente.

Entre los privilegios que el rey concedía a los hidalgos, era el principal el de “no pechar”, esto es, no pagar tributos. Esta fue la causa de que las Chancillerías reales tuvieran que juzgar multitud de pleitos entablados por personajes que se afanaban en poder demostrar su condición de hidalgos. Ciertamente, muchas veces era mucho más importante para ellos quedar exentos de impuestos y tributos, que demostrar la nobleza de sangre.

Diego de Torres prueba su hidalguía en Valladolid

Diego de Torres, vecino de Tarancueña, demanda al Concejo de la villa de Caracena y Común de ella, y al lugar de Tarancueña, en la Real Chancillería de Valladolid. *“Y era el dicho pleito sobre razón de demanda que por parte del dicho Diego de Torres fue puesta y presentada ante los dichos nuestros alcaldes e notario, contra el nuestro fiscal y Concejo e omes buenos de la dicha villa de Caracena e*

78 Archivo Histórico Nacional, CODICES, L. 198.

común della e lugar de Tarancueña, en la dicha villa de Valladolid, a tres de mes de marzo de mil e quinientos e quarenta e ocho años”.

El procurador de Diego de Torres, afirmó que “seyendo como hera, el dicho su parte, hombre hijodalgo notorio de padre e de agüelo, e de solar conoçido (...) y aviendo estado en tal posesión ellos e cada uno dellos en su tiempo, en el dicho lugar e Tierra como en todos los otros lugares destes reinos donde vivieran e moraran, de no pechar ni contribuir en pechos de pecheros reales e concejales en que los homes bue-



Primera página de la carta de hidalguía de Diego de Torres.

nos pecheros destos Reinos acostumbravan pechar e contribuir, antes aviendoles sido guardadas todas las franqueças, hesenciones y libertades que se solían e acostumbraban guardar a los otros hombres hijosdalgo destos Reinos”,

Sigue denunciando que *“las partes contrarias de hecho, e contra toda justicia y razón e derecho, en perjuicio de su libertad e hidalguía, le habían puesto en los padrones de los homes buenos pecheros e le habían repartido e prendado e sacado prendas, no lo pudiendo hazer”.*

Por lo cual, pide *“declaren, al dicho su parte, por tal hombre hijodalgo (...) e que le bolviesen todas e qualesquier prendas que le avían sacado, tales e tan buenas como estavan al tiempo que le fueron sacadas, haziendo en todo al dicho su parte, sobre el caso, entero cumplimiento de justicia por aquella vía e forma que mejor de derecho lugar oviere”.*

La parte demandada es *“el Concejo, alcaldes y regidores, oficiales y homes buenos de la dicha villa de Caracena e Común della, e del dicho lugar de Tarancueña”.* Actúa como fiscal en nombre del rey, el Licenciado Oviedo *“nuestro procurador fiscal en la dicha nuestra Corte e Chancillería”.* Y la audiencia se efectúa *“ en ausencia y rebeldía”* de representantes del lugar de Tarancueña y de la villa de Caracena.

El fiscal de la Corte y Chancillería argumenta que lo pedido por Diego de Torres *“no procedía ni había lugar, por lo siguiente: Lo uno porque no fuera puesta por parte bastante en tiempo y forma; lo otro, porque el testimonio de prenda no era bastante, como la premática de Córdoba requería, e así no tenían jurisdicción para proceder en la causa, e todo lo hecho e que se hiziese hera ninguno (...) la dicha demanda era ynepta y mal formada e no contenía verdadera relación(...); lo otro porque la parte contraria no hera hidalgo de padre ni agüelo ni avían estado ni estavan en tal posesión; lo otro porque la parte contraria hera pechero, hijo e nieto de pechero (...) avían sido empadronados en pechos de pecheros Reales e conçejales, e pagados con los otros sus vezinos pecheros de los lugares donde havian vivido e morado, llanamente sin contradicción alguna; lo otro porque, si en algún tiempo dexaran de pechar sería e fuera por ser pobres e no tener de que pechar o tener algun oficio de Conçejo que los hesimiese, o por ser criados de algún caballero, iglesia o monasterio. O por tener armas y caballo al fuero de León. O algún previlexio de los rebocados por leyes e prematicas destos reinos (...) Lo otro porque el que contendía e su padre e agüelo no fueran a las guerras e llamamientos nuestros en que fueran llamados los hijosdalgo so pena de perder sus hidalguías, por no ser tales, o en caso que lo fueran por no aver ydo, e por aver bivido por oficios vajos e biles e por otras causas que en derecho consistían, perderían o perdieran la hidalguía que la parte adversa pretendía. Lo otro porque el que contendía y su padre y agüelo, como tales pecheros, siempre juntaran en sus juntas e ayuntamientos. Lo otro, porque el que contendía e su padre e agüelo no serian ni heran legitimos ni de legítimo matrimonio nascidos, sino adulerinos e yncestuosos, e tales que no podían goçar de hidalguía e de previlegio della según Derecho, leyes y prematicas destos Reinos.*

El fiscal ofrece, en este texto, todas las causas y razones por las que un demandante podía ser declarado o no, como hidalgo, en la Chancillería real.

Por todo lo cual se debe imponer a Diego de Torres, *“perpetuo silencio en forma. E pronunciandole al dicho parte contraria por hombre pechero llano, y como a tal se mandasen condenar y condenasen e que pechase e pagase e contribuyese llanamente en todos los pechos de pecheros reales y conçejales en que pechaban e pagaban e contribuían los otros”*.

Era, pues, necesario que Diego de Torres probase su hidalguía mediante testimonios fidedignos, respondiendo a los argumentos del fiscal.

Los testigos de Diego de Torres

Miguel de Arriba, de 80 años, vecino de la *aldea* de Peralejo.

Declara que conoció a Diego de Torres, de 40 años de edad, cuando siendo mozo estaba en casa de su padre en el lugar de La Hoz. Y que, luego de casado, hacía 25 años, vivía en el *lugar* de Tarancueña⁷⁹.

También declara que conoció al padre de Diego de Torres, desde hace “tiempo de 30 años, poco más o menos”; y al padre de su padre, Miguel Ruiz de Torres, desde hacía 70 años. Y testifica que *“siempre, en su tiempo, estuvieron en posesión de hombres hijosdalgo e de no pechar ni contribuir en ningunos pechos de pecheros (...): pecho Real y el pecho de la moneda forera”*, y ciertas cargas de leña y paja al Señor de la villa de Caracena.



Escudo de la villa de Retortillo, señorío de los Torres.

Explica, luego, cómo *“los vezinos pecheros de la villa de Caracena e de los dichos lugares hazian cada año sus abonos de las haziendas que tenían, e conforme a la hazienda que tenía cada pechero le repartían los dichos pechos e los pagaban”*. Igualmente, dice saber de estos temas *“porque en tiempo del padre deste que contendía, este testigo fue dos veces, en diversos años, repartidor de los dichos pechos, juntamente con otros dos repartidores que repartían generalmente en la dicha villa de Caracena y en los lugares de su Tierra los dichos pechos por los vecinos pecheros dellos. E ante este testigo e sus compañeros, vinieron todos los dichos pecheros a*

79 Nótese cómo Peralejo aparece como *aldea*, mientras que Tarancueña recibe el título superior de *lugar*.

abonar sus haciendas y no la viniera abonar el dicho padre deste que contendía la dicha hacienda, ni le cargaban ni le repartieron maravedís algunos por los dichos pechos, por le tener por hombre hijodalgo y estar en tal posesión”.

Dice haber sido repartidor en tres ocasiones: La primera hará cincuenta años, cuarenta la segunda y veinticinco la última vez. También dice que “no viera casar ni velar al dicho Miguel Ruiz de Torres, abuelo deste que contendía, con Elvira de Torres su mujer; más que en el tiempo que le conoció, viera tener en su casa por hijo legítimo al dicho Diego de Torres y por tal era reputado entre todos los que le conocían”⁸⁰.

Joan Pérez, vecino del lugar de Valderromán, hombre pechero de edad de 80 años poco más o menos, testifica en segundo lugar.

Declaró que conocía a Diego de Torres desde que naciera, porque vivió en casa de su padre como criado, en Hoz de Arriba. Y que podría hacer 25 años que era casado y moraba en Tarancueña. Que conoció a Diego de Torres, padre, que murió hace más de 30 años; y, así mismo, que conoció a Miguel Ruiz de Torres, abuelo, a quien conoció casado y viviendo en la villa de Caracena, por espacio de 10 años hasta que falleció.

Nunca pagaran el pecho Real “que llaman de los chapines”, que se pagaban cada año, ni el pecho de la moneda forera que se pagaba de siete en siete años. Si hubieran pechado, “lo hubiera visto e sabido e oído decir por ser vecino del dicho lugar de Valderromán y por tener mucha noticia de los dichos pechos”, pues fue repartidor en dos ocasiones.

Finalmente, declara que vio vivir juntos, como marido y mujer, a Diego de Torres y María de Torres su mujer, padre y madre de Diego de Torres. También este testigo nos da el nombre de los abuelos: Miguel Ruiz de Torres y Elvira de Torres.

Tercer testigo: Aparicio de Arriba, vecino del lugar de Tarancueña. Hombre pechero, de edad de setenta y cinco años poco más o menos. Dice de Diego de Torres que tendría como veintidós años cuando se casó, en el lugar de Tarancueña, donde siempre ha vivido.

Habla igualmente de los pechos acostumbrados, añadiendo, en lo que se refiere “al dueño de la villa de Caracena, el pecho que llaman de pedido e velas e paja e leña”. Subrayamos esto, por la referencia que hace a las velas, como tributo al Señor de la Villa, además de paja y leña de que hablaban los otros testigos⁸¹.

Añade, así mismo, una declaración importante. A los vecinos pecheros les habían compelido y apremiado a que fueran a moler a los “molinos de la Ribe-

80 Según esta declaración, Diego de Torres toma, en primer lugar, el apellido de su madre Elvira de Torres (que su padre lleva, por otra parte, en segundo lugar) cosa que era frecuente en otros tiempos y que vuelve a ser posible en la actualidad.

81 Las velas, sin duda tenían gran importancia, para el alumbrado del Señor y su castillo.

ra de la tierra de Caracena”⁸²; mientras que no forzaron a los hijosdalgo, que iban a moler donde querían. El testigo declarante afirma haber sido muchos años molinero, en tiempos del padre de Diego de Torres, y, “porque este que contendía e su padre no fuesen a moler a otro cabo, este testigo les hazía la honra de la mitad de la maquila”.

Otros testigos fueron: Alonso de Pero Sanz, vecino del lugar de Tarancueña, hombre pechero de edad de 65 años más o menos. Bartolomé de Rodrigo, vecino de Rebollosa de los Escuderos, de 70 años. Bartolomé Rebolludo, vecino de Hoz de Arriba, de 65 años, quien afirma que fue más de diez veces cogedor de los dichos pechos en la Hoz de Arriba, en tiempos de Diego de Torres, padre. Concluye este capítulo, diciendo: “por quitar prolexidad aquí, no se pusieron ni incorporaron los dichos e depusiciones de otros testigos”.

Ninguno de los testigos dice nada a la cuestión del fiscal de que “*el que contendía e su padre e agüelo no fueran a las guerras e llamamientos nuestros en que fueran llamados los hijosdalgo so pena de perder sus hidalguías, por no ser tales, o en caso que lo fueran por no aver ydo*”. No dicen que fueran a la guerra de Granada, respondiendo así al llamamiento de los Reyes Católicos. En otros procesos de la época que he podido ver, los testigos declaran cómo vieron a los hidalgos, a favor de los que hacen su declaración, “*con su caballo blanco y con sus armas ir a la dicha guerra del Reyno de Granada como Hijosdalgo, respondiendo así al llamamiento de los Católicos Reyes don Fernando y doña Isabel*”⁸³.

Sentencia a favor de la petición de Diego de Torres

La Chancillería de Valladolid sentenció a favor de don Diego de Torres, como no podía ser de otra manera, dado que no se presentó la parte contraria –los representantes del común de la villa de Caracena y su Tierra ni del lugar de Tarancueña– mientras que Diego de Torres presentó numerosos testigos a su favor.

“Fallamos que el dicho Diego de Torres provó bien e cumplidamente su petición e demanda e así pronunciamos su intención por bien probada; e que el dicho procurador fiscal de sus Majestades no provó las exenciones e defensiones que ante nos puso e presentó, en rebeldía del dicho Concejo, ni hizo provança alguna. E así pronunciamos su yntención por no probada e declaramos al dicho Diego de Torres e a su padre e a su aguelo en los lugares donde bivieron y moraron aver estado e estar en posesión de hidalgo e de no pechar ni pagar ellos ni alguno dellos en pedidos ni en

82 No nos da referencia concreta de los molinos existentes en las riberas de la tierra de Caracena; ríos Adante y Adanta, y río Pedro. En Tarancueña, ya en el primer documento que conservamos en lengua castellana, años 1146, se habla del “molino de Palacio”. Importante fue también el molino de Pedro, junto al manadero, que conserva una buena bóveda de medio punto.

83 RODRIGO DE LUZ LAMARCA, *El Marqués de Villena o el mito de los Manuel. Ejecutoria del apellido De Luz*. Puede verse en <http://www.jccm.es/villargordodelmarquesado/hidalgo.htm>

monedas ni en otros algunos pechos ni tributos Reales ni concejales (...) Por ende, devemos condenar e condenamos a los dichos procurador fiscal de sus Majestades e concejo, alcaldes e regidores, oficiales e omes buenos de la dicha villa de Caracena e común della e del dicho lugar de Tarancueña en ausencia y reveldía, e a otros qualesquier concejos de todas las otras ciudades e villas e lugares destos Reinos e Señoríos de sus Majestades a donde es dicho Diego de Torres viviere e morare e toviere bienes e hazienda e heredades, a que no le echen ni repartan monedas ni pedidos ni en otros algunos pechos ni tributos Reales ni concejales (...) e que les guarden e fagan guardar todas las honras e franquezas e libertades e hesenciones que a los otros omes hijosdalgo (...)

Condena al común del lugar de Tarancueña

Los vecinos de Tarancueña son condenados “a que restituyan e tornen al dicho Diego de Torres todos e qualesquier prendas e bienes que le fueron e le ayan seydo prendadas e tomadas por los dichos pechos de pecheros libres equitas e sin costa alguna, tales e tan buenas como estaban el tiempo e saçon (...) que le quiten e tilden e rayan de los padrones de los dichos omes buenos pecheros (...) e no sea más perturbado ni enquietado en la dicha posesión de hidalguía que dicha es”. Y así mismo, “condenamosles en las costas” (al Concejo de Caracena y de Tarancueña).

Firman la sentencia, como definitiva, el Lic. Juan Manuel, el Lic. Arvico y el Doctor Espinosa. Y mandan que sea “*escrita en pergamino de cuero e sellada con nuestro sellos de plomo, pendiente en filos de seda a colores*”. La sentencia fue dada en la noble villa de Valladolid a 20 días del mes de marzo de 1549.

Los “de Torres”, señores de Retortillo

Diego de Torres, vecino de Tarancueña, quien reclama su hidalguía, debió pertenecer a la familia de los Torres, Condes de Lérida y Señores de Retortillo, un linaje importante de la oligarquía también de la ciudad de Soria en los siglos XIV-XVIII⁸⁴.

Retortillo fue hasta mediados del siglo XV una aldea de la Tierra de Atienza. Bajo el señorío de Los Torres se convierte en villa y levanta sus murallas y el templo parroquial que han llegado hasta nuestros días. He aquí una breve reseña de los Señores de Retortillo.

Juan de Torres, el Viejo, en documento de 21 de septiembre de 1453, recibe el señorío de la villa de Retortillo, en premio a sus servicios a la Casa de

⁸⁴ *Los Torres, Condes de Lérida, Trayectoria de un linaje de la oligarquía soriana, siglos XIV-XVIII*. En Celtibéria, 99 (año 2005) pag. 105-152. El título de Lérida, no viene de la ciudad catalana, sino del despoblado medieval hoy perteneciente a Retortillo. Se conserva su pequeña iglesia románica, hoy conocida como ermita de *San Miguel de Lérida*.



Una de las cuatro puertas de la Muralla de Retortillo.

Medinaceli, durante el tiempo que tuvo a cargo la fortaleza de Villarroya. La casa de Medinaceli había recibido poco antes esta villa, del rey Juan II, en premio a los servicios prestados en la guerra contra los aragoneses y demás seguidores del rey de Navarra. Enrique IV le encomendó la tenencia de la fortaleza de Peñalcazar, una de las principales para la defensa de la frontera entre Castilla y Aragón. Muere hacia 1472.

Juan de Torres II. Amplía el mayorazgo, con autorización de los Reyes Católicos en 1491. Hombre de armas al servicio de los Reyes Católicos en las conquistas de Granada. Corregidor de Ronda y de Marbella, los últimos años de su vida los pasó en el Reino de Granada. Escogió enterrarse en Ronda. Muere en 1496.

Juan de Torres III. Casó con una hija del Contador Alonso de Quintanilla, uno de los cortesanos más influyentes del reinado de los Reyes Católicos. Su hija casa con Diego Ruiz de Montalvo, señor de Serrada. Erigió la capilla funeraria de Los Torres en la iglesia de santo Tomás de Soria⁸⁵. Logró de los Reyes Católicos la jurisdicción civil y criminal sobre Peñalcazar y sus tres aldeas: Caravantes, La Alameda y La Quiñonería. Inició un proceso judicial ante el Consejo Real en defensa de la independencia de Peñalcazar frente a la ciudad de Soria, a cuya Tierra pertenecía.

Juan de Torres IV. Casa con Juana de Mendoza, señora de Rello, de quien recibe importantes territorios en Tierra de Almazán. Muere en 1513, dejando dos hijos pequeños bajo la tutoría de su tío paterno: Alonso de Torres, quien mantiene la tenencia de Peñalcazar y Ponferrada, hasta que su sobrino Juan de Torres y Mendoza alcance la edad de 25 años.

Juan de Torres y Mendoza I. Nace en 1507. Casa con Juana de Toledo y viven en Burgos por el año 1527, regresando después a Soria. Redacta testamento en 1560, disponiendo ser enterrado en la iglesia de san Pedro de Retortillo que se termina de construir por aquellos años, a pesar de que su familia poseía dos capillas en Soria. No va a seguir la tradición familiar de ser Corregidores. Carlos V y Felipe II rompieron con la tradición de los Reyes Católicos de reclutar a sus oficiales y muy especialmente a los Corregidores entre miembros de las oligarquías urbanas, y prefirieron titulados universitarios.

Juan de Torres de Mendoza II. Casó con Ginesa de la Cerda, de la casa de Medinaceli. Recibe las alcabalas y tercias de su villa de Retortillo a pesar de que no tenía título que le legitimase para hacerlo. Hacia el año 1560, la Contaduría mayor de hacienda despachó provisión conminando a Juan de Torres y Mendoza a que justificara documentalmente su pretendido derecho. No lo pudo hacer, pero aprovechó la ocasión para intentar convencer a la Monarquía de que le permitiese continuar cobrando dichos impuestos, argumentando falta de recursos para poder mantener la posición que correspondía a persona de su rango. Había que pagar el costo del templo que se está construyendo, cuya cronología, según los estudiosos del arte, se aviene bien con el segundo tercio del siglo XVI⁸⁶. Finalmente, el rey le hizo merced de ello por cédula de 30 de junio

85 La iglesia lleva en la actualidad el nombre de Santo Domingo, conocida por su extraordinaria fachada románica. El escudo de Los Torres luce en la capilla y altar mayor.

86 MARTINEZ FRÍAS, J.M. *El Gótico en Soria. Arquitectura y escultura monumental*. Publicaciones de la Diputación. Colección Temas Sorianos, nº 1 pp. 385ss.



Bóvedas de la Iglesia de Retortillo, levantada por los Torres.

de 1562, aunque con la salvedad de que, tras su muerte, dicha merced dejaría de tener efecto. No dejó descendencia, por lo cual le sucederá un primo segundo: Bernardo de Torres y Bolea, que figura como señor de Retortillo en 1610. Le seguirá Ignacio de Torres y Vinuesa, que murió sin descendencia, sucediéndole su tío Miguel de Torres y Bolea que casó con Catalina de Ledesma y Albornoz.

Un personaje de esta misma época que dejó huella en Retortillo es don Luis de Peñaranda, hijo de don Luis de Peñaranda y de doña Ursula de la Cerda, con toda probabilidad hermana de doña Ginesa de la Cerda, nacido hacia 1534 es esta villa. Según don Eusebio Rodríguez Chamarro⁸⁷, fue a los Países Bajos en 1549, a la edad de 15 años, en el séquito de Felipe II, quien más tarde le enco-

⁸⁷ RODRIGUEZ CHAMARRO, Eusebio. *Pueblos Sorianos. Retortillo de Soria*. En REVISTA DE LA DIPUTACIÓN. Años 60.

mendará la tarea de “recoger por todas partes las reliquias de Mártires y Santos que el progreso incesante de los herejes exponían a profanaciones”. De esta manera habrían llegado a Retortillo las Santas Reliquias, en el último tercio del siglo XVI, mandando enseguida los “de Torres”, sus parientes y señores de Retortillo, construir el hermoso altar relicario de estilo plateresco.

Alonso de Torres y La Cerda casó con María de la Puente y Rojo, rica heredera de familia de ganaderos trashumantes de Tierra de Yangüas. De familia pechera, pero rica, cuando la economía de los Torres andaba muy hundida. Hace testamento en 1690, muriendo sin herederos. Le sucede su hermano.

Juan de Torres y la Cerda casado con Aldara del Río y después con la familia Carrillo de Vinuesa, ricos propietarios de ganados trashumantes. Cuando hace testamento, deja 14.000 cabezas de ganado. Le sucede en el mayorazgo su hijo Alonso.

Alonso de Torres del Río y de la Cerda. El será quien consiga del rey Carlos II, hacia 1699, el título de Conde de Lérida. Viene este título del despoblado localizado al fondo de la vega de Retortillo, donde aún hoy se conserva una sencilla iglesia románica: la ermita de san Miguel de Lérida.

El escudo de los “de Torres” es el adoptado por el ayuntamiento de Retortillo, y que aparece ya en el retablo de Las Santas Reliquias.

Dejamos aquí esta relación de los señores de Retortillo, volviendo al hidalgo Diego de Torres que logra confirmación de su hidalguía en Valladolid.

El escudo de don Diego de Torres, hidalgo, vecino de Tarancueña

El escudo de Diego de Torres, el hidalgo que vino a vivir a Tarancueña por matrimonio, está partido en dos: en la primera aparecen dos lobos pasantes sobre campo verde; la otra mitad, cinco torres sobre campo de gules.

Diego de Torres vino a vivir a Tarancueña por matrimonio, sin que ninguno de los testigos nos dé el nombre de su mujer que sería de familia “pechera”. Nuestro hidalgo viviría en Tarancueña de la hacienda de su mujer. Tampoco se nos habla de si tenía algún hermano en La Hoz de Arriba u otros parientes en Caracena, donde vivieron su padre y su abuelo. Diego de Torres sería el clásico hijodalgo, de escasos medios económicos, y que busca el reconocimiento de su hidalguía tanto más por liberarse de los muchos impuestos del pueblo llano, cuanto por el orgullo de ser “hijo de algo”. Y no tuvo el dinero ni el orgullo necesario para levantar en Tarancueña una casa noble o al menos poner su escudo en la casa donde vivió. En Tarancueña, donde algunas casas muestran, en sus dinteles, algunos motivos tallados en la roca arenisca, no hay ningún escudo nobiliario.

Sin embargo, cabe pensar que debamos a don Diego de Torres la presencia en Tarancueña de las Reliquias de San Félix y San Adatao, obsequio de sus parientes, señores de Retortillo.

Diego de Torres, cuyo abuelo vivió en Caracena y su padre en Hoz de Arriba, vive en Tarancueña cuando es señor de Retortillo Juan de Torres y Mendoza, el primero que lleva también el ilustre apellido Mendoza. No podemos señalar el grado de parentesco de ambos, pero parece claro que nuestro hidalgo era pariente de los “de Torres” de Retortillo.

A finales del siglo XVIII, dos vecinos de Tarancueña reclaman también su hidalguía. Son: José de la Guerra Cabreriza, el año 1782⁸⁸, y Manuel Zúmel, en 1791⁸⁹. En el Censo de Floridablanca (año 1752), donde se pregunta explícitamente por el número de hidalgos así como los pobres de solemnidad, es decir, los que no pagan impuestos, no aparece ningún hidalgo.

88 AHN, Sala de Hidalgos, caja 1861,6.

89 AHN, Sala de Hidalgos, caja 1184,41.

Siglo XVI

La Iglesia de Tarancueña se construyó en el siglo XVI,
realizándose algunas modificaciones a principios del siglo XVIII.

El nuevo templo
fue dedicado a Nuestra Señora de los Remedios



Espadaña de la Iglesia parroquial.

La primera parroquial de Tarancueña estuvo dedicada a San Juan Bautista (Santuy), como hemos señalado en otro lugar. Su posición en “El Altillo” hacía difícil el acceso de los feligreses. Por esta razón, sin duda, se hizo un nuevo templo en el casco urbano que fue dedicado a la Virgen María con el título de Nuestra Señora de los Remedios. Esta iglesia debió construirse en el siglo XVI. Las fechas que aparecen en algunas ventanas cuadradas, pertenecientes a principios del siglo XVIII, obedecen a transformaciones de ese momento histórico, cuando fueron cegadas otras ventanas de arco de medio punto.

El acta de la visita pastoral⁹⁰ del obispo de Sigüenza a Tarancueña, el año de 1702, habla de que “vio Su Ilustrísima la *antigua* iglesia que llaman de Santuy, se halló reparada y con decencia y encargó el cuidado para en adelante”. Ya en el proceso de la Inquisición contra el pueblo de Tarancueña del año 1655-56 se habla de la “*Iglesia de San Tuy deste lugar que antiguamente fue su iglesia parroquial*”, donde fueron depositadas las reliquias de los Santos Mártires a su llegada a Tarancueña. Por todo ello, debemos concluir que la Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios debió levantarse en el siglo XVI.

⁹⁰ Archivo diocesano de Osma-Soria. Libro de Fábrica e inventario y de aniversarios fundados en la parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios de Tarancueña. 475 fol. 300x210. años 1681-1794. R.443/13.

El Altar Mayor está dedicado a Ntra. Sra. de los Remedios, que ocupa el camarín central, con ventana posterior que ilumina la imagen.

En su obra sobre *El Retablo Barroco en el antiguo Obispado de Sigüenza*⁹¹, Juan Antonio Marco nos ofrece un documento en el que se habla de rehacer un retablo que ya existía. He aquí el texto:

“En el lugar de Tarancueña en 17 de abril de 1750 años... parezio Manuel Alonso, vezº de La Hoz de Arriva y maestro de arquitectura... Que habiendo pasado a la yglesia parroquial de dicho lugar a fin de beer y rexistrar en la conformidad que se halla el retablo mayor de ella, que dicho retablo se halla viexo y deborado, sin adorno alguno, amenazando ruina el remate de el, por lo que es nezesario afianzarlo y ponerle los adornos nezesarios de talla. Que en quanto a la arquitectura puede mantenerse el dicho retablo y que respecto de hallarsen los intercolumnnios sumamente deborados por ser de unos lienzos viexos rotos ya del todo apollillados fixados en un bastidor de la misma conformidad, por lo que es nezesario hacer unas caxas de fondo para colocar en ellas a Sn. Antonio y Sn. Roque, las cuales an de llebar una repisa para mantener el santo, su tarxeta de talla por zima del arca de cada caxa; con su imposta y basa, dos colgantes en cada caxa pª su adorno. Así mismo las cuatro columnas que mantienen el predicho retablo se hallan desnudas y sin adorno alguno, las



Calvario en lo alto del altar mayor, siglo XVII.

*cuales se an de adornar de talla por estar bastante indezentes. Y porque los pedestales son unos netos cuadrados y sin más adorno que unas estampas bie-xas que por indezentes a sido preciso quitarlas, es nezesario doce frisos de talla para dornar su indecenzia. Que todos los cuales adornos y afianzarº de remate es necesario y preziso para obiar maior perjuicio y que se obligaba y obligo a executar dicha obra y reparo por la cantidad de 840 rs. vn. Que es lo que puede dezir para el juramento en que siendose leido esta declarazion en ella se afirmno y ratifico. Manuel de Alonso*⁹².

De este informe queremos subrayar varias cosas: en primer lugar, que hay un retablo que parece necesario afianzar. En segundo lugar, el “maestro de arquitectura” juzga necesario ponerle “adornos de talla”.

91 MARCO MARTINEZ, J.A. *El Retablo Barroco en el antiguo Obispado de Sigüenza*, p. 584, citando la fuente: *Tarancueña, sobre obra de Yglª, año 1750, A.D.*, sec. Civiles-retablos, ref. 1750.

92 O.C. p. 584.

Igualmente, señala que “es necesario hacer unas cajas de fondo para colocar en ellas a san Antonio y san Roque”.

La necesidad de “adornos de talla” viene dada por el gusto del barroco que veía el retablo anterior, de corte clasicista, poco “adornado”. Hemos de juzgar exagerada la afirmación de que los lienzos que adornan los intercolumnios están “viejos rotos ya del todo apolillados” así como sus bastidores; más bien, parece una buena excusa para poner unas hornacinas y colocar a los santos de la devoción del momento: san Antonio y san Roque. Los lienzos apenas tendrían un siglo, por lo cual no podían estar tan rotos y apolillados. Es de suponer que ofrecerían representación de escenas marianas, ya que el retablo está dedicado a la Virgen María.

El informe vuelve a insistir, más adelante, que “las cuatro columnas que mantienen el predicho retablo se hallan desnudas y sin adorno alguno, las que se han de adornar de talla por estar bastante indecentes”. El juicio nos parece del todo interesado, pues las columnas, estriadas y rematadas en capitel corintio, son, como puede verse haciendo un esfuerzo de abstracción de los adornos colocados por Manuel Alonso, unas muy dignas columnas.

Finalmente, se hizo la obra de reforma en 1750, añadiendo adornos barrocos y substituyendo los lienzos por hornacinas y peanas para poner a san Roque y a san Benito⁹³. La obra nueva y reparación se presupuestó en “la cantidad de 840 reales de vellón”.

Por otra parte, el libro de Fábrica de los años 1681 a 1794, nos habla de otras obras de carpintería y de pintura en algunas partes del Altar Mayor. Por el retablo “*se le pagaron a Francisco Gonzalo, vecino de Atienza, Maestro de Arquitectura para hacer de nuevo, en el retablo del Altar Mayor, la caja de a donde está Nuestra Señora de los Remedios, 943 reales y 20 ms.*” (Se trata del mismo artista que talló las andas de los Santos Mártires, como veremos en otro lugar, trabajo que está firmado en 1714).

“Item se le pagaron en data 180 reales y cuatro medias de cebada en que por su merced dicho Señor Juez de Comisión se ajustó con Agustín Vázquez, vecino de la villa de Atienza, el pintar los huecos del Altar Mayor; y dos reales y 28 maravedies y cuatro docenas de huevos para dicho efecto costóle a su merced, y de las cuentas de pago que exhibió: 182 reales, 28 maravedies”.

La obra de Francisco Gonzalo fue “hacer de nuevo la caja” donde está Nuestra Señora de los Remedios, con su cristalera para iluminar la imagen. Agustín Vázquez, posteriormente, pintó los huecos del Altar Mayor. Sin duda se

93 No sabemos a que Antonio se refiere el maestro que presenta el proyecto, si a san Antonio Abad o a san Antonio de Padua, en todo caso el santo representado en el altar, en paralelo con san Roque, es san Benito Abad, con su hábito benedictino y el cuervo que trae el pan. San Antonio de Padua también se encuentra entre las imágenes del templo de Tarancueña, desplazado de un lugar a otro, actualmente en la parte baja del retablo mayor a que nos estamos refiriendo. También oí decir a mi madre cómo se celebraba, en tiempos pasados, a san Antonio Abad (san Antón) con desfile de animales por la puerta de la Iglesia para su bendición.



Custodia, "siendo cura el Lic. Don Joseph Antonio Arteaga y Bazán, año 1736".

refiere al hueco donde se guarda la imagen de Nuestra Señora de los Remedios, el hueco más alto del retablo que cobija el Calvario, y el del Sagrario. Los tres que estaban decorados hasta que, en los años 50 del siglo XX, fue pintado todo el retablo de purpurina, buscando protegerle de la polilla que le estaba invadiendo. Hasta entonces, sólo estaba decorado y pintado el cuerpo central del Altar Mayor, permaneciendo el resto sin decorar, como ocurre con el Altar del Santo Cristo.

La vidriera de la ventana que ilumina el camarín de la Virgen de los Remedios, fue hecha por Manuel Henriquez, vecino de Soria, al precio de 192 reales según el *libro de fábrica*⁹⁴.

El Altar del Santo Cristo.

A partir del año 1723 es cuando se empieza a hablar de la fiesta del Santo Cristo que se venera en la parroquia, anotándose algunas cuentas sobre la misma a partir del folio 293, del libro 2º de la cofradía de los Santos Mártires.



Cristo Yacente.

⁹⁴ Libro de Fábrica: 1681 a 1794. R 443/13. Fol. 142 ss.

El retablo del Santo Cristo es de estilo churrigueresco, y está decorado en su calle central, permaneciendo la madera sin policromía en las calles laterales y remate superior. Ocupa el centro una muy digna imagen de talla de Cristo crucificado. A sus pies, una pintura de Cristo yacente. En lo alto, otra pintura que representa a Cristo con la cruz a cuestas.

Otro de los altares está dedicado a **Nuestra Señora de la Soledad** y el **Cristo Yacente**, de madera sin policromía. Su retablo es muy pequeño, lo imprescindible para enmarcar la imagen grande de Nuestra Señora, y, a sus pies, la caja que guarda la imagen de Cristo muerto, de tamaño natural.

El último de los retablos, de estilo neoclásico, esta dedicado a **Nuestra Señora del Rosario**, representada en



Virgen de la Soledad.



Ntra. Sra. De los Remedios, titular de la parroquia.



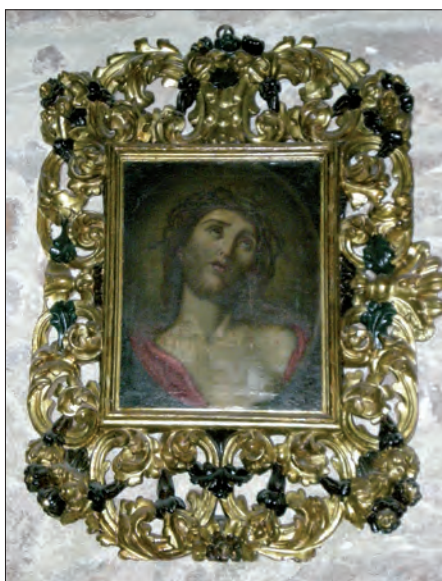
Virgen del Rosario.

una hermosa talla de madera, de bello estofado y policromía, coronada de corona de plata.

Del Retablo de los Santos Mártires hablamos más adelante, en el capítulo dedicado a la Hermandad. Todos los retablos están muy necesitados de restauración o al menos de limpieza y tratamiento de la madera.

ALGUNOS OBJETOS LITÚRGICOS

La Custodia. La devoción a la eucaristía ha creado verdaderas maravillas del arte en las *custodias*. La adoración ante el Santísimo Sacramento se desarrolló a partir de la institución de la fiesta del Corpus Christi en el siglo XIII, alcanzando su máxima expresión en la procesión, sobre todo a partir del siglo XVI. Para la procesión se elaboraron ricas y artísticas custodias alcanzando



Cuadro barroco del Ecce Homo, siglo XVIII.



Cáliz.



Copón.

su cumbre en la de Toledo, maravillosa custodia de oro, obra de Jaume Aimeric, que ordenó comprar el cardenal Cisneros entre las piezas de la testamentaria de Isabel la Católica y que hoy se encuentra envuelta por la de Enrique de Arfe, obras de los siglos XV-XVI. La adoración del Santísimo y la procesión del Corpus Christi se generaliza en toda la Iglesia a partir del concilio de Trento.

Tarancueña conserva una hermosa custodia de plata dorada, de mediados del siglo XVIII. Una inscripción en la misma, nos dice que “*se hizo esta custodia siendo cura el Lic. Don Joseph Antonio Arteaga i Bazán, año 1736*”. Tiene una marca de platero, que nos habla de su autor: Ju^o del Río.

El Portapaz En relación con el beso de paz que los cristianos se daban como gesto de saludo y fraternidad, se encuentra un objeto, hoy en desuso: El portapaz. A partir del siglo XII el beso fue sustituido por el abrazo (entre los ministros del Altar) y a los fieles se les transmitió la paz dándoles a besar un objeto en el momento previo a la comunión: una patena, un libro litúrgico o el osculatorium o portapaz. Su estructura se asemeja a un pequeño retablillo, con basamento, hornacina con relieve o escultura enmarcada por pilastras y coronada por un frontón o remate. La representación figurada muestra generalmente el tema de la crucifixión –sacrificio de Cristo que se renueva en la Eucaristía– o alguno de los misterios de la vida de Cristo o de la Virgen. En la parte posterior, llevan un asa para portarlo en la mano.

En el siglo XVI, se generalizaron los portapaces de bronce fundidos y cincelados. El que conservamos en Tarancueña es de este siglo. En forma de frontispicio renacentista con hornacina avenerada que cobija la escena del nacimiento del Señor, enmarcada por columnas abalaustradas con dos aves en la enjutas. Sobre el entablamento, frontón semicircular con la figura de Dios Padre coronado por volutas contrapuestas. En la base, cruz en el centro y pedestales troncopiramidales a ambos lados, sobre los que se asientan las columnas, decorados en su frente con escudo de obispo, aunque sin armas de ninguno concreto.

A partir de 1520, constituciones sinodales y obispos insisten en la prohibición de dar la paz con patenas consagradas –como hasta entonces se había hecho– ordenando que en su lugar se hiciesen en todas las iglesias portapaces de *plata o de palo así para los hombres como para las mujeres*.

Iconográficamente, la representación del nacimiento de Jesús nos muestra al Niño en el suelo, a los lados la Virgen y San José en adoración, también el Ángel, sin que falten la mula y el buey⁹⁵.

95 Puede estudiarse el tema en dos obras publicadas recientemente: RIVERA DE LAS HERAS, Juan Angel. “*El esplendor de la Liturgia*”. *La Platería en la época de los Austrias Mayores en Castilla y León*. Junta de Castilla y León, 1999. RAMIREZ ARELLANO, Rafael. *Estudio sobre la Historia de la Orfebrería Toledana*. Diputación provincial de Toledo, 2002.

La Iglesia y altares de Cañicera

Cañicera, aldea que formaba ayuntamiento con Tarancueña al desaparecer la antigua Comunidad de Villa y Tierra de Caracena, tenía un retablo digno de ser reseñado para que quede alguna constancia. El tejado de la pequeña iglesia de Cañicera se hundió en los años ochenta del siglo XX, arrastrando consigo algunos muros. Nadie se cuidó de sus ruinas, ni sé qué fue de sus retablos e imágenes. Por eso, quiero dar algunos datos, recogidos antes de que se arruinase este templo.

El altar mayor estaba dedicado al titular de la parroquia san Martín de Tours, cuya imagen a caballo partiendo su capa con el pobre, ocupaba el lugar central. En las calles laterales, de abajo a arriba, pinturas de san Pedro y san Pablo, de la Inmaculada y san Martín Obispo, san Francisco y san Roque. Una inscripción nos informaba: *“Este retablo hizo de limosnas el Concejo, siendo Teniente de Cura el Licenciado Julio de Diego Ivañez, y regidores Francisco Yagüe y Julio de Diego el Mozo. Acabose año de 1667 a 26 de agosto. Julio Ruiz de Carabantes me fecit”*.

La Iglesia de Cañicera era la única de la comarca de Tiermes-Caracena que tenía un artístico artesonado mudéjar, fechado en el año 1688. Una de las campanas, dedicada a San Martín, llevaba grabada la fecha de 1663.



Iglesia de Cañicera antes de su derrumbre en los años 80.

Año 1655-56

La Inquisición contra el pueblo de Tarancueña.

La causa:

haber bañado las reliquias de los Santos Mártires,
haciendo rogativas para pedir la lluvia.

Para saber la sentencia,
habrás de leer esta página de nuestra historia.

La noticia del Pleito de la Inquisición contra los vecinos del lugar de Tarancueña, mi pueblo natal, me llegó con la lectura de un libro sobre *Religiosidad local en la España de Felipe II*⁹⁶. Aunque la referencia a este pleito contenía alguna inexactitud, aportaba lo fundamental, la referencia de *legajo y expediente*, que solicité inmediatamente a Cuenca⁹⁷.

Se trata de un expediente típico en el que se recoge la denuncia realizada ante el Comisario de la Inquisición de Atienza, a cuyo partido pertenecía Tarancueña a estos efectos; el viaje inmediato del mismo al lugar de Tarancueña para tomar declaración a cuatro testigos; la carta a los Inquisidores de Cuenca acompañando dichas declaraciones; el acta de la reunión de los Jueces Calificadores y la Sentencia de los Inquisidores; la notificación al Cura y Lugar de Tarancueña a través del Comisario de Atienza de dicha Sentencia y mandato que debe cumplir de no repetir el hecho en el futuro.

Tarancueña

Tarancueña pertenecía entonces a la Comunidad de Villa y Tierra y Arciprestazgo de Caracena, y a la diócesis de Sigüenza⁹⁸.

Según documentos de la Sección de Expedientes de Hacienda (42-30) del Archivo de Simancas⁹⁹, era, en 1582, “un lugar pequeño, en sierra e de gente pobre”. Un padrón de repartimiento tributario concejil del mismo año de 1582, le asigna 62 vecinos, más 10 menores. Exceptuando 4 pobres de solemnidad y alguna viuda, el resto labran unas tierras que en 30 casos son propias, en 21 propias también y en renta, y tan sólo en 5 son renteros. El censo del ganado lanar se eleva a casi 2000 cabezas, repartidas entre 35 vecinos, con un promedio de 30 a 40 por vecino, si bien hay tres casos que exceden de 100 (130, 160, 180) y dos de 200 (210 y 280). Cereales y ganadería perfila, pues, el fundamento económico del lugar complementado por la miel, cuyo censo colmenero asciende a 240 colmenas. Solamente se registra un palomar. En invierno, varios vecinos se dedican a una especie de arriería con “mulas de trato”. Colectivamente, el común se beneficia de la venta de las carrascas y leñas del monte.

Otro documento de 1597 (Expediente Hacienda 72-2), da a su vez, a través de un Padrón de la Tierra de Caracena en ese año, 51 vecinos para Taran-

96 William A. Christian, Jr. *Religiosidad local en la España de Felipe II*. NEREA. Madrid, 1991. Publicado originariamente en inglés con el título *Local Religion in Sixteenth Century Spain*. Princeton University Press, 1981.

97 He de agradecer muy especialmente al Sr. Archivero del diocesano de Cuenca y a un amable colaborador suyo, que, providencia o casualidad, se había alojado en mi casa de Tarancueña haciendo el Camino de Cuenca a Santiago de Compostela, años atrás. Muy amablemente, me mostraba en su carta la alegría por poder corresponder de esta manera a mi hospitalidad.

98 El Arciprestazgo de Caracena, así como los de Almazán, Berlanga y Medinaceli, hoy diócesis de Osma-Soria, pertenecieron a la diócesis de Sigüenza hasta 1956, en que se adecuaron los límites diocesanos a los provinciales de 1833.

99 Los datos nos fueron facilitados, en amable carta de 28 de agosto de 1979, por D. Amando Represa, Director del Archivo General de Simancas, al enterarse que en Tarancueña celebrábamos la I Semana Cultural, en dicho año.

cueña. Entre uno y otro padrón –11 años tan sólo– se advierten ciertas modificaciones demográficas en descenso. La cabeza de la Comunidad ha perdido 22 vecinos, y Tarancueña 11, a pesar de lo cual sigue siendo el núcleo de mayor población de la Comunidad. Este receso demográfico, puede ser debido a causas naturales o a epidemias. (A finales del siglo XVI afecta a toda Castilla una fuerte epidemia de peste).

En el siglo XVIII (año 1752), el estado demográfico es muy parecido. Han desaparecido convirtiéndose en despoblado algunas aldeas, pero Tarancueña mantiene sus 63 vecinos (Catastro de Ensenada), que en 1849 son ya 66 vecinos (Madoz). Su población en 1656, año en que ocurrieron los hechos que estudiamos, sería en torno a 60 vecinos.

En este pequeño lugar, que sin embargo tenía una población superior a la de la Villa de Caracena y a cualquiera de las aldeas de su Tierra, se ha repetido una vez más un hecho muy concreto que, en esta ocasión, va a ser denunciado al Sr. Comisario de la Inquisición en Atienza, y que éste remitirá a Cuenca: Un día de fiesta del mes de Junio de 1655, los vecinos del pueblo de Tarancueña y numerosas personas de los pueblos de la Comunidad y Tierra de Caracena se reunieron para pedir al cielo la lluvia, tras una prolongada sequía, por intercesión de los Santos Mártires Félix y Adauto, haciendo una larga procesión con sus Reliquias, llevadas en andas por cuatro sacerdotes, y bañándolas en el manantial de la Fuensanta.

Este baño de las Reliquias y la denuncia hecha ante el Comisario de la Inquisición en Atienza, dio lugar a los informes realizados en el pueblo de Tarancueña, y a la sentencia dictada por el tribunal de la Santa Inquisición, que ahora nos proponemos estudiar.



Altar relicario

El Tribunal de la Santa Inquisición de Cuenca

El asunto fue llevado hasta el tribunal de la Inquisición de Cuenca. Este tribunal había sido creado por Cédula real de 28 de enero de 1489. Los primeros procesos datan de este mismo año.

Entre 1499 y 1503 se producen una serie de disposiciones cuyo resultado será la unión en un solo distrito de las Inquisiciones de Cuenca-Sigüenza por una parte, y Calahorra-

Durango por otra. El resultado es un distrito que abarcaba los obispados de Cuenca, Sigüenza, Osma y Calahorra.

Tras diversas modificaciones, en 1522 se conforma definitivamente el distrito de Cuenca al que se anexiona el obispado de Sigüenza, con algunas modificaciones posteriores. En 1568, los lugares del obispado de Sigüenza pertenecientes al reino de Aragón (Arciprestazgo de Ariza) dependerán en adelante del distrito de Zaragoza. En enero de 1575, los núcleos de Motos, Huélamo y Santa Cruz de Moya, antes dependientes de la Inquisición de Valencia, son anexionados al distrito conquense. Con estos cambios, las fronteras de este distrito coinciden con los límites políticos que separan la Corona de Castilla de los reinos de Aragón. Hasta su supresión definitiva, tales límites nunca fueron modificados¹⁰⁰.

EL PROCESO CONTRA LOS VECINOS DEL LUGAR DE TARANCUEÑA, RESUMEN DEL MISMO.

El asunto comenzó con la denuncia del médico de Atienza, Doctor Domingo Pintado, a las nueve de la noche de un 20 de agosto de 1655. Acusa a los vecinos de Tarancueña de que *“metieron dentro del agua las imágenes de unos Santos Mártires que llevaban en procesión, usando de tan conocida superstición para ocasionar la lluvia, dando a entender que esta inmersión en el agua de las dichas Imágenes la ocasionaría”*.

El Doctor Pintado no concreta cómo ha recibido la información, ni es exacto en cuanto al hecho, pues no fueron unas imágenes sino unas reliquias las que se mojaron. Sí hace un juicio claro: para él se trata de una superstición, que además califica de “tan conocida”.

Dos días más tarde, el Comisario de la Inquisición de Atienza, ante quien ha sido presentada la denuncia, se encuentra ya tomando declaración en Tarancueña. Cuatro personas son llamadas a declarar: Pedro de Ayuso, de oficio labrador y de 54 años de edad; Don Diego de Vela Díez y Trujillo, patrón del Insigne Colegio de León de la Universidad de Alcalá, *“que dixo ser de 52 años, poco más o menos”*¹⁰¹. Fue llamado en tercer lugar como testigo Francisco García, de oficio labrador, de edad setenta años. Y, en cuanto lugar, Juan de Andrés el Viejo, igualmente labrador, de setenta y cuatro.

100 Contreras, J. Y Dedieu, J.P. *Estructuras geográficas del Santo Oficio en España*. En *Historia de la Inquisición en España y América*. Madrid, 1993. Tomo II, pág. 21-23.

101 Llama la atención que precisamente este testigo cualificado no sepa exactamente sus años. Don Diego de Vela Díez y Trujillo era descendiente de la familia de D. Francisco de Trujillo, que fue obispo de León. Nació éste en Cañicera, el año 1520. Participó como teólogo en el Concilio de Trento. Fue después Canónigo en la Magistral de Alcalá. En 1568 fue nombrado obispo de León. Tenía un hermano sacerdote, que fue canónigo de León, y a quien encomendó la fundación de un Colegio en la Universidad de Alcalá para estudiantes de las diócesis de León y Sigüenza; este Colegio se llamó de Santa María de Regla y de San Justo y Pastor, popularmente llamado “de León”. Véase en MINGUELLA, fray Toribio. *Historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus Obispos*. Madrid, Tip. De la “Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos” (1913) Vol. III, pág. 509 ss. Véase también, sobre el Colegio de Alcalá: JOAQUIN DE ENTRAMBASAGUAS, *Grandezas y decadencia de la Universidad Complutense*, Madrid 1972 p 122-124.

Tras las preguntas habituales de si “*sabe o presume la causa para que es llamado*” y “*si sabe o ha oído decir que alguna persona haya dicho o hecho cosa que sea o parezca ser contra Nuestra Santa Fe Católica, Ley Evangélica que predica y enseña la Santa Madre Iglesia Católica Romana, o contra el recto y libre ejercicio del santo Oficio*”, cada testigo responde que “*no sabe ni presume*”, “*que no sabe cosa alguna*”.

La tercera pregunta va entrando en el tema, de forma genérica, preguntando “*si sabe o ha oído decir que en algún lugar, de poco o mucho tiempo a esta parte, se hayan sacado en procesión alguna imagen o reliquias de Santos, y las bañen en alguna fuente, río o arroyo a fin de que llueva en tiempo de necesidad de agua*”; a lo que los testigos responden, directamente, diciendo que se ha hecho en Tarancueña el mes de junio pasado.

A partir de este momento, la declaración de los testigos nos aporta la tradición de la llegada de las reliquias de los santos Mártires Félix y Adauto a Tarancueña, y la forma como se realizó el rito de mojar dichas Reliquias. El hecho que investiga el Comisario de la Inquisición queda probado con la declaración de los testigos: Se bañaron las Reliquias. Pero, hay otra declaración de todos ellos que va a ser decisiva ante el Tribunal: El pueblo de Tarancueña había pedido licencia para hacer dicho rito, al Ordinario diocesano¹⁰².

Llegado el asunto a Cuenca, fueron nombrados tres Jueces calificadores, los cuales dieron la siguiente calificación del hecho: “*Esto tiene, según parece, alguna especie de superstición, y que conviene se mande no se bañen las Reliquias. Y el presidente José de Villamayor, rector de la Compañía (de Jesús), dijo que esta era absolutamente superstición por exceso*”.

El Sr. Inquisidor, a la sazón D. Francisco Esteban de El Bado, en carta al Comisario de Atienza, se muestra prudente cuando escribe: “*Y porque este hecho (el baño de las Reliquias en la Fuensanta) tiene una especie de superstición per excesum, parece conveniente repararlo, con escrito y buen modo, porque se dice que se hace con Licencia del Obispo. Y así, en recibiendo esta carta, hará parecer ante sí a el dicho Cura y le presentará de nuestra parte este inconveniente y le hará notificar que no lo haga en lo porvenir, por excusar el inconveniente; que, aunque es cosa que se ha hecho en lo pasado, conviene que no se continúe*”.

Finalmente el Comisario de Atienza, realizado su cometido, envía a Cuenca el acta de notificación al Cura de Tarancueña, señalando que “*se le notificó que para lo de adelante, que no dé lugar a que se haga semejante baño supersticioso, ni lo haga por sí*”. Y señalando, igualmente, que el Cura de Tarancueña “*habiéndolo entendido, dijo que obedece lo que el Santo Tribunal le manda y previene*”.

102 Era Obispo de Sigüenza Don Bartolomé Santos de Risoba, que gobernó la diócesis de 1650 a 1657. “Después de los celeberrimos D. Bernardo de Agén y el cardenal Mendoza, el obispo que mayor renombre ha dejado en la diócesis de Sigüenza”. Fue el fundador del seminario Conciliar. Véase MINGUELLA, fray Toribio. O.C. Vol. III, pág. 47-59.

El pueblo de Tarancueña. El protagonista primero es el pueblo entero de Tarancueña. Un pueblo que se ha reunido en Concejo, convocado por sus Regidores Domingo Benito y Pedro Rubio, y ha decidido enviar un Procurador hasta Sigüenza para pedir Licencia al Ordinario para sacar en procesión las reliquias de los santos Mártires hasta la Fuensanta, y bañarlas en sus aguas.

De las declaraciones de los testigos, se concluye que Francisco de Capilla trajo la Licencia, después de no haberlo hecho el primero de los testigos declarantes, a quien el Concejo se lo había encomendado en primer lugar, alegando que *“no trajo dicha licencia, porque le dixo un Notario desta Audiencia que no la pidiese, que no se la darían”*. Y añade: *“Y también este testigo tenía poca gana de traerla”*. El segundo testigo afirma que *“tiene por cierto que Francisco Capilla, procurador del Concejo la diligenció por orden del Cura y Concejo, aunque este testigo no se halló en la determinación”*. Lo mismo afirman los otros dos testigos.

Así, pues, la decisión de realizar el rito y de pedir Licencia para ello al Ordinario fue, conjuntamente, del Cura y del Concejo. El cura era el Lic. Bartolomé García de Utande¹⁰³.

El Comisario de Atienza y su Partido. El cargo de Comisario es el más importante de cuantos componen la organización de un distrito. Su designación fue motivo de gran preocupación en la dirección inquisitorial. En un escrito de la dirección inquisitorial al Rey, se dice: *“Siempre se ha tenido atención a que en estos Reinos se den las comisarías a prebendados donde hay iglesias catedrales o colegiales, y en los demás lugares a clérigos que de ordinario son los que más pretenden juzgando esto por lo más conveniente por toda consideración”*¹⁰⁴.

El puesto de Comisario exige una capacitación y una elevada posición social y eclesiástica. Esto es lo que pedía la legislación. El ejercicio de una notaría facilitaba el posterior acceso a la Comisaría; así como la presentación por parte del cabildo y el obispo. El Comisario de Atienza, a quien los documentos que estudiamos presentan con el título de M.I Sr. D. Jacinto de la Fuente Ocón, tenía título de Doctor, y era cura párroco de Santa María del Rey¹⁰⁵.

Los Jueces Calificadores. Los calificadores pertenecen generalmente al clero regular, siendo un honor para las ordenes religiosas que acceden al cargo. La dirección inquisitorial hacía un reparto guardando un equilibrio entre las

103 El Lic. Bartolomé García regaló a la Parroquia de Tarancueña la Insignia que, hasta el día de hoy, porta el Hermano Mayor de la Hermandad. Así consta en el propio cetro que dice: *“Esta insinia de Sn Feliz y Sn Aduacto, la dio a la cofradía el Ldo. Be. Ga. de Vde.”* Nada hemos podido averiguar de él a través de los libros sacramentales, pues no existen todavía en esas fechas. Sin embargo, en el libro 1º de la Hermandad de los Santos Mártires, cuya acta primera es de 1677 y que firma ya un nuevo párroco, aparece el Lc. Bartolomé García primero en la lista de los Hermanos, sin duda como un reconocimiento a su persona, a la vez que se hace mención de la *insignia de plata*, del *libro viejo* y la *bula pontificia* que pasaban de un Preboste de la Hermandad a su sucesor. El libro viejo y la bula no han llegado hasta nosotros.

104 A.H.N. Inq. Lib. 275, fol. 220-221.

105 Llamada así, por haber sido mandada construir por el rey Alfonso VIII. Hoy, sólo se conserva la fachada románica, portada del Cementerio de la Villa.

diversas ordenes existentes en la ciudad o distrito correspondiente. El poseer un lugar destacado en la propia orden religiosa a la que pertenecía constituye la mejor garantía para obtener el puesto de Juez Calificador.

En cada tribunal había un número importante de Calificadores, debido en gran parte a la facilidad con que los miembros de ordenes religiosas eran trasladados de residencia.

En el presente caso, actúan de Calificadores: fray Joseph de Abengoçar (del cual no se nos dice la Orden a la que pertenecía), Joseph de Villamayor, de la Compañía (de Jesús), y fray Manuel de Ibarra, de la Orden de Santo Domingo. No queda claro quien actúa de Presidente, pues en un lugar se dice que lo era el fraile dominico, y unas líneas más abajo se dice que el rector de la Compañía (de Jesús).

El Inquisidor Apostólico. Las funciones de un inquisidor en el espacio geográfico quedan definidas en el nombramiento que hacía el Inquisidor General:

“Nos, N., por la divina misericordia... inquisidor general... confiando en las letras y recta conciencia de vos, N., por la autoridad apostólica a Nos concedida os hacemos, creamos y diputamos inquisidor apostólico contra la herética pravedad y apostasía en la Inquisición de N. Su distrito y jurisdicción y os damos poder y facultad para hacer información contra toda persona cualesquiera que sea, tanto hombre como mujer, vivo o difunto, ausente o presente de cualquier estado, condición, prerrogativa y dignidad, habitante o morador en las ciudades, villas y lugares del dicho distrito que se encontrare culpable sospechoso o infamado del delito y crimen de herejía y apostasía y contra los factores, defensores o encubridores de ella...”¹⁰⁶. El inquisidor era, pues, juez exclusivo de causas de fe, inquisidor contra la “herética pravedad y apostasía”.

Los deseos exagerados de control se vieron limitados por las divisiones sociales, que otorgaban mayores derechos a unos hombres que a otros, y por las particularidades regionales. Hay también otro factor diferenciador: la coyuntura temporal, a lo largo de tres siglos la Inquisición tuvo momentos de mayor o menor represión.

El Inquisidor que actúa en este proceso que nos ocupa, es el Lic. D. Francisco Esteban de El Bado¹⁰⁷; y también el Lic. Gonzalo Bravo (Grajera) del Consejo General de la Santa Inquisición y Visitador de las Inquisición de Toledo,

106 A.H.N. Inq., lib. 316. Carta del inquisidor general a los inquisidores de distrito.

107 Nació en Corral de Almaguer en el año 1613, siendo su familia oriunda de Santa María de los Llanos (Cuenca). Bachiller de Filosofía en Alcalá. Estudió Cánones y Leyes en Salamanca, licenciándose en Oviedo. Canónigo regular y profeso del Convento de san Marcos de León. Caballero de Santiago. Presbítero. El 16 de mayo de 1551 tomó posesión de la fiscalía del Tribunal de la Inquisición de Toledo. *Al año siguiente, 19 de junio de 1652, fue elegido Inquisidor apostólico de Cuenca.* Inquisidor de Toledo el 29 de julio de 1660. Nombrado Inquisidor ordinario de Corte el día 18 de diciembre de 1670. Fue Capellán de los Reyes Nuevos de Toledo. Como Consejero de Inquisición sustituyó a Gabriel de la Calle Heredia, jurando el cargo el día 14 de enero de 1672. Fue enviado al tribunal de Murcia para resolver unos asuntos pendientes. Murió el 30 de octubre de 1682. (Cfr. Historia de la Inquisición, o.c. Vol. III, 336).

Logroño, Valladolid y Cuenca¹⁰⁸. En su calidad de Visitador actuó en el pleito contra los vecinos de Tarancueña. Se nombra a un tercer Inquisidor en el caso, Lic. D. Miguel de Vitoria de quien no hemos encontrado datos.

La Causa del Proceso

La causa de que se hiciera un proceso contra los vecinos de Tarancueña fue, como hemos visto, el baño de las Reliquias de los Santos Mártires, que fue calificado de superstición. Veamos, siquiera sea brevemente, las causas que juzgaban los tribunales de la Inquisición. Son, fundamentalmente, la herejía y la apostasía.

LAS CAUSAS QUE JUZGABA LA INQUISICIÓN

Los adeptos de la ley de Moisés, los moriscos fieles a la “secta de Mahoma” y los que creen en la religión de Lutero constituyen, en sí mismos, tres categorías notoriamente diferenciadas de las otras. Son tres categorías que corresponden a tres “herejías” clásicas; tres “delitos” prioritarios que motivan siempre la respuesta procesal del Tribunal; delitos que podríamos llamar estructurales por su condición de permanencia. En ellos es fácil encontrar contenidos heréticos explícitos: herejía y apostasía de la fe verdadera.

Por el contrario, es más difícil detectar el error de la fe en el resto de las otras categorías: Alumbradismo, proposiciones, blasfemias, bigamia, solicitud, delitos contra el Santo Oficio, supersticiones y otras. Son “delitos menores”, ante los que la maquinaria institucional no responde tan mecánicamente; por el contrario, son las circunstancias de cada momento histórico las que determinan una mayor o menor agresividad por parte de los Inquisidores. La tensión Contrarreformista, entre 1540 y 1700, provocó una especial persecución y castigo principalmente por las necesidades de “control social”; una vez que esta tensión aflojó sus mecanismos de control, la presencia de estos temas disminuyó notablemente ante los tribunales. Sin embargo, la importancia numérica de estos delitos, entre las fechas mencionadas, es muy significativa: casi un 58 por 100 frente al 42 que comportan las tres categorías primeras.

Siguiendo las normas y filosofía elaborada en Trento, el Tribunal de la Inquisición, a instancias de un Estado casi convertido en Iglesia, se dirigió hacia

108 Natural de Arroyo de San Servando (Badajoz). Estudió jurisprudencia en Salamanca. Licenciado. Fue Fiscal de los Tribunales de la Inquisición de Murcia y Palermo. Inquisidor de Sicilia desde el 11 de marzo de 1639. El 23 de abril fue nombrado Inquisidor de Valladolid. Visitador de las Inquisiciones de Toledo, Logroño, Valladolid y Cuenca. El 13 de marzo de 1653 empezó a ejercer de Fiscal del Consejo de Inquisición en lugar de Pascual de Aragón. Juró la plaza de Consejero en día 3 de junio de 1656 y fue decano de la sala de competencias. Asesoró al rey en asuntos y negocios de Estado. Obispo de Palencia en 1665. En 1671, fue nombrado obispo de Coria. Murió en 1672.

los cristianos viejos para desterrar de sus vidas y de sus mentes toda una amplísima y variada gama de actitudes y conductas. Se trataba de reprimir a quienes profieren blasfemias, a los que dicen mal de la Eucaristía, a los que rechazan la confesión oral, a los que hacen mal uso del matrimonio, a los que presumen de ser impuros y deshonestos, a quienes critican sin pudor y sin medida a los párrocos, a quienes hablan mal de los propios ministros y oficiales de la Inquisición¹⁰⁹. Se trataba de mantener un control social basado en una política confesional expresada en términos rigurosos. Así es la Inquisición de la segunda mitad del siglo XVI, y también la Inquisición que existe, con modos y maneras más comedidos, en gran parte del siglo XVII. Es una Inquisición que comparte su tradicional vocación urbana con una presencia más efectiva en el campo¹¹⁰.

A partir del primer tercio del siglo XVII, una vez apaciguado el temor ante la amenaza protestante de Europa, ya expulsados los moriscos del reino y con una incidencia mínima del problema judeoconverso, la Inquisición concentró sus fuerzas en la vigilancia y control moral, religiosidad y modo de vivir de la masa de los cristianos viejos.

Las que podríamos llamar heterodoxias populares –proposiciones heréticas, delitos contra el santo Oficio, bigamia y solicitud en confesión– van descendiendo en el transcurso del siglo XVII. Se mantienen, sin embargo, la superstición, brujería o hechicería. Este va a ser uno de los aspectos más significativos de la represión inquisitorial del siglo XVII. Y esta fue la causa del Proceso contra los Vecinos del pueblo de Tarancueña.

LAS SUPERSTICIONES

Ya en la segunda mitad del siglo XVI las cuestiones prioritarias son tres: A) Desviaciones dogmáticas respecto de la Eucaristía y la Virginitad de María; b) Represión y castigo de aquellos que usan mal del matrimonio –bigamia– y, como consecuencia, el castigo de toda manifestación que justifique una teoría o práctica sexuales contrarias a la moral cristiana; c) El desarraigo de toda gama de fórmulas supersticiosas y practicas de hechicería¹¹¹.

Durante el reinado de Felipe III el problema morisco es quizá, la cuestión más importante que afronta el Santo Oficio; el segundo, la superstición en general, y la brujería en particular, que alcanzan hasta el 60 por 100.

A la Inquisición incumbía el velar por la pureza de la fe, la cual podía ser mancillada en las manifestaciones pseudomísticas de alumbrados milagrosos tan abundantes en aquel tiempo. Con la condena de los impostores, se prohibía la

109 A los testigos de Tarancueña se les pregunta, en segundo lugar y antes de entrar en la cuestión, “si sabe o ha oído decir que alguna persona haya hecho alguna cosa que sea o parezca ser contra Nuestra Santa Fe Católica que predica y enseña la Santa Iglesia Cathólica Romana o *contra el recto y libre ejercicio del santo Oficio.*”

110 CONTRERAS, J. Estructura de la actividad procesal del Santo Oficio, en Historia de la Inquisición... o.c. pág. 603ss.

111 CONTRERAS, J. Las adecuaciones estructurales en la Península, en Historia de la Inquisición... o.c. pág. 758ss.

adquisición, posesión y difusión de estampas, retratos, cruces, cuentas, escritos y demás cosas que una fanática o indiscreta devoción impulsaba a guardar cual celestial remedio universal de todos los males espirituales y corporales. Debía atajarse el peligro de superstición ¹¹².

Existen dos formas fundamentales de superstición. La *primera*, ofende menos gravemente la orientación hacia Dios, pero corrompe el genuino sentimiento religioso con prácticas inútiles, debidas a la superficialidad y a la ligereza (vanas observancias), o con ritos repudiados por Dios (en la Sagrada Escritura), o con formas culturales reprobadas por la Iglesia en su reglamentación del culto público. La *segunda*, más grosera e injuriosa para el honor divino y frecuentemente condenada ya en el AT, se equivoca en lo concerniente al propio término del culto, puesto que adora (idolatría) seres creados (espíritus, personajes históricos divinizados, fuerza de la naturaleza...), y pretende su favor para conseguir metas superiores a las posibilidades del hombre (magia negra), para provocar daños a los enemigos (maleficios), para obtener noticias sobre el futuro contingente o sobre la situación de las personas difuntas o ausentes, o, en todo caso, sobre cosas inaccesibles al conocimiento natural del entendimiento humano (adivinación, spiritismo).

Como puede apreciarse, también en la práctica de la verdadera religión pueden darse usos supersticiosos, especialmente cuando la actitud exterior no está enraizada en una actitud de fe, que adora en espíritu y en verdad, sino que se preocupa principalmente de la materialidad de los ritos o atribuye valor exorbitante a circunstancias accidentales, aunque determinadas y aprobadas por la autoridad eclesiástica (por ejemplo, una oración que ha de recitarse un determinado número de veces, una práctica piadosa que se debe realizar en un día determinado), como si estas circunstancias objetivamente insignificantes tuvieran un valor transcendental ¹¹³. Evidentemente, también ahora, en los comienzos del siglo XXI podemos descubrir actitudes y comportamientos supersticiosos en la religiosidad popular.

BAÑAR LAS RELIQUIAS

Las costumbres relacionadas con la lluvia siempre han tenido fuerte arraigo en los pueblos. La sequía es el tormento constante del labrador. De durar más de lo debido puede echar a perder todo el esfuerzo de muchas semanas de trabajo. El rito más extendido en estas circunstancias es el de “rogativas”: grandes manifestaciones de fe de uno o varios pueblos, recabando del Santo Patrón la lluvia necesaria para el campo. Esto se sigue haciendo en la actualidad, aunque en menor medida ya que se depende menos del campo, y aun en el campo, existen

112 GARCÍA BARRIUSO, P. El milagrismo. Sor Luisa de la Ascensión, La Monja de Carrión, fray Froilán Díaz y el Inquisidor Mendoza, en *Historia de la Inquisición...* O.C. pág. 1092.

113 ZALBA, M. Superstición. *Voz del Diccionario Enciclopédico de teología moral*. Ediciones Paulinas. Madrid, 1974.

otras formas de remediar los males de la sequía como son los seguros, el mejor aprovechamiento del agua para los riegos, etc.

La reunión de vecinos de diferentes pueblos en una ermita o santuario para pedir la lluvia ha sido una costumbre generalizada en nuestros pueblos. Los vecinos solicitan del cura sacar al Santo en procesión por las tierras para que observe directamente su desolador aspecto. Durante el acto procesional se invoca al Cristo, la Virgen o el Santo mediante oraciones alusivas cantadas por todos los habitantes de la localidad. De estas oraciones tenemos en Castilla una enorme cantidad de ejemplos y variantes en los cancioneros populares.

En determinados lugares pervive esta costumbre especial, la de bañar las Reliquias; ceremonia bastante generalizada en la España del siglo XVI¹¹⁴. Para ello suelen reunirse los vecinos de diversos pueblos. Estas reuniones tenían un ceremonial de ritos y prelações perfectamente establecido: *“En tiempos de necesidad de agua ocurren otros muchos pueblos a la dicha reliquia; y se han juntado algunas veces veinte y nueve cruces de otros tantos pueblos; y juntos sacan la dicha reliquia y la llevan con gran veneración y reverencia, y la llevan a una fuente y la bañan y se ha servido la voluntad de Nuestro señor que muchas veces les ha dado mucho agua”*¹¹⁵.

Las Constituciones Sinodales de Segovia, 1586, prohibían la práctica de bañar imágenes o reliquias en épocas de sequía: *“Otro sí ordenamos, y mandamos, que ningunas personas desta ciudad, ni Obispado, de aquí en adelante no usen de bañar en fuentes, ni ríos, ni pozos, y otras partes cuerpos o reliquias de santos (de lo cual tienen superstición en algunas partes) diciendo que causa que llueva en tiempo de sequía: ni hagan otras semejantes ceremonias, so pena de excomunió, y de cincuenta ducados aplicados para obras pías, fábrica, y gastos de justicia por yguales partes”*. Sin embargo, la costumbre continuó y ha continuado hasta la actualidad en el pueblo de Caballar, de la provincia de Segovia¹¹⁶.

Ante la necesidad de agua, en situaciones extremas, el pueblo de Tarancueña acude a la intercesión de los Santos Mártires subiendo en procesión con sus Reliquias hasta la Fuensanta, donde siempre encuentra una respuesta generosa.

*“Cuando el agua nos faltó
afligidos la pedimos,
y en el momento tuvimos
cuanta a saciar nos bastó:
En Tarancueña se dio
este favor tan cabal”*.

114 WILLIAM A. CHRISTIAN, JR. Religiosidad popular en la España de Felipe II. NEREA. MADRID, 1991, pág. 160.

115 Ibid. Pág. 159-160. Se está hablando del pueblo de Valtablado del Río (Guadalajara) Y otro tanto era costumbre hacer en los Santuarios de San Urbez (Nocito, Huesca) y San Magín (Pontils, Tarragona): Ibid. Pág. 149.

116 En Caballar (Segovia), se ha repetido tradicionalmente la “Mojada” de las reliquias de San Valentín y Santa Engracia, siempre que la sequía hacía peligrar la cosecha. Sus cráneos era introducidos por el cura en una cesta de mimbres que sumergía en la “Fuensanta”. Este rito religioso de Caballar se celebró por última vez en 1964. (Cfr. AA VV. Castilla como necesidad. Zero –zyx. Madrid, 1980; y TOMAS CALLEJA, Leyendas de los Santos Segovianos. Segovia, 1983.

La última vez que se realizó este rito en Tarancueña fue en el año 1946, siendo cura párroco D. Emilio Hernando de Castro quien, según los testigos que viven en la actualidad, “no quería”. Todos aseguran que la respuesta de los Santos Mártires fue inmediata, pues no dio tiempo a volver al pueblo, sino que empezó a llover mientras bajaban de la Fuensanta rezando el rosario.

Es patente el arraigo de estas costumbre en muchos lugares, y también es claro el juicio de la autoridad eclesiástica sobre el asunto, aunque fuera más o menos tolerante con este rito en su actuación pastoral, según los momentos y circunstancias.

Tarancueña
 N.º 51.º 2.º
 1635
 María La Religiosa
 Confesado
 Los señ. del lugar de Tarancueña
 en un desfog. de los 635 la sala en la
 mesa del ind. anterior
 M. D. I.
 Capilla de las yves Santa de María las Religiosas
 Las comunes necesidades de guerra, es tan universal que
 Comprende a todas las Vecinas, de el Lugar de Tarancueña
 y alio de la comarca conguano, caninmodata M.ª G.ª
 por su renitencia, am obrado, Confirma Fe. Q.ª. amlal
 y Comis. E.º. de cutado, con sumia dech, ordinario de lly
 (aun) Coaf. fulto) meparea comuenda presbitero, de huerri
 y todos los que congnosancia es, anteylla por lly y mard
 toria de Pontoren, de quens los de que es a M.ª la p
 Moari por andea, Alena y Agri. Co. 24. de 1635
 Capellan, de M.
 Juan de la Cruz de...

Documento de La Inquisición contra el pueblo de Tarancueña.

CONCLUSIONES FINALES:

- 1.—Los testigos, en sus declaraciones, insisten en que “la gente deste lugar y de su Tierra tienen grande fe, que por medio de dicha diligencia, los Santos Mártires les alcanzaran el socorro del agua en caso de necesidad”; señalando uno de ellos, que a él “no le parece bien, y que bastara una procesión con su novena”. Al parecer, los propios vecinos del pueblo, o al menos algunos, reconocían una cierta superstición en el hecho del baño de las Reliquias.
- 2.—Se ha insistido mucho en el control y los cambios a que dio lugar la Reforma Católica. Sin embargo, una cosa son las leyes y decretos y otra, distinta, su aplicación en la práctica. Los cambios introducidos a la fuerza, a nivel de la parroquia y especialmente en el mundo rural, fueron esporádicos, y no siempre pudieron resistir a largo plazo la lenta presión de la costumbre. Así, hemos visto cómo la costumbre pervivió en Tarancueña hasta los tiempos actuales, y a pesar de aquel proceso inquisitorial.
- 3.—En la práctica de la verdadera religión pueden darse usos supersticiosos, especialmente cuando la actitud exterior no está enraizada en una actitud de fe, que adora en espíritu y en verdad, sino que se preocupa principalmente de la materialidad de los ritos o atribuye valor exorbitante a circunstancias accidentales, aunque determinadas y aprobadas por la autoridad eclesiástica, como si estas circunstancias objetivamente insignificantes tuvieran un valor transcendental. Evidentemente, también ahora, en los comienzos del siglo XXI podemos descubrir actitudes y comportamientos supersticiosos en la religiosidad popular.
- 4.—Como decía Pablo VI, en *Evangelii Nuntiandi*: “La religiosidad popular, hay que confesarlo, tiene ciertamente sus límites. Está expuesta frecuentemente a muchas deformaciones de la religión, es decir, a las supersticiones. Se queda frecuentemente a un nivel de manifestaciones culturales, sin llegar a una verdadera adhesión de fe”. Pero, también decía en el mismo lugar: “Ante todo hay que ser sensibles a ella, saber percibir sus dimensiones interiores y sus valores innegables, estar dispuesto a ayudarla a superar sus riesgos de desviación”. Para concluir: “Bien orientada, esta religiosidad popular puede ser cada vez más, para nuestras masas populares, un verdadero encuentro con Dios en Jesucristo”¹¹⁷.

117 PABLO VI. *Evangelii Nuntiandi*, 48.

11

1661

Venta del Rey
a los Herederos del Marques de Caracena,
de las Alcabalas y Tercias
de la Villa de Caracena y de sus Lugares.
Se excluye Tarancueña
y algún otro *Lugar* que siguen pagando sus impuestos al Rey

En el Archivo se Simancas, que como es sabido recoge la documentación de la Hacienda Pública desde los tiempos de los Reyes Católicos, encontramos otra interesante documentación para nuestra historia de Tarancueña: El rey Felipe IV concede al Marqués de Caracena y sus sucesores las *alcabalas* de la Villa de Caracena y lugares de su Tierra, y de la Villa de Ines, así como las *tercias* de algunos de los dichos lugares de la Tierra de Caracena. El interés especial para nuestra historia de Tarancueña viene dado porque las *tercias* son de 16 de las aldeas “de las 18 que componen la Tierra”, entre las dos que no pagan las *tercias* al Marques está Tarancueña. El otro lugar era Pedro.

“Venta a los Herederos del Marques de Caracena, de las alcabalas de la Villa de Caracena y lugares de su Tierra y de la villa de Ines; con las tercias de algunos de los dichos lugares de la Tierra de Caracena que entra en el partido de Sigüenza en empeño alquitar, a razón de a 30. El total con alza y baja son (...) estimadas todas las dichas alcabalas y (...) en 5.530.038 m. de (...) al año, para gozar de las alcabalas desde el 1º de enero de 1661 y de las tercias desde el 1 de la Ascensión del mismo año”.

A partir de este momento, las alcabalas y tercias se pagarían al Marques: “En adelante para siempre jamás o hasta que el Rey mi hijo o los Reyes sus sucesores los manden quitar y desempeñar, pagando primeramente el dicho precio principal en que así se empeñaran”. Y para que haya entero y cumplido efecto “se deroga la ley que el Rey don Alonso hizo y ordenó en las Cortes de Vallado-



Paisaje

lid en la era de 1327 y la ley que el rey don Henrique el II hizo en las Cortes de Toro en la era de 1407 y el mismo en las Cortes de Burgos, era 1412, y la confirmación (...) por el rey don Juan II en Cortes de Zamora año de 1432 (...) y la ley que el rey don Enrique IV hizo en Nieva y la Ley de Partida y Capítulos de Cortes y Ordenamientos por donde es defendida y se prohíbe toda manera de enajenación de los bienes y rentas del Patrimonio Real, queriendo que de su naturaleza sean inalienables”.

¿Por qué son, ahora, enajenados estos bienes y rentas que corresponden al Rey en beneficio del señor Marques de Caracena? ¿Quién era en 1661 el Marques de Caracena y qué deuda tenía el rey con él?

Dos Marqueses de Caracena han pasado a la historia, los dos de nombre Luis. Son don Luis Carrillo de Toledo (1564-1626) Virrey de Valencia, quien, el 22 de septiembre de 1609, ordenó la publicación del bando en el que cumplimentaba la orden del rey del 4 de agosto anterior y cuya parte dispositiva, decía: “ He resuelto que se saquen todos los moriscos de este reino”¹¹⁸.

Don Luis Carrillo de Toledo interviene en los procesos de canonización de La Santa Juana, personaje al que dediqué mi tesis doctoral en Teología y cuya canonización promuevo como Vicepostulador, quien muestra su gran veneración por La Santa Juana y presenta “un caso de milagro y profecía a la vez, y es que oyó decir a sus padres y mayores y servidores de la casa, que como hiciese muchos años que estaba casada la señora doña Sancha Pacheco, abuela de su Excelencia y madre de su padre ... por lo cual estaba muy afligida (...) rogó a la dicha sierva de Dios Juana de la Cruz que la encomendase (...) y como hubiesen pasado algunos años, dicha sierva de Dios Juana de la Cruz mandó decir a la dicha doña Sancha Pacheco que tendría tanta alegría como había sido su paciencia, que ya placía a Dios darle sucesión, que pronto tendría un hijo (...) y fue del agrado de Dios que al instante se cumplió y quedó preñada y dio a luz un hijo que fue el padre de su Excelencia”¹¹⁹. Don Luis Carrillo de Toledo era Marques de Caracena y Señor de Pinto, lugar cercano a Cubas, donde vivió y es venerada la Santa Juana.

El otro Marques de Caracena que ha pasado a la historia, es don Luis de Benavides Carrillo de Toledo, nieto del anterior. Efectivamente, doña Ana Carrillo de Toledo, hija primogénita y heredera de don Luis Carrillo de Toledo casó con don Luis Francisco de Benavides y Cortes, IV Marques de Frómista. Fruto de este matrimonio fue don Luis de Benavides y Carrillo de Toledo, III Marqués de Caracena, V Marques de Frómista, III Conde de Pinto, Señor de Ines, Sanmuñoz, Matilla y Valdematilla, Caballero de Santiago, Gentilhombre del rey

118 HISTORIA DE ESPAÑA. Instituto Gallach, Barcelona. Edición de 1979. Tomo IV p. 186, 187, donde pueden se pueden encontrar los extremos de mayor interés sobre la expulsión de los moriscos.

119 CONGREGATIO DE CAUSIS SANCTORUM, P.N. 1510. IOANNE A CRUCE. *Positio super vita, virtutibus et fama sanctitatis*. Roma 2003. Página CCLXXIII.

Felipe IV, Maestre de Campo y Consejero de Guerra. Nació el 20 de septiembre de 1608, en Valencia, y murió el 6 de enero de 1668, en Madrid.

El Marqués de Caracena hizo carrera militar en los ejércitos de Italia y Flandes entre 1629-1659. Gobernador del estado de Milán entre 1648-1656. Gobernador de los Países Bajos entre 1659-1664.

Efectivamente, después de la derrota de Juan José de Austria en la Batalla de las Dunas (1658), el Marqués de Caracena fue designado como su sucesor al frente de los Países Bajos. Tras la firma del Tratado de los Pirineos (1659), los Países Bajos Españoles pudieron vivir un período de paz. A pesar de este hecho, el gobierno no era fácil para el Marqués de Caracena, ya que España se encontraba exhausta tras años de guerra.

En 1664 volvió a España para asumir el mando en la guerra contra Portugal que se estaba tornando muy difícil tras la derrota en 1663, en la batalla de Ameixial, cerca de Estremoz, de don Juan José de Austria. Pero el Marqués de Caracena no fue capaz de cambiar la situación, siendo derrotado en la batalla de Montes Claros, cerca de Vila Viçiosa en 1665.

La derrota produjo un aluvión de críticas y panfletos de los que el Marqués de Caracena se defendió de la mejor manera posible. Aunque la pérdida de Portugal fue un duro golpe para Felipe IV, no debió el Rey considerar que don Luis de Benavides hubiera incurrido en tan grave demérito como se le trataba de achacar, ya que le mantuvo al mando del ejército y le nombró además para el cargo de superintendente de las fortificaciones de España. El rey Felipe IV murió aquel mismo año de 1665, el Marqués de Caracena en 1668.



Escudo de Don Luis Benavides y Carrillo de Toledo, III Marqués de Caracena, personaje importante del ejército y la política, gran bibliófilo y mecenas de autores y obras.

El Rey vende al Marqués de Caracena alcabalas y tercias

“En la Villa de Madrid a 31 de enero de 1661, don Benito de Hermosilla en nombre y en virtud de poder que tiene presentado del Excmo. Sr. D. Luis de Benavides y Carrillo de Toledo (...) suplicó a S.M. se sirviese de mandar vender al dicho señor Marqués las *Alcabalas* de la Villa de Caracena y lugares de su Tierra y de la Villa de Ines, y también las *Tercias* que no fuesen suyas, de algunos de los dichos lugares de la Tierra de Caracena que entran en el partido de Sigüenza ...”

Para ello “se deroga la ley que el rey don Alonso hizo y ordenó en las Cortes de Valladolid en la era de 1327, y la ley que el rey don Enrique el II hizo en las Cortes de Toro en la era de 1407 y el mismo en las Cortes de Burgos era de 1412, y la confirmación (...) por el rey don Juan II en Cortes de Zamora año 1432 (...) y la ley que el rey don Enrique el IV hizo en Nieva, y la Ley de Partida y Capítulos de Cortes y Ordenamientos por donde es defendida y se prohíbe toda manera de enajenación de los bienes y rentas del Patrimonio Real queriendo que de su naturaleza sean inalienables”.

A partir de este momento las Alcabalas y Tercias se pagarían al Marqués: “En adelante para siempre jamás o hasta que el Rey mi hijo o los Reyes sus sucesores los manden quitar y desempeñar, pagando primeramente el dicho precio principal en que así se empeñan”. El rey debe mucho dinero al Marqués de Caracena que ha ocupado cargos muy importantes en el Reino. Pero murió el Rey y murió el Marqués, sin que se hiciera efectiva la venta de las alcabalas y tercias de la Villa de Caracena y sus Lugares, y de la Villa de Ines. A la muerte de Felipe IV, la España de los Austrias se encontraba en pleno agotamiento, en profunda crisis espiritual y bancarrota económica.

El compromiso sólo se hará efectivo en tiempos de su sucesor, Carlos II, tras un laborioso contencioso administrativo entre la Hacienda Pública y los descendientes del Marqués de Caracena. Este pleito, conservado en el Archivo de Simancas, es el que nos ha proporcionado los datos para este capítulo de nuestra historia.

Alcabalas y Tercias

Las *alcabalas* era un “tributo del tanto por ciento del precio que pagaba al fisco el vendedor en el contrato de compraventa, y ambos contratantes en el de permuta”, según en Diccionario de la Real Academia.

Estos impuestos se cobraban sobre el vino, vinagre, aceite, y en general sobre todo lo que se vendiese, trocase, cambiase o permutase. Los alguaciles del Concejo sometían a rigurosa vigilancia la entrada y salida de géneros en las villas

y pueblos, así como los movimientos de los comerciantes al por menor y de los lugares de almacenamiento como paneras, bodegas, etc.

En un principio, este impuesto era cobrado por alguaciles y se entregaba a la Hacienda Real. Sin embargo, más adelante, los pueblos se “encabezaron” por una cantidad fija al año, es decir, a cada pueblo se le impuso una cantidad fija anual, cuyo cobro se arrendaba a una persona que se comprometía a entregar en determinadas fechas esta cantidad a la Hacienda Pública, encargándose de cobrar en cada zona o pueblo dicho impuesto.

Las *Tercias* eran impuestos procedentes de las décimas que se pagaban a la Iglesia y que por alguna necesidad puntual, o bien por favorecer a los monarcas católicos, los Papas concedían a éstos.

Las *alcabalas* de la villa de Caracena ascendían a 12.500 maravedís, la villa de Ines a 18.000, y los Lugares de la Tierra de Caracena a 350.000.

Se recoge, después, “el valor por menor que han tenido cada uno de los lugares de dicha Tierra de Caracena en cuanto a tercias en trigo, cebada, centeno, corderos y novenos en los años desde el de 1654 hasta 1658”. Importa el sumario de trigo 426 medias y 5 celemines que se vendían con Orden del Consejo a 16 reales la fanega, y al dicho precio hacen 116.100 maravedís. La Cebada: 166 medias y 5 celemines y 3 cuartillos, a 9 reales por fanega, hacen 27.081 maravedís. El centeno: 227 medias y 1 celemín a 8 reales, 30.896 maravedís. Corderos: 53 y ocho novenos y medios de otro que se vendieron a diferentes precios conforme a la costumbre, los cuales montaron 13.217 maravedís.



Resguardo de pastores.

Según la documentación, la lista final de aldeas y la cantidad que debe aportar cada una, es la siguiente, en lo que se refiere a las alcabalas:

| | |
|----------------------------|--------|
| Madruédano | 21.700 |
| Cañicera | 19.330 |
| Carrascosa de Arriba | 18.800 |
| Carrascosa de Abajo | 18.800 |
| Rebollosa de los Escuderos | 19.930 |
| Sotillos | 19.600 |
| La Perera | 19.900 |
| Peralejo | 18.990 |
| Rebollosa de Pedro | 18.934 |
| Hoz de Arriba | 18.936 |
| Hoz de Abajo | 19.683 |
| Valderromán | 19.632 |
| Castro | 18.860 |
| Término de Guijosa | 18.995 |
| Manzanares | 19.930 |
| Valvenedizo | 20.600 |
| Losana | 19.400 |
| Pozuelo | 18.800 |
| Santa María de Adanta | 18.200 |

Debemos subrayar que no aparecen Pedro ni Tarancueña, que seguían pagando las alcabalas a la Hacienda Real y no al señor Marqués.

Cuando habla del Término de Guijosa debe referirse a Tiermes, ya despoblado desde el tiempo de los Reyes Católicos. Santa María de Adanta es llamado en otros documentos Santa María del Val; no aparece, sin embargo, San Juan de Adanta.

La lista de las *tercias* no incluye a Madruédano, Pedro, Carrascosa de Abajo ni Tarancueña.

12

1667

La Hermandad de los Santos Mártires
fue fundada por don Bartolomé García,
el párroco que “bañó” las Reliquias
y nos regaló la insignia:

*“Esta insignia de san Felix y san Adauto
la dio a la Cofradía
el Lic. Bartolomé García de Utandé”*

Aquí analizamos su evolución hasta el momento actual

La Hermandad de los Santos Mártires

El libro 1º de la Hermandad de los Santos Mártires Félix y Adauto¹²⁰ comienza en 1677. En la primera lista de hermanos, aparece don Bartolomé García de Utande, aunque ya no es párroco del lugar en esa fecha, no sabemos si por traslado o por defunción. El nos regaló la insignia de la Hermandad, como consta en la inscripción de la parte posterior de la misma: “Esta insignia de san Felix y san Adauto la dio a la Cofradía el Lic. Bartolomé García de Utande”.

Al hacer nombramiento anual de Prioste y Mayordomos, se hace mención de que eran entregados a aquel, juntamente con la insignia de plata, –la que se ha conservado hasta la actualidad– el arca y la banasta de cera y el manto (de vestir la cruz procesional), así como la *Bula Pontificia* y dos libros, “*éste y el viejo*”.

No ofrece datos del momento exacto de la fundación de la Hermandad, que se encontrarían en el *libro viejo*. Tampoco fueron transcritos, en el libro 1º que conservamos, la *Bula Pontificia* ni las *Ordenanzas* viejas ni nuevas, a las que se hace referencia como cosas que se entregaban al Prioste al asumir su cargo anual.

El relevo anual de cargos lleva consigo el que los anteriores rindan cuentas. En el Acta se da cuenta de los nombramientos y de la situación económica, así como relación de nuevos hermanos; se señalan gastos de novenas, oficios, aniversarios, derechos del sacristán, sermón, así como otros gastos : cántaro o azumbre de vino, pan y queso para la colación.

En Visita Pastoral de 1681, fray Tomás Carbonell, obispo de Sigüenza, “visitó este libro y pidió cuenta de las Misas y demás tocante a lo espiritual de



Insignia de la Cofradía, donada a la Cofradía por don Bartolomé García de Utande.

¹²⁰ Archivo diocesano. Libro de la Cofradía de los Santos Mártires Félix y Adauto fundada en la parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios del lugar de Tarancueña. 140 folios, 300x210. Años 1677-1764. R. 443/9.

dicha Cofradía, y el Lic. Juan García, cura propio de este Lugar, certificó haberlo cumplido hasta hoy”. Vio después las cuentas y les perdonó la multa que correspondía por no cumplir las Constituciones Sinodales en lo que se refiere a no hacer *colaciones*, y se lo prohíbe aunque sea a escote, imponiéndoselo bajo multa de 20 ducados. Firma el Obispo y su Fiscal General Manuel del Castillo. Esta norma se respeta en los años siguientes.

En el año 1686, se habla de la compra de “un escarlatín para manto de la Cruz”.

En 1691 realiza la visita don Juan Sanz Sarmiento, canónigo Magistral de la S.I. de Sigüenza, catedrático de Vísperas y Visitador General del Obispado. En este año se habla de una insignia de plata “nueva” (?). De las andas se habla al año siguiente, así como de su coste: 180 reales, más otros diez de los tornillos.

La cera ocupa un lugar importante. Se reciben ofrendas de cera en bruto y, entre los gastos, se cuenta la estopa para la mecha y los trabajos de “hilar la cera”. Esta se guardaba en un arca, y los cabos sueltos de consumo ordinario en una banasta.

Por el año 1697 comienza a ponerse penas y a hacer constar en los libros las faltas de los Hermanos a las funciones propias de la Cofradía, que son las siguientes: Vísperas, Misa del 30 de agosto y Procesión, y Misa por los hermanos difuntos del día siguiente, así como Confesión y Comunió en el lunes de la Santísima Trinidad. Así, en 1721, se multa a dos hermanos: a uno de ellos por no haber confesado ni comulgado el lunes de Trinidad, y al otro por no haber acudido a las Vísperas.

La Cofradía se reúne para preparar las fiestas en el día de Santiago (San Tiago) y se pone como plazo último para hacer efectivas las limosnas y compromisos por alzar de las andas, pago de rentas, etc., ocho días antes de san Miguel.

El acta de cada año sigue los apartados siguientes: Primeramente se enumeran las altas y bajas; en segundo lugar, se nombra al Prioste; finalmente, el Prioste saliente entrega las cuentas al entrante. En reunión de 27 de marzo de 1712 se entregan los *Bienes del Cabildo* al nuevo Prioste, enumerándose los siguientes: Dos libros, insignia de plata, arca de cera con su llave y con su banasta, y la bula pontificia. La misma relación se hace al año siguiente.

Entre los ingresos curiosos aparecen “dos reales en que se vendió una cerraja vieja que se quitó del arca de la cera para echar otra nueva”, lo cual da idea de cómo, a principios del siglo XVIII que es cuando se hace el retablo y la devoción es mayor, se llevan las cuentas con todo detalle. En 1718 aparece especificado un ingreso “por la vara de el pendón”, pagada o elaborada por algún devoto.

En 1722 es nombrado Prioste don Bernardo Sanz, cura de la parroquial de san Millán de la Cogolla de la Villa de Ayllón, hermano de esta Cofradía, ocupando su puesto Francisco Sanz, su hermano. (Probablemente estamos ante un

cura natural de Tarancueña, o bien de alguien que ha sido anteriormente cura de nuestro pueblo, por lo cual pertenece a la Cofradía. Al no poder ejercer el oficio por estar el Ayllón, lo ejercerá su hermano).

En el año 1731 “item se le pasan en cuenta quince reales que se dieron a Joseph de la Puente por el trabajo que echó en trasladar las Ordenanzas”. A partir de este momento, el Prioste saliente entrega al entrante, juntamente con las demás cosas anteriormente reseñadas, las “ordenanzas viejas y nuevas”.

El 31 de agosto de 1739 se hace un “acuerdo sobre la Caridad que se ha de dar de los Hermanos difuntos (...) Se acordó, en vista del exceso que hay en las caridades que se dan de los Hermanos difuntos que fallecen, por no ser iguales los Hermanos, por llevar más unos que otros, por tomarlo a su arbitrio, que de aquí en adelante, para que todos sean iguales, se dé a cada uno hermano, sin entender en los hermanos, su mollete de libra y media de pan y una onza de queso y tres veces de beber con barquillo, de forma que no exceda de quartillo las tres veces. Lo que establecieron de aquí en adelante por siempre jamás. Firmaron los que supieron de dichos hermanos junto con el Abad y el Prioste. De que dicen así, yo el Notario doy fe. Y el pan ha de ser de satisfacción”. Lo firman 24 personas.

El 24 de septiembre de 1749 se expulsa de la Cofradía a un hermano y se le exige entregar deudas de 16 libras de cera que no ha querido entregar “excusándose con mil inquietudes y alborotos, ajenos a todo de la sociedad y respeto a cosas que están dirigidas al servicio de Dios Nuestro Señor”.

Por cada hermano difunto se dice una novena, habiendo para ello un “sacristán de novenas”, así como un Aniversario. Por todos ellos se dice Misa y Sermón el 31 de agosto, segundo día de la fiesta, según consta en la Visita de 1753.

El **Libro 2º** comienza el 22 de septiembre de 1724, en que don Miguel Correas, cura propio, se hace cargo de la “cuenta que recibe de (...) de las Mozas, Colector que ha sido de las limosnas de los Santos Mártires desde el año 1710 hasta éste de 1724”. Son los años en que se hace el retablo¹²¹.

Como hemos visto anteriormente, el libro 1º nos aporta datos hasta el año de 1753. Así, pues, este segundo libro se abre con motivo de las obras de retablo de los Santos Mártires y como libro de fábrica del mismo y su hermandad.

Las ingresos de la Cofradía son de limosnas (sobre todo en especie: corderos, lana, miel), de rentas por el “huerto de los dichos Santuarios”, así como por “levantar del banzo de los Santos”.

121 Archivo diocesano. Libro de la Cofradía de los Santos Mártires Félix y Adauto. 201 fols. 300x210. Años 1723-1825R.443/10

En este libro 2º se hace el asiento de “1.800 reales y cuatro fanegas de cebada que costó el dorar el retablo de dichos Santuarios, exceptuando la caja, según consta de las condiciones y ajuste que lo executó Agustín Vázquez, vecino de la villa de Atienza”. Según este apunte, el retablo estaba ya hecho y además dorado en su parte central, es decir, el armario relicario en su parte interior y exterior, que es lo primero que se hacía siempre, como podemos ver en el altar del Santo Cristo. Lo que se hace, en este momento, es el dorado del resto del retablo.

“Item, 125 reales que costaron las **andas** que se hicieron para llevar en procesión las Santas Reliquias, como constó por el recibo de Francisco Gonzalo, quien las hizo”.

En otro lugar se habla de las **cerraduras**: “26 reales que costó la cerradura y candado que está por la parte afuera de las puertas de las Santas Reliquias”; de un **frontal de altar**: “Item quinientos, digo veinticinco reales de un frontal de pincel que se hizo para el Altar de dichos Santuarios”; de **candeleros**: “62 reales los dos candeleros que tienen pie de corazón”; de **cortinas de raso**: “para la caja de los dichos Santuarios” y de hierros y cordones para ponerlas; de las **arañas de los Santos** que costaron 15 reales (eran de bronce y se vendieron por los años cincuenta del siglo XX); y de las **tablillas**, sacras de altar.

A partir de 1723 se empieza a hablar de la fiesta del Santo Cristo que se venera en la parroquia, anotándose algunas cuentas de las fiestas del Cristo a partir del folio 293, de este libro 2º de la Cofradía de los Santos Mártires.

En Visita de 1731 se habla, entre otros donativos y ofrendas, de las “limosnas que se han recogido lunes de Trinidad y día 30 de agosto de cuando se dio a adorar estas Reliquias”.

El **libro 3º** da comienzo el año de 1753¹²².

Las Hermandades y Cofradías llegan a su mayor esplendor y riqueza en el siglo XVIII. En Visita Pastoral de 1753 realizada por José Martín Pérez de Castilla, Visitador General del Obispado de Sigüenza, se hace la siguiente “relación de bienes” de la Cofradía de los Santos Mártires:

- 1.–Limosnas que ofrecen los fieles
- 2.–Unas heredades que se compraron. Escritura de venta por testimonio de Manuel Gallardo, Notario de Caracena, a 1 de marzo de 1738.
- 3.–Otra tierra que mandó Juan Nieto y consta en el folio 128 del libro de difuntos.
- 4.–Un colmenar que se deslinda en el folio 176 de dicho libro.

122 Archivo diocesano. Libro de Tabla de Hermanos y cuentas de la Cofradía de los Santos Mártires... 178 fols. 300x210. Años 1753-1832. R. 443/11.

- 5.-Otra tierra que ha mandado Librada de las Mozas, como consta en el folio 216 del mismo libro.
- 6.-Un huerto deslindado al folio 242 del libro de Aniversarios.
- 7.-Un tributo de 3 celemines de por medio, reconocido al folio 287 de este libro.
- 8.-Un Censo de 60 ducados otorgado por Juan de Andrés, vecino de Peralejo a 11 de marzo de 1738.

Se concluye: “Todo lo cual se distribuye en el culto de los Santos Mártires y adorno de su altar”.

En el folio 258 se hace un deslinde de tierras que tienen los Santos Mártires. Son la siguientes: Un huerto, tierras en el Setal, Hoyo Reina, Perobedija y La Cardosa.

El Visitador General manda que “respecto de la necesidad que se encuentra de ornamentos en la iglesia de este Lugar, se haga un **terno encarnado** con cenefas blancas, y su importe se supla de los caudales de los Santos Mártires”. El costo de dicho terno aparece en páginas siguientes, muy especificado, por un total de 1.407 reales y 20 maravedís.

En 1778 se nos habla de nueva Visita.



Retablo de los Santos Mártires, año 1714.

En años posteriores (1789) se unen en una sola cofradía la devoción y el culto del Cristo y de los Santos Mártires. De tal manera que, en años sucesivos no hay cuentas de la Cofradía de los Santos Mártires hasta la Visita de 1802, que insiste que se lleven con regularidad. Sin embargo, en 1820 seguían sin hacerse cuentas, por lo que el nuevo Cura toma disposiciones al efecto.

El Visitador de 1825 se lamenta de que “ni a ésta se presenta más que la liquidación que se sigue, en que se nota una pérdida considerable, que la omisión culpable de quienes menos se debía temer ha

ocasionado, faltando a la confianza que inspira la devoción. No obstante, don Santos Ortega, en desempeño de sus deberes, dará a la tal liquidación todas las mejoras que en negocio grave puede y debe dar una investigación diligente”. Esta misma Visita nos habla de que “Visitó este libro de la Cofradía de los Santos Mártires Félix y Adauto, cuyas Reliquias se veneran en al altar propio de la Iglesia de Tarancueña con tradición piadosa de milagros que ha obrado el Señor por su intercesión, cuyas Ordenanzas están vigentes para el uso de esta Cofradía, consistiendo un caudal en el capital de 1.210 reales y repartimientos entre Hermanos y limosnas de devotos”.

El 20 de septiembre de 1874, “visto el total abandono en que hace años se halla la Cofradía, acordaron arreglarla en lo posible”. Es un fiel reflejo de la realidad social del siglo XIX y de la desamortización que dejó sin rentas a la parroquia y cofradías.

Unión de la Cofradía de la Santa Veracruz y los Santos Mártires Félix y Adauto

Acabadas las obras y adorno de el retablo de los Santos Mártires, don Isidro Belasco y Martínez promovió la devoción al Santo Cristo, uniendo en una misma cofradía la Santa Vera Cruz y los Santos Mártires. Las primeras *cuentas* corresponden al año 1781-82; y la primera lista de Hermanos, al 1789. Las cuentas, expresión de la vida de la Cofradía, continúan de forma regular hasta 1851, siendo cura don Dámaso Galiano y el secretario Antonio de Pedro, en que se abandonan.

El proceso de revitalización de la Cofradía, tras el declive experimentado en el siglo XIX, que hemos reseñado anteriormente en los libros de la Cofradía de los Santos Mártires, llevó a la elaboración de unas nuevas *Constituciones* de la Cofradía de la Vera Cruz y de los Santos Mártires, de 3 de mayo de 1888. Son las Constituciones que han regido hasta la actualidad; motivo por el cual transcribimos los artículos más significativos:

Art. 1. Que siendo el objeto principal de esta Santa Hermandad, al par que la devoción y culto a sus titulares, la mayor honra y gloria de Dios y aprovechamiento espiritual de las almas redimidas con la sangre del Cordero Inmaculado, derramada en el árbol sacrosanto de la Cruz; y considerando que el sacrificio más acepto a los ojos de divinos es el de nuestras almas purificadas por las aguas saludables de los Sacramentos de la Penitencia y Comunión, desean, quieren y ponen como condición para ser considerado como tal Hermano el que lo efectuará a su tiempo debido, cumpliendo a la vez con lo preceptuado por nuestra Santa Madre la Iglesia.

En los artículos 2, 3 y 4 se señalan los días de cumplimiento pascual: Jueves Santo o Domingo in Albis. Quien por negligencia, pereza o desprecio deja-

re de hacerlo, previa admonición del Abad y consejo de disciplina, será expulsado de la Hermandad.

Art. 5. Con el laudable fin de estimular más y más al culto que se debe a los titulares, se celebrarán con la debida solemnidad las festividades de Invención y Exaltación de la Santa Cruz; el treinta de agosto, aniversario del martirio de san Félix y san Aduino; y el 31, oficio mayor con Misa en sufragio de las almas de los hermanos difuntos, con obligación de asistir todos los Hermanos, así como al sermón de ánimas después.

En el artículo 6, se encarga con todo encarecimiento que se abstengan los Hermanos de proferir blasfemias, “expresión tan execrable”.

Art. 7. La caridad para con los vivos es uno de los fines de toda Hermandad, por tanto, los adscritos a esta Cofradía están en la obligación de asistir en las enfermedades a aquel hermano que habiendo recibido los Santos Sacramentos, su familia lo pidiere. Y si algún Hermano cayese enfermo en el campo, es deber de aquel a quien mandare el señor Abad y Prioste, el ir a auxiliarle.

Art. 8. Será obligación de los Hermanos abrir la sepultura para aquel que hubiere fallecido, así como el conducir el cadáver a la última morada, para lo cual el señor Prioste tendrá cuidado de avisar a quien corresponda, exceptuando a los familiares dentro de segundo grado, pero con obligación de hacerlo cuando ocurra, no hallándose en este caso.



Retablo del Santo Cristo.

El artículo 9 habla de la obligación de asistir todos los hermanos al Oficio Mayor con Misa en la octava de Ánimas.

Los artículos siguientes hablan de las condiciones económicas para ser admitido como Hermano, o tener los privilegios de tal. Normalmente pasaban a formar parte de la Hermandad al contraer matrimonio. Por ello, si dejasen transcurrir “dos años sin pedir entrada en la Cofradía, no será admitido sin que pague derechos dobles”.

Las cuentas se presentan de modo regular desde 1888 hasta 1895. En 1903, hay un encuentro entre los representantes de la Cofradía y la auto-

ridad municipal, que aprueban el balance de ingresos y gastos, sin que los hagan constar en el libro. No hay noticias hasta el 26 de noviembre de 1911 en que aparece como Prioste mi abuelo Paulino García, denominando a la *Cofradía de la Santa Vera Cruz*.

Las cuentas se anotan de modo regular hasta 1934, en que leemos: “Reunidos los hermanos de la Santa Cofradía de la Vera Cruz convienen en continuar cumpliendo con exactitud cuanto ordenan la Constituciones de la misma. Taranqueña 18 de septiembre de 1934”. Los hermanos firmantes son los siguientes: Ventura Puente, Mariano Puente, Matías Hernando, Félix García, Francisco Puente, Pedro Fresno, Calixto García, Dámaso de Pedro, Federico Ayuso, Fausto de Diego, Buenaventura Manzanares, Benjamín de Pedro, Manuel García, Cayetano Puente, Damián Hernando, Laureano García, Anastasio Vicente, Ignacio Lucia, Toribio Manzanares, Roque Mata, Juan Barrio, Pablo Manzanares, Epifanio Puente, Gabino Ruperez, Juan Barrio, José García, León Vicente, Juan José Campanario, Anastasio Manzanares, Eustaquio Andrés, Luis Puente, Valentín Escurin, Jorge Ayuso, Inocente Andrés, Federico Mozas, Félix Puente, Anselmo Manzanares, Dionisio Andrés, Práxedes Mozas, León Hernando, Celestino Benito, Ruperto García, Luciano Antón, Mariano López, Valeriano Andrés. (Hay una firma que no he logrado identificar). Todos los hermanos se reúnen y se reafirman en un tiempo en que las leyes de la República buscaban acabar con estas asociaciones de fieles, que, en este caso, se identifican prácticamente con todos los habitantes del pueblo. Téngase en cuenta que la hermandad tiene una finalidad social importante: sepultar a los muertos, hacer por turno el hoyo para los entierros y acompañar a todos los que mueren hasta su última morada.

Las cuentas se interrumpen, no obstante, hasta el 19 de septiembre de 1938, siendo cura párroco don Francisco Olmo. Desde entonces, las cuentas se presentan regularmente hasta 1979, siendo cura Senén Andrés, y entregando las cuentas el Cofrade Juan Francisco Ricote. La emigración acabó con la Cofradía de la Vera Cruz.

El último libro de la Cofradía de los Santos Mártires

El último libro, que ha estado abierto hasta la actualidad, se inició el año 1833, siendo cura don Dámaso Galiano, rindiéndose cuentas regularmente hasta 1851. Luego, vienen unos años de vacío. En 1859, a 31 días del mes de agosto, se hace un *acuerdo* en reunión presidida por don Marcos Arroyo, nuevo abad, en que se reafirma la voluntad de celebrar la fiesta de los Santos Mártires el 30 de agosto, y de recordar a los Hermanos difuntos al día siguiente, pagando al sacerdote el sermón del día de la fiesta y el estipendio por la misa de difuntos. No aparecen cuentas los años siguientes.

Como hemos visto anteriormente, la Cofradía de los Santos Mártires se funde con la de la Vera Cruz en 1888, con unas Constituciones actualizadas.

En este libro de la Cofradía de los Santos Mártires no vuelve a aparecer anotación ninguna hasta 1911, donde se nos ofrece “Matricula de las almas domiciliadas en esta parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios del pueblo de Tarancueña correspondiente al año 1911”. Se trata de una relación, por familia, en que aparecen los cabezas de familia y sus hijos u otros miembros que viven en el hogar. Es párroco en el momento, don Valentín Valenciano. Almas domiciliadas en esta parroquia, 370.

En los años 20 ya se celebra la fiesta el 16 de septiembre. El 16 de septiembre de 1929 se hace relación de limosnas, ofrendas, subastas en la festividad de los Santos Mártires. Veamos las ofrendas en especie: Manzanas, huevos, tortas, pollos y conejos. Es párroco don José Sánchez. El 1 de abril de 1933 se hace la última anotación: “Quedan a favor de la Cofradía 100,00 pesetas, que obran en poder de Calixto García, Federico Mozas, Eustaquio Andrés e Inocente Andrés”. Estamos en los años de la República; luego, la guerra civil.

No aparecen nuevos datos hasta el año 1944. Leemos: “Interrumpido por unos años el rendimiento de cuentas que el Prioste de la Cofradía (...) debe rendir ante el Abad de la misma, se reanuda de la forma siguiente. En Tarancueña a 16 de diciembre de 1944”. Se recogen las cuentas de los años anteriores, desde 1939, pasada la guerra. Es párroco del lugar don Emilio Hernando de Castro. En 1948 se reúnen todos los hermanos de la Cofradía con el prioste Juan Barrio Muñoz, el abad de la misma don Emilio Hernando de Castro y la autoridad local, en la ocasión mi padre Rufino García. Hay unos fondos, por lo cual se decide gastarlos en reparaciones necesarias en la Iglesia. Se gastó un total de 2.646,50 pesetas, quedando a favor de la Hermandad la cantidad de 16 pesetas con noventa céntimos.

A partir de entonces se hacen cuentas de forma regular, cada año hasta 1994. En 1959 se entregan a la parroquia todo el capital de la Hermandad (3.435,85 pts.), para las necesidades de la obra que se realizó en la parroquia. En años sucesivos los ingresos se gastan en pagar al señor cura por el sermón, reparaciones en la Iglesia: zócalo del presbiterio, dos consolas y un banco (año 1966), yugo de la campana (1968), reparaciones en el templo (1973). Se trata probablemente de la nueva sacristía, al fondo de la Iglesia, derribada la anterior para dar más anchura a la calle. En 1979 se instala una sirena en la Iglesia para evitar robos. En los años setenta se inicia la celebración de la fiesta de Ntra. Sra. de los Remedios, recogiendo los ingresos de dicha fiesta en el libro de cuentas de la Hermandad de los Santos Mártires (año 1975 y siguientes).

En las cuentas de 16 de septiembre de 1981 se anotan entre los ingresos: Los dineros de la parroquia (aquí parecen reunirse los de la fiesta de la Virgen de los Remedios y de la Hermandad de los Santos Mártires), de la Cofradía de San Isidro, venta de la casa parroquial, ayuda del obispado, donativos de los fieles, venta de las tejas viejas. El balance final arrojará un déficit de 68.000 pesetas.

La última anotación corresponde a 1994. A partir de este momento los ingresos de las fiestas, como otros ingresos, se agrupan en las cuentas generales de la parroquia. Las viejas Cofradías y Hermandades que han resurgido con pujanza en tantos lugares, han desaparecido en Tarancueña debido a la desdoblación.

COFRADÍA DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO

Fue otra cofradía que alcanzó gran importancia. Se crea en 1727, siendo cura don Miguel Correas¹²³. El libro comienza haciendo relación de las fincas pertenecientes a la Virgen del Rosario. Firma como Notario apostólico Joseph de la Puente¹²⁴.

En la Visita pastoral de 1766 se dice que los bienes de la Cofradía son las *“heredades que se hallan deslindadas que parece dejó Juan Benito Sanz, ordenó que solo la mitad de las rentas cediese en provecho de la Cofradía y la otra mitad en Misas rezadas, y un Censo de 20 ducados de primicias”*. Una lista del siglo XVIII, hace relación de los 157 miembros que tenía la Cofradía.

Sin embargo, el que realiza la Visita Pastoral de 1815 señala que *“en atención a que aparece una decadencia bastante notable en las rentas. Y pudiendo nacer de no estar las fincas en el estado debido, encargo se hagan los reparos necesarios sin omitir el reconocimiento de la escritura censual”*. Y un año más tarde, en 1825, manda al Cura *“la institución de esta Cofradía con toda solemnidad, acudiendo al R.P. Prior del Convento de Dominicos más próximo a quien pertenece, suplicándole le nombre Capellán y a toda su feligresía hermana del Sto. Rosario, para que goce de las innumerables indulgencias de esta Cofradía concedidas a vivos y difuntos que hará inscribir, con la piedad y preparaciones dictadas en el impreso que acostumbran a dar los PP. Dominicos, con la facultad de bendecir Rosarios, Velas, Rosas; de hacer con devoción las procesiones en los primeros domingos de cada mes según la práctica de la sagrada Orden de Predicadores; y a tenor de lo que ejecutan muchos celosos párrocos en toda la Iglesia Católica en lugares parroquiales en que se halla la imagen y altar y práctica devota del Sto. Rosario con las Misas de su institución en reverencia de los misterios de la vida de Nuestra Señora. Que para todo lo susodicho y la aprobación ordinaria que nos pertenece, le damos la comisión más amplia y necesaria, ofreciéndole de parte de la Madre de Dios su protección y bendición en trabajos que le son tan gratos, confiando a su zelo que hará entender a su devoto pueblo esta disposición en un día festivo. Así lo decretó, mandó y firmó, de que yo el Notario doy fe”*.

El libro acaba en 1841, siendo cura don Dámaso Galiano.

123 Archivo diocesano. Libro de la Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario de la parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios del lugar de Tarancueña. 67 fols., 300 x 210. Años 1727-1841. Registro 443/12.

124 Joseph de la Puente, Notario apostólico, es decir, que entiende en temas de la Iglesia, y Basilio de la Puente, tejedor de paños, se asientan en Tarancueña en el primer tercio del siglo XVIII. Son los ascendientes de todos los “Puente”, apellido que tenemos muchos oriundos de Tarancueña. Era el segundo apellido de mi madre.

Año 1714

**Historia, tradición y leyenda de cómo llegaron
las Reliquias de San Felix y San Aauto.**

**El rico retablo está fechado en 1714.
La devoción y el culto comienzan mucho antes**

En este punto queremos presentar la historia, la tradición y la leyenda de los Santos Mártires Félix y Adauto, cuya devoción y culto comenzó en Tarancueña en el siglo XVI. La fecha escogida para encabezar esta página de nuestra historia, se refiere al momento en que se levanta el rico retablo que guarda sus reliquias.

Mártires de Roma

Los pocos datos de estos Mártires que se nos han conservado, se encuentran en una PASSIO compuesta probablemente en época tardía, quizás en el siglo VII. Felix era un presbítero de la iglesia de Roma. Arrestado en la persecución de Diocleciano, declaró su condición de cristiano y se negó a sacrificar a los dioses como mandaba el emperador. A pesar de diversas torturas Félix perseveró en la confesión de su fe en Jesucristo, por lo cual fue condenado a ser decapitado. Cuando era llevado al martirio, un joven anónimo, impactado por la valentía de Félix, proclamó también su condición de cristiano. Por ello, sin más proceso, fue martirizado con Félix. Nadie sabía su nombre, por lo cual fue llamado Adauto, es decir “añadido”.

Sus nombres constan en la *Depositio martyrum* (año 354), ello indica su

culto por parte de la comunidad cristiana de Roma. San Dámaso les dedicó una significativa inscripción. En la catacumba de Comodila, donde fueron sepultados, se hizo en el siglo VI una iglesia subterránea en su honor, con bellos frescos que les representan.



Los Santos Mártires, uno a cada lado de Santa María con el Niño.

Los datos sobre San Félix y San Adauto se han mezclado con los de otro San Félix, Obispo de Tubzak o Thibiuca, ciudad próxima a Cartago. Varias *Pasiones* hablan de cómo este Félix cartaginés, tras un largo recorrido por varias ciudades de Italia, es llevado finalmente a Roma donde es martirizado. A él se une, en el martirio, San Adauto. El escritor tardío confundió al Félix romano con el cartaginés. Así, en Venosa, en la Italia meridional, es venerado este San

Félix, el de Thibiuca, y a su veneración se asocia San Adauto. Esto nos habla de lo populares que eran estos Santos, Félix y Adauto, y de lo inseparable de sus nombres.

En un estudio crítico de las *Pasiones*, purificadas de elementos legendarios, el DELEHAYE ¹²⁵ ha reconstruido así la historia verdadera del Félix cartaginés: El magistrado de la ciudad, siguiendo la orden imperial, llama a los tribunales en el año 303, al presbítero Afro y a sus lectores Cirilo y Vitale. Al requerimiento de que entreguen los Libros Sagrados, Afro contesta que están en poder del obispo Félix, que aquel día está ausente de la ciudad. Al día siguiente, el obispo está de vuelta, negándose firmemente a entregar los Libros Sagrados. Le son concedidos tres días para reflexionar, pasados los cuales sería llevado al procónsul Anulino de Cartago. Después de quince días de permanencia en la cárcel fue de nuevo interrogado y requerido a entregar los Libros Sagrados que el obispo no quiere entregar y, en consecuencia, fue condenado a ser decapitado. Tenía entonces cincuenta años. La sentencia fue ejecutada el 15 de julio y fue sepultado en la basílica de Fausto.



San Félix, sacerdote venerable.

Las Actas de los Mártires de los Bolandistas, que han servido de base a la predicación habitual sobre nuestros mártires, confunden a los dos Félix, aplicando al Félix romano el tema de los Libros Sagrados, como causa de su martirio. Esto ha quedado, igualmente, reflejado en los relieves de las puertas que guardan sus reliquias en el altar de Tarancueña, donde se representa, tanto a Félix como a Adauto, con un libro en la mano.

LA CATACUMBA DE COMODILA, LUGAR DE SU SEPULTURA

Es la única necrópolis de grandes dimensiones en la Vía Ostiense. Descubierta momentáneamente en 1720, quedó otra vez obstruida, hasta que reapareció en 1903, siendo a partir de entonces metódicamente excavada ¹²⁶.

125 DELEHAYE, H. *Les légendes hagiographiques*. Bruselas, 1927.

126 Bibliografía: MARUCHI. "Nuevo Bull. De Arch. Crist." (Año 1904), pag. 41ss. WILPERT. *Ibidem*. Pág. 161ss. BONAVENIA. *Ibidem*. Pág. 171ss. MANZLER: *Ibidem.*, pag. 237ss. MARUCHI: *Ibidem*. (Año 1905), pag. 51ss. KANZLER: *Ibidem*. Pág. 181ss. CELI. *Ibidem*. (1906), pag. 239ss. BONAVENIA: *Ibidem*, (1907) pag. 277ss. ACHNEIDER-GRAZIOSI: *Ibidem* (1916), pag. 69ss. WILPERT: "Romische Quartalschrift", (1908), pag. 102ss. BAGATTI: "Il Cimitero di Commodilla o dei SS. Felice et Adauto preso la vía Ostiense". Città del Vaticano, 1936. FERRUA: "Nuova regione in Commodilla", en R.A.C., 1957, págs. 7-43 y 1958, págs. 5-45. CARLETTI: "Composizioni pittoriche del IV sec. In un cubicolo del Cimitero di Commodilla", en L'Osservatore Romano, 1960 (26 de junio), n° 148, pag. 6.

Se conoce la región central, que contiene el Santuario de los Mártires venerados, el cual consiste en una ancha galería que se originó por la utilización de un antiguo arenario, cuyo ingreso primitivo se abría en la ladera de la colina. En el siglo III se creó el cementerio cristiano por concesión de la propietaria del terreno, Comodila, de la cual tomó nombre. Su desarrollo, aunque no adquirió las proporciones de otros cementerios semejantes, presenta dos pisos sobrepuestos y además un interés especial de utilizar con mayor provecho las galerías próximas al Santuario de los Mártires por medio de cambios de nivel y de fosos en el pavimento, que constituyen una de las características de este cementerio.

El Santuario de los Mártires se halla precisamente en la galería más ancha, presidida por sus tumbas. Son San Félix y San Adauto y Santa Mérita, todos pertenecientes a la persecución de Diocleciano. La tumba de los dos primeros se hallaba al fondo de la galería, mientras que la de Santa Mérita queda localizada en el corredor que conducía a lo que después fue santuario común. Efectivamente, en la era de la paz, se amplió la galería para construir el Santuario a la manera de una Iglesia subterránea, con un refuerzo de paredes destinadas a sostener la bóveda excavada en la tumba de los mártires principales: Félix y Adauto.

El documento más antiguo que nos encontramos sobre estos dos personajes es una inscripción del papa San Dámaso (366-384), de cuyo original se encontró un fragmento, en el año 1720, a la entrada de la basílica subterránea de la Catacumba, ahora en el Museo Pío Cristiano¹²⁷. El texto, que era ya conocido anteriormente, es el siguiente:

O SEMEL ATQUE ITERUM VERO DE NOMINE FELIX,
QUI INTEMERATA FIDE, CONTEMPTO PRINCIPE MUNDI,
CONFESSUS CHRISTUM CAELESTIA REGNA PETISTI.
O VERE PRETIOSA FIDES COGNOSCITE FRATRIS,
QUA AD CAELUM VICTOR PARITER PROPERAVIT ADAUCTUS.
PRESBYTER HIS VERUS, DAMASO RECTORE IUVENTE,
COMPOSUIT TUMULUM SANCTORUM LIMINA ADORNANS:
FELIX ET ADAUCTUS MARTYRES¹²⁸.

San Dámaso que llama hermanos a los mártires, se refiere sin duda a la hermandad de la fe. La inscripción, por otra parte, nos dice que bajo su pontificado, un cierto presbítero de nombre Vero, sin identificar, adornó el sepulcro; más en lo que se refiere a la personalidad de los Santos y época de su martirio nada podemos recabar del texto, hecho más a título conmemorativo que hagiográfico. La inscripción traducida al castellano, dice así:

127 FERRUA, A. *Epigramma Damisiana*. Città del Vaticano, 1942. Pág. 98-101.

128 Este texto se conserva en el códice Vat. Pal. 833. Al realizar las excavaciones, se encontró un fragmento de dicho texto, en placa de mármol.

¡OH UNA Y MIL VECES “FÉLIX”, TU VERDADERO NOMBRE LO DICE,
 PORQUE CON INQUEBRANTABLE FE,
 VENCRIENDO AL PRÍNCIPE DEL MUNDO,
 Y CONFESANDO A CRISTO, AL REINO CELESTIAL PARTISTE!
 ¡OH, NO MENOS PRECIOSA FE, CREEDME, LA DEL HERMANO,
 CON LA QUE AL CIELO, JUNTO CON ÉL,
 SUBIÓ VICTORIOSO ADAUTO.
 DE LOS DOS, POR ORDEN DEL PAPA DAMASO,
 EL PRESTITERO VERO RESTAURÓ LA TUMBA,
 DECORANDO ASÍ LA MORADA DE LOS SANTOS.
 A FELIX Y ADAUTO MÁRTIRES ¹²⁹.

El Cementerio de Comodila, convertido en pequeña basílica subterránea en honor de San Félix y San Adauto, nos ofrece una abundante y variada iconografía de nuestros mártires, de la que hablaremos más adelante.

El peregrinar de sus Reliquias

De Roma a Centro-Europa. Las Reliquias de San Félix y San Adauto fueron donadas por el Papa León IV a Ermergarda, mujer de Lotario, en la primera mitad del siglo IX. Por esta causa, ya desde la Edad Media, el culto y las representaciones de Felix y Adauto se encuentran con cierta frecuencia en algunos países de Europa septentrional. En el Palacio Real de Wawel, en Cracovia, les estuvo dedicada una antigua capilla ¹³⁰.

De Roma al Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. Fray José de Sigüenza nos da la noticia: *“Están también las dos cabezas de los Santos Mártires Félix y Adauto, llamado así el postrero porque sin saberle otro nombre se juntó con el primero diciendo que también él era cristiano, y así, si Félix merecía muerte por serlo, que él no buscaba otra vida, martirizándole con él, y llamaronle San Añadido que es lo mismo que Adauto”*¹³¹.

Los diversos inventarios que se hicieron desde el siglo XVI al XX, recogen sus nombres, señalando todos ellos también el lugar y la grada que ocupan en el altar de san Jerónimo. En el Inventario Digitalizado de 1990 y siguientes, ésta es la referencia de asiento: En la grada segunda, comenzando por abajo, relicario

129 La traducción corresponde al P. Alejandro Recio, OFM, a quien conocí en Roma. Era profesor del Pontificio Instituto de Arqueología Cristiana. Él fue el encargado de responder a mi petición a dicho Instituto, el 13 de junio de 1981, remitiéndome algunas diapositivas y alguna bibliografía. Gracias a él y en su compañía, visité la Catacumba de estos Mártires, que no está abierta al público, en 1992.

130 Véase ENCICLOPEDIA CATÓLICA. Città del Vaticano, 1948 – 1954, Vol. V, col. 1.138, pp. 582-586. En esta Enciclopedia pueden verse datos sobre el culto de San Félix y San Adauto en otros lugares de Europa septentrional. En <http://www.wawel.krakow.pl/en/index.php?op=10> puede verse una fotografía de la Capilla medieval en el Palacio Real de Cracovia.

131 SIGÜENZA, Fray José de. *La Fundación del Monasterio del Escorial. Discurso XVI: Los Relicarios de este templo...* Aguilar 1963, p. 370. Apostolado de la Prensa, 1927. p. 497.

último a la derecha, se encuentra el relicario de san Aduino con el número 10044-181. La reliquia de san Félix tiene el número de asiento: 10044-286.

El relicario de san Aduino es un templete circular, con columnas de estilo dórico (siglo XVI-XVII), cúpula y tres bolas de base de cobre o bronce dorado. Contiene “caput sancti Aduincti”. Su medida es de 60 cm. de altura y 27 cm. de diámetro. El de san Félix es de tipo farol, cuadrado, dejando ver el cráneo por los cuatro lados.

Recientemente, ha sido publicada toda la documentación referente a las Reliquias del Monasterio del Escorial y su procedencia¹³². El documento que se refiere a san Félix y san Aduino es el 02, dentro del Archivo A.V.10. De la lectura de dicha documentación se deduce que el licenciado Bartolomé Olalla de Rojas, presbítero de Granada, presentó una súplica avalada por el Cardenal Farnesio (Alejandro Farnesio, elevado a Cardenal en 1578 por Gregorio XIII), fechada en Roma a 7 de marzo de 1575.

Atendiendo a esta súplica, don García, prior del Monasterio de san Anastasio¹³³ entró en la Cripta o Santuario que hay bajo el altar mayor, y abiertas dos rejas de hierro, donde existen guardados muchos huesos de mártires, le entregó reliquias de los siguientes: San Justino (+120) hijo de santa Sinforosa, san Eugenio, hijo de santa Sinforosa, san Aduino y san Félix (+303), san Quirino obispo y mártir, san Hipólito mártir, san Gregorio, san Fabiano, san Pedro exorcista y mártir, san Romano, san Marceliano, santa Sinforosa.

El Licenciado Bartolomé Olalla, orador o representante español, recibió estas reliquias “animo et intentione illas ad partes Hispaniarum per se vel per alium seu alios transportandi”¹³⁴. Por lo mismo, no todos estos santos tienen presencia reliquial en El Escorial¹³⁵.

Dos cuestiones quiero subrayar: En primer lugar, que en la Cripta o Santuario del monasterio cerrado con dos rejas de hierro, se guardaban muchos huesos de mártires, entre los que se encuentran los de san Félix y san Aduino. Se



San Aduino, joven imberbe.

132 MEDIAVILLA MARTÍN, B. Y RODRÍGUEZ DIEZ, J. osa. *Las Reliquias del Real Monasterio del Escorial*. Ediciones Escorialenses, 2005. Dos volúmenes.

133 El Monasterio de San Anastasio “trium fontium ad aquas salvas”, tiene bajo su custodia tres santuarios. El primero, la Iglesia de San Pablo de las Tres Fuentes, erigida en el lugar donde el Apóstol fue decapitado por orden de Nerón. La leyenda dice que la cabeza al caer al suelo rebotó por tres veces dando lugar a tres fuentes que se encuentran en el propio santuario. El segundo es el llamado de “Scala coeli”. Finalmente, el monasterio de san Vicente y san Anastasio. ENCICLOPEDIA CATÓLICA, Vol. XIII. Nueva York, 1912.

134 MEDIAVILLA Y RODRÍGUEZ, O. C. Vol. I, p. 349

135 Ibidem p. 349, nota 29.

trata, pues, de un lugar de custodia de reliquias¹³⁶, sin que se nos diga de donde proceden. Ello nos permite pensar que pudieran proceder, en todo o en parte, de la Europa donde peligrosaban a causa del protestantismo.

La segunda cuestión es que no todas las reliquias de los mártires a los que se refiere el documento fueron llevadas al Escorial. Tampoco el documento que viene de Roma nos dice si venían restos enteros o sólo algunos huesos de los Santos. En el caso de San Félix y San Adauto, el P. Sigüenza nos habla de la existencia en El Escorial de las cabezas, pero también cabe pensar que vinieran de Roma, en esta ocasión, otros huesos de San Félix y San Adauto que fueron llevados a Tarancueña.

¿Cómo y cuándo llegaron a Tarancueña? La primera noticia de la presencia de las reliquias de San Félix y San Adauto en Tarancueña nos ha llegado por el testimonio de los testigos que declaran en el pleito de la Inquisición contra el pueblo de Tarancueña en el año 1655, del que hemos hablado anteriormente. Uno de los testigos, declara: *“Y se dice que dichas Reliquias habrá como doscientos años que las trajo una mula ciega que vino sola, sin saber de donde (...) pero no sabe, ni ha oído que prueba jurídica haya deste suceso...”* Otro testigo afirma: *“Que en este Lugar hay unas Reliquias de los huesos de San Félix y San Adauto, que ha muchos años que se dice las trajo, sin ser guiada, una mula ciega, y que las dejó en la Fuente Santa del Regajal o en la Iglesia vieja de San Tuy”*. Finalmente, otro testigo *“dice que hay información del hecho en el Archivo de la Iglesia...”* Así, pues, en 1655 se dice que las Reliquias habían llegado a Tarancueña muchos años antes. Uno de los testigos habla de que hará “como unos doscientos años”; otro testigo nos dice que *“no sabe ni ha oído qué prueba jurídica haya deste suceso”*, mientras otro aclara que *“hay información del hecho en el Archivo de la Iglesia”*.

Ya nos hemos referido anteriormente a la hipótesis de que las Reliquias de los Santos Mártires Félix y Adauto llegaron a Tarancueña en el mismo viaje, desde Roma, que trajo las Reliquias de sus cabezas al Escorial. Hipótesis que no hemos podido confirmar¹³⁷.

Otra hipótesis es la que tiene como protagonista a D. Luis de Peñaranda, hijo de D. Luis de Peñaranda y Dña. Ursula de la Cerda¹³⁸, nacido en la vecina villa de Retortillo (Soria), y que fue a los Países Bajos en 1549, a la edad de 15 años, en el séquito de Felipe II. Cuando este volvió a España en 1559 dejando

136 En marzo de 2009, he tenido oportunidad de visitar este lugar paulino. La cripta a la que se refiere el documento que comentamos está en “Scala coeli”. La visita me confirma en el pensamiento de que se trata de un lugar donde se guardan por un tiempo algunas reliquias, en ningún modo un lugar para la veneración de las mismas.

137 El 16 de abril de 2008, en el Burgo de Osma y en presencia del Ordinario de Osma-Soria y otros sacerdotes se abrió la arqueta que guarda las Reliquias, ya que se observaba algún papel en su interior, con el objeto de ver si aportaba alguna información. Había varios papeles, cuyo objeto era envolver los pequeños fragmentos de huesos de los Mártires. Únicamente es de reseñar un sello de cera del papa Clemente XI, con fecha de 1714, justamente el año en que se realiza el retablo y la arqueta.

138 Doña Ursula de la Cerda era hermana de doña Ginesa, esposa de don Juan de Torres de Mendoza II, señor de Retortillo, cuyo escudo aparece en el altar de las Reliquias de Retortillo.

el gobierno de los países bajos a Margarita de Parma, Luis de Peñaranda pasó a la guardia de la Princesa y posteriormente al servicio del Duque de Alba, siendo llamado al Puesto de Comisario y Agente de los Archiduques Alberto e Isabel de Colonia. Felipe II ¹³⁹ le confió la delicada misión de recoger por Europa las Reliquias de Mártires y Santos que el progreso incesante del Protestantismo ponían en peligro de profanación. De su mano vinieron a Retortillo varias Reliquias, entre ellas la de Santa Úrsula, sin duda en honor a su madre que tenía este nombre, para las que enseguida se elaboró un hermoso armario retablo de estilo plateresco ¹⁴⁰. De sus manos pudieron llegar al pueblo de Tarancueña las Reliquias de los Santos Félix y Aduino, aunque pasarán bastantes años, hasta 1714, en que el pueblo levante en su honor el retablo relicario de estilo churrigueresco.

La devoción popular a San Félix y San Aduino

Tradición y Leyenda.

El pueblo ha unido siempre, en su tradición, a los Santos Mártires con la Fuensanta. Según una versión popular, la Fuensanta apareció cuando la mula blanca (y ciega, por mayor maravilla, según otros), que traía las reliquias de los Mártires, escarbó con sus patas delanteras dando origen al manantial. Fue así, también, cómo los Santos Mártires manifestaron su voluntad de quedarse en Tarancueña y de ser venerados en este pueblo. La copla popular recoge esta tradición:

*“Escarbando y manoteando
en la cuesta de la Mata,
escarbando y manoteando
ha brotado la Fuensanta.*



Representación del martirio de san Félix y san Aduino, en lo alto del retablo.

¹³⁹ El papa Pío V concedió un Breve a Felipe II para traer reliquias al Monasterio de S. Lorenzo de El escorial, en 1567. El documento se encuentra en Archivo General de Simancas. Signt. Patronato Real, Caja 24, doc. 10.

¹⁴⁰ Recientemente restaurado, han recobrado las pinturas su hermoso colorido. En su interior, bustos relicarios de época, y un relicario gótico, sin duda traído desde Centroeuropa, que ha permanecido oculto hasta la actual restauración de este Altar Relicario.

Así había recibido de mis padres esta tradición popular de cómo llegaron las Reliquias de los Santos Mártires a Tarancueña, cuando me llegó la noticia de la existencia de un *Juicio de la Inquisición contra los vecinos del lugar de Tarancueña*, con la lectura de un libro sobre *Religiosidad local en la España de Felipe II*¹⁴¹.

El Baño de las Reliquias. Como hemos visto en el capítulo 10 (págs. 109 y 111), el motivo del juicio de la Inquisición fue el mojar las Reliquias de los Santos Mártires en la Fuensanta, en el convencimiento que así se alcanzaría la deseada lluvia, tras un tiempo largo de sequía.

La costumbre ha pervivido hasta tiempos muy recientes. Las costumbres relacionadas con la lluvia siempre han tenido fuerte arraigo en los pueblos. El rito más extendido en estas circunstancias es el de “rogativas”: grandes manifestaciones de fe de uno o varios pueblos, recabando del Santo Patrón la lluvia necesaria para el campo. La reunión de vecinos de diferentes pueblos en una ermita o santuario para pedir la lluvia ha sido una costumbre generalizada en nuestros pueblos. Los vecinos solicitan del cura sacar al Santo en procesión por las tierras para que observe directamente su desolador aspecto. Durante el acto procesional se invoca al Cristo, la Virgen o el Santo mediante oraciones alusivas cantadas por todos los habitantes de la localidad. De estas oraciones tenemos en Castilla una enorme cantidad de ejemplos y variantes en los cancioneros populares.

En determinados lugares pervive esta costumbre especial, la de bañar las Reliquias; ceremonia bastante generalizada en la España del siglo XVI¹⁴². Para ello suelen reunirse los vecinos de diversos pueblos. Estas reuniones tenían un ceremonial de ritos y prelación perfectamente establecido: *“En tiempos de necesidad de agua ocurren otros muchos pueblos a la dicha reliquia; y se han juntado algunas veces veinte y nueve cruces de otros tantos pueblos; y juntos sacan la dicha reliquia y la llevan con gran veneración y reverencia, y la llevan a una fuente y la bañan y se ha servido la voluntad de Nuestro señor que muchas veces les ha dado mucho agua”*¹⁴³.

Las Constituciones Sinodales de Segovia, 1586, prohibían la práctica de bañar imágenes o reliquias en épocas de sequía: *“Otro sí ordenamos, y mandamos, que ningunas personas desta ciudad, ni Obispado, de aquí en adelante no usen de bañar en fuentes, ni ríos, ni pozos, y otras partes cuerpos o reliquias de santos (de lo cual tienen superstición en algunas partes) diziendo que causa que llueva en tiempo de sequía: ni hagan otras semejantes ceremonias, so pena de excomunión, y de cincuenta ducados aplicados para obras pías, fábrica, y gastos de justicia por yguales partes”*. Sin embargo, la costumbre continuó y ha continuado hasta la actualidad en el pueblo de Caballar, de la provincia de Segovia¹⁴⁴.

141 William A. Christian, Jr. *Religiosidad local en la España de Felipe II*. NEREA. Madrid, 1991. Publicado originariamente en inglés con el título *Local Religion in Sixteenth Century Spain*. Princeton University Press, 1981.

142 WILLIAM A. CHRISTIAN, JR. Religiosidad popular en la España de Felipe II. NEREA. MADRID, 1991, pág. 160.

143 Ibid. Pág. 159-160. Se está hablando del pueblo de Valtablado del Río (Guadalajara) Y otro tanto era costumbre hacer en los Santuarios de San Urbez (Nocito, Huesca) y San Magín (Pontils, Tarragona): Ibid. Pág. 149.

144 En Caballar (Segovia), se ha repetido tradicionalmente la “Mojada” de las reliquias de San Valentín y Santa Engracia, siempre que la sequía hacía peligrar la cosecha. Sus cráneos era introducidos por el cura en una cesta de mimbres que sumer-

Ante la necesidad de agua, en situaciones extremas, el pueblo de Tarancueña acude a la intercesión de los Santos Mártires subiendo en procesión con sus Reliquias hasta la Fuensanta, donde siempre encuentra una respuesta generosa:

*“Cuando el agua nos faltó
afligidos la pedimos,
y en el momento tuvimos
cuanta a saciar nos bastó:
En Tarancueña se dio
este favor tan cabal”.*

La última vez que se realizó este rito en Tarancueña fue en el año 1946, siendo cura párroco D. Emilio Hernando de Castro quien, según los testigos que viven en la actualidad, “no quería”. Todos aseguran que la respuesta de los Santos Mártires fue inmediata, pues no dio tiempo a volver al pueblo, sino que empezó a llover mientras bajaban de la Fuensanta rezando el rosario. Es patente el arraigo de esta costumbre en muchos lugares, y también es claro el juicio de la autoridad eclesiástica sobre el asunto, aunque fuera más o menos tolerante con este rito en su actuación pastoral, según los momentos y circunstancias.

Iconografía de los Santos Mártires

En el Cementerio de Comodila. El lugar donde fueron enterrados los mártires Félix y Adauto fue convertido en pequeña basílica subterránea en su honor, ofreciéndonos una abundante y variada iconografía¹⁴⁵.

La imagen del **arco del fondo de la basílica**, nos ofrece en el centro un “chrismón”, a cuyos lados y vueltos hacia él en gesto de aclamación, aparecen dos personajes: un hombre maduro, con barba, vestido de túnica blanca y manto, que tiene elevada su mano derecha en actitud de aclamación, que debe ser identificado con Félix. A la derecha, un hombre vestido de túnica y manto. Su cabeza tiene cabellos castaños. La pintura está bastante deteriorada, pero se ve que se trata de un hombre joven, que debe ser identificado con Adauto. Está vuelto hacia el Chrismón, en gesto de aclamación como su compañero. Respecto a la datación de la pintura, vista la frecuencia con que aparece el anagrama de Cris-

gía en la “Fuensanta”. Este rito religioso de Caballar se celebró por última vez en 1964. (Cf. AA VV. Castilla como necesidad. Zero-zyx. Madrid, 1980; y TOMAS CALLEJA, *Leyendas de los Santos Segovianos*. Segovia, 1983.

145 MARUCCHI, O. *Ulteriori osservazioni sulle tombe dei martiri*, in NBAC, 1905, p.12. WILPERT, J. *Die römischen Mosaiken und Malereien der Kirchlichen Bauten*, v. IV, Freiburg, 1916. BAGATTI, B. o.c. p. 101 y 105. NESTORI, *Repertorio fotografico delle pitture delle catacombe romane*, Città del Vaticano, 1975, p. 138.

to a partir del 360, se puede establecer con mucha probabilidad, que la obra fue realizada al comienzo del pontificado del Papa Dámaso (366-384), en relación con el poema. La inscripción damasiana pudo estar colocada al lado de la pintura.

Cubículo de León. En su interior, un hombre anciano, vestido con túnica “clavata” y palio blanco, de compacta cabellera a estilo griego y barba. Los ojos son grandes y su pupila puesta en alto, la boca cerrada, la nariz alargada, dan una intensa expresión al personaje. Los claroscuros de los pliegues dan una gran plasticidad a la figura. El personaje, identificado como Félix por la que le acompaña sobre la cabeza, sostiene con la mano izquierda el manto sujetándolo a la cintura. Con la mano derecha, a su vez, levanta la corona del martirio hacia la paloma nimbada que está en lo alto del arco de ingreso. En el recuadro de la derecha, al pie del arco de acceso, está representado un hombre joven, sin barba, vestido con larga túnica blanca y manto recogido con la mano izquierda, mientras levanta con la derecha la corona del triunfo. La cabeza del personaje tiene una amplia cabellera castaña y dos enormes ojos puestos en alto, mirando a la paloma nimbada. Por las letras que hay sobre el personaje, éste queda claramente identificado con Adauto.

En el arranque del arco, existen dos corderos dispuestos uno a cada lado, que representan simbólicamente a los dos Santos titulares de la Catacumba. El simbolismo es evidente en este caso: los dos corderos indican a los dos mártires que siguen la palabra de Cristo hasta el martirio.

El Cubículo de León quiso ser, en la intención del autor, como el ábside de una pequeña basílica con el arco de ingreso que reclama y presenta la tipología y simbolismos de un arco triunfal, y la imagen del cubículo de fondo que trata de imitar el ábside de las basílicas.

Escena del arcosólio de la pared del fondo. En el interior del mismo está pintada la figura de Cristo nimbado, vestido de túnica y manto, que tiene en su mano derecha, escrito en cuatro columnas, el Evangelio; mientras con la derecha hace el gesto de quien está dirigiendo la palabra. A la derecha de Jesús, vestido de túnica blanca y manto y calzado de sandalias, está Félix, según consta en letras a la derecha de su cabeza. Se trata de un hombre maduro, con barba y cabello al estilo griego. Y mientras con la izquierda recoge el manto, levanta la derecha en gesto de aclamación vuelto hacia Cristo. Al otro lado, Adauto, vestido de semejante manera, con amplia cabellera de color castaño, imberbe y juvenil, y en idéntico gesto de aclamación vuelto hacia Cristo.

Esta pequeña basílica subterránea nos da una idea de la popularidad del culto a S. Félix y S. Adauto. No debemos olvidar que en esta época el peregrinaje a las tumbas de los mártires romanos era frecuente, especialmente en el día de su aniversario.

Ambas pinturas fueron ciertamente realizadas en tiempos del papa Dámaso (366-384). La del arco triunfal probablemente en el primer año de su ponti-

ficado, en relación con el Poema-inscripción, y ésta del cubículo de León, hacia el año 375-380.

Existe otra representación de los dos mártires en actitud de aclamación. En el centro de la escena, en lugar del Crismón o de Cristo con los evangelios, está representado un cesto de pan, sobre el que aparece la mano divina¹⁴⁶. Los personajes, con toda probabilidad Félix y Aauto una vez más, están sobre fondo de palmeras, en un ambiente paradisíaco. La escena de los dos santos a los lados de Cristo-maestro, significa al fiel que acoge la Palabra del Señor; de la pan y la mano de Dios, el banquete del paraíso en el que son recibidos por su entrega y sacrificio en el martirio.

En el arcosólio de la derecha vuelve a aparecer representados los dos mártires, uno a cada lado y de manera similar en el vestido y apariencia, de adulto con barba y de joven imberbe, que hemos descrito anteriormente. La abundancia de representaciones de los santos, nos hablan de la gran devoción de los cristianos a su recuerdo¹⁴⁷.

Cristo, rodeado de Pedro y Pablo, Félix y Aauto, Esteban y Mérita. En el centro de otra pintura mural aparece Cristo sobre el globo terráqueo. A la derecha se sitúan San Pablo, San Félix y San Esteban; a la izquierda, San Pedro, San Aauto y Santa Mérita. Junto a San Pablo está representado San Félix, vestido de túnica y manto, llevando una corona adornada de piedras preciosas, símbolo de victoria. El santo, con barba y cabellos al estilo griego, tiene su cabeza circundada por una aureola. Unas letras al lado derecho de su cabeza, lo identifican con *Scs. Félix*. Al otro lado, junto a San Pedro, se entrevé la figura de San Aauto, de la que queda la parte izquierda de la aureola, la mano que porta la corona y el talón derecho, mientras que se ha perdido el resto de la pintura.

Por lo que se refiere a la fecha de su realización, hay que situarla en tiempos del Papa Juan I (523-526), coincidiendo con las obras que se hacen en este Cementerio.

Señalaremos, finalmente, la pintura en que aparece Santa Mérita rodeada de los dos mártires, que portan la corona con la mano cubierta por el manto, en un sepulcro, al fondo de una galería próxima a la basílica subterránea¹⁴⁸.

Destaca entre todas las pinturas, **el fresco de la Virgen con el Niño**, a quien rodean los dos Mártires, Félix y Aauto, sobre el sepulcro de una devota llamada Turtura, representada a sus pies. Esta pintura es del siglo VI avanzado, y nos muestra, una vez más, la veneración y estima nutrida hacia los mártires principales y titulares de este Cementerio- Santuario subterráneo¹⁴⁹.

146 FERRUA, A. *Comodila*, p. 34. NESTORI, A. *Repertorio*, p. 138. Las medidas del recuadro que contiene la escena son de 34 cms. de altura y 42,5 cms. de anchura.

147 FERRUA, A. *Nuova regione in Comodila*, en RAC, 34 (1958), p. 5-45. NESTORI, *Repertori*, p. 138.

148 NESTORI, *Repertorio*, p. 138, nº 4.

149 WULPERT, *Di tre pitture...*, pp. 165-170; WMM, Vol. II, p. 938; Vol. IV, lámina 136. NESTORI, *Repertorio*, p. 138, nº 3. Este tema ha sido puesto en azulejos en el Cementerio de Tarancueña.

La Iconografía del retablo de Tarancueña

Se trata de un hermoso retablo –relicario de estilo barroco, con bellas policromías y buenos dorados. En el centro del retablo están representados los Santos Mártires, uno en cada puerta del armario– relicario. Se trata de unos altorrelieves en los que aparecen los Mártires representados con una gran simetría: ambos visten túnica y manto negro, llevan barba y amplia cabellera aparentando una misma edad, y ambos llevan la palma del martirio en una mano y un libro en la otra. Una leyenda, a sus pies, los identifica como San Félix y San Adauto. La simetría que reclaman las dos hojas de la puerta hacen que los dos sean representados como si fueran gemelos.

En lo alto del retablo, sin embargo, se representa su martirio, al filo de la espada, en una pintura con cielo de nubes entre las que aparecen ángeles portadores de palma y corona. En esta ocasión los Mártires visten los ropajes que les corresponden: San Félix de presbítero y San Adauto de laico; sotana y manto de presbítero, ropa de caballero al estilo de la época.

Al abrir las puertas del retablo, nos encontramos con una hermosa policromía y rico pan de oro. Bellamente dispuestos encontramos la arqueta, que contiene diversos huesos de los mártires (algunos de ellos envueltos en telas), y dos brazos de madera con cristal en su parte anterior que permite ver los huesos de esa parte del cuerpo de los Mártires que guardan en su interior. También se guardan en el armario-relicario, unos tubos de cristal cuyos extremos están cerrados con plata agujereada para que pueda entrar el agua en su interior y se mojen las Reliquias. Es la forma como se continuaron “bañando” las Reliquias, a pesar de la sentencia del tribunal de la Inquisición.

En los libros 2º de la Cofradía de los Santos Mártires, en los años de 1710 a 1724, se hacen numerosos asientos que nos hablan de cómo se fueron haciendo el retablo, la Arqueta de las Reliquias, las Andas, etc. Así, el asiento de “1.800 reales y cuatro fanegas de cebada que costó el dorar el retablo de dichos Santuarios, exceptuando la caja, según costa de las condiciones y axuste que lo ejecutó Agustín Vázquez, vecino de la Villa de Atienza”.

“Item se le pasan en data 188 reales del dorado que costó que se hizo en la arqueta de las Santa Reliquias de los Santos por el dicho maestro, en que entra el herraxe de ella”.

“Item, 125 reales que costaron las andas que se hicieron para llevar en procesión las Santas Reliquias, como constó por el recibo de Francisco Gonzalo, quien las hizo”.

En otro lugar se habla de las **Cerraduras**: “26 reales que costó la cerradura y candado que está por la parte afuera de las puertas de las Santas Reliquias”; de un **frontal de altar**: “Item quinientos, digo veinticinco reales de un frontal de pincel que se hizo para el Altar de dichos Santuarios”; de **Candeleros**: “62 reales los dos candeleros que tienen pie de corazón”; de **cortinas de raso** “para la caja

de dichos Santuarios” y de hierros y cordones para ponerlas; de las **arañas de los Santos**, que costaron 15 reales¹⁵⁰.

En Visita de 1731 se habla, entre otros donativos y ofrendas, de las “limosnas que se han recogido lunes de Trinidad y día 30 de Agosto de cuando se dio a adorar estas Reliquias”. (Lunes de Trinidad era el día de “cumplimiento pascual” para los hermanos de la Cofradía. Al parecer, en este día se daban también a besar las Reliquias)¹⁵¹.

Desde el siglo XVIII en que se levanta el retablo en su honor y se les proclama como patronos de Tarancueña, al besar sus Sagradas Reliquias al término de la Misa antes de la Procesión, se cantan los *Gozos*¹⁵².

En los días de la Novena se cantaban estos otros Gozos:

En el reino celestial
sois ya Bienaventurados.
Sednos también abogados
en esta vida mortal.



Puertas del Altar Relicario de los Santos Mártires.

150 Eran de bronce, y se vendieron hacia 1955.

151 Los Libros de la Hermandad de los Santos Mártires se guardan en el Archivo diocesano, en el Burgo de Osma.

152 Véase el texto completo de los Gozos fue publicado por mí en *Castilla, cuando los pueblos mueren*, año 1976.

Ignoramos vuestra cuna
y el lugar donde nacisteis,
pero sabemos que fuisteis
cristianos de fe muy pura.
La providencia, sin duda,
os dispuso favor tal.
**Sednos nuestros abogados
en esta vida mortal.**

Los ídolos despreciasteis
y errores del gentilismo,
y con cristiano heroísmo
vuestra sangre derramasteis.
En recompensa lograsteis
una corona inmortal.
**Sednos nuestros abogados
en esta vida mortal.**

Vuestros restos venerables
nos gloriamos poseer,
y en ellos siempre tener
tesoros inagotables.
Consuelos inestimables
hallamos en cualquier mal.
**Sednos nuestros abogados
en esta vida mortal.**

Cuando el agua nos faltó
afligidos la pedimos,
y en el momento tuvimos
cuanta a saciar nos bastó.
De Tarancueña salió
este favor tan cabal.
**Sednos nuestros abogados
en esta vida mortal.**

Una mujer que lloraba
porque la vista perdía,
entre suspiros decía
que en los Santos esperaba.
Y luego los confesaba

autores de gracia tal.
**Sednos nuestros abogados
en esta vida mortal.**

Siempre que alguna aflicción
nos cerca o nos amenaza,
excitamos la esperanza
en vuestra gran protección.
Llegamos de corazón
y os dice cada cual:
**Sednos nuestros abogados
en esta ida mortal.**

Veneración a los Santos Mártires en otros lugares del mundo

LA CÚPULA DE LA IGLESIA DE SAN FÉLIX Y SAN ADAUTO DEL BENACO

En Italia, en las orillas del lago Garda, encontramos una bellísima cúpula que representa la glorificación de estos mártires (1759-61), por Carlo Innocenzo Carlone (1686-1775), pintor italiano famoso por sus pinturas en los techos de los palacios de Belvedere, en Viena (Austria). Representa a los mártires acogidos en la gloria por la Sma. Trinidad y la Virgen María¹⁵³.



Cúpula que representa la gloria de los Santos Mártires Felix y Adauto, en su iglesia de Benaco, a orillas del Lago Garda, en Italia. Obra de Carlo Innocenzo Carlone, de los años 1759-61.

¹⁵³ [Wikipedia.org/wiki/Carlo Innocenzo-Carlone](https://es.wikipedia.org/wiki/Carlo_Innocenzo_Carlone). Allí puede verse fotografía de la Cúpula.

EN EL ESCUDO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (ISLA MARGARITA)

Por concesión de Felipe IV, en 1606, los Santos Mártires figuran en el escudo de la ciudad de Asunción, en Isla Margarita (Venezuela). El escudo representa una barca con pescadores, en la parte baja, y en la parte superior las imágenes de San Félix y San Adauto.

14

Año 1751

**Pleito del Concejo, Justicia y Regimiento de Tarancueña
y Francisco Bravo.
Sobre acusación del Concejo de Tarancueña contra Francisco Bravo
y otros ganaderos de dicho lugar,
por llevar sus ganados a pastar a los rastrojos
destinados para el ganado de labor,
actuando contra la costumbre sobre dicho aprovechamiento.**

**Los ganaderos son defendidos
por el Honrado Consejo de la Mesta.**

En la Villa de Caracena, a 30 de abril de 1751, se pide a Tarancueña, a través de su procurador sexmero, que “no lo firmó por no saber”, que informe sobre el pleito presentado al “Común” por parte del Honrado Concejo de la Mesta¹⁵⁴.

Al día siguiente, “a campana tañida como lo tienen de costumbre especial”, se reúnen en las “casas consistoriales” los vecinos de Tarancueña, convocados por los dos regidores, Francisco Sanz y Juan Lozano, y por el procurador Juan Benito Lozano. Estos son los nombres de los 34 vecinos reunidos: Juan Andrés de Miguel, Andrés Ayuso, Gregorio de Sancho, Juan Bañuelos, Francisco Ayuso, Juan de Ortega, Pablo Pascual, Francisco Mata, José de la Puente, Miguel de Benito, Marcos García, Martín de Ayuso, Juan Crespo, Casimiro de Benito, Cosme Ayuso, Manuel de Alonso, Pedro Ayuso, Damián de Diego, Domingo García, Juan Lozano, Benito Hernando, Andrés ..., Juan Benito Ayuso, Miguel de Ayuso, Francisco Ayuso de Pedro, Pedro Ayuso de Pedro, Bernardo Gómez, Miguel Martín, Manuel Hernando, Juan Francisco Benito, Manuel García.

En su informe, señalan que “este lugar es de la mayor vecindad que tienen los 19 pueblos comprendidos en dicha jurisdicción (de la Comunidad de Caracena)”. Los vecinos son “todos labradores con sus yuntas y los más de ellos duplicadas”. Pero “a causa de lo corto de su término pedrajoso y de poco trapo que no promete para poder pastar sus ganados de labor. Y tienen dos cortos pedazos de Dehesa que sólo surten sus frutos para quince días, antes menos que más, y no tienen otros cotos para poder mantener dichos ganados de la Labor.”



Ovejas camino de las majadas.

154 PL Civiles, Pérez Alonso, Caja 2.650.1. Año 1752-1757. Se conserva copia en el Archivo de Tarancueña.

Alegan, después, que “es costumbre guardar las rastrojeras y no entrar en ellas hasta el 14 de septiembre por los transhumantes, cabrío, mular cerriles, y otros se propasan en la obediencia de dichos despachos, atropellándose a comer con sus ganados menudos los referidos propios, dejando a los de Labor sin pasto alguno; y a manera que los labradores que se hallan sin medios, no pueden concluir sus labores por no poder aguantar sus ganados con ella.”

Afirman, así mismo, que existen “liegos comunes que lo son de los dichos 19 lugares” (se refiere a los de la Tierra de Caracena), que podrían mantener sus ganados sin perjudicar a los animales de labor. Los ganados transhumantes y los otros señalados dañan especialmente a “los vecinos que por sus cortos medios no pueden levantar su siega a tiempo que los hacen los pudientes; con dichos ganados los atropellan sus mieses unas veces levantándoles las haces y cargas para comerse el usufructo de rastrojos y otros sin dar lugar, cierto comiéndoselos con los descuidos de sus pastores que andan de noche”.

Por todo lo cual se otorga la carta de poder “para que hiciese justificación de todo lo referido”, en Caracena y ante los señores Presidentes y Oidores del Real y Supremo Consejo de Castilla o Real Cancillería de Valladolid, y “piden que los dichos entrepanes vedados y (...) se observe su usufructo para los dichos ganados de labor desde el 1º de junio hasta el 14 de septiembre, imponiéndoles la Ley, a dichos ganaderos, para que dexen libres los referidos pastos a dichos ganados de labor por el referido tiempo en fuerza de la inmemorial costumbre”.

La Cancillería de Valladolid acusa recibo de la petición que llega desde Tarancueña, y manda: “Despáchese provisión de Su Majestad para que la Justicia haga guardar la costumbre que hubiere legítimamente introducida en razón de lo contenido en esta petición en relaciones. Valladolid y marzo veinteydos de 1752”.

Hallándose reunidos, en Caracena, el “Común y Tierra” y Alcalde de Cuadrilla de la Mesta, los de Tarancueña presentaron la provisión de la Cancillería de Valladolid “por la inobediencia a los despachos librados por la Justicia de dicha Villa de Caracena” a la vez que piden “graves penas y apercibimientos para que el dicho Alcalde Mayor y los Ordinarios de dicha Villa de Caracena, y demás a quien tocare, hagan guardar y que se guarden las provisiones libradas”.

Recurso de los ganaderos.

Los ganaderos recurrieron, el 17 de agosto de 1754, alegando que, en 1710, Juan Tundidor, de la villa (Caracena) había ganado Provisión Real para “que los ganados entren al pasto y aprovechamiento de los rastrojos luego que se hayan levantado los frutos sin limitación alguna de tiempo” (...) de manera que, “cuando lleguen a entrar los ganados de mi parte hallen toda la rastrojera comida, siendo lo referido contra todo derecho contra la Comunidad de Pastos guardada y observada inconcusamente en dicha Villa y su Tierra (...) y contra Real

Carta Ejecutoria del Honrado Concejo de la Mesta en que se previene la facultad de entrar los ganados a aprovecharse a las rastrojos, levantado el fruto, como prácticamente se ha observado y se observa”.

Así las cosas, al lado de los ganaderos interviene el Honrado Concejo de la Mesta. El pleito es, pues del Común contra el Horado Concejo de la Mesta, representado en este momento por Antonio Palacios y Pedro Manriquez de la Villa de Deza.

Alegaciones de los labradores

Regidores, Concejo y vecinos de Tarancueña se reafirman en sus razones: “es la población de más de 50 vecinos, y algunos dellos labran con dos yuntas”, mientras que los ganaderos “pueden mantenerse en otros términos comunes a los 19 lugares de la comprensión de dicha Jurisdicción”.

La dehesa sólo da para que los animales de labor coman quince días. Además, los *transhumantes* se meten no sólo entre los entrepanes y rastrojeras sino en los mismos panes, “procurando, por todos los medios, su decadencia (de los labradores)”.



Segador.

Alegaciones de los ganaderos

Dicen que “pastan con sus ganados en los términos de dicho lugar y demás de la comprensión de dicha Villa de Caracena, en virtud de la Comunidad de Pastos recíprocamente observada de inmemorial tiempo a esta parte en los 19 lugares de que se compone la Tierra y Jurisdicción de Caracena”.

Y consideran “costumbre no lexitimamente introducida, el impedir a los ganaderos transhumantes y vinerriegos el aprovechamiento de los rastrojos hasta el 14 de septiembre de cada año”.



Ovejas en la majada.

Defienden, después, su derecho a pastar las rastrojeras nada más segados los cereales, diciendo que la “inmemorial posesión el pastar las rastrojeras después de levantados los frutos, con dichos ganados menores, se halla robustecida con Real Carta Executoria del nominado Consejo de la Mesta”. Señalando igualmente que, cuando entran pasada la mitad de septiembre, tienen “consumido el aprovechamiento, y les queda inútil su derecho a pastar”, siendo como es “legal la costumbre en razón de aprovecharse mis partes, igualmente que las contrarias, de los expresados rastrojos después de levantar los frutos”.

Se dictó Auto, en Valladolid, a 18 de abril de 1755, notificándose a las partes el 23 de dicho mes y año. El 17 de mayo del mismo año se reúnen, en Tarancueña, representantes de Valvedizco, Losana, Peralejo y Manzanares “a son de campana tañida como lo tienen de costumbre, en sus casas consistoriales, para en él (Concejo) tratar y conferir cosas concernientes al servicio de Dios, nuestro Señor, y bien de la república”. Los pueblos reunidos se muestran a favor del Concejo y de los agricultores de Tarancueña y de que, primero que ningunos otros, sean los ganados de labor los que entren en las rastrojeras.

Encuentro final en Tarancueña

Siendo Regidores Juan Francisco Benito y Juan Crespo (distintos de los que aparecen como regidores en 1751) los vecinos de Tarancueña se reúnen, el 9 de junio de 1755, en la Casa del Concejo. Llevan las llaves del Archivo, “una ventanilla a la mano derecha entrando al portal, cerrada con dos llaves”, y sacaron para su estudio los instrumentos siguientes:

- Despacho librado por la Justicia de la Villa de Caracena de 11 de agosto de 1752 (de 4 hojas).
- Despachos librados por la Justicia ordinaria de la Villa de Caracena en 1733, 34, 37, 38 y 44. Este “cuaderno”, de 9 hojas, “principia” con una copia de papel simple de una Real Provisión de la Cancillería de Valladolid a petición de Juan de Tundidor, vecino de la Villa de Caracena, de 9 de diciembre de 1710, y otra de 1716.
- Libros de Cuentas y Gastos (en número de trece) de Concejo, de a cuartilla, de los años 1693, 1696, 1711, 1712, 1714, 1717, 1730, 1731, 1735, 1746, 1748, 1750.
- Declaración de los vecinos Montaneros (Guarda de monte o dehesa) de este lugar, de las (personas) penadas en los rastrojos, que lleva por fecha 23 de marzo de 1738.
- Finalmente, se presentan las “*Ordenanzas de Villa y Tierra (de 1561) para la observancia de panes, prados, huertas, montes, dehesas, cerradurías, fronteras y azafranes*”, confirmadas por doña Catalina Ponce de León y Aragón, condesa de Medellín, en Madrid a 26 de octubre de 1674. Lo hace, en virtud de los poderes que dice tener del Excmo. señor Duque de Osuna y de la Excma.

Señora Marquesa de Frómista y Caracena, Duquesa de Osuna, sus hijos para administrar y gobernar sus Estados y Señoríos.

Las Ordenanzas, se dice, fueron *“hechas por dicho Concejo (de la Villa y Tierra), para el gobierno del bien común della; y, no habiéndose guardado enteramente, ordeno y mando al Corregidor, Alcaldes ordinarios y de la Hermandad, Regidores de la Villa y Tierra de Caracena, los guarden y hagan guardar”*.

En dichas ordenanzas se expresan los **valores de las multas**: Seis reales de día y doce de noche, para ganado cabrío, mulitada y yeguada; la mitad, si se trata de atajos (de ovejas) y borregadas; un real, cualquier caballería menor o mayor, y dos de noche. Al pastor se le condena a cuatro años de presidio si es casado, ocho si es soltero, y otras penas pecuniarias.

Y también se expresan **los tiempos en que entrarán en los rastrojos los diversos animales**: *“Pueden entrar en los entrepanes y rastrojeras, entre cargas y gavillas, el ganado de la labor y de cerda, según se manda por el despacho dicho de veinte de julio de 1734”*.

En el de 1738, se prohíbe expresamente que el ganado trashumante y riberiego, mulitada, cabrío y yeguada pasten en los rastrojos, entrepanes, entre cargas y gavillas hasta el día de Nuestra Señora del ocho de septiembre. El despacho de 1694, señala que el ganado vacuno y de cerda no entrara hasta el día de San Bartolomé, 24 de agosto. De esta manera se probó documentalmente y se reafirmó la costumbre, el 10 de junio de 1755.



Panorámica del pueblo de Tarancueña.

15

Año 1752

El Catastro del Marqués de la Ensenada

**Asiento y descripción
de todos los efectos redituales que se han encontrado
en este lugar y su término.**

Dentro de los intentos por llegar a un conocimiento sistemático de la realidad de España y sintiendo la necesidad de conocer con la mayor exactitud el estado de la riqueza del país a efectos fiscales, y con el fin de mejorar la imposición y recaudación de tributos para amortiguar en lo posible la desigual presión fiscal, Fernando VI ordenó, el 10 de octubre de 1749, la formación de una estadística que recogiera el valor de los productos agrícolas e industriales en las provincias de la Corona de Castilla y de León, decretándose una única contribución directa del 4 por ciento de las utilidades líquidas de la riqueza agraria, pecuaria, industrial y mercantil.

De hecho, si se consiguió algo que realmente mereciera la pena —caído el Marqués de la Ensenada, no se llevó a cabo el proyecto de impuesto— fue el progreso estadístico del Catastro, ya que gracias a él conocemos diversos datos de población y riqueza de cada pueblo.

A cada pueblo se había enviado un cuestionario o *Interrogatorio* de 40 preguntas de carácter estadístico a todas y cada una de las poblaciones del Reino (ciudades, villas, lugares, aldeas, granjas, etc.), cuyas contestaciones constituyen el grupo documental llamado *Respuestas generales*.

En segundo lugar, se ordenó que todos los vecinos de cada lugar declarasen ante los Intendentes, o ante sus delegados, los bienes que poseían y los impuestos que pagaban tanto a señores seculares como a la Iglesia. Estas *declaraciones* junto con las respuestas generales y los autos e informaciones practicadas, constituyen el Catastro propiamente dicho. De cada localidad catastrada se hicieron dos copias en forma de libros encuadernados en pergamino, en uno o en varios volúmenes, dejando una copia en el ayuntamiento respectivo y llevando la otra a la capital de la provincia, donde se siguen conservando en su mayor parte, bien en los Archivos de las Delegaciones de Hacienda, bien en los Históricos Provinciales.

Dos tomos recogen el Censo realizado en Tarancueña dando *“asiento y descripción de todos los efectos redituables que se han encontrado en este lugar y su término”*, finalizándose a 28 de diciembre del año 1752. Acompaña al tomo II una certificación final de autenticidad de la copia,



Una casa del siglo XVIII, hoy en ruinas.

fechada en Soria a 20 de diciembre de 1760, y faltando las nueve primeras páginas del primero de los tomos. El original se conserva en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Soria, con el número 714. Hemos manejado la copia que se conserva en el Archivo Municipal de Tarancueña.

Posteriormente se hicieron otros censos en toda España: Censo de Floridablanca (1768-87); y Censo de Godoy (año 1797, publicado en 1801). Este último es el más completo pero “no por eso representa un resultado completo de la población del Reyno, porque los pueblos no han dado las razones con la exactitud que se desea, por creerlas dirigidas a aumentar sus contribuciones”. Esta observación, tomada de las “advertencias”, nos muestra hasta qué punto resulta dudosa la exactitud de los datos reflejados en estos Censos.

Las preguntas del Cuestionario

La “relación de preguntas del Interrogatorio General de los Libros de Autos y Vecindarios que han sido consultadas para cada una de las entidades de población” en la Tierra de Caracena fueron las siguientes (según el número del Interrogatorio General):

- 1.—Cómo se llama la población
- 2.—Si es de realengo o de señorío, a quien pertenece.
- 21.—De que número de vecinos de compone la población y cuántos en las casas de campo o alquerías.
- 22.—Cuántas casas había en el pueblo, qué numero de inhabitables, cuantas arruinadas, y si es de señorío explicar si tienen cada una alguna carga que pague al dueño por establecimiento de suelo y cuánto.



Panorámica del pueblo

- 29.—Cuántas tabernas, mesones, tiendas, panaderías, carnicerías, puentes, barcas sobre ríos, mercados, ferias, etc. hay en la población y término, y a quienes pertenecen y qué utilidad se regula que puedan dar al dueño cada uno.
- 30.—Si hay hospitales, de qué calidad, qué renta tienen y de qué se mantienen.
- 32.—Si en el pueblo hay algún tendero de paños, ropas de oro, plata y seda, lienzos, especería u otras mercaderías, médicos, cirujanos, boticarios, escribanos, arrieros, etc. y qué ganancia se regula puede tener cada uno al año.
- 35.—Que número de jornaleros había en el pueblo y a cómo se paga el jornal diario a cada uno.
- 36.—Cuántos pobres de solemnidad había en la población.
- 38.—Cuántos clérigos hay en el pueblo.
- 39.—Si hay algunos conventos, de que religiones (orden religiosa) y sexo, y qué número de cada uno.

Las entidades de población

Distingue el Catastro las siguientes entidades: Ciudades, Villas, Lugares, Aldeas, Barrios, Granjas, Cotos, Términos Redondos, Despoblados. Además pregunta acerca de las casas habitadas, deshabitadas y arruinadas que había en los distintos núcleos anteriores; así como si éstos eran de realengo o de señorío.

Las ciudades en la provincia de Soria eran dos: Soria y Osma. Las Villas eran 61, de las que 55 eran de señorío, y dos de jurisdicción episcopal. Los Lugares eran 161, de los cuales 110 eran de realengo y 51 de señorío. Las Aldeas son 141, de las que 49 eran de jurisdicción real, 6 de señorío eclesiástico (obispado de Osma) y el resto de señorío secular.

Tarancueña era un *Lugar*. “Se entiende por *Lugar* la población pequeña que es menor que Villa y más que Aldea”. Esta definición general no siempre coincide con las calificaciones del Catastro, pues figuran en él muchos lugares con menos población que gran número de aldeas. Es claro que la categoría de ciudad, villa o lugar no siempre viene dada por el vecindario más o menos numeroso de la población. Caracena, la Villa, tenía menos población que el lugar de Tarancueña e incluso algunas aldeas de su Tierra.

Instituciones y establecimientos públicos y privados

En la provincia de Soria encontramos diversos establecimientos, más o menos especificados, abiertos al público: Tiendas de Abacería (26), otras Tiendas (18), Carnicerías (28), Panaderías (93), Tabernas (194), Mesones (146), Mercados semanales (7), Ferias anuales (5).

En las Tiendas de Abacería y otras (44 en total), se vendía aceite, vinagre, alubias o otras legumbres, comestibles en general, especias, jabón y también pescado (seco y en escabeche, por supuesto, ya que en el siglo XVIII solamente en las zonas costeras se consumía el pescado fresco) también están incluidas en este número las tiendas de mercería, cuyos productos solían ser de lo más variado y complejo.

En las tabernas, igualmente, muchas veces se podían adquirir aceite y otras menudencias, como ha ocurrido hasta tiempos recientes. En el caso de Tarancueña se nos dice que había una Taberna y un Mesón, sin que sea fácil distinguir entre ambos. En ocasiones parece deducirse que las Tabernas eran públicas y las alquilaba el Concejo a personas particulares que se obligaban al suministro de vino, aceite y otros, a todos los vecinos; mientras que Mesón parece llamarse al establecimiento privado que ofrece semejantes productos y que además ofrece alojamiento. De todas formas es difícil ver lo que cada pueblo quiere decir en sus contestaciones, ya que no ofrecen detalles sino que se limitan a contestar del modo más escueto posible.

Seguidamente, ofrezco la lista de los vecinos de Tarancueña:

| | | |
|------------------------|------------------------|--------------------------|
| Francisco García | Gregorio Sancho | Casimiro Benito |
| Cosme Ayuso | Manuel de Alonso | José de la Puente |
| Manuel Somolinos | Francisco Mata | Bernardo Gómez |
| Isidro Benito | Francisco Sanz | Marcos García |
| Fernando Andrés | Francisco Andrés Bravo | Pablo Pascual |
| Juan de Olalla | Nicolás Lozano | Juan Bravo Andrés |
| Pedro García | Juan Crespo | Juan de Andrés de Miguel |
| Juan Benito Lozano | Andrés de Ayuso | Francisco Ayuso de Pedro |
| Miguel de Martín | Juan Francisco Benito | Juan Lozano |
| Pablo Ayuso | Martín Ayuso | Bernardo Sanz |
| Fernando Ortega | Damián de Diego | Lázaro Ayuso |
| Miguel Ayuso | Francisco Ayuso | Juan Bañuelos |
| Juan Lozano | Ambrosio Molina | Pedro Gómez |
| Miguel de Benito | Manuel de Hernando | Pedro Sanz |
| Esteban García | Domingo García | Gerónimo Ortega |
| Lázaro Ortega | Juan de Olalla | Roque Elipe |
| Pedro Ayuso de Pedro | Manuel García | Basilio de la Puente |
| Francisco de la Puente | Dámaso Vázquez | Antonio García |
| Marcos López | Pedro Hernando | |

Viudas:

| | | | |
|---------------|------------------|-------------------|---------------|
| Joséfa García | Ana de Diego | Rosa Romero | Ana Elipe |
| María Benito | Librada de Diego | Beatriz de Andrés | Micaela Pérez |

Naturales del pueblo, que tienen propiedades en él, y que residen en otro lugar:

| | | | |
|---------------|----------------|---------------|-----------------------|
| Félix Ayuso | Ana García | José Mata | María Josefa de Ayuso |
| José García | Bárbara Barrio | María Capilla | Francisco de Ortega |
| Félix Capilla | Pedro Pascual | Manuel Mata | Gerónimo de Diego |
| Pedro García | María Valverde | Roque García | Francisco Rubio |

Residentes, procedentes de otros lugares.

| | | | |
|-----------------|----------------|-----------------|-----------------------|
| Juan de Liceras | Ana Ayuso | Pedro Liceras | Juan Valverde |
| José de Yebes | María Gómez | Manuel Valverde | Isabel de Jurdiel |
| José de Ayuso | Ursula García | Alejandro Ayuso | Marcelino de Arro (?) |
| María Cerezo | Antonio García | | |

Las mujeres que aparecen son todas viudas, cabezas de sus respectivas familias al faltar el marido, motivo por el cual aparecen en el Censo.

En el pueblo hay 70 casas habitadas y una arruinada.

Los oficios de los vecinos son los siguientes:

Labradores, 55
Herrero, 1
Tejedores de Paños, 2 y otros 2 oficiales aprendices
Guarda de Vacuno, 1
Guarda de Ganado Mular, 1
Pastores, 4
Zagales, 4
Molineros, 2
Guarda de Cerdos, 1
Cirujano, 1 (“de este lugar y demás de su partido”, y un aprendiz)
Sacristán y Fiel de Hechos, 1
Cura Párroco, 1, y 2 Capellanes.
Contador del Común General, 1
Tratantes de Mulas, 18 (trabajo complementario de algunos labradores)
Criados, 10 (6 criados y 4 criadas)

Los sueldos de las diversas profesiones y de los guardas son los siguientes, de mayor a menor: Cirujano (1.650 reales), Sacristán y Fiel de Hechos (250 por Sacristán y 630 por Fiel de Hechos), Guarda de ganado vacuno (380 reales), Pastores de ovejas (350 reales), Guarda de ganado mular (324 reales), Molinero (300 reales), Guarda de Cerdos (227 reales), Zagales (175 reales).

Vecinos de otros lugares que tienen posesiones en Tarancueña

Vecinos de los pueblos limítrofes (Rebollosa, Losana, Valvedizo, Castro, Fresno, Rebollosa de Pedro, Cañicera, Carrascosa de Arriba, Manzanares, Pera-lejo, Hoz de Arriba) tienen en Tarancueña diversas fincas, y también casas o

corrales, pajares, censos redimibles a su favor o en contra, cargas de aniversarios, etc. También vecinos de otros lugares más distantes, como Sigüenza, Braojos (Madrid) o La Puebla de Montalbán (Toledo). Las Monjas de Ayllón tienen varias fincas y un granero¹⁵⁵.

Existe un gran propietario, cuya relación de fincas y posesiones abarca 40 páginas. Se trata de Francisco Vela Díez, vecino de Atienza, que además tiene una casa en la calle Real y otra en El Hornajo, y un Censo redimible a su favor de 50 ducados contra Juan Benito Lozano.

El número de animales que aparecen en el censo es el siguiente:

- Ovejas, carneros churros y Borregos/as hacen un total de 3.101 cabezas.
- Mulas para los trabajos de labor del campo, 117.
- Vacas para trabajos del campo y crianza, 128.
- Cabras, 67
- Jumentos, 46
- Caballos, 7
- Cerdos, 217
- Colmenas, 91.



Los viejos Pajares de la Cuesta, hoy desaparecidos.

¹⁵⁵ Con toda probabilidad estas posesiones de las Monjas Concepcionistas de Ayllón proceden de las dotes y herencias de monjas profesas en aquel Convento, procedentes de Tarancueña. Véase *Historia y Tradiciones de Ayllón y su Tierra*, de Teodoro García, p.263.

Posesiones del Concejo de este Lugar de Tarancueña

- Una pieza en la Calleja, a 40 pasos de la población. Sobre ella cargan quince reales de bellón, tributo perpetuo que se paga a la Dignidad Episcopal de la Ciudad de Sigüenza.
- Dehesa (Boyal)? en el Prado Izquierdo, de 16 fanegas. Se destina para el pasto de las Yuntas de Labor.
- Otra Dehesa en la Fuen Velacha, (en otros pasajes llamada del Acha y Melacha). De ocho fanegas, destinada a pasto de Yuntas de Labor.
- Heras inmediatas a la población. De ocho fanegas. Se arriendan para trillar en ocho fanegas de trigo. Cerradas por mitad.
- Monte Carrascal y Robledal, llamado El Mirón. De 350 fanegas.
- Casa en la calle Real. Otra casa en la Calleja.
- Monte Pío: “Que consiste en 120 fanegas de trigo las que se reparten entre los vecinos de este lugar en los meses de más necesidad y se devuelven al siguiente agosto sin aumento alguno”.

Los nombres de las calles de Tarancueña, y de sus términos

Son los mismos que han llegado hasta nuestros días: La Plazuela, El Corralón, Real, Ornajo (hoy lo escribimos con h), Las Callejas, La Cuesta, La Pila, “la que va a las Heras de Ayuso”.

Así mismo, los nombres de los diversos parajes del término municipal son los mismos que han llegado hasta la actualidad. Las personas mayores saben donde se sitúa cada uno de ellos. Los más jóvenes y niños, deberán preguntar. Son estos:

La Fuensanta, La Fuen Velacha (Melacha, del Acha), La Serna, Escaleruela, Valdecabra, Salobral (Salogral), Fuente Muñazgo, Cabeza de los Llanos, Fuente Ornajo, Senda de los Oyos, Cuesta Conejo, Rivilla, Camino Real, Masatrigos, Prado Izquierdo, Pradera de la Sima, Calahorra, Viviruelas, Las Quebradas, Heras de Ayuso, Cuesta Cara, Cañada de Valverde, La Varga (Barga), Vacía Camaras, Fuen Mateo, Oyo de la Judía, Calamorrón, Robledo, Oyo Olalla, Cogolluda, Las Cabeza, La Obreriza, El Poyal, La Lastra, Carralamata (Carlamata), La Somadilla (La Asomadilla), Las Escaleras, El Carrasquillo, Los Calzadizos, La Pila, La Talayuela, La Sima, La Rencilla, La Cabezuela, Cuesta Cara (Cuesta Carra la Villa), Las Lastrillas, Las Praderas, Valdelacasa, Río de Losana, Vega Perero, Arroyo Pascual, El Aniversario, Barranco de Cuesta Conejo, Cuesta Mojón, La Fuentona, La Sancha, La Cardosa, Fuente Ramiro, Oyo Reina, Olmo Seco, Cuesta Mojón, Charco de las Pozas, Los Escobares, Carra la Villa, La Viñuela, Aprisquillos, Endrinal, Carracierzo.

Año 1765

**Pleito de los hermanos de Manuel de Andrés Bravo, sacerdote,
reclamando la herencia dejada por éste a la Capellanía de Ánimas.**

**Los hermanos apelan al Fuero de Sepúlveda
por el que se regía la Tierra de Caracena.**

El Fuero de Sepúlveda fue otorgado a esta Villa por el Conde Fernán González, para atraer pobladores que desafiaron la peligrosidad de este lugar de frontera en el siglo X. El texto más antiguo que nos ha llegado tiene fecha de 17 de noviembre de 1076. Se trata de una confirmación del mismo por Alfonso VI, su repoblador definitivo. Se le conoce por el nombre de Fuero Latino o Breve, y se conserva en el Monasterio de Santo Domingo de Silos.

Sepúlveda es el foco originario del Derecho Municipal de la Extremadura castellana –como es el caso de la Comunidad de Villa y Tierra de Caracena– que se extiende también por el Aragón comunero, comunidades de Calatayud, Daroca, Teruel y Albarracín.

En torno a aquel Fuero original se fue formando un cuerpo legal más extenso, ya en idioma castellano, que fue codificado el 29 de abril de 1300. Este segundo fuero es conocido como Fuero Romance o Extenso¹⁵⁶.

La Comunidad de Villa y Tierra de Caracena se rigió en su larga historia de ochocientos años por el Fuero de Sepúlveda, llamado también de Extremadura. El pleito que presentamos a continuación hace patente la pervivencia del fuero de Sepúlveda en la Tierra de Caracena en lo que se refiere al derecho sucesorio que reclama que la herencia recibida debe volver al tronco, si no hay ramas, y no se puede enajenar a favor de terceros o de instituciones.

De la pervivencia del fuero de Sepúlveda en amplias zonas de la actual provincia de Guadalajara, tenemos testimonio en la respuesta de 38 pueblos, además de la villa de Pastrana, en las Relaciones Topográficas de España¹⁵⁷. El conde de Campomanes nos habla de la vigencia “introducida por la costumbre y de tiempo inmemorial” del derecho sucesorio troncal del Fuero de Sepúlveda en los sexmos de Bornoba y Henares de la jurisdicción de Jadraque, en 1789¹⁵⁸. En esa misma fecha el Consejo de Castilla pide al ayuntamiento de Sepúlveda información sobre los extremos vigentes del Fuero, cuyo texto ha sido publicado por SÁEZ, en el número 46 de su apéndice: *Un enfrentamiento entre las potestades eclesiásticas y municipales en Sepúlveda en las postrimerías del antiguo régimen*¹⁵⁹.

156 FUERO DE SEPULVEDA. Edición de Emilio Sáez, Diputación Provincial de Segovia, 1953. Estudio Histórico-Jurídico de Rafael Gibert, Lingüístico de Manuel Alvar, y Examen de los Términos antiguos de Atilano González Ruiz-Zorrilla. LOS FUEROS DE SEPULVEDA-ESTADO DE LA CUESTIÓN. Antonio Linage Conde, Cronista de la Villa. Universidad de San Pablo CEU - Madrid. En internet.

157 CATALINA GARCÍA, J. *Relaciones Topográficas de España. Relaciones de pueblos que pertenecen hoy a la provincia de Guadalajara* en Memorial Histórico Español, 43 (Madrid, 1905) p. 199.

158 Discurso sobre la autoría de los Fueros Municipales de España. Manuscrito 21.706 de la Biblioteca Nacional. M.L. ALONSO. *Un caso de pervivencia de los fueros locales en el siglo XVIII. El Derecho de Troncalidad del Fuero de Sepúlveda en Castilla la Nueva a través de un expediente del Consejo de Castilla*. AHDE, 48 (1978), p. 593-614. En esa misma fecha el Consejo de Castilla pide al ayuntamiento de Sepúlveda información sobre los extremos vigentes del Fuero, cuyo texto ha sido publicado por SÁEZ, en el número 46 de su apéndice.

159 AHDE, 50, p. 623-638. Esto era en 1789, cuando se producía la Revolución Francesa.

“Los bienes raíces troncales nunca pueden extraviarse ni extrañarse de la familia”

El pleito es presentado por Juan Antonio Gómez, capellán de la Intitulada de las Animas, y en su nombre Manuel Rodríguez Amurrio, su procurador, contra Francisco Andrés Bravo, vecino de Tarancueña y José de la Mancha Fernández, su procurador¹⁶⁰.

El asunto del pleito queda expresado de la siguiente manera: *“Sobre si los bienes raíces que quedaron por muerte de D. Manuel Andrés Bravo, Capellán que fue de dicha capellanía pertenecen a varios fines que los destinó por su testamento, o deben volver a el tronco, según el fuero de Sepúlveda, y otras cosas en el dicho pleito contenidas”*.

El pleito fue presentado en primer lugar, por Francisco Andrés Bravo, ante Antonio de la Guerra, Alcalde ordinario por el estado noble en la villa de Caracena. Francisco de Andrés Bravo argumenta que su hermano Manuel de Andrés Bravo ha dejado algunos *bienes raíces* para la Capellanía de Ánimas, no teniendo en cuenta la costumbre inmemorial inconcusamente observada y guardada de que *“la raíz (vuelve) a la raíz y el tronco al tronco”*, sea en el caso de morir



Carajón de la Vieja.

160 Real Carta Ejecutoria ganada a pedimento de D. Juan Antonio Gómez, capellán de la intitulada de Ánimas, fundada en la Iglesia parroquial del lugar de Tarancueña, jurisdicción de la villa de Caracena, contra Francisco Andrés Bravo, vecino del mismo lugar sobre los bienes raíces troncales que mandó a dicha Capellanía D. Manuel de Andrés Bravo. 252 fols. 300x210. Año 1770. Archivo diocesano. R.443/8.

“*ab intestato*” o “*con disposición testamentaria*”, pues “*los bienes raíces troncales nunca pueden extraviarse ni extrañarse de la familia*”. Por lo mismo, pide la declaración de nulidad del testamento en este punto.

Testamento de Manuel de Andrés Bravo.

Manda que se maten tres reses, repartiéndose media libra de carne y dos libras de pan a los que asistan a su entierro. Que se digan cinco misas por su alma, en los cinco altares de la Iglesia parroquial. Que se le encomiende a Dios, todos los domingos, durante dos años.

Deja una finca a cada una de sus dos cuñadas, casadas con sus hermanos y testamentarios Francisco y Miguel de Andrés Bravo, para que le enciendan “*añales*” una cada año; y también una finca a una criada y un criado por lo que le han atendido.

Finalmente, deja todas sus posesiones que queden de las hijuelas de sus padres, después de quitar dichas fincas, a la Capellanía de Ánimas, “*sin que puedan ser vendidas, trocadas, cambeadas ni enajenadas*”.

Tenía también dos hermanas, Teresa y María, casadas con Miguel y Manuel Somolinos, vecinos de Miedes. Deja entera, a su hermana María de Andrés, la casa de debajo de la Iglesia.

También había tenido un tío, D. Andrés Bravo, cura que fue de Valparaíso, del Obispado de Cuenca, que le había dejado en herencia libros, dinero y ropas.

El testamento se otorga ante José de la Puente, notario público y apostólico.

Hijuela de don Manuel de Andrés Bravo

80 ovejas, valoradas en 24 reales cada una = 1.920 reales.

1 macho cabrío, 42 reales.

1 perra blanca, 30 reales.

32 carneros churros, a 27 reales = 864.

1.500 reales en dinero

40 onzas de plata labrada, a 20 reales la onza = 800 reales.

1 novillo, 270 reales.

1 buey, “*el galán*”, 270 reales.

Pollino con aparejos, 150 reales.

1 sábana de Morlés¹⁶¹, 50 reales.

161 Tela de lino, no muy fina, fabricada en Morlés, ciudad de Bretaña. Diccionario de la RAE.

30 fanegas de trigo, a 17 reales = 510.
 1 cerdo, 120 reales.
 4 libras de añinos¹⁶², 12 reales.
 8 gallinas y 2 pollas, 30 reales.
 1 cortina verde con barreta, 9 reales.
 Otra grande con barreta, 19 reales.
 En usufructo el Huerto de la Fonsanta, 6 reales.
 Un peso grande, 140 reales.
 Escritorio con su pie, 110 reales.
 1 Bidrio (sic) para tomar chocolate, 40 reales.
 1 vellón, 105 reales.
 1 arquita pequeña, 30 reales.
 2 sillas de vaqueta¹⁶³, 32 reales.
 1 espejo grande, 30 reales.
 1 casaca de paño fino vieja, 30 reales.
 El arca del pan, 14 reales.
 5 varas de paño casero, 90 reales.
 1 pesillo de pesar moneda, 7 reales.
 9 varas de vareta, 81 reales.
 Los Salmanticenses enteros de a folio y nueve tomos de Fray Luis de Granada, 260 reales.
 Se le adjudicó 260 reales de deuda que ha de cobrar de Juan Valverde, de Losana.
 1 Censo que está a favor de esta hacienda y hoy paga Marcos López, 210 reales.
 20 fanegas de cebada, 220 reales.
 1 colchón de lienzo, 70 reales.
 1 frereda¹⁶⁴ a media ropa, 30 reales
 1 tenaja nueva, 12 reales.
 1 bufete de nogal, 23 reales.
 1 bancal de respaldo, 10 reales.

162 Lana de corderos de un año.

163 Cuero de ternera, curtido y adobado

164 ¿De frere = freile, a medio uso?

- 1 caldera mediada, 36 reales.
- 1 brasero con caja, 35 reales.
- 1 arca de pino, 30 reales.
- 1 cofrecito pequeño, 15 reales.
- 1 cuadro de san Juan, 30 reales.
- 6 cuadros de Valladolid, 12 reales.
- 2 láminas y Cristo, 5 reales.
- 1 cama con sus cordeles y catre, 18 reales.
- 1 jergón de lienzo bueno, 30 reales.
- 1 colchón de lienzo viejo, 50 reales.
- 3 cuadros y un Cristo, 4 reales.
- 1 Ecce Homo y otro de Ntra. Sra. de la Soledad, 7 reales.
- 1 campanilla de metal, 2 reales.
- 1 tenedor de peltre¹⁶⁵, 2 reales.
- 1 paño de afeitar, 12 reales.
- 1 albarda, 4 reales.



Paisaje

¹⁶⁵ Aleación de cinc, plomo y estaño.

2 pellejos de vino, 12 reales.
3 almohadas con sus fundas, 21 reales.
1 estante, 7 reales y medio.
6 reales de bálago.
1 mantillita de vareta
1 tinaja pequeña, 5 reales
1 bufete, 6 reales
1 par de cedazos, 7 reales y medio
Otros mediados, 4 reales
3 de manzanilla, 5 reales y medio
1 arnero y criba, 6 reales
1 costal blanco, 5 reales
1 caldero sin cerco, 24 reales
Otro de la pez, 15 reales
La mitad de la paja, 70 reales
1 media cernada vieja, 8 reales
1 mantel de vara y media, 7 reales
1 azada nueva, 45 reales
1 sábana de tres piernas, 30 reales
1 cortina blanca, 10 reales
16 varas de lienzo, 66 reales
Palos de red, 4 reales
36 fanegas de trigo, 620 reales
8 fanegas de cebada, 93 reales
1 harnero y una criba, 5 reales
1 caldero, el mayor, 20 reales
1 tostador en 4 reales
1 chocolatera con su molinillo, 4 reales
1 badil y tenazas, 4 reales
1 perol, 20 reales
1 media fuente, la pintada, 2 reales
2 cántaros, 2 reales
1 cepo viejo, 7 reales

- 1 colete de ante, 70 reales
- 2 escardillos, 1 real
- 2 servilletas nuevas sin cortar, 10 reales
- 3 paños de manos finos, 24 reales
- 1 colcha alemanisca, 70 reales
- 1 cuchilla de jasa (sajadura), 3 reales
- 1 arca de pino vieja, 8 reales
- 1 tinaja que está en la despensa
- 1 gamellón de olmo, 6 reales
- 1 trillo mediado, 5 reales
- 1 cama con sus cordeles, 5 reales
- 4 palas, 5 reales
- 1 limpiadera, 1 real
- 1 sábana de tres piernas a medio andar, 26 reales
- 1 colcha alemanisca, 63 reales
- 1 sábana de lino de tres piernas, 37 reales
- 1 cobertor verde, 30 reales
- 1 jergón viejo, 6 reales
- 1 puerta, 4 reales
- 1 serón grande, 4 reales
- 1 real de yerros
- 1 acarreadera, 3,5 reales
- Otra acarreadera, 4 reales
- Otra más vieja, 1 real
- 1 yugo de mulas, 9 reales
- 1 gamella, 1 real.

Las tierras que recibió en herencia de sus padres, que son por tanto *bienes raíces* y que dejó en herencia a la Capellanía de Ánimas, son las siguientes:

- 1 tierra en Valverde, de árboles “fructíferos”, valorada en 1.300 reales
- Prado de la Calleja, 1.500 reales
- Prado del Cubillo, 40 ducados
- Huerto de la Fonsanta, 20 ducados
- 1 tierra en el Navazal, 700 reales

La cerrada de la Fuente, 100 reales
Majada y corral de las Praderas, 500 reales
Cerrada y corral de la Fuente del Camino, 650 reales
Otra en Masatrigos, que linda con el Camino Real, 700 reales
Otra en Camino de Valvedizido, 560 reales
1 pajar y 1 palomar, 350 reales
Tierra Camino de Cañicera, 500 reales
1 tierra en Robledo, 150 reales
1 tierra en el Poyal, 60 reales
2 en los Colmenares, 100 reales
Otra en Pradón, 100 reales

En el pueblo de La Perera

½ tierra en Descansadero
1 en Camino Berlanga,
1 Colmenar
1 en la Barga
1 Valdefuentes,
Camino de Mosarejos
Huerto cabe la Fuente
Valdemedranza, lindante con tierra de las Monjas de Ayllón
Pedrizuela de Valdevicente
Carralavilla
Llano de Pozuelo
Illagares
Corral de las Eras
Matajudíos

Todo de La Perera alcanza la suma de 1.100 reales. La Hijueta total, 20.293 reales de Vellón.

En Caracena, a 20 de octubre de 1765, testifican Francisco de la Puente, José Yebes (clérigo tonsurado) y José de la Puente, reconociendo el sano juicio del testador, que el testamento es el mismo y que expresa la última voluntad del difunto sin que hiciera otro ninguno después. Francisco Bravo, uno de los testigos en el testamento, había fallecido, por lo que no puede hacerse presente en Caracena. El otro testigo que firmó en el testamento, Francisco Chicharro, está ausente de esta Tierra.

Los hermanos Francisco y María de Andrés Bravo, piden se declare nula la disposición del testamento por el que su hermano dejaba los bienes raíces y troncales a la Capellanía de Ánimas, alegando que ha puesto esta disposición testamentaria *“sin haber hecho reflexión de la costumbre inmemorial inconcusamente observada y guardada en todo este territorio respectiva a los términos de que la raíz vuelve a la raíz y el tronco al tronco, ya en el caso de que muriese ab intestato o en el caso en que suceda con testamento. En cualquiera caso de los dos está viva y en observancia la práctica de que los bienes raíces y troncales no se pueden extrañar de la familia, ni privar de ellos a los herederos troncales”*. En conclusión, piden que sea declarada nula su disposición a favor de la Capellanía de Ánimas.

En el Tribunal de la Villa de Caracena se registran otros casos anteriores similares de aldeas de la jurisdicción: Carrascosa de Abajo, La Perera y Madruédano. Tras analizar estos pleitos, el Tribunal de la Villa concluye que quedó probada *“bien y cumplidamente”* la observancia del Fuero de Sepúlveda en la Tierra de Caracena y que, según dicho fuero, los bienes troncales deben pasar a sus parientes, haya el difunto hecho o no testamento (ab intestato o por testamento).

Igualmente, se estudia en Caracena otro pleito entre Juan Crespo Macarrón, de Carrascosa de Abajo, y Juan de Rebollosa, vecino de la villa de Retortillo, que llegó a la Real Cancillería de Valladolid el cual confirmó que los bienes troncales debían pasar al tronco. En otro pleito presentado, en 1598, por los vecinos de Losana y Valvedizo, se declaró *“pertener todos los bienes raíces troncales a la dicha María Perero y sus hermanos, imponiendo a la parte contraria perpetuo silencio”*.

Otro sumario del juicio presentado por José Bravo, del lugar de Rebollosa de Pedro y Francisco Bravo de Tarancueña, que concluye cómo *“se certifica que en todos los pleitos se ve en observancia el fuero de Sepúlveda”*, en 1666.

Un pleito más, del pueblo de Valvedizo, *“probó cumplidamente el dicho fuero de Sepúlveda que se guarda y observa en esta dicha Villa y Jurisdicción en que el tronco vuelve al tronco y la raíz a la raíz”*.

Juan Bachiller, de Carrascosa de Arriba, en su testamento había dejado varios herederos; sin embargo, fue heredado exclusivamente por Catalina, única heredera de sus bienes troncales, en 1665. El testamento fue *“hecho nulo y menos solemne y de ningún valor ni efecto”*.

Finalmente, se analizan dos casos de difuntos *“ab intestato”*. El de Felipe García, del lugar de Valderromán, padre de María García, mujer que fue de Pedro Ayuso. Los bienes de dote, volvieron al abuelo, en 1685. El otro caso es el de Domingo de Mingo, del lugar de Mosarejos, demandante, frente a Juan de Andrés de la Hoz de Abajo.

Los argumentos del Capellán

Juan Antonio Gómez, capellán de la de Ánimas, reclama los derechos del testamento a favor de la Capellanía. Pablo Pascual y Antonio García, se presentan como patronos de la Capellanía, diciendo cómo cada caso es distinto y cómo, a los casos presentados por la parte contraria, se pueden oponer casos en que el fallo fue contrario. Así ocurrió en casos de lugares como Losana, Pedro y Cañicera también de esta jurisdicción.

Estas son sus conclusiones:

- No es lo mismo *ab intestato* que habiendo testamento.
- Se trata de un presbítero que deja sus bienes a la Iglesia.
- Toda persona tiene derecho a testar.
- Hay que restringir el uso del Fuero lo que se pueda; al menos cuando haya testamento se debería hacer lo que diga el testamento.
- Es sentir común de todos los autores la necesidad de probar la observancia de la vigencia del Fuero.
- Si una persona puede enajenar y comprar ¿porqué no testar a favor de quien quiera?
- Se ha recurrido al fuero, en esta tierra, sólo cuando era *ab intestato*. De ello sí hay pruebas.
- Ha habido ya otras mandas a la Capellanía.

El Alcalde ordinario de Caracena y su Tierra sentenció a favor de los hermanos demandantes del difunto Manuel de Andrés Bravo, exigiendo nuevos testigos a la Capellanía de Ánimas.

En consecuencia, don Isidro Velasco presentó el libro de una Capellanía fundada a partir de los bienes dejados al efecto por Juana Lucía, quien, en caso de que no se constituyera la Capellanía, mandaba que sus bienes fueran al Concejo. Esto ocurría el 26 de septiembre de 1580, siendo obispo de Sigüenza don Francisco de Figueroa y Córdoba. En dicho libro se hacen constar otras donaciones posteriores, como la de María Hernando (en 1630), o la del Licenciado Pedro Ayuso (1685) que fue a pleito por haber muerto “*ab intestato*”. En este segundo caso, las partes llegaron a un arreglo en el obispado de Sigüenza.

También fue presentado por don Isidro Velasco otro libro de una Capellanía, que se inicia en 1717. Lleva V^oB^o de don Mateo Luengo, Abad de la Insigne Colegial de la Villa de Medinaceli, Visitador General del Obispado por el Ilmo. Señor Don José de la Cuesta y Velarde, Obispo y Señor de Sigüenza, y recoge las donaciones de Manuel Hernando (1761), Manuel Bernardo y Juan de Alonso Reguero.

En este pleito se hace mención, así mismo, de la “Capellanía de la Santa Cruz de Cristo” fundada por don Juan Alonso Gómez, realizada en Sigüenza a

3 de abril de 1705, por el cura propio de la iglesia parroquial de Villacontilde, jurisdicción de Mansilla, obispado de León, natural de Tarancueña, como heredero único de su tío, a la que aporta noventa y seis medias y tres celemines de tierra de sembradura, una huerta, dos prados, dos huertos, un colmenar, dos corrales y un pajar.

También se menciona otra fundación presentada por el Lic. Benavente, cura de Cañicera y Tarancueña¹⁶⁶, diciendo como Antonio Sánchez (nacido en Cañicera, hace su donación en 1599) que había sido canónigo de León, y dejó en testamento para la parroquia de Cañicera de los bienes que tenía en Rebollosa, Cañicera y Jurdiel.

Finalmente, señalemos que el juez de Villa y Tierra de Caracena pidió información a los curas de Madruédano sobre diversas capellanías: Ntra. Sra. de las Angústias y Santo Cristo; La Perera: Virgen del Rosario, Luminaria del Smo. Sacramento; y Valvenedizo: Capellanía de Ánimas.

Como vemos, las Capellanías fundadas a partir de donaciones testamentarias se multiplicaron especialmente en el siglo XVII y XVIII.

A pesar de todo, el Concejo de la Villa de Caracena sentenció a favor de los familiares de don Manuel de Andrés Bravo.

El asunto en la Real Cancillería de Valladolid

Con el apoyo del obispado de Sigüenza, la capellanía llevó el pleito a la Real Cancillería de Valladolid.

En la Real Cancillería fue revocada la sentencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Caracena, absolviendo a la Capellanía de Ánimas e imponiendo perpetuo silencio a los contrarios. Por la sentencia se entregan a la Capellanía todos los bienes que le dejó en testamento don Manuel de Andrés Bravo.

Estamos a finales del siglo XVIII. Se impusieron las Leyes generales del Reino frente al Fuero de Sepúlveda que venía rigiendo en la Tierra de Caracena desde su constitución en el siglo XII.

¹⁶⁶ Cañicera pertenecía al Curato de Tarancueña, así como Rebollosa, y en ocasiones era servido por un "teniente cura".

Año 1833

La demarcación provincial de 1833 hizo gran daño a las Tierras de Soria
la provincia anterior era mucho más extensa
y no respetó las Comunidades de Villa y Tierra,
algunas de las cuales fueron troceadas entre diversas provincias.

La Comunidad de Caracena quedó, íntegramente, en la provincia de Soria.

En el siglo XVIII, con la dinastía borbónica, los decretos de Nueva Planta y sus derivaciones se produce una gran aproximación al concepto actual de provincia, como circunscripción sociopolítica.

A partir de 1718 el país se divide en demarcaciones administrativas, inicialmente denominadas *intendencias* y que terminarían por llamarse provincias. Al frente de cada distrito administrativo territorial hay un funcionario, el intendente de la provincia, que ostenta la representación del poder central y asume las funciones de justicia, policía, abastos y hacienda. Este funcionario es el antecesor de los que luego se llamarán prefectos (al modo francés, en 1810, bajo el imperio de la Constitución de Bayona), Jefes superiores de provincias (Constitución de Cádiz, 1812), Jefes políticos (1813, 1836) Subdelegados de Fomento (1833) y Gobernadores civiles (1834 y, últimamente, desde 1945).

El país aparece entonces estructurado en treinta y cuatro provincias, configuradas sustancialmente según el criterio histórico y que mantenían la imagen plural y diversa de la España tradicional. En el caso de la provincia de Soria que abarcaba parte de la actual de Guadalajara (la Tierra de Medinaceli, hasta el Tajo, y la Tierra de Atienza) y también gran parte de la actual de Logroño (hasta el Ebro) persistían las antiguas divisiones y subdivisiones: Comunidades de Villa y Tierra, Sexmos, condados, abadías, marquesados, villas eximidas, etc.

El mapa político-administrativo de esta época era, pues, un complicado y pintoresco mosaico de demarcaciones. De ellas se da relación y noticia en la interesante obra *España dividida en provincias e intendencias y subdividida en partidos, corregimientos, alcaldías mayores, gobiernos políticos y militares. Así realengos como de ordenes, abadengos y señoríos*, publicada en Madrid (1789), en dos volúmenes. Los núcleos de población, según su importancia, son registrados con las siguientes denominaciones: ciudades, villas, lugares, aldeas, cotos redondos, arrabales, barrios, granjas, ventas y despoblados.

LA MODERNA DIVISIÓN PROVINCIAL DE 1833

Iniciado el siglo XIX se aborda una nueva división provincial. El modelo, como casi siempre, para bien o para mal, venía de Francia. Se quieren nuevas provincial históricamente asépticas, impersonales, trazadas con criterio racionalista y geométrico, que sean mero instrumento administrativo del estado unitario y centralista.

El mapa de España sufrirá muy diversas transformaciones, tantas cuantos son los avatares históricos del país tras la invasión napoleónica y hasta 1833. La actual división administrativa provincial se implantará durante la regencia de María Cristina, por decreto de 30 de noviembre de 1833, siendo primer ministro Cea Bermúdez y titular del Ministerio de Fomento, Javier de Burgos, autor de la reforma. “El territorio español en la Península e Islas adyacentes quedan, desde ahora, dividido en cuarenta y nueve provincias que tomarán el nombre de

sus respectivas capitales, excepto Navarra, Álava, Guipuzcoa, y Vizcaya, que conservaran sus actuales denominaciones”.

La modificación afectó sustancialmente a la provincia de Soria anterior, tanto en su extensión como en el trazado de sus fronteras. Pierde Tierra de Cameros, conservando únicamente el “apéndice” de Montenegro de Cameros, y demás territorios que pasaron a formar la provincia de Logroño (hoy Comunidad Autónoma de La Rioja). Igualmente, Atienza y la mitad de la Comunidad de Medinaceli, que pasó a la provincia actual de Guadalajara. Menor variación sufrió la provincia hacia el oeste y ninguna en sus límites con Aragón ¹⁶⁷.

La demarcación provincial de 1833 hizo gran daño a las tierras de Soria. No respetó las históricas Comunidades de Villa y Tierra. Las tierras englobadas en la anterior provincia de Soria, no tenían una contextura uniforme y amorfa, sino una constitución orgánica, integrada por cuerpos vivamente diferenciados. En el siglo XVIII, las Comunidades conservaban un resto importante de su primitiva personalidad. Desde hacia, por lo menos, ochocientos años, ateniéndonos a los datos rigurosamente históricos que hemos expuesto anteriormente, cada Comunidad representaba un territorio y una población definidas, un sistema de gobierno autónomo, una jurisdicción propia, unos particulares hábitos de vida colectiva, una patrimonio comunal de mucha importancia.

Algunas Comunidades perdieron la unidad e integridad territorial quedando troceadas, y sus fragmentos aventados a otras provincias. Así, la Tierra de Medinaceli, en gran parte quedó en la provincia de Guadalajara; Ayllón quedó repartida entre Segovia, Soria y Guadalajara. Todas perdieron su unidad administrativa y jurisdiccional que les caracterizada. Dejaron de ser órganos vivos, definidos y operantes en el cuerpo político del país, y se redujeron a formaciones históricas residuales que acabaran por extinguirse, resignándose a administrar los pocos bienes que pudieron salvar de la desamortización.

La supresión de las Comunidades, tras la arbitraria división provincial y la desamortización, dejó definitivamente a las aldeas aisladas en su individualidad, indefensas frente al centralismo estatal y provincial.

167 Para su estudio, véase ESTHER JIMENO, *Transformaciones en el mapa de Soria (1594-1833)*. Cetiberia, 16. Soria 1958.



Plano de Soria de Tomás López 1783 (A.H.P. Soria).



Mapa de la Tierra de Caracena en Tomás López.

Año 1836 y 1855

La Desamortización en Tarancueña

Acuciado por los gastos de la guerra civil,
el gobierno emprende la venta de los bienes eclesiásticos,
la llamada “desamortización”.

Luego se pondrán a la venta, igualmente,
los bienes comunales, como el Monte.

Los campesinos, una vez más,
salieron notablemente perjudicados.

La desamortización española fue un acontecimiento histórico y un hecho social que llenó todo el siglo XIX, llegando hasta las más pequeñas localidades.

Ya en el siglo XVIII, con el movimiento de la Ilustración, va tomando cuerpo el deseo de aumentar la rentabilidad de la Agricultura. Por otra parte un sano deseo de reforma agraria prende en la mente de varios Ilustrados. Entre ellos hay que destacar a Olavide¹⁶⁸ y Jovellanos¹⁶⁹. Ambos insisten en una liberación de los “baldíos”, sean de los particulares, pertenezcan a los municipios o a cualquier otra entidad. Hay que convertirlos en tierras productivas.

Godoy es el iniciador del proceso desamortizador. La Hacienda no podía hacer frente a la Deuda Pública. En negociaciones con el papa Pío VII, logró un Breve, dado el 12 de diciembre de 1806, el Papa concedía al rey la facultad de enajenar “la séptima parte de los predios pertenecientes a las iglesias, monasterios, conventos, comunidades, fundaciones y otras cualesquiera personas eclesiásticas, incluso los bienes patrimoniales de las cuatro Ordenes Militares y la de San Juan de Jerusalén”. Así comienza la desamortización de los bienes eclesiásticos, que luego se llevará hasta el extremo.

Las Cortes de Cádiz pedirán la venta íntegra de los bienes eclesiásticos. Abrumadas por la Deuda Pública, que ha ascendido a 19.000 millones de reales de vellón, olvidan las buenas ideas de reforma social y productividad de la tierra.

Será en 1836-37 cuando de una manera efectiva y generalizada se imponga la desamortización eclesiástica, es decir, de todos los bienes de la Iglesia. Se da un decreto de Exclaustración de los religiosos, pero pronto se va a extender, igualmente, a los bienes del clero secular, y, como consecuencia, a la confiscación de todos los bienes de la Iglesia por parte del Estado.

Parece ser que esto no fue suficiente para sanear la Hacienda Pública, y en 1855 se da la llamada *Ley Madoz*, por la que se emprende decididamente la desamortización de los bienes municipales y concejiles. No era la primera vez que se hacía la desamortización civil, pues ya los Ilustrados y las Cortes de Cádiz la habían propuesto y ejecutado tímidamente. Las subastas de bienes eclesiásticos y bienes concejiles duraron hasta 1898, e incluso posteriormente.

La desamortización en la provincia de Soria fue estudiada por Rosa Ortega¹⁷⁰. Aquí vamos a ver dos ejemplos de desamortización en Tarancueña, uno de bienes eclesiásticos, varias fincas; otro de bienes municipales, El Monte.

Expediente nº 8.034 del Clero

El expediente señala que la propiedad por parte del Estado fue “*adquirida en virtud de la Ley de Desamortización de 1º de mayo de 1855 (Ley Madoz)*,”

168 OLAVIDE, Pablo de, *Informe sobre la Ley Agraria*, año 1768.

169 JOVELLANOS, Gaspar de, *Informe sobre la Ley Agraria*, año 1796.

170 ORTEGA CANADELL, Rosa: *Las Desamortizaciones de Mendizábal y Madoz en Soria*, Soria 1982.

desde cuya época puede considerarse en posesión hasta el día en que fue aprobado el remate, o sea, en 31 de marzo de 1882". Se cumple, pues, lo que hemos señalado anteriormente, que el proceso que se inicia con la ley de 1855 va a durar casi hasta final del siglo¹⁷¹.

El expediente al que nos referimos, va a sacar a subasta una serie de fincas de la parroquia de Tarancueña que adquirirá mi bisabuelo Antonio, el padre de mi abuelo Inocente. No va a ser él el primer comprador. Este lote de fincas había sido subastado en 9 de abril de 1874, y adjudicado en 1 de julio inmediato siguiente, en la cantidad de 5.507 pesetas, a favor de Angel Andrés, vecino de Montejo de Licerias, quien se declaró en quiebra no pudiendo satisfacer los plazos.

Antonio Andrés de Andrés, mi bisabuelo, tenía entonces 42 años de edad, estaba casado, era labrador y vecino de Tarancueña, con cédula personal expedida por la Alcaldía de dicho pueblo. Se le reconoce en pleno goce de los Derechos Civiles y en la libre administración de sus bienes, y por tanto con la capacidad legal necesaria. Así lo reconoce la Escritura pública.

Pues bien, tras la quiebra del vecino de Montejo de Licerias, se anuncia la subasta el 7 de enero de 1882, quedando rematadas las fincas a favor de Atanasio Izquierdo, vecino del Burgo de Osma. "*Tasada por los peritos en 1.395 pesetas, fue adjudicada por la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado como mejor postor en la suma de 2.501 pesetas*", con la facultad de ceder a quien tuviere por conveniente. Deberá pagar en metálico, y en diez plazos iguales, con arreglo a la ley de 11 de julio de 1878, como procedente de la Iglesia de Tarancueña, sin perjuicio de anticipar, si le conviniera, el importe de dichos plazos con las ventajas permitidas.

En virtud del derecho de cesión que le asistía, después de pagar el primer plazo de 250,10 pesetas, Atanasio Izquierdo lo traspasará a Antonio Andrés de Andrés que asume el pago de las 2.250,90 pesetas que restan.

Se trataba de 28 pedazos de tierra de secano de primera, segunda y tercera calidad, que "miden en junto nueve hectáreas y 29 áreas y 31 centiáreas", en los parajes siguientes: Calleja del Mingo (2 pedazos de tierra), Vega Perero, Masatrigos, Camino de Castro (2 pedazos), Los Yesares,



171 MARTIN, T. *La Desamortización. Textos político jurídicos.*

Casa Curato, siglo XVIII

La Loma, Cuesta Sacejo, Hoyo de Masatrigos (3 pedazos), Camino de Valvenedizo (3), Masatrigos, Calzadillos (por Calzadizos), Los Escobares, Cerrillo de Fuen Velacha (ha sido corregido, poniendo Juan en lugar de Fuen), Fuen Velacha, Cerrada de Juan López, El Setar, La Lampara (Tierra para comprar el aceite y mantener encendida permanentemente la Lampara del Santísimo Sacramento), Vacía Cámaras, Huerta del Río, Fuen Velacha (2 pedazos), Vega Perero.

No sé lo que podrían suponer 2.500 pesetas, en el año 1882. Sin duda era una cantidad importante, que no se podía permitir cualquiera, llevando a Ángel Andrés, como a otros muchos, a la quiebra. La Desamortización de los bienes eclesiásticos y comunales, a manos del poder central, fue un duro golpe para el patrimonio económico del pueblo castellano, siendo causa importante de su emigración hacia América a finales del siglo XIX y principios del XX. La desamortización alcanzó a tierras de cultivo, montes y baldíos, y también edificios.

Sin duda hubo otros muchos expedientes de subasta de bienes eclesiásticos y municipales, además del que hemos estudiado aquí, en copia notarial que ha conservado mi familia. Los expedientes de esta subasta y de otras muchas correspondientes a Tarancueña, se deberán encontrar en el Archivo Histórico Provincial de Soria, en los legajos correspondientes a la desamortización, al que remitimos a los que quieran estudiar el tema en el futuro.

DESAMORTIZACIÓN DEL MONTE

“La mayoría de los montes de Castilla la Vieja eran y son aún, propiedad de las Comunidades de Ciudad o de Villa y Tierra, Merindades o Concejos, cuyo objeto era principalmente el cuidado, disfrute y aprovechamiento en común de terrenos, de propiedad también comunal. Las Comunidades se cuidaron de ordenar un prudente aprovechamiento de pastos y montes, dictando reglas para ello y se preocuparon de restablecer los destrozos causados en sus bienes por cualquier contratiempo, así como de resembrar los bosques talados por uno u otro motivo, como, por ejemplo, la repoblación de los pinares de la Tierra de Coca por su Comunidad, después de los destrozos causados por la invasión napoleónica. La mayoría de los aprovechamientos se hacen por subasta, pero el Estado, al legislar sobre estos montes, se ha olvidado de que su misión debe ser a lo sumo tutelar y no proceder como propietario, cuando la propiedad corresponde a Comunidades o Concejos, para quienes debieran ser, tanto los productos en dinero de dichos bienes, como otros beneficios que van a pasar a manos extrañas al país, por ser la mayoría de los rematantes empresas o compañías forasteras que disfrutaran de determinados derechos, a cuya concesión no debe de propiarse quien sólo pudiera obrar en todo caso como tutor. ¡Otro favor que Castilla debe al Estado!

Para insistir finalmente sobre la importancia de los bosques de Castilla la Vieja, diremos que en los cuadros oficiales de valores de producción de los bos-



El Monte.

ques públicos, figuran las provincias de Castilla con los números de orden que siguen, en relación con todos los de España: Segovia es la primera de la nación, Avila ocupa el segundo, Burgos el cuarto, Soria el séptimo, Santander el 12 y Logroño el 19; es decir, que dentro de la situación española, las provincias castellanas viejas se distinguen por la producción de sus bosques públicos, siendo proporcionada la de los particulares”¹⁷². La ley del 1 de mayo de 1855 señalaba

172 CARRETERO Y NIEVA, Luis. *La Cuestión regional de Castilla la Vieja. El Regionalismo castellano*. Madrid, 1917.



que la subasta se hará: una en la cabeza del partido judicial donde la finca radique, y otra en la capital de su respectiva provincia. Esto, cuando el valor de tasación de la finca o suerte que se venda no exceda de 40.000 reales de vellón. Sin embargo, cuando el valor en tasación exceda de dicha cantidad, además de las dos subastas señaladas, tendrá lugar otra tercera, también simultánea con aquellas, en la capital de la monarquía.

Por el valor del Monte de Tarancueña, la subasta se hizo en la capital de España, y ganó la subasta un vecino de Madrid. Vayamos a la Escritura pública

por la que unos vecinos de Tarancueña compran a aquel madrileño, posteriormente, el Monte de Tarancueña:

“Don Celestino Montejo, vecino de Madrid rematante del Monte carrascal, chaparral y robledal que perteneció a los propios de este pueblo, nos cedió dicha finca, y en virtud de esta cesión se otorgó la correspondiente venta legal a nuestro favor”. Esto ocurre el 12 de abril de 1867, y la cesión se hace a Benito de Diego y a Francisco y Manuel Andrés. *“No porque fuésemos los compradores de toda ella –subrayan–, sólo sí como representantes de los 88 socios, vecinos de este, comprometidos a llevar dicha finca a pesar de llevar satisfechas 6 anualidades de la cantidad de ochenta mil reales en que fue rematado”.* Y como no tengan documento que garantice la propiedad de la parte que les corresponde como once socios que constituyen la segunda sección de las ocho en que se halla dividida la sociedad principal, hacen la presente Escritura, *“en aquellos mejores modos, vía y forma, cedemos y trasparamos a favor de los socios la expresada segunda sección: José Yeves, Inocente García, Víctor Ricote, Andrés Campanario, Francisco Ayuso, Mariano y Víctor Andrés como uno; Manuel Andrés, Antonio Manzanares Sotillos, Marianos Andrés Fresno, Juan Lozano y Sebastián”.*

Así, pues, el Monte se había partido en un total de 88 *suertes*, en *secciones* de once personas cada una. Los anteriormente nombrados, son la *sección* segunda. Las ochenta y ocho *suertes* corresponderían a los ochenta y ocho vecinos del momento, aunque alguna *suerte* es compartida por hermanos, como hemos visto en el caso de Mariano y Víctor Andrés.

Así es como el pueblo de Tarancueña hubo de comprar su propio Monte, usurpado y puesto en venta por el Estado. Y aún se curan en salud los tres responsables que actúan en nombre de todos los vecinos cuando, al otorgar el documento de cesión, previniéndose contra posibles descalabros futuros, añaden: *“caso que en algún tiempo fuese puesta en mala voz o quitado por las leyes superiores, no les queda ninguna responsabilidad a los tres cedientes”.*

La destrucción de las Comunidades de Villa y Tierra y otras Instituciones, el expolio de sus economías y ahorros, la marginación de los caminos del desarrollo, la infravaloración de los productos del campo, la emigración de gentes y ahorros (a finales del siglo XIX y principios del XX habrá una importante emigración a Argentina y a California, principalmente) inician la despoblación que, a lo largo del siglo XX, ha convertido en un desierto a Castilla en muchas de sus Comarcas, entre ellas la comarca de Tiermes-Caracena, al pie de la Sierra Pela.

Siglos XVIII-XX

De Rebus Taranconiae

Con este título, Paulino ha publicado varios libros que recogen diversos aspectos de la vida tradicional.

Ofrezco aquí una pequeña reseña de los mismos invitando a todos a releerlos.

Con este título ha publicado mi hermano, Paulino, en el Centro de Estudios Sorianos, algunos trabajos de los que haremos aquí una pequeña reseña, remitiendo a su lectura. El primero lleva por título “*De Rebus Taranconiae, 1. Jotas de Ronda*”¹⁷³. El segundo se refiere a *Oficios y Profesiones, S.XVIII-XIX* y fue publicado en 1998, igualmente por el Centro de Estudios Sorianos.

El trabajo de recopilación de las Jotas de Tarancueña recibió el primer premio de *Recopilación de Tradiciones Populares*, convocado por la Diputación Provincial. El trabajo recoge unas trescientas coplas, con su correspondiente música, cantadas en el pueblo en los días de ronda. Este premio estaba dotado de 100.000 pesetas, y la publicación de la obra.

El libro impreso fue presentado en la Sala Concejo de Tarancueña, en el mes de agosto de 1992. Y, como no podía ser de otra manera, la noticia se pregonó en coplillas:

“Han premiado, a *los Amigos*, / los de la Diputación
por recoger tradiciones. / Merecido galardón.
Paulino, nuestro Gaitero, / ampliamente demostró
que en Tarancueña se canta/ se ha cantado y se cantó”.

“La música es la expresión artística más natural de los pueblos, ha acompañado al hombre desde la noche de los tiempos marcando el ritmo del trabajo, acompañando los duelos y alegrando las fiestas, dejando en las canciones populares huellas de la sociedad que se han perdido en otras fuentes de la historia”¹⁷⁴. Ciertamente, también las canciones recogen la historia de un pueblo.

Índice general de *Jotas de Ronda*: 1 Entrada. 2. Mujeres. 3 Calles y Plazas. 4 Enamorados. 5 Autoridades. 6 Religiosas. 7 Aragón. 8 De los pueblos. 9 Entre rondadores. 10 De animales y otras hierbas. 11 Jotas escatológicas. 12 Varias. 13 Despedidas. 14 Transcripciones musicales.

Las transcripciones musicales permitirán que puedan ser cantada las Jotas cuando ya hayamos desaparecido los que las hemos cantado en los últimos años del siglo XX. Con esta publicación pasamos el “testigo” a las nuevas generaciones. ¡Cuánto nos gustaría oír a los jóvenes cantar por las calles, en las vísperas de fiestas patronales, bodas y otros acontecimientos!

Si, como dice Joaquín del Moral Ruiz, en la presentación del segundo trabajo sobre *Oficios y Profesiones*, “uno de los objetivos esenciales de la historiografía reside en conocer los procesos que afectan al comportamiento y modos de vida de las sociedades humanas”¹⁷⁵, en estos trabajos de Paulino encontramos un buen estudio que nos acerca a la vida diaria y las costumbres de nuestros ante-

173 GARCÍA DE ANDRES, P. *De Rebus Taranconiae, 1. Jotas de Ronda*. Temas Sorianos, nº 33. Diputación Provincial de Soria, 1996.

174 O.C. p 11. Presentación de María Jesús Ruiz, Presidenta de la Diputación.

175 O.C. p 9.



Paisaje

pasados en la llamada Edad Contemporánea, que podemos dar por terminada con la emigración a la ciudad y las profundas transformaciones de la vida social y económica que se han producido en el último tercio del siglo XX.

El libro de Paulino “trata de las escrituras o contratos que hacía el Concejo a los diferentes empleados que necesitaba para organizar su vida comunal y su trabajo. Los labradores, que eran mayoría, necesitaban también ser ganaderos. Esto suponía tener alguien que les abasteciera y/o arreglara los aperos y utensilios de labranza; necesitaban a alguien que les cuidara en cierta época del año las vacas, los cerdos cuando salían al monte; necesitaban guardas, etc. Muchos de aquellos oficios siguen existiendo hoy día y con el mismo nombre: médico, veterinario, maestro, panadero; otros con distinto nombre y la misma función como el *fiel de hechos* –hoy secretario – herrero –hoy trabajadores de diversos talleres–, y otros desaparecidos como el porquero, el muletero, el sangrador, etc. Y en nuestro pueblo todos, absolutamente todos, desaparecidos, incluido el tabernero a principios de los 90, en que se jubiló nuestra querida Victorina García, aunque sus funciones eran muy distintas a las de los siglos XVIII y XIX”¹⁷⁶.

La lista completa de oficios es la siguientes: Sacristán Maestro de Niños y Fiel de Hechos (oficios que desarrolla una misma persona), Herrero, Muletero, Guarda del monte, dehesas, panes y demás propios, Guarda de la Cerda o Porquero, Vaquero, Tabernero, Boticario, Veterinario o Albéitar, Cirujano y San-

176 O.C. p. 11-12.

gradador, Médico, Panadero, Mesonero, Segadores de Hierba. Para los cometidos y funciones de cada oficio, así como los sueldos de cada uno, remitimos a los contratos que son estudiados minuciosamente en el trabajo de Paulino.

Una nueva publicación de Paulino se refiere a *Sorteos de quintos y estado sanitario del campesinado soriano 1834-1873*¹⁷⁷. El trabajo se centra en los juicios de exenciones que se celebraban entre los años 1833 y 1873, para estudiar las razones y enfermedades que aducían: Corto de talla, corto de vista, reuma, hernia inguinal, padecer del pecho, mal de corazón, falta de dientes y molares, caruncos y sordera. Interesante trabajo que nos habla de la realidad social y sanitaria de un tiempo no muy lejano: el tiempo de nuestros abuelos y bisabuelos.

También ha publicado diversos artículos en *Revista de Soria*, tratando variados temas, como la *Toponimia de Tarancueña* (*Revista de Soria*, nº 58. Segunda época, Otoño 2007), *Cuentas de Testamentaria, 1904*, (*Revista de Soria* nº 62. Segunda época, Otoño 2008). También ha publicado sobre el tema de “*Las Mandas*”, en la *Revista de Folklore* 2008, que dirige el folklorista Joaquín Díaz.

Juntos hemos publicado un libro sobre *Cantos, Rimas y Juegos Populares de Tarancueña y la Comarca de Tiermes-Caracena*¹⁷⁸. La pérdida de folklore, usos y costumbres tradiciones y leyendas, canciones populares y arquitectura tradicional está vinculada, evidentemente, a los cambios económicos y socioculturales que hemos sufrido: éxodo rural, emigraciones a las grandes ciudades, sangría de recursos..., fenómenos que han provocado la despoblación del campo y desvalorización de la cultura rural, hasta el punto de que los portadores de la tradición la han rechazado, llevados por un sentimiento de pudor y vergüenza, imitando las modas de las capitales¹⁷⁹.

La última publicación de Paulino, en el verano de 2009, nos ofrece una *Recreaciones dramáticas de historias de Tarancueña* (Soria Edita, 2009). Se trata de cuatro piezas teatrales que recrean páginas de nuestra historia. Finalmente, Paulino tiene en prensa un nuevo trabajo que trata de *El monte de Tarancueña*, en *Revista de Soria*. No será su última publicación, pues Paulino sigue trabajando sobre diversos temas relacionados con nuestro pueblo.

177 En CELTIBERIA, 101. Soria 2007, p. 461-535.

178 Editado por Proyecto LIFE. Asociación de Amigos del Museo de Tiermes, 2008.

179 GARCIA DE ANDRES, Paulino e Inocente. *Cantos, Rimas y Juegos Populares ...* Introducción, p 10.

PAULINO GARCIA DE ANDRES

GOTAS DE RONDA

EDICIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA
COLECCION TEMAS SORIANOS Nº 33

Portada del libro de Paulino, premiado por la Diputación Provincial de Soria.

Año 1893

La Fuente, abrevadero y lavadero
se construyeron cuando se acababa el siglo XIX.

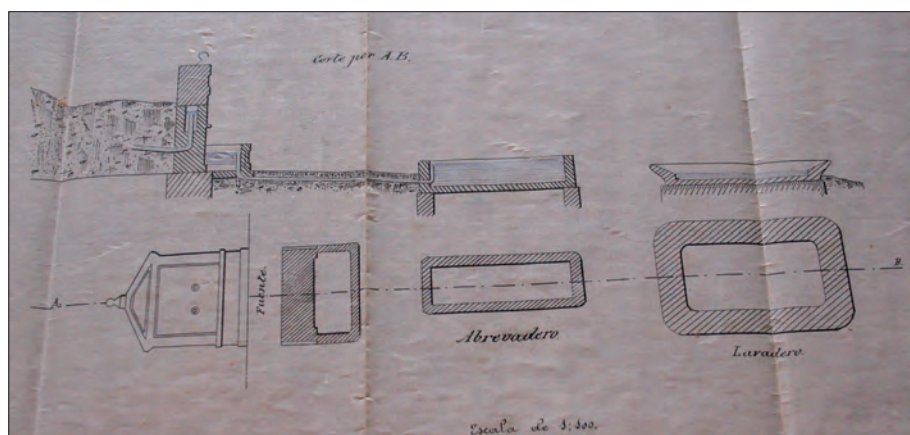
La fuente ha cumplido su función hasta que el agua llegó a cada casa,
el abrevadero cumplió su función
hasta que desaparecieron los animales de labor para los que fue hecho.

Ambos perviven integrados en un parque, a la entrada del pueblo,
inaugurado en el año 2009.

El 1 de octubre de 1888, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria el acuerdo de la Junta Municipal de Tarancueña a la vez que se expone al público en la secretaría municipal por término de quince días. He aquí el texto completo:

“Tarancueña. Don Angel Ayuso, Presidente del Ayuntamiento del mismo, hago saber: Que teniendo en proyecto la Corporación la construcción de la obra de conducción de aguas y fuente con abrevadero y lavadero, e instruido el oportuno expediente para su ejecución, se citó la Junta Municipal a sesión extraordinaria que tuvo lugar el 27 de abril del año último, y en ella se acordó solicitar la competente autorización del Gobierno para aplicar el producto de la 3ª parte del 80 por 100 y la conversión en títulos al portador de la cantidad necesaria de la inscripción del 4 por 100 que posee el pueblo, cuyo presupuesto extraordinario y planos fueron formados por el Arquitecto provincial y aprobados por la Junta Municipal. Y mandado por ley se publique este acuerdo en el Boletín Oficial, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal desde la fecha de inserción del anuncio es este periódico y por el término de 15 días, la copia certificada del acta de la sesión de referencia, acompañada de otra del presupuesto municipal del último ejercicio, y el expediente de la obra para que pueda enterarse el público y reclamar contra él o contra el medio acordado para la realización. Tarancueña, 28 de septiembre 1888. El Alcalde Angel Ayuso”.

Hasta aquí la publicación del Boletín Oficial de la Provincia, según la cual era alcalde Ángel Ayuso. Hay aquí una equivocación; el alcalde era Nicolás Ayuso, según los escritos que hemos visto en el archivo municipal de Tarancueña. Es Nicolás Ayuso López quien se dirige al Ministerio de la Gobernación el 12 de mayo de 1887 pidiendo “autorización para dedicar fondos del 80% de sus propios a la construcción de una fuente con lavadero y abrevadero públicos.” Es secretario Lorenzo Andrés.



Planos de la Fuente, en el proyecto de finales del siglo XIX.

El presupuesto de la obra ascendía a 6.797,24 pesetas. La obra ascendió finalmente a 10.162,47, siendo ejecutada por Lorenzo Martínez, vecino de Losana, entre 1890-1893. Se hace siendo alcalde León Puente Terrer, secretario del ayuntamiento Francisco Herrera Pascual, y Arquitecto Rodolfo Ibáñez y Fernández. “Arquitecto de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y Provincial de Soria”.

En el Archivo del Ayuntamiento se ha conservado el *Proyecto de Conducción de Aguas en Tarancueña*. En él se dibuja el arca de recogida, registro, acueducto o paso del arroyo, así como plano de cañería hasta la Fuente

En los años 50, con el objetivo de llevar el agua hasta la Plaza y la Pila, se hizo un depósito en el Altillo, junto al Camposanto, siendo alcalde Esteban Bravo. El depósito daba agua a la fuente vieja, donde fluía constantemente, así como en la Pila, donde bebían los animales al salir y volver de las Eras y la Dehesa. La fuente de la Plaza, sin embargo, tenía cuatro grifos que había que abrir para coger el agua, como en la actualidad. Cuando pasaron los años y se instaló el agua corriente en las casas, el depósito era insuficiente; por ello se ha construido el depósito actual, cuando se acaba el siglo XX.

En 2008-2009 se ha creado un parque, restaurando la Fuente de finales del siglo XIX, y el Pilón abrevadero, con algunas cartelas que hablan de lo que se puede ver en Tarancueña y del recorrido de la garganta o cañón del río que lleva a Caracena. Un lugar adecuado para descansar un poco y beber agua fresca.



Fuente.

Año 1915

Tarancueña y los Orígenes del Regionalismo Castellano

Cuando se hacía viejo el año 1915,
Luis Carretero y Nieva escribe, en Tarancueña,
las primeras páginas de un libro sobre Regionalismo Castellano.

Una placa, en la fachada de la vieja Sala del Concejo, lo recuerda desde 1979

Entre las sorpresas que nos encontramos en Tarancueña está una placa de cerámica, de considerables dimensiones, que adorna la fachada del antiguo ayuntamiento. Se trata de un castillo de tres torres, en el que se lee: “*Se inició la composición de este libro en la aldea de Tarancueña en el viejo solar de los arévacos, sobre el camino que siguiera en Cid en su égida junto a las ruinas de Termes y las de Uxama, en término de la tierra de la villa de Caracena, hoy provincia de Soria, cuando se hacía viejo el año de 1915*”. La inscripción continua hablando de los otros lugares donde se escribió el libro.

Se trata de la obra escrita por Luis Carretero Nieva, ingeniero, nacido en la ciudad de Segovia en 1878 y muerto en México en 1950. El autor había recibido de la Sociedad Económica Segovia de Amigos del País, a principio del siglo XX, el encargo de escribir un libro sobre regionalismo castellano. Se imprimió en Segovia, en 1917, en las prensas de Antonio San Martín, con el siguiente título: “*La Cuestión regional de Castilla la Vieja. El Regionalismo castellano*”. Trae prólogo de Salvador Aragón, expresidente de la Diputación Provincial de Logroño, y epílogo de Juan José Ruano de la Sota, Diputado a Cortes por Santander, a los que no les cabe duda que son parte de Castilla.

Para iniciar su trabajo, Luis Carretero buscó tranquilidad y sosiego en Tarancueña, donde un cuñado suyo ejercía la profesión médica. Allí comenzó a escribir su obra “cuando se hacía viejo el año 1915”. Luis Carretero identifica territorialmente a Castilla con Castilla la Vieja, es decir, la región integrada por las provincias de Santander, Burgos, Logroño, Soria, Segovia y Avila. Pero insiste, con particular interés en la castellanía esencial e indiscutible de la Montaña de Santander y de la Rioja y los Cameros, y, en este sentido, redacta el bello colofón de su obra, reproducido en su totalidad en la placa cerámica de Tarancueña.

En el “Noticiero de Soria”, los días 9,16 y 23 de abril de 1915, Luis Carretero publica unos artículos que son como el prólogo de lo que había de ser su libro sobre la cuestión regional, que publicará en 1917. Por otra parte, a principios de 1918, aparece otro periódico –La Unión Castellana– de abierto espíritu regionalista. El periódico publica su primer manifiesto el 8 de febrero de dicho año, viviendo y promoviendo un intenso calor regionalista.



El pregón que dicho periódico publica el 1 de junio de 1922, es la última noticia que tenemos de La Unión Castellana, que deja ver la decisión de dicha asociación de convertirse en opción política, llamando a la unión del pueblo campesino para hacer oír su voz “en el templo de la ley”.

No queremos cerrar este artículo sin señalar que fue un soriano, farmacéutico de Almazán, el primero que manifiesta una actitud de regionalismo militante en Castilla. Se trata de Elías Romera, en su obra *La Administración local. Reconocidas causas de su lamentable estado y remedios heroicos que precisa*, con un apéndice sobre *Las Venerandas Municipalidades de Castilla*. Esta obra fue publicada en 1896.

En los años siguientes a la publicación del libro de Luis Carretero Nieva, un soriano destinado a Segovia, tras ingresar en el cuerpo de Archiveros, va a formar parte activa en un grupo de segovianos de decidida vocación regionalista. Hablamos de José Tudela. En 1918 se funda el Centro de Estudios Regionales y Segovianos, y en 1919 aparece el notable diario *La Tierra de Segovia*, fuertemente regionalista y en cuyos números se va desarrollando una idea de regionalismo castellano, cuya síntesis encontramos en un artículo que escribe José Tudela el 15 de junio de 1919.

EL HOMENAJE A LUIS CARRETERO Y NIEVA, EN TARANCUEÑA

En el verano de 1979 se hizo un sentido homenaje a Luis Carretero Nieva, con presencia y palabras de su hijo Anselmo Carretero Jiménez, en el pueblo de Tarancueña, al que asistieron diversas personalidades de Soria y de Segovia. El *Día de Castilla*, como fue denominado, concluyó con una fiesta popular castellana con música tradicional de dulzaina y tamboril.

“Era necesario este homenaje ahora, cuando entre preautonomías otorgadas al margen del pueblo y sus intereses, en una invención que por una parte se llama leonesa y no incluye León, y por otra se dice castellana sin contener la Montaña cantábrica ni la castellanísima Rioja. Castilla necesita encontrar su propia identidad y proyectar su futuro si no quiere morir irremisiblemente como pueblo, como comunidad histórica”. El homenaje lo hacía la Comunidad de Amigos de Tarancueña y la Asociación Cultural Regionalista Comunidad Castellana. Su propósito, “llamar a toda Castilla a la búsqueda de la propia identidad y la afirmación de su personalidad como pueblo”.

Cuando en Tarancueña se hacía el homenaje a Luis Carretero y Nieva, el 11 de agosto de 1979, Castilla y el pueblo castellano, falto de conciencia de su propia identidad, estaba siendo manipulado e instrumentalizado. Y nada se hacía, desde las instancias que debería hacerse, por crear una conciencia regional y un fuerte movimiento cultural que hubiera posibilitado una decisión libre de los pueblos castellano y leonés. Solamente algunas voces se oyeron en Castilla

—especialmente la de la *Asociación Cultural Regionalista Comunidad Castellana*— y algunas otras en el País leonés.

El autor de estas *páginas de historia de Tarancueña* fue uno de los fundadores de dicha Asociación, cuando todavía no conocía la obra de Luis Carretero y Nieva. Fue un tiempo después, cuando tuvo noticia de Carretero y Nieva, por parte de parte de los amigos segovianos, especialmente del admirado abogado y entrañable amigo D. Manuel González Herrero. Posteriormente, tuve la oportunidad de conocer y tener repetidas entrevistas con su hijo, Anselmo Carretero



Vista parcial de huerto y del pueblo de Tarancueña

Jiménez en su casa de Madrid y también en su casa de la ciudad de México. Especialmente emotiva fue la evocación que hizo Anselmo Carretero y Jiménez de su padre y de las vacaciones pasadas siendo niño en Tarancueña, en la conferencia pronunciada en la Sala del Concejo de nuestro pueblo.

El autor de estas páginas tiene la satisfacción de haber colaborado, con diversas publicaciones y conferencias, para dar a conocer la historia y la cultura que configuran la identidad del pueblo castellano. Como asociación regionalista hemos reclamado el reconocimiento de la identidad de Castilla sin mezclas ni confusionismos. Castilla no ha sido respetada en la actual división administrativa regional; el pueblo castellano ha sido troceado. Una vez más, desde estas páginas, quiero afirmar que Castilla tiene el derecho a constituirse, toda y sola Castilla, en comunidad autónoma, en igualdad con los otros pueblos de España¹⁸⁰.



Nuestro pueblo con un bonito manto blanco.

180 **Sobre las Fuentes del Regionalismo Castellano:** *Breves Noticias sobre las Venerandas Municipales de Castilla*, de Elías Romera. Soria, Imprenta Provincial, 1890. En el Diario *La Tierra de Segovia*, 15 de Junio de 1919, José Tudela. Periódicos sorianos, con voluntad regionalista, serán el *Noticiero de Soria* (1915) y *La Unión Castellana* (1918). La Cuestión *Las Comunidades Castellanas en la Historia y su estado actual*, de Luis Carretero y Nieva, Segovia, 1922. *Las Nacionalidades Españolas*, de Luis Carretero y Nieva, en la revista *Las Españas*, México 1948. Segunda edición, ampliada y anotada por su hijo Anselmo Carretero y prologada por Bosch Gimpera, en 1952. **Sobre Regionalismo en los últimos años del siglo XX** sólo ofrecemos las obras más importantes: *La personalidad de Castilla en el Conjunto de los pueblos de España*, de Anselmo Carretero y Jiménez (San Sebastián, 1979) Y del mismo autor: *El Antiguo Reino de León (País Leonés). Sus Raíces históricas, su presente, su porvenir nacional*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1994. *Castilla. Orígenes, auge y ocaso de una nacionalidad*, en Editorial Porrúa de México, 1996.

Año 1921

La luz eléctrica llegó a Tarancueña en 1921,
por iniciativa empresarial de Cayetano Puente,
mediante turbina hidráulica en un molino harinero
propiedad de varios vecinos.

La luz eléctrica llegó a Tarancueña en 1921.

Con fecha de 28 de junio, llegó una carta de la *Administración de Propiedades e Impuestos* de Soria, al Alcalde de Tarancueña, con el siguiente mandato:

“Sírvasse manifestar a esta oficina por medio de certificación (...) la fecha que empezó a funcionar la fábrica de luz eléctrica de nueva instalación sita en ese término municipal, y desde cuando suministra fluido eléctrico público y particular, y si tiene contratado el alumbrado público con ese municipio, cantidad contratada y fecha de contrato, haciendo constar a la vez los extremos siguientes: Fecha de inauguración de la fábrica; número de dinamos de que consta; motor empleado en la producción; industria a que la aplica durante el día; producción media diaria en kilovatios hora; total potencia productora y nombre de la sociedad o del propietario. Dios guarde a V. muchos años”.

La contestación del Alcalde, Francisco Lozano, fue la siguiente:

“Certifico que para dar cumplimiento a su atenta comunicación de 28 de junio último, me personé en la fábrica de electricidad pudiendo recabar los datos siguientes:

Que la mencionada fábrica de electricidad principal a funcionar con fecha 26 de abril último hasta el 16 de mayo siguiente que, por avería de electricidad, se suspendió el servicio, volviéndose a reanudar el veintidós de junio; y desde aquella fecha suministra el fluido eléctrico tanto el del público como el particular; y la inauguración de la fábrica se verificó dicho día 26 de abril que principio a funcionar.

Que no existe contrato particular con este ayuntamiento, sólo verbalmente se convino en suministro de 20 luces para el alumbrado de las calles, cuya cantidad es de 1,50 pesetas, por luz de 10 bujías, al mes, incluido en esto las reparaciones que en ellas ocurran.

Que hay una dinamo sólo.

Como motor de fuerza se emplea una turbina hidráulica.

Durante el día no funciona la fábrica, por ahora.

La producción media diaria es de 4 kilovatios, 416 voltios.

Total potencia de la maquinaria, 3 kilovatios.

No existe sociedad, según manifiesta el representante o dueño, que lo es Cayetano Puente.

Dios guarde a V. Muchos años. Tarancueña 5 de julio 1921

En carta adjunta, el Alcalde añade que “el edificio era un molino harinero propiedad de varios vecinos de esta localidad, que se cedió para que en él se instalara una fábrica de fluido eléctrico, y hoy el molino, o sea la molturación de granos no funciona, solamente es empleado para la luz durante la noche, y por el día no es empleado para ninguna industria”.

Se trata del molino de en medio, es decir, el que hoy está en ruinas donde acaban las huertas de la ribera de Valverde. No he encontrado documentación de cuando llegó la luz desde Rebollosa de Pedro, que yo conocí en mi infancia. Era una luz cada vez más pobre. Valga la siguiente anécdota para probar hasta qué punto. El cura del pueblo grabó en un magnetófono unas canciones en Losana, en un día de fiesta. Para poder escucharlas en Tarancueña, nos reunimos todos los vecinos en el transformador de la luz, se apagó todo el alumbrado del pueblo, y solo así pudimos escuchar aquellas canciones, ante el asombro de todos que no habían visto nunca cosa semejante y que reconocieron la voz de algunos amigos del pueblo vecino.

La instalación del tendido actual, por parte de Iberduero, tuvo lugar en los últimos años 60, no sin grandes dificultades pues estábamos en el momento álgido de la emigración.



El pueblo de Tarancueña, en el valle desde el Cerro de Valdepedroches. Al fondo, la Sierra Pela.

Años 1976-2009

En los años sesenta se inició un rápido proceso de desertización

Para responder a este reto
nació la Comunidad de Amigos de Tarancueña
y la Federación de Asociaciones
de la Comarca de Tiermes

Los años finales del siglo XX
han sido testigos de la renovación
de edificios públicos y viviendas particulares,
pero sólo como segunda residencia

DESERTIZACIÓN DE LA COMARCA

En 1976 escribí un pequeño libro que titulé “CASTILLA. Cuando los pueblos mueren”¹⁸¹. Son “notas y apuntes escritos desde la esperanza”, y está “dedicado a quienes tienen fe en la España rural –la otra España–; en la vieja Castilla y sus Concejos; en la grandeza humilde de nuestros pueblos... A quienes, aún viéndolos morir, siguen teniendo esperanza en ellos y están dispuestos a hacerla realidad”.

Allí escribí: “No queremos nuevas ruinas para la historia... Conservar lo que hemos recibido es un deber con los que nos precedieron, que lo levantaron con tanto sacrificio, y con los que nos sucedan, hombres de la ciudad, buscadores del campo... Debemos conservar la herencia del pasado y legarla a los que vengan después de nosotros que sentirán, sin duda, la nostalgia del campo, tras la locura de la gran ciudad”. (p. 8-9)

Y, tras un breve recorrido histórico, señalaba: “Miraremos, pues, cuáles son las posibilidades de nuestro campo y el camino de formar una auténtica y democrática mancomunidad de pueblos, que nos enriquezca a todos” (p. 21). Con este propósito hablamos allí de las primeras necesidades de un pueblo (agua y luz); de la ordenación general de la zona (carreteras y agrupación de municipios); de las fuentes de producción y de riqueza (riqueza tradicional, agricultura y ganadería, el Monte) y de las nuevas fuentes de riqueza (turismo de paso: Tiermes, Caracena, Cañones de los Ríos, etc. y turismo de temporada: invitación a reconstruir las casas y hacer otras nuevas, el juego de pelota, etc.)

Finalmente, señalaba diversas rutas para el paseo y la excursión. Sugería la creación de una “sociedad de amigos”, la celebración de “concejo abierto” cada verano para buscar juntos los caminos de futuro... ofreciendo, así mismo, algu-



El pueblo en la soledad del invierno natural y demográfico

181 GARCÍA DE ANDRÉS, I. *CASTILLA. Cuando los pueblos mueren*. Madrid 1976.

nas ideas y sugerencias finales: Sobre la Iglesia, el Camposanto, Museo local y Fiestas patronales.

Y concluía, después de llamar a todos a la participación en la construcción del futuro para Tarancueña y su comarca: “Nosotros nos damos por satisfechos, si hemos contribuido a encontrar soluciones a un pueblo y a una tierra, con este modesto trabajo, cuyas ideas, ya, a todos pertenecen” (p.92).

Pasados treinta años, invito a todos a hacer balance de los sueños, muchos de los cuales, gracias a Dios, hemos sido capaces de hacer realidad entre todos.

LA “COMUNIDAD DE AMIGOS DE TARANCUEÑA”

La asociación cultural nació para unir a todos los que, tras muchos años de postración y olvido de nuestro pueblo, veíamos la necesidad de hacer algo mirando hacia el futuro. Por eso, desde su creación, la asociación acogió todo tipo de iniciativas culturales y sociales. El boletín anual, publicado por Navidad, ha ido recogiendo la crónica de cada año. En los treinta boletines publicados puede verse la evolución de nuestro pueblo a lo largo de otros tantos años transcurridos.

Semanas Culturales, con diversas charlas sobre naturaleza y geografía, con proyecciones de diapositivas y excursiones por los diversos parajes del término municipal o la Comarca: Recorrido de las gargantas o cañones de los ríos, sobre todo de los ríos Retortillo y Adante o Caracena; excursión atravesando la Sierra y visitando la laguna de Somolinos; recorrido de algunos caminos históricos como la Calzada Romana, desde los Cantos Mijeros hasta Tiermes, etc. etc.

En las Semanas Culturales también han tenido una presencia importante los temas de historia local. Estas páginas que hoy publicamos fueron pronunciadas en diversas ocasiones, a lo largo de esos años, en la Sala Concejo o en la Plaza, en las Noches del Corralón o en la Iglesia Parroquial. Así nacieron estas páginas de nuestra historia local.

Buscando nuestras raíces, una de las mayores satisfacciones en mi investigación histórica como aficionado han sido el descubrimiento de los Yacimientos de Los Tolmos y de la Villa Romana de Tarancueña, sobre todo teniendo en cuenta la importancia que les han otorgado los expertos, aunque la villa romana todavía ha sido poco estudiada. Ambos yacimientos son presentados en dos páginas de nuestra historia antigua.

La búsqueda de nuestras raíces castellanas y el nacimiento de la Tarancueña actual en los siglos de la Reconquista, me ha llevado a leer todo lo que se ha ido publicando en los últimos tiempos sobre Castilla y la *Extremadura Castellana*.

La devoción y el amor a san Félix y san Adatao me llevaron también a la búsqueda de datos sobre su martirio y la Catacumba de Comodila que guardó

sus cuerpos sagrados; y a buscar cómo llegaron sus Reliquias a nuestro pueblo. Así, en uno de mis muchos viajes a Roma, quiso Dios que un padre franciscano, profesor de la Pontificia Academia de Arqueología Sacra, me sirviera de guía para visitar la Catacumba de Comodila, donde fueron sepultados los Santos Mártires patronos de Tarancueña, una Catacumba que no se visita más que con un permiso especial. ¡Que emoción tan grande estar allí y contemplar el lugar de sus sepulcros y las hermosas pinturas que adornan todo el entorno. El hallazgo del *pleito de la Inquisición contra el pueblo de Tarancueña* ha sido otro de los momentos que han proporcionado una gran alegría para un historiador aficionado como yo.

Las Jornadas Culturales abordaron también otros muchos temas de tradiciones y costumbres; ofrecieron exposiciones de objetos tradicionales y de pintura, entre las que debemos destacar las de los pintores Concha Díez Valcabado y Víctor Lahorra.

Otras muchas cosas cabría reseñar, pero falla la memoria. Nos hubiera gustado recorrer las páginas de la prensa provincial y tener a mano todos los boletines de la asociación, pero no nos ha sido posible. Solamente añadiré la promoción y animación del Día de la Comarca, fiesta comarcal iniciada por nuestra Comunidad de Amigos, que ya se ha hecho tradicional e imprescindible cada verano; la rotulación de las calles de Tarancueña, en cerámica de Talavera, siguiendo el modelo que se conservaba en algunas de ellas; la colocación de la placa cerámica dedicada a Luis Carretero y Nieva, padre del Regionalismo Castellano; varias semanas culturales y “Noches del Corralón” para hablar de naturaleza, historia y arte; fiestas populares, comidas de hermandad, etc. etc.

He aquí algunas fechas de la Asociación y la vida local:

Año 1978, 13 de octubre, se autoriza la Asociación con el número 102. El 13 y 14 de octubre del mismo año, Quintín Manzanares, Paulino García y Amador Barrio llevan a cabo la reconstrucción del arco del camposanto.

Año 1979. Se inician las Semanas Culturales. El 11 de agosto, conferencia del abogado segoviano Manuel González Herrero sobre Regionalismo Castellano, con ocasión del descubrimiento de la Placa Cerámica dedicada a Luis Carretero y Nieva.

Año 1981. El 22 de agosto se celebra el I Día de la Comarca, con un Homenaje a los Gaiteros de Noviales, que amenizaron durante muchos años las fiestas de Tarancueña y otros muchos pueblos de la Comarca.

Año 1982. Inauguración de los rótulos de las calles.

Año 1984. Por Real Decreto de 4 de julio se declara de utilidad pública la ejecución de la concentración parcelaria en Tarancueña, Cañicera y Rebollosa de los Escuderos.

Año 1990. Se plantan árboles a las puertas del Camposanto y en el entorno del juego de pelota y de la fuente.

Año 1991. Exposición de fotografías antiguas.

Año 1992. Paulino consigue el I Premio Provincial de Floklore con su trabajo *Jotas de Ronda*. El trabajo será publicado en 1996.

Año 1993. Se arregla el Camposanto y el Ayuntamiento

Año 2001. Se estrena “Llovió, aunque poco”. Inauguración del muro de los pajares y del portalillo de la Iglesia.

Año 2002. Se estrena “Retazos de la vida de Almanzor”.

Deseo, finalmente, manifestar mi alegría porque la Asociación sigue viva mirando hacia el futuro, pasado el relevo a la siguiente generación, que lo ha tomado con renovado empeño.

TIERMES. COMUNIDAD Y COMARCA

En 1982, la *Comunidad de Amigos de Tarancueña* publicaba un cuaderno para hablar de la Comarca que bautizamos con el nombre de “Tiermes”, el lugar más representativo de nuestra historia, juntamente con Caracena¹⁸².

Allí se habla del concepto de Comarca y los servicios imprescindibles para su desarrollo. En una segunda parte, se habla concretamente de la Comarca de Tiermes: su marco natural, antecedentes históricos y situación actual. En unos cuadros finales, se ofrecen datos estadísticos de población de los diversos Censos históricos y del momento actual, donde se observa el descenso vertiginoso de la población sobre todo el siglo XX. Así, de 1920 a 1979, la población de la Comarca ha descendido de 5.471 habitantes a 1.086, con una media de población que va de 13,86 a 2,75 habitantes por Km².

La densidad de población, evidentemente, ha disminuido en los años transcurridos desde entonces, con la muerte de muchas personas, dado que la población es de una media de edad muy avanzada. Bien se puede afirmar que esta zona del suroeste de la provincia de Soria es la zona más desertizada de esta desertizada provincia castellana.

LA RESTAURACIÓN DE LOS ÚLTIMOS AÑOS

Se me hace difícil expresar la gran transformación del casco urbano de Tarancueña en los últimos treinta años.

182 COMUNIDAD DE AMIGOS DE TARANCUEÑA. *Tiermes. Comunidad y Comarca*. Madrid 1982.



Restauración de la casa de los padres.

La llegada del agua a las casas, en los primeros años setenta, marca el inicio de obras importantes en todas ellas. El agua llevo consigo, de forma inmediata, la instalación de los servicios en todas las viviendas y la renovación de las cocinas.

En los años transcurridos han sido reconstruidas muchas casas, y otras han sido levantadas desde los cimientos. En la calle de la Reguera, fue ampliada la casa de mis padres, con nuevas edificaciones y piscina. La casa de Dionisio y Paca fue derribada, levantando una nueva casa sus sobrinos, Benigno y Pepa, que compraron después la vecina casa que fue de los herederos de Anselmo y Vicenta, de la que han conservado la fachada. Nue-

vas son las casas de los hermanos García Manzanares, sobre los solares de la casa

de su abuelo Pablo y de sus padres, Juan y María. Nueva, igualmente, la casa que fue de Cayetano y Gregoria. Ha sido arreglada su casa por Mateo y María; la suya, por Honorio y Antonina; y, por Serafín y Lorenza, la casa que fue de Damián y Primitiva. En venta está la casa de Agapito y Julia, habiéndose construido una casa nueva, en otro lugar, su hijo Fede. Maricarmen ha restaurado la



Construcción de una piscina.

antigua *casa del curato*, una hermosa construcción de principios del siglo XVIII. Arreglaron, igualmente, su casa Julián y Pepa, así como Pedro, el del sargento. Antonio y Maribel levantaron de nueva planta la casa del abuelo Jorge. Finalmente, la casa de Fernando y Pepa ha sido derruida por sus nuevos dueños, albañiles del Este, que pronto esperamos que levanten una casa. *La Cerrada*, donde Benito y Cipriana levantaron un chalet en los años 60, ha visto levantar otras dos viviendas por parte de sus hijos: Tere y Federico, Pili y Juanjo.

En la plaza vieja, en la casa que fue de Federico y Romana, ha levantado una casa nueva su nieto Antonio, conservando la forma de la fachada y ventanas.

En la calle Real, Magín y Antonia han arreglado las dos casas primeras. Está cerrada la casa que fue de Nicolás y Ascensión. En la Plaza destaca, a la entrada, una gran casa construida a principios del siglo XX por un médico, bien mantenida y restaurada por sus actuales dueños Luciano y Angelines. Han sido restauradas las casas del tío Periquin, por sus nietos Mariano y Mercedes, la de Esteban Bravo que hoy habita su hija María y familia, y la de Celestino Benito que ha heredado su hijo Paco. La de mi tío Tomás ha sido partida en dos, para sus hijos Antonio y Juliana, habiendo conservado la fachada, cosa que celebramos. Y en la plaza también, la Sala del Concejo y Secretaría han sido restauradas, convirtiéndose en un Centro Social: Bar y Sala de reuniones.

Seguimos por la calle Real donde encontramos una casa en ruinas, la del tío Epifanio y la tía María Cruz. (En el verano de 2007 han venido algunos descendientes; ojalá que pronto se hagan cargo de su restauración). La casa que fue de Marcos y María, se mantiene en pie pero sin que apenas reciba alguna visita de sus descendientes. En ruinas la del Gordillo y Jerónima, que sufrió un incendio. Encontramos, luego, dos pequeñas casas, una habitada por Geni, natural ésta de Tarancueña, y su esposo, de Suecia, que vinieron a Tarancueña al tiempo de la jubilación. Bien restaurada, por Constantino e Isabel, la que ahora ocupa su hijo Miguel Angel.

Haciendo esquina con la Real, encontramos una casa construida con mucho gusto por Ino e Isabel sobre el solar que fue de León Hernando y una casa-pajar, propiedad de Julián Vicente.

También está arreglada, la de Bertín, en la calle del Hornajo. Cerrada y abandonada la que fue del Urbano. Nueva, la levantada por José Lucía y Pepa. Bien arregladas las de Domingo y Luciano Fresno. Nuevos, en terrenos no construidos anteriormente, los chalet de Carlos Trivino y Juanita Castillo, y el más reciente levantado de Federico Benito (Fede). Por la zona, otra edificación de hace unos años, la de Manolo, que vino de Madrid.

Volvamos a la calle Travesaña, donde está la casa restaurada por el polifacético Quintín. Nueva es la casa que hace esquina con calle Oriente, de Felipa y Amalia. En esta calle y en El Corralón, están arregladas la de Paulino, la de Higinia y la de María y Esteban. Totalmente renovada la de Ventura y Rufina, conservando la antigua fachada. Cerrada está la casa donde vivieron médicos y veterinarios. Todas las demás han sido restauradas; y la que fue de Luis y Dorotea, totalmente renovada por su nieto Mariano, conservando la fachada.

Bastante abandonada está, volviendo a la Travesaña, la casa de Francisco de Pedro, y bien restaurada la que fue del tío García.

En La Plazuela, encontramos una casa nueva, la de Marianito. Bien arreglada la del tío Anastasio, que hoy habitan sus hijos y nietos, la de Miguel y Priscila y la de Juanito y Victorina. La que fue del tío Toribio, hoy es un solar cercado, a la espera de su venta y nueva edificación. En esta misma calle, la casa de Mariano Barrio que él ha mantenido sin hacer mayores obras.

En La Cuesta, hijos de Luciano y Justa han arreglado alguna de las casas. Más abajo, su nieta Maricarmen, ha levantado una Casa Rural, por lo que le damos nuestra más calurosa felicitación.

En el camino hacia las Eras de Ayuso, Paco y Mercedes, los hijos de Ventura y Rufina, han levantado, de nueva planta, una gran casa en el solar de los abuelos Miguel y Salomé.



Un anejo abandonado: el pueblo de Rebollosa de los Escuderos.

Haciendo un recuento final, encontramos los datos siguientes: Casas nuevas, 22; rehechas, 26; arregladas en mayor o menor grado, 16; en ruinas o convertidas en solar, 13. Total: 77 viviendas, más la Sala del Concejo, hoy Centro Social.

Hemos dado la vuelta al casco urbano de Tarancueña, profundamente renovado en los últimos años. Lastima que las casas sólo sean habitadas en los meses de verano y algunos fines de semana.

OBRAS PÚBLICAS EN TARANCUEÑA

Haremos siquiera sea un breve recuento de las principales obras públicas realizadas en los últimos tiempos: Arreglo del Juego de Pelota, y del Camposanto, pavimentación de las calles y plazas, muro de contención donde estuvieron los pajares de La Cuesta.

Mención aparte merece la construcción de un nuevo depósito del agua. Al hacerse la acometida de agua a todas las casas, con el consiguiente gasto muy superior que requieren las costumbres modernas, resultaba totalmente insuficiente el construido en los años 50, cuyo objetivo era dar agua a las dos fuentes públicas: la vieja, de principios del siglo XX y la nueva levantada en La Plaza, así como el nuevo Pílon, camino de las Eras.

La estrecha carretera que con tanto gozo celebramos en los años sesenta y setenta, cuando por fin llegó y luego fue asfaltada, ha sido asumida por el gobierno regional, totalmente renovada y muy ensanchada en 2008-2009, desde Ayllón a Retortillo.

Otra mejora importante para la agricultura y la manera de trabajar el campo en la actualidad, es la Concentración Parcelaria, realizada en los años 90. Ciertamente hay mucho descontento, como suele ocurrir en todas partes donde se ha hecho la Concentración, a casi todos los propietarios les parece que les han dado una parcela que no hace justicia a las fincas que aportaron. Es muy de lamentar la pérdida de la ribera; al no haberse arreglado el cauce del agua, las huertas se han convertido en terreno de seco, cambiando enteramente lo que era un hermoso y querido paisaje.

Una obra pública que no podemos dejar de alabar desde estas páginas, es la reciente instalación del alumbrado público, con unas farolas y un tono de luz que dan un ambiente cálido y perfectamente integrado en el paisaje de nuestras calles y el entorno montañoso de nuestro pueblo.

Una obra necesaria y urgente es el arreglo del atrio de la Iglesia, el ámbito de acceso al templo y al dispensario médico. Es verdad que este espacio es propiedad de la parroquia, sin embargo creemos que debe ser asumido por el ayuntamiento; y que debe cuidarse de forma especial, no con un simple solado de cemento como las calles, sino con un tratamiento adecuado al ámbito del que

hablamos. (Quizás empedrado de guijarros bajo el Pórtico, y alguna forma de adoquinado o empedrado del resto. Alrededor del Olmo, propongo un banco de piedra o de hormigón teñido de color arenisca).

Restauración de la Iglesia

La restauración de la Iglesia merece un capítulo aparte, sobre todo por la gran participación de todos en el empeño. Todo empezó cuando en el verano de 1996, a la vuelta de un viaje que hice a México, llegué a Tarancueña el día de la Virgen de Agosto. Enseguida me informaron de que la Misa se estaba celebrando en la calle porque el arquitecto del Obispado había dicho que peligraba el hundimiento del tejado del templo parroquial. Yo ya lo sabía, pues era lo que se había hecho a lo largo de todo el invierno.

Pero, entonces, se despertó el pueblo. Los días anteriores, Tarancueña había ganado, una vez más, el campeonato comarcal de fútbol. Inocente –me dijo Antonio– voy a llamar a mi amiga periodista de Soria para que publique que hemos ganado y le voy a decir que estamos diciendo la Misa en la calle. Y así lo hizo. A la periodista, esto último le sonó a titular importante de verano, y vino a Tarancueña el domingo siguiente, hizo fotografías y publicó toda una página última en el periódico de Soria. Enseguida vino el representante de la agencia Efe en Soria, que difundió la noticia. Al día siguiente salía en los diversos periódicos nacionales, edición de Castilla y León. Luego llamó Radio Nacional, para invitarnos a participar en *los desayunos de Radio Nacional*. También llegó la noticia a Canal + de TV, que vino a hacer un reportaje, emitido a primeros de septiembre.

Al ver cómo sin haberlo pretendido la noticia había llegado a todos los ámbitos, nos reunimos unos pocos con el sacerdote que atendía la parroquia de Tarancueña, para definir la estrategia a seguir. Decidimos que lo importante era decir que no queríamos que nos arreglasen toda la Iglesia, sino sólo que nos ayudasen a poner una cubierta nueva, haciendo ver que si llegaba a hundirse el tejado se irían con él también los muros y nos quedaríamos sin templo. Así fue cómo conseguimos que las Instituciones públicas y eclesiales se pusieran en movimiento y nos concedieran la pertinente subvención. Este fue el inicio de una serie de obras que hemos seguido haciendo en la iglesia parroquial, con alguna otra subvención y con la colaboración de todos a través de la venta de lotería de Navidad, subasta de los banzos para llevar a la Virgen o a los Santos Mártires en la procesión de las fiestas patronales, y colaboraciones económicas de la Asociación de Amigos de Tarancueña y donativos de devotos de la Virgen y los Santos Mártires.

Las obras que se han realizado son las siguientes: Tras la cubierta y tejado, el drenaje para evitar las graves humedades que estropearon durante años la tarima del suelo y zócalos, y, lo que es más grave, los hermosos retablos que ador-

nan el templo. Posteriormente, se levanto el “tejadillo” de la entrada, sustentado por dos hermosas columnas. Luego, se puso un suelo nuevo de baldosas de barro rojo. Finalmente, la restauración y pintura de las bóvedas de yeso. También se han restaurado los cálices y la custodia. Los proyectos de futuro consistirán en la restauración de los retablos en primer lugar el de los Santos Mártires, patronos de Tarancueña, por su pésimo estado debido a las grandes humedades que ha padecido en los últimos tiempos, y por la calidad de sus estofados y dorados. En la última revisión de estas páginas para su publicación tenemos la satisfacción de dejar constancia que ya ha sido restaurado el retablo de los Santos Mártires, en el mes de julio de 2009, por el Taller de Restauración del obispado. Los otros retablos, deberán también sanearse de la carcoma y el polvo, ya que no es posible pensar en una completa restauración, debido a los altos costos de la misma.



La iglesia de Tarancueña restaurada, preparada para la boda de David y Silvia (7-VII-2007).

Año 1981

El Cristo del Carrasquillo es un bello mirador, sobre un pequeño otero,
al valle y las montañas que le rodean:
El Mirón, Valdepedroches, Las Ribas, La Calahorra, Las Cabezas y la Varga.
Un poco más allá, la Sierra Pela

El Carrasquillo era una vieja encina que dio nombre a un pequeño cerro, hermoso mirador al pueblo, a la dehesa, a la vega y a la sierra. Allí se levantó un monumento al Corazón de Jesús, inaugurado el 13 de septiembre de 1981.

Todo había empezado unos años antes, cuando Benito Puente vio un invierno como la vieja y carcomida carrasca fue tumbada por los vientos del invierno. Entonces pensó que aquel otero estaba puesto allí por Dios para que, en nuestros tiempos, se levantara una imagen de Cristo mostrando su corazón y con los brazos abiertos para acoger a todos.

La llamada no tuvo respuesta; eran los años en que no se veía ningún futuro para el pueblo y no se había iniciado todo el proceso de reconstrucción que hemos descrito. Pero mi tío Benito siguió con su idea y fue preparando, él solo, una plataforma en lo alto del Cerro del Carrasquillo. Al fin, apoyado por sus hijos, trajo un escultor que viera el lugar e hiciera una imagen que pudiera verse desde el pueblo y los caminos que llegan a Tarancueña.

Un día nos llamó a Francisco de Pedro y a mí a ver el boceto en barro. Desde aquel momento tuvo todo mi apoyo moral para llevar a cabo su sueño. Al llegar a casa, escribí estos versos

AL CRISTO DEL CARRASQUILLO

La vieja encina vigiló los días,
Las noches y caminos,
La vida y los sudores de mis gentes
Y el correr de los ríos.

Cayó una noche oscura, por el viento
Humillado y herido
—como mueren los pueblos en Castilla—
el viejo Carrasquillo.
El solo, en el otero, recordaba
Grandes bosques perdidos,
Muriendo ahora que los pueblos mueren
Sangrados y abatidos.

Por muchos años fue la fuerte encina
Centinela y abrigo.
Alguien soñó, sobre el pequeño otero,
Otro mejor cobijo.

Soñemos todos y trabajemos juntos,
Alzaremos lo hundido.
¡Protege y bendice a Tarancueña
Cristo del Carrasquillo!

La bendición del Monumento al “Cristo del Carrasquillo” tuvo lugar el 13 de septiembre de 1981, seguida de una Eucaristía Solemne presidida por el señor Obispo de Osma-Soria, don Teodoro Fernández Cardenal.

Durante veinticinco años se ha celebrado, cada verano, la Eucaristía ante la imagen sagrada. Cada año iban faltando algunos de los mayores que el Señor se llevaba consigo. Los últimos años, la Eucaristía se ha comenzado a celebrar en el templo parroquial, el primer viernes del mes de agosto. Al final de la celebración, desde la entrada de la Iglesia y mirando a la imagen del Cristo, le cantamos nuestra fe y nuestro amor. Dios quiera que por muchos años.

Desde aquí reclamamos un camino que permita acceder en coche a las personas mayores, o al menos que permita subir andando con cierta comodidad, para rezar al Cristo y para contemplar desde allí al pueblo, el valle y las montañas.



Imagen del Sagrado Corazón, el Cristo del Carrasquillo.

25

Año 2010

Una última página
invitando a recorrer viejos caminos
para disfrutar de la naturaleza y de la historia

I. LA CALZADA ROMANA

Las obras públicas llegaron a un extraordinario desarrollo durante el Imperio de Roma en la península: Calzadas, acueductos, puentes, teatros, almacenes, termas, etc.

De la ciudad de Tiermes salían calzadas que comunicaban dicha ciudad con Uxama (Osma), Segontia (Sigüenza) y Secovia (Segovia), pudiéndose seguir el curso de las mismas en algunos trayectos y quedando algunos topónimos tan significativos como “calzadizos”, “cantos mijeros o milleros”, “Bañuelos” o “Romanillos” en la calzada que va de Tiermes a Sigüenza.

Finalmente, la calzada Tiermes-Segovia discurría por Pedro, lugar desde el que, por otra parte, eran traídas las aguas a la ciudad de Tiermes.

Paseo por la Calzada desde los Cantos Mijeros hasta Tiermes

En el verano de 1994, un grupo de cuarenta personas aproximadamente, recorrimos un tramo del viejo *Camino Real*, antigua *Calzada Romana*.

Iniciamos el camino en los *Cantos Mijeros*, donde nos habíamos reunido gentes de diversos pueblos de la comarca. Vamos cuesta abajo, dejando el cerro de la Gogolluda a la derecha. Transcurrido un Km., aproximadamente, parece perderse el camino por una tierra labrada hacia un arroyo en el que crecen los chopos. Pero debemos dejar dicha tierra de labor a la izquierda y dirigirnos hacia unas rocas areniscas que hay a la derecha. Allí está la *Covatilla*, una pequeña cueva excavada en la roca arenisca, probablemente en los días del Imperio, como puesto de vigilancia, luego refugio de pastores y caminantes. Seguimos por esta altura de las rocas areniscas hasta llegar a unas majadas.

Continuamos andando como unos diez minutos en la misma dirección. Luego, nos dirigimos a la izquierda y bajamos al arroyo, cuyo curso seguimos hasta llegar al río Castro. Río abajo, a muy poca distancia, sin cruzarle todavía, está el *Huerto Roque*. Y allí una estupenda fuente que nos ofrece un agua fresca por una caña un poco levantado del suelo. Buen lugar para comer un bocadillo. Cruzamos el río *Castro* por el puente que hay junto a unas majadas. Pasado el puente, el camino se dirige hacia la derecha. Allí se encuentra *El Villar* o *Los Villares*, una Villa romana, en término de Valvedizido, y durante un pequeño trayecto se puede reconocer la vieja calzada, el Camino Real. Luego, en el punto donde sale el camino para Valvedizido, a la izquierda, el actual camino de concentración parcelaria se superpone sobre la antigua calzada. Un poco más y llegamos hasta el río Losana. Hasta este punto, hemos tardado una hora y quince minutos.

Los Calzadizos. El nombre del paraje que ahora atravesamos es una referencia clara a la antigua calzada, la cual discurre en línea recta, atravesando un

poco más adelante el camino que va de Tarancueña a Losana. La calzada continúa luego a medio camino entre los prados del *arroyo Jimeno*, a la izquierda, y la dehesa de la *Fuen Velacha*, a la derecha; cruza otro camino de concentración parcelaria, que sale de la carretera de Retortillo a Montejo y que lleva al despoblado de Rebollosa de los Escuderos.

Por allí se pierde un poco la Calzada- Camino Real, que debe ir recta, en paralelo a la carretera actual. Un poco más adelante encontramos un descansadero de ovejas, donde se cruza el Camino Real con la Cañada y donde hay unas majadas, a la altura del pueblo de Cañicera. Sobre la roca arenisca pueden verse las viejas rodadas de carros romanos. Por aquí, el Camino Real ha sido señalado con mojones de concentración parcelaria, lo cual quiere decir que ha sido reconocido y respetado.

Seguimos caminando un poco. Pronto alcanzamos a ver, desde unas pequeñas rocas, a la derecha, la nave del Eugenio de Valderroman. Por un momento la calzada se pierde. Cruzamos un prado y un puentecillo sobre el arroyo. Ya al otro lado, encontramos la calleja y unas majadas, restos de una aldea medieval desaparecida, llamada *Jurdiel*. Siguiendo dicha calleja llegamos al río de Tiermes. A su orilla, los primeros restos arqueológicos: una necrópolis de tumbas de bañera excavadas en la roca. Hemos llegado a la ciudad celtibero-romana de Tiermes.

II. CAMINOS REALES Y CARRERAS MEDIEVALES

Los caminos (“carreras”) medievales giran como toda la vida política, social y económica en torno a la Villa cabeza, en nuestro caso en torno a Caracena, conservándose topónimos tan significativos como “Carlavilla” (Carrera de la Villa) en diversas aldeas, referidos a caminos que comunican con Caracena. Entre las aldeas hay una amplia red de caminos de herradura que hoy se borran por falta de uso.

Son de señalar, también, los caminos que enlazan unas Villas con otras (“Carratienza”) y los “caminos reales” que enlazan puntos más distantes, como los que unen Atienza, Ayllón, Berlanga, San Esteban de Gormaz, etc.

III. LOS CAMINOS DE ABDERRAMÁN III

DE GORMAZ A CASTRO Y ATIENZA

La aceifa del año 934 resultó terrible para Castilla, que vio una gran parte de su territorio asolado y destruido, aunque el rey Ramiro había respondido positivamente a la llamada de Fernán González, acudiendo en su socorro. No

obstante, los castellanos mantuvieron sus fortalezas del Duero y Abd al-Rahman, teniendo dificultades de aprovisionamiento, ordenó regresar a Córdoba.

El camino de vuelta, desde Gormaz, será por caminos que siguen el curso del río hacia Castro y Atienza. El río Adante (o Caracena).

La retirada de la batalla de Simancas, como hemos visto en su lugar, llevó a la bancarrota de las tropas de Abd al-Rahman en Al-handega, *el barranco*. Fue un caluroso día, 21 de agosto del año 939.

En lo que atañe a la localización exacta de ese barranco, hoy todos coinciden en señalar la hoz del río Adanta o Tiermes, entre el pueblo de Hoz de Arriba y Carrascosa. Ya Pedro Chalmeta escribió: “Barranco que, especialmente en el tramo comprendido entre Carrascosa y la Hoz de Arriba, constituye uno de los mejores “coupe-gorge” que me ha sido dado recorrer...”¹⁸³.

Para llegar al lugar, el recorrido seguido por las tropas musulmanas, tras destruir el valle del río Aza (Riaza) hasta Maderuelo, nos parece el más verosímil el señalado por Chalmeta. Es el siguiente: Maderuelo, Valdanzuelo, Fuentecambrón, Piquera de San Esteban, Morcuera, Quintanas Rubias de Arriba y Abajo, Hoz de Arriba y *el barranco*¹⁸⁴.

El 21 de agosto de 2008, un grupo de personas de diversos pueblos de la Comarca realizó una marcha, entre la Hoz de Arriba y Carrascosa, recordando el suceso. Manolo, “el de Tiermes”, invita a hacer este recorrido en su calendario de bolsillo de 2009.

IV. CAMINO DEL CID HACIA EL DESTIERRO

El destierro del Cid, como es sabido, viene provocado por su enfrentamiento con Alfonso VI de León quien, tras la muerte de su hermano Sancho, rey de Castilla, viene a tomar posesión del reino castellano y el Cid le exige juramento de no haber tomado parte en la muerte del rey castellano.

El autor del Cantar, hombre de la Tierra de San Esteban y de Medinaceli, al decir de Menendez Pidal, y clérigo exactamente de Fresno de Caracena, según afirma en recientes estudios Timoteo Riaño. El Camino del Cid lo podemos seguir, paso a paso, en su recorrido a través de nuestra comarca. Cruza el Duero en Navapalos (hasta la construcción del puente actual por los años 20 del siglo pasado se cruzó el Duero sobre unos palos, barcaza de troncos de árbol), el Cid duerme y recibe la visión del Ángel Gabriel en la Figueruela (cerca de Fres-

183 CHALMETA, Pedro. Simancas y Alhándega, *Hispania* 36 (1976), p. 432. GONZALO MARTINEZ DIEZ, *El Condado de Castilla*, p.355.

184 CHALMETA, o.c. Mapa desplegable entre página 400 y 401. GONZALO MARTINEZ DIEZ, en el mapa de Condado de Castilla (p.350), sitúa el camino de retirada de los musulmanes, un poco más al sur de Morcuera, pero no por Ayllón y Licerias, como habla en el texto (p.351).

no) para cruzar la Sierra por el Torreplazo (la Torre del Plazo que le había dado el rey para dejar Castilla) antes de llegar a Miedes y luego a Atienza, todavía en tierra de moros.

El camino más recto desde Navapalos y La Figueruela hasta el Torreplazo, es sin duda “Carratienza”, un camino que pasa por las Lastras y por detrás del Mirón, el monte de Tarancueña; o bien bajando de la lastra al valle de Tarancueña buscando el agua del río, para cruzar la sierra por Castro, camino seguido por los ejércitos en la edad media, como hemos visto anteriormente en el caso de Abderramán III.

El Camino de la Afrenta de Corpes cruza, también, nuestra comarca siguiendo, en gran parte, la vieja calzada romana entre Sigüenza y Tiermes, Camino Real.

V. CAMINO DE LA CABALLADA PARA LA LIBERACIÓN DE ALFONSO VIII

Era Alfonso VIII un niño de pocos años (1155-1214) cuando quedó huérfano y bajo la tutela de los Santa Cruz de Soria. La poderosa familia de los Lara les disputan la tutoría del rey. Fernando II de León, tío del niño, so pretexto igualmente de tutoría, invade Castilla y tras apoderarse de Burgos llega hasta Soria. “Libre os lo damos, guardadle libre”, dijeron los de Soria al poner al niño en manos del de Lara.



Montañas, barrancos, caminos...

En una primera etapa llevaron al niño hasta San Esteban y desde allí hasta Atienza. (En este viaje cruzaron sin duda nuestra comarca, siguiendo la vieja Calzada Quinea hasta Tiermes y continuando por la Calzada Romana hacia Atienza y Sigüenza). Los de León cercan la Villa y guardan celosamente sus puertas. Simulando una romería, los arrieros de Atienza sacan al rey niño oculto entre la alforja y la capa, y buscando el camino real, vieja calzada entre Sigüenza y Tiermes, le llevan a Segovia y más tarde a Avila. Muy cerca de la ciudad de Avila, en la Aldea del Rey niño se crió Alfonso VIII, que será el gran rey de Castilla durante más de cincuenta años.

El suceso fue en 1162. La Cofradía que celebra el acontecimiento cada año, fue fundada por el Rey en 1186. Proponemos aquí recorrer las siete etapas de camino, no con unas carreras en los campos de Atienza, sino haciendo efectivamente el camino hasta Segovia y Avila. Lo adecuado hubiera sido hacerlo en 1986, al cumplirse ochocientos años de la fundación de la Cofradía de la Caballada. Proponemos que sea en 2014, VIII Centenario de la muerte de Alfonso VIII. La Ruta se puede ampliar haciendo el camino de Soria, por San Esteban hasta Atienza.

VI. CAÑADAS Y CORDELES DE LA MESTA

Pasos amplios de ganados hacia los pastos comunes a las diversas aldeas de la Comunidad, y amplios caminos y descansaderos para los ganados trashumantes hacia Extremadura de las cañadas Soriana, Segoviana, Conquense y Leonesa. Debían medir ochenta varas, medida que se conserva en algunos tramos de las cañadas existentes en la actualidad. Algunas de menor medida recibían el nombre de cordeles.

En Tarancueña existe un paso, en mitad de las huertas, que ha conservado el nombre y la función de “cañada”, paso de ganados de la cuesta de la Varga al otro lado del río, entre las huertas, para discurrir después por la Cabezuela y los altos de Las Cabezas.

VII. CAMINO DEL EJÉRCITO CARLISTA EN 1837

Las viejas calzadas y carreras han estado en uso hasta tiempos muy recientes. He aquí el relato del camino seguido por D. Carlos María Isidro, en el mes de septiembre de 1837, durante la Guerra Civil llamada de los Siete Años (1833-40), según nos la cuenta el prusiano Barón Guillermo Von Rahden:

“El día 24, a las dos de la madrugada salimos en silencio, porque el enemigo estaba a media hora de distancia. Al salir el sol entramos en las Salinas de Imón y al mediodía en Atienza, Villa importante... El día 25 fuimos a Caracena, un Castillo de Castilla la Vieja. El enemigo nos tomó los caballos que llevába-

mos arreatados e hizo prisioneras a siete compañías de batallones aragoneses. El 26 salimos a las dos de la madrugada. Llegamos al Duero, después de una marcha de cuatro horas, pasando por pueblos ricos de Castilla en los que el Cura Merino conservaba el prestigio de sus hazañas pretéritas. El 26, sin disparar un tiro, ocupamos la magnífica posición de las alturas de Gormaz”.

El enemigo les seguía de cerca, “estaba a media hora de distancia”. Por Tarancueña pasó el ejército carlista el 25 de septiembre de 1837. En aquella jornada, el enemigo les “arreató los caballos que llevaban arreatados e hizo prisioneras siete compañías de batallones aragoneses”. Don Carlos María Isidro se retiraba después de haber llegado a las puertas de Madrid. Por algo que nunca ha sido explicado, las fuerzas carlistas permanecieron inactivas a las puertas de Madrid, retirándose inexplicablemente hacia el Norte, por diversos caminos de Castilla, entre ellos atravesando la provincia de Guadalajara y Soria, perseguido por las tropas de Espartero.



Grupo de excursionistas en los años 80.

Epílogo

Se murieron los viejos olmos que adornaban la entrada de las Iglesias en Castilla, donde se celebraban los concejos abiertos de todo hijo de vecino, “convocados a campana tañida e repicada”. Gracias a Dios, el olmo ha sido recuperado en Tarancueña: Un hermoso olmo adorna y da sombra en el atrio de la iglesia parroquial, mientras que en otros pueblos han desaparecido y han sido reemplazados por otros árboles que no significan nada en nuestra cultura tradicional.

En el epílogo de estas páginas de historia, en que hemos mirado a las raíces, queremos llamar a todos a la construcción del futuro. El gran reto, es asegurar un mínimo de vecinos residentes, y no sólo jubilados sino gente nueva que promueva el desarrollo del turismo, aprovechando las muchas posibilidades que ofrece el entorno natural y el rico patrimonio histórico - artístico y cultural de la zona. Las nuevas tecnologías posibilitan el trabajo desde casa, alternativa que deberían tener en cuenta los que han de pensar en construirse un futuro, ahora que la nueva carretera acerca más a la ciudad, para establecer su residencia en el pueblo, viviendo en él largas temporadas.

Hemos visto mucha historia, y hemos disfrutado el gozo de construir juntos una realidad hermosa, en el momento presente. Espero que no falte una voluntad grande y firme de todos los hijos y amigos de este *lugar* de Castilla, que haga posible un futuro que hoy se nos presenta incierto.

El amor a nuestra tierra y la fe en sus gentes, nos hace tener esperanza.



Una Casa Rural, símbolo de la Restauración mirando al futuro.

APÉNDICE

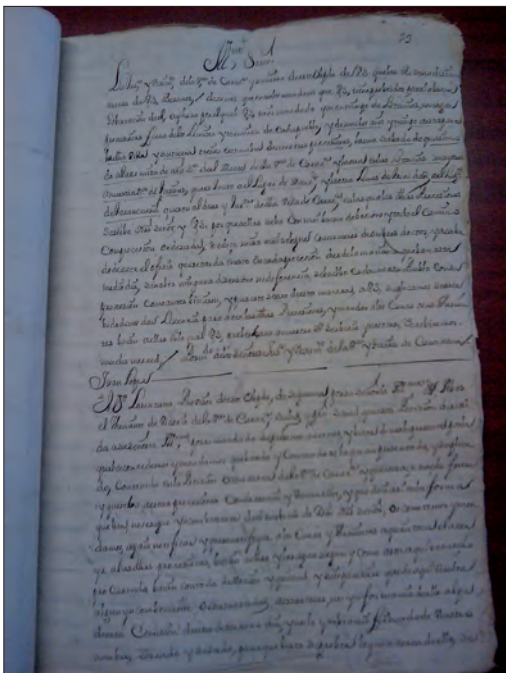
He vuelto a Sigüenza, capital histórica de la diócesis a la que perteneció nuestro pueblo hasta 1957, ciudad donde viví unos años de mi infancia. Al escribir de la historia de Tarancueña, siempre pensé que debía haber documentación referente a nuestro pueblo en el Archivo diocesano de Sigüenza. La confusión entre archivo del cabildo catedral y archivo diocesano, así como una errónea información sobre que había sido trasladada a Osma-Soria la documentación pertinente a los arciprestazgos de Caracena, Berlanga, Almazán y Medinaceli, me hizo abandonar la búsqueda de documentación en Sigüenza.

Cuando ya estaba cerrado el texto de esta publicación, he vuelto a Sigüenza, donde el archivero diocesano, don Pedro, me ha recibido con toda amabilidad y mucha documentación. Efectivamente, en los diversos apartados del archivo diocesano encontramos una larga lista de documentos. Así, en el apartado de *asuntos civiles* se encuentran hasta sesenta y dos documentos, más o menos voluminosos, que van desde el año 1594 hasta el 1826. En el apartado de *Beneficios* se conservan veintiséis documentos que se refieren a relación de bienes, fincas y censos, capellanía de ánimas y curato, beneficios fundados por el concejo, por Juan Alonso Gómez y por Juana Lucía. En el apartado de *Censos* tenemos el de Ana de Diego Mozas, a favor del Curato, que tiene fecha de 1745. Y en el *civil-ejecutivo*, un documento nos habla de la deuda del sacerdote José Antonio Arteaga, —el que hizo la bella custodia que conserva nuestra parroquia— a su criada, por valor de sesenta ducados.

Quede para un futuro trabajo el estudio de toda esta documentación. Aquí sólo me referiré a dos documentos que me parecen de especial significación y de los cuales he podido hacer una rápida lectura.

El primero es de 1594, y se refiere a los necesario “para que unas Reliquias se puedan venerar como tales”. Como cabía esperar, se refiere a las de los Santos Mártires Félix y Adauto. Este documento es setenta y un años anterior al pleito de *la Inquisición contra el pueblo de Tarancueña*, primer documento conocido hasta ahora que nos hablaba de la presencia de las Reliquias de los Santos Mártires en nuestro pueblo. Si allí se hablaba de una presencia *de tiempo inmemorial*, aquí se dice que se celebra su fiesta, también, de tiempo inmemorial, que “todos tienen por cierto que son Reliquias y huesos de Santos”. Andrés de Mingo Sancho, Juan de Ortega, Fernando Tabernero y Pedro de Ayuso, vecinos del lugar son los cuatro testigos llamados a declarar, el día 3 de julio de 1593. El día 4 testifican Tomás (...) y Juan de Minguenza, vecinos de Madruédano, Martín de Soria y Lázaro Vicente vecinos de Manzanares. Y el día 7 del mismo mes, Sebastián Chicharro, Francisco (...) vecinos de Pedro, (...) de la Iglesia, vecino de Modamio, y Francisco de Lázaro, vecino de Torresuso.

Un testigo declara que “se acuerda que una vez bañaron (las Reliquias), y en el cielo no había sino una nubecita en par de un cerro que llaman Bordegal (sic) y cuando tornaban de la Fuente Santa llovió en tanta manera que vino el río tan crecido que los que fueron a la procesión no pudieron pasar el arroyo de



Documentos del Archivo de la Diócesis de Sigüenza relativos a Tarancueña.

dicho lugar para volver a sus casas”. Otro declara que “de pocos años a esta parte, vino (en Visita Pastoral) a este lugar y visitó las dichas Reliquias y las mandó traer a la Iglesia del dicho lugar a donde al presente están”. Anteriormente, como ya sabíamos, se veneraron en la Iglesia de Santuy que “era iglesia parroquial hasta de poco tiempo a esta parte, que se ha hecho la que agora es ... y que en ella estaban metidas y encerradas en una arquilla de pino que entiende es la misma en que agora están los dichos guesos y Reliquias”.

Tras recoger las declaraciones de los testigos, el 30 de marzo de 1594, se da la siguiente sentencia, en la ciudad de Sigüenza: “haciendo lo que es de justicia y atendiendo a la costumbre antiquísima que ha auido de dicho lugar y toda su comarca de tener y venerar las dichas reliquias como guesos de santos, dixo que mandaba: Primero que de aquí adelante estén en la misma veneración

y respeto que hasta agora y sean tenidas, adoradas y respetadas como guesos y Reliquias de Santos, y como a tales les puedan poner luminarias y hacer oraciones y la adoración que a guesos de Santos se deben, y que se pongan y estén en una parte decente en la iglesia parroquial de dicho lugar con llave cerrada y en buena custodia. Y que no se enseñen ni saquen de su caja, si no es con licencia de su Señoría Ilustrísima. Y que no aya questoría, ni se publiquen milagros, ni compelan a que ninguna persona dé cera ni otra limosna si no es su voluntad. Y que se de este auto en pública forma para que en el archivo de la dicha iglesia o dentro de la dicha caja de las Reliquias, se ponga por este su auto...”

Ni el interrogatorio pregunta, ni los llamados a declarar hablan de cuando y como llegaron las Reliquias ni si hay algún documento que hable de cómo llegaron a Tarancueña y de donde procedían. Sólo, como hemos visto, se dice, ya en 1593, que están en Tarancueña *de tiempo inmemorial*.

Con estos nuevos datos, he repasado las fechas que nos hablan de las Reliquias en estas páginas de historia local, y así tenemos:

Año 1567: Breve del Papa Pío V a Felipe II para traer Reliquias al Escorial desde los Países Protestantes. En este mismo año don Luis de Peñaranda, Comisario del Archiduque Alberto e Isabel de Colonia, recibe el encargo de traer Reliquias al Escorial. Trae también las Santas Reliquias a su pueblo natal, Retortillo, y probablemente, las de los Santos Mártires Félix y Adatao, a Tarancueña, desde Centroeuropa.

En 1575, se traen reliquias de Mártires desde Roma al Escorial, entre ellas Reliquias de San Félix y San Adatao. (En El Escorial se encuentran las cabezas de San Félix y San Adatao, pudiendo los huesos que tenemos en Tarancueña haber venido también desde Roma).

Año 1593-94. Las Reliquias que fueron veneradas en la parroquia antigua de San Tuy, de Tarancueña, ya eran veneradas en la parroquial de Ntra. Sra. de los Remedios. A los testigos no se les pregunta cómo y cuando llegaron las Reliquias. Ellos dicen, ya entonces, que se veneran *de tiempo inmemorial*.

Año 1655. Pleito de la Inquisición contra el pueblo de Tarancueña.

Año 1714. Tarancueña levanta el Retablo-Relicario en honor de los Santos Mártires.

ooOoo

El otro documento del que queremos dar noticia se refiere también a los Santos Mártires. Habla “de la preeminencia que han de llevar las Cruces de las Parroquias en las funciones y rogativas que se hacen entre año y por causas especiales”. El asunto surge por “la obligación que tiene dicha Villa de Caracena y su Jurisdicción de asistir la persona mayor de cada casa, a su ermita de Ntra. Sra. de Tiermes, como también a la imagen de Ntra. Sra. del Monte, extramuros de la

dicha Villa de Caracena, y a los Santos Mártires San Félix y San Aduino, cuyos cuerpos están colocados y se veneran en la parroquial de dicho lugar de Tarancueña, siempre que se sacan por necesidades de aguas y otras que se ofrecen en dicha Villa y Jurisdicción; y en cada un año asistir a las tres rogativas que se hacen a dichos Santuarios que son: Sábado de Quasimodo a Ntra. Sra. del Monte, lunes de Letanías a Ntra. Sra. de Tiermes, y lunes inmediato al domingo de la Santísima Trinidad a los Santos Mártires Félix y Aduino”.

Estamos en 1744, en pleno auge de la devoción a los Santos Mártires, cuyo retablo se había terminado en 1714. Se habla aquí de tres *Santuarios* a los que acuden todos los pueblos de la comunidad de villa y tierra de Caracena –Ntra. Sra. de Tiermes, Ntra. Sra. del Monte y Los Santos Mártires Félix y Aduino– y también algunos pueblos de la tierra de Ayllón, como son Montejo y Torresuso y otros. La autoridad eclesiástica interviene, a petición de Tarancueña, “para que en adelante se eviten discordias, pleitos y controversias en las funciones tan sagradas en donde los fieles deben asistir con toda reverencia y devoción para implorar y pedir a la piedad Divina el socorro y alivio en sus necesidades”.

El documento señala, la siguiente prelación:

“Que las Cruces de san Pedro y Sta. María, parroquiales de la dicha villa de Caracena, tengan la preferencia en primer lugar a todas las demás cruces del arciprestazgo y fuera del, que concurran a las funciones públicas.



Romería de Tiermes.

En segundo lugar, todas las parroquias asistentes de fuera del Arciprestazgo, prefiriendo entre estas, según el orden que vayan entrando en el lugar donde se haya de hacer la procesión pública. (Parece oportuna esta deferencia hacia las parroquias que puedan venir de fuera del arciprestazgo).

En tercer lugar, por lo que consta justificado en autos, tenga la parroquia de Tarancueña la preferencia a las demás cruces del arciprestazgo.

Y respecto de no justificarse el orden ni preferencia que entre las demás cruces así a las vicarías como a los curatos se ha guardado en dichas funciones públicas –y que han sido citados y no han comparecido a este juicio–

manda Su Merced pena de 20 ducados y remisibles. Así mismo, manda a los curas y vicarios de los lugares de dicho arciprestazgo, se junten en el término de 15 días en la dicha villa de Caracena, con asistencia de los párrocos de ella y, por suerte, se saquen los puestos y asientos que habrán de tener para en adelante en dichas funciones públicas. Y de los que resultase de este acto, se ponga testimonio en el libro de Fábrica de la parroquial de san Pedro, por el Notario de este Obispado para la perpetuidad y observancia, y excusar para en adelante controversias y litigios.

Y así mismo, manda S. Merced que las cruces de los anejos, así de la villa como de los lugares del arciprestazgo, ocupen el último lugar, guardando entre estas la preferencia según tengan las parroquias principales.

Y en esta conformidad manda Su Merced se arreglen para el futuro todas las procesiones públicas imponiéndose como impone para cualquier Cura que no lo cumpla, la pena de 4 ducados, remisibles aplicados al Hospital de san Matheo de esta ciudad (de Sigüenza)”.

Así solucionaban los conflictos y controversias en el siglo XVIII. Aprendamos de la historia para nuestra vida actual. En los últimos años ha surgido una controversia entre los que desean mantener el domingo 3º de mayo como día de la Romería de Tiermes y los que piden sea trasladada al sábado, para facilitar la participación de los pueblos, y sobre todo de las personas que emigraron a las



Procesión con las Reliquias de los Santos Mártires.

ciudades. La celebración en sábado permitiría alargar la fiesta en la tarde, y también evitaría en problema litúrgico que se plantea, sobre todo cuando cae en ese tercer domingo de mayo la Solemnidad de Pentecostés, que no permite celebrar misa de la Virgen. El juez del Obispado de Osma-Soria deberá llamar a las partes, juzgar y dictar sentencia.

Con el propósito de estudiar más adelante toda la documentación existente en el archivo de la diócesis de Sigüenza sobre este tema y todos los demás, ahora sí, ponemos el punto final.



Los últimos Infantes de la Catedral de Sigüenza, hacia 1954-55

